



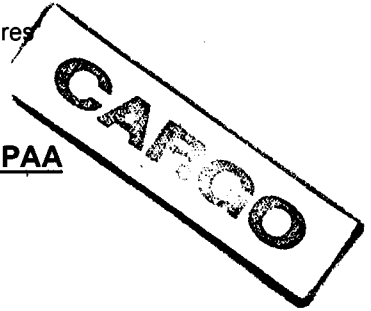
PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



MEMORANDO N° 7197 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **ABOG. GISSELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora del Área de Logística

Asunto : **Valorización de obra N°01 – 1° Quincena de diciembre del 2019**
Obra: “REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641”

Referencia : a) INFORME N°149-2019-AGH
b) Carta N°002-2017JCMT/SUPERVISOR
c) Carta N° 189-2019-UC
d) Contrato N°055-2019-FONDEPES

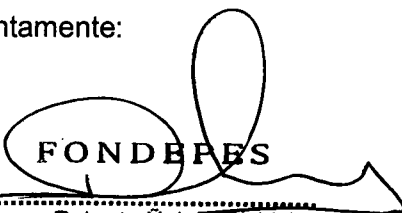
Fecha : Lima, **24 DIC 2019**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia a) el supervisor de la obra “REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641” **ARQ. JUAN CARLOS MONTENGRO TORRE C.A.P.10078**, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N°01, correspondiente a la 1° Quincena de diciembre del 2019 del **CONTRATO N°055-2019-FONDEPES – Ejecución de obra**

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N°01, la suma de **S/ 42,462.37 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y dos con 37/100 soles)**, con IGV, en función de los metrados ejecutados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia a); el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta dirección concluye que la ENTIDAD debe de proseguir con el trámite de pago de la Valorización de Obra N°01, correspondiente a la 1° Quincena de diciembre del 2019.

Atentamente:


FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Svirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
OFICINA DE LOGISTICA
24 DIC 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 10:41

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



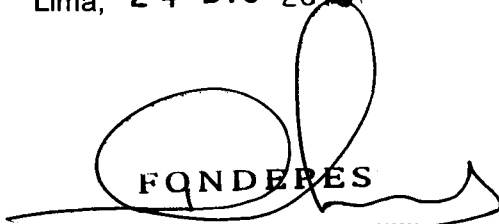
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE PAGO POR
CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de Valorización de Obra N°01 – 1° Quincena de diciembre del 2019 por la suma de **S/ 42,462.37 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y dos con 37/100 soles), con IGV.** a favor del contratista **URBANCAD SAC**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"Remodelación del cerco perimétrico en el desembarcadero pesquero artesanal de Parachique - Sechura -Sechura - Piura, con código único N° 2453641"** según CONTRATO N°055-2019-FONDEPES.

Lima, 24 DIC 2019



FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivinichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

EL PERÚ PRIMERO



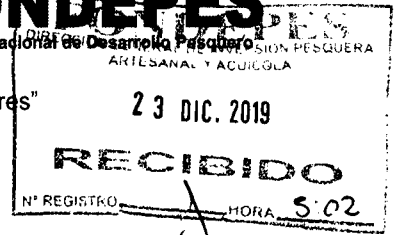
PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 149-2019-AGH

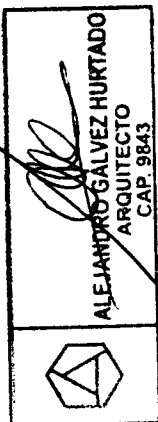
A : ING. JORGE R. ÑAHUE SIVIRICHI
Director de la Dirección General de Inversión Pesquera y Acuicola
Asunto : Valorización N° 01 del IOARR "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA - SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641"
Referencia : a) Contrato N° 055-2019- FONDEPES
b) Carta02-2017 JCMT/SUPERVISOR N° 0
c) Carta N° 189-2019-UC
Fecha : Lima, 20 de diciembre del 2019

Es grato dirigirme a usted, al documento de la referencia b), a través del cual se remite el informe de Valorización de Obra N° 01 correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre del año 2019 de la obra del IOARR "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641", donde se menciona lo siguiente:

1.0 DATOS GENERALES DE OBRA
1.1 Información de la obra



PROYECTO : IOARR "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641"
UBICACION : DEPARTAMENTO DE PIURA, PROVINCIA DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ
ENTIDAD CONTRATANTE : FONDEPES
FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
CODIGO DE PROYECTO : 2453641
MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA
PROCESO DE ADJUDICACION : A. SN°042-2019-FONDEPES
PRESUPUESTO BASE : S/ 504752.6 SOLES
MONTO DEL CONTRATO : S/ 454,277.34 SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DIAS CLAENDARIO
ENTREGA DE TERRENO : 09/12/2019
INICIO DE PLAZO CONTRACT. : 10/12/2019
FIN DEL PLAZO CONTRACT. : 07/02/2020





PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

1.2 Información del contratista

CONTRATISTA : URBANCAD SAC
 REPRESENTANTE LEGAL : JUAN CAERLOS BASILIO ENRIQUEZ
 DIRECCION : URB. KAMA MZ. LL LOTE 19, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES- LIMA
 CONTRATO : N° 055-2019-FONDEPES
 FECHA DEL CONTRATO : 21/11/2019
 RESIDENTE DE OBRA : ING. MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA CIP N°11367

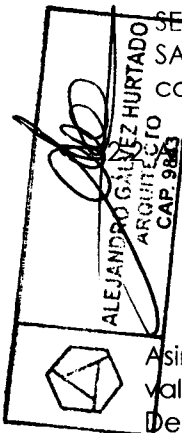
1.2 Información del Supervisor

SUPERVISOR : ARQ. JUAN CARLOS MONTENGRO TORRES
 DIRECCION : Av. Santa Rosa 271- Barrio Sur – Sullana- Piura
 CONTRATO : ORDEN DE SERVICIO N° 0002880
 FECHA DE CONTRATO : 28/11/2019
 FECHA DEL CONTRATO : 10/12/2019
 RESIDENTE DE OBRA : 07/02/2020



2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 21/11/2019 se firma el Contrato N° 055-2019-FONDEPES derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2019-FONDEPES de la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA - SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641", con la empresa contratista URBANCAD SAC por el monto de S/ 504,752.60 SOLES (Quinientos cuatro mil setecientos cincuenta dos con 60/100 Soles) y un plazo de ejecución contractual de noventa (60) días calendarios.



respecto, la Clausula Cuarta: Del pago, indica lo siguiente:

"...la ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA em soles, en periodos de **valorización Quincenal**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, Asimismo, La ENTIDAD o El CONTRATISTA, según corresponda, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación..." (SIC).

Asimismo, en las bases integradas en el numeral 2.6 VALORIZACIONES, el periodo de valorización será quincenal.

De otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su artículo

"...Artículo 194. Valorizaciones y Metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista..."

2.3 Con fecha 28/11/2019 se emite la Orden de Servicio N° 0002880 al ARQ. JUAN CARLOS MONTENGRO TORRES, a efecto de cumplir la función de Supervisión de Obra del IOARR "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641", por el monto de s/ 22,000.00 Soles.

2.4 Mediante Carta N° 1214-2019-FONDEPES/DIGENIPAA con fecha 03/12/2019, se notifica la designación del Supervisor de Obra.

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

2.5 Mediante Carta N° 1213-2019-FONDEPES/DIGENIPAA con fecha 03/12/2019, se hace entrega el Expediente Técnico de la obra mencionada en el numeral 2.1 al Supervisor de Obra ARQ. JUAN CARLOS MONTENGRO TORRE.

2.6 Con fecha 09/12/2019 se hace la entrega del terreno. El contratista de la obra URBANCAD SAC, para la ejecución de la obra.

2.7 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra.

Table with 6 columns: N° de valorización, Tipo de pago, Monto, Mes/Año, Fecha de recepción de la Carta, Coordinador de Obra. Row 1: V - 1, Quincenal, 42,462.37, Dic-2019 (1° Q), 19/12/2019, Alejandro Galvez Hurtado

2.8 Mediante Carta N° 189-2019-UC con fecha 17/12/2019, el contratista de la obra URBANCAD SAC, presenta a la Supervisión de la obra la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre del 2019.

2.9 Mediante Carta N° 002-2017 JCMT/SUPERVISOR con fecha 19/12/2019, el supervisor de Obra ARQ. JUAN CARLOS MONTENGRO TORRE presenta a la Entidad la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre del 2019, en señal de conformidad de la valorización, el cual es derivado al suscrito para su tramite correspondiente.

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1163, Decreto legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
3.2 Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema nacional de abastecimiento.
3.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
3.4 Decreto Supremo N° 004*2019 -JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDE PES.

4.0 ANALISIS

4.1 Mediante Carta N° 189-2019-UC con fecha 17/12/2019, el contratista de la obra URBANCAD SAC, presenta a la Supervisión de la obra la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre del 2019.

4.2 Mediante Carta N° 002-2017 JCMT/SUPERVISOR con fecha 19/12/2019, el supervisor de Obra ARQ. JUAN CARLOS MONTENGRO TORRE presenta a la Entidad la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre del 2019, en señal de conformidad de la valorización e informa que el Avance físico es del 10.39% y con un avance acumulado del 10.39%.

4.3 En el siguiente cuadro encontraremos el diagrama de curva S donde se puede apreciar que el avance físico 10.35% con un ligero atraso de 0.10 % con respecto al avance programado que es de 10.45% según el calendario de actualizado y presentado por el contratista mediante la Carta N° 001-2019-JCMT con fecha 18/12/2019





PERÚ

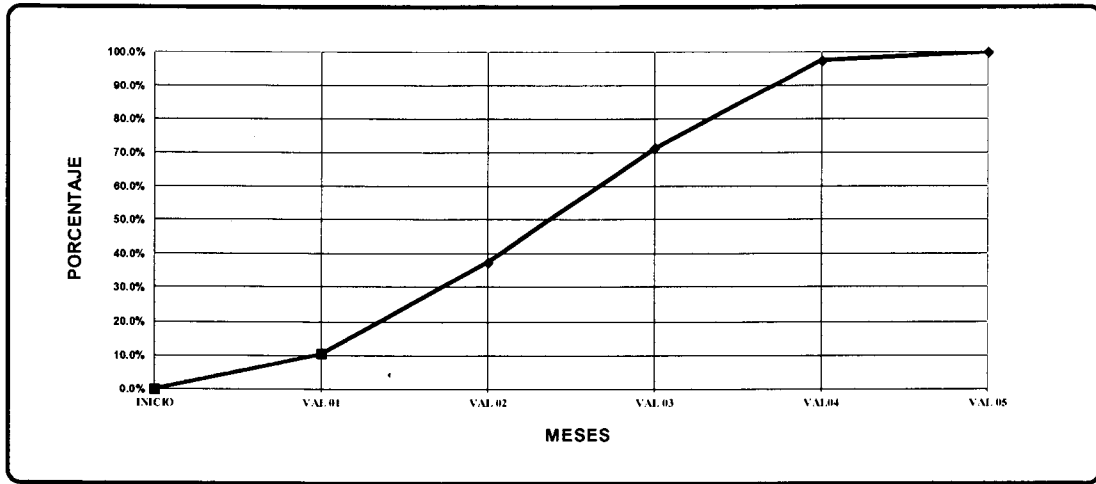
Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

CURVA DE AVANCE DE OBRA VIGENTE



MESES		0	1	2	3		
		INICIO	VAL.01	VAL.02	VAL.03	VAL.04	VAL.05
PORCENTAJE ACUMULADO	PROG.	0.00%	10.45%	37.57%	71.37%	97.54%	100.00%
	REAL	0.00%	10.39%				

LEYENDA	
CURVA PROG.	—
CURVA REAL	—

4.4 En el siguiente cuadro de control de amortizaciones por adelantos directos y de materiales se detalla los pagos registrados hasta el momento por el contratista:

ADEL. DIRECTO (C/IGV) : S/45,427.73
 ADEL. DIRECTO (S/IGV) : S/38,498.08
 MONTO CONTRATADO (S/IGV): S/384,980.80
 MONTO CONTRATADO (C/IGV): S/454,277.34

ALEXANDRO GALVEZ HURTADO
 ARQUITECTO
 CAP. 9843

VALORIZACION	ADELANTO OTORGADO	MONTO VALORIZADO	AMORTIZACION	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
	38,498.08				
VALORIZACION 01		39,983.40	3,998.34	3,998.34	34,499.74
VALORIZACION 02			-		
VALORIZACION 03			-		
VALORIZACION 04			-		
VALORIZACION 05			-		
TOTALES	S/ 38,498.08	S/ 39,983.40	S/ 3,998.34		

Valoriz. N°	Amortización	Amortiz.Acum.
01	3,998.34	3,998.34
02	-	
03	-	
04	-	
05	-	

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4.5 Con referencia a la valorización N° 01 se tiene el siguiente cuadro de resumen da la valorización:

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES

OBRA : "REMEDIACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACION : PIURA-SECHURA-SECHURA

CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.

ING. RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDANA

ING. INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES

FECHA : 15/12/2019

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO (S/IGV)	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A: VALORIZACION CONTRACTUAL	384,980.80	0.00	39,983.40	39,983.40	10.39%	62,099.53
SUB TOTAL	384,980.80	0.00	39,983.40	39,983.40	10.39%	62,099.53
IGV. (18%)	69,296.54					
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	454,277.34					
AVANCE FISICO DE OBRA REAL		0.00%	10.39%	10.39%		89.61%
AVANCE FISICO DE OBRA PROGRAMADO		0.00%	10.45%	10.45%		89.55%
B: REAJUSTES						
TOTAL (B)		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)		0.00	39,983.40	39,983.40		
C: DEDUCCIONES						
DEDUCCION DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00		
DEDUCCION DEL ADELANTO DE MAT.		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (C)		0.00	0.00	0.00		
D: AMORTIZACIONES						
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	3,998.34	3,998.34		
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MAT.	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL (D)	0.00	0.00	3,998.34	3,998.34		
VALORIZACION NETA (VN=VB-D-C)		0.00	35,985.06	35,985.06		
E: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VN)		0.00	35,985.06	35,985.06		
EN I.G.V. (18%*VN)		0.00	6,477.31	6,477.31		
TOTAL (F)		0.00	42,462.37	42,462.37		
TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR		S/	42,462.37			



ALEJANDRO GARCIA HORTADO
ARQUITECTO
CAP. 9843



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4.6 Ahora bien, hasta la fecha se han ejecutado las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO PROGRAMADO	METARADO EJECUTADO
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	1.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	12.68
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	6.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	0.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	299.54	59.91
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	0.40
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.40
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.40
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	224.66	67.40
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	2.00	0.40
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	51.87	20.75
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	1.76	0.53
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	1.87	0.56
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	16.70	3.34
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD			
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	0.30
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	0.30
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00	0.50
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	0.25
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	0.25
02	ESTRUCTURAS			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	16.91	5.92
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	623.99	210.00
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	432.33	86.47
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	94.99	28.50
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	210.78	84.31
02.03.02	COLUMNAS			
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	1,326.44	530.58
02.03.03	VIGA DE CONEXION			
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	784.44	78.44
03.04.15	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00	0.40

4.7 La supervisión en el numeral 1.14 otorga la conformidad a la valorización de Obra N° 01 periodo del 10 al 15 de diciembre del 2019, y que el avance de obra real con respecto al avance programado presenta un ligero atraso de 0.10 % el cual esta por encima del 80% exigido en el Art. 203 inciso 203.1 del RLCE vigente.

4.8 Con referencia al Capítulo III.- Requerimiento numeral 12.0 Seguros el contratista presenta las siguientes pólizas de seguro:

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

POLIZA	NUMERO DE POLIZA	VIGENCIA	
		INICO	FIN
POLIZA CAR	2301912703056	9/12/2019	7/02/2020
POLIZA TRABAJOS DE RIESGO	7011900106063	17/12/2019	1/02/2020

5.0 PENALIDADES

El contratista no presenta ninguna penalidad reportada por la supervisión y con referencia a la CLAUSULA DECIMO QUINTA del CONTRATO 55-2019-FONDEPES, en otras penalidades con referencia al punto 10 POLIZA CONTRA TODO RIESGO, el contratista presento a la Supervisión dentro de la Valorización N°01 7 días posteriores al inicio del Plazo Contractual.

6.0 CONCLUSIONES

6.1 Luego de la revisión y verificación de toda la documentación que obran en la presente valorización N° 01 de la Obra del IOARR "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641", se puede determinar que esta se encuentra completa.

6.2 Asimismo, la presente valorización cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obra, además, la obra presenta un físico 10.35% con un ligero atraso de 0.10 % con respecto al avance programado que es de 10.45% según el calendario de actualizado y presentado por el contratista mediante la Carta N° 001-2019-JCMT con fecha 18/12/2019.

6.3 La valorización neta de la valorización N° 01 es la siguiente:

VALORIZACIÓN N° 01

Valorización neta	:	s/ 35, 985.06
IGV (18%)	:	S/ 6,477.31
Total,	:	S/ 42,462.37

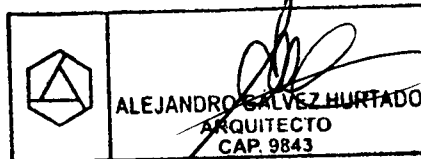
(Cuarenta y dos Mil Cuatrocientos Sesenta y dos con 37/100 soles)

7.0 RECOMENDACIONES

7.1 Cumplido los requisitos establecidos en la normativa vigente y ala relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, par que la entidad proceda con el pago de la **Valorización N° 01** correspondiente a la **Primera Quincena del mes de diciembre del 2019**, dentro de los plazos legales.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente



Visto el Informe N° 149-2019-AGH QUE ANTECEDE, EL Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondiente.

FONDEPES

Ing. Luis A. Vilchez Chávarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

EL PERÚ PRIMERO

**PERU**Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA**

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641					
Monto de la valorización	S/	42,462.37	Fecha de presentación	19.12.2019	SITRADO	2991012
Periodo y mes de la valorización	1° Quincenal diciembre		N° valorización	01		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	Obra: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ -SECHURA -SECHURA - PIURA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453641.					
Código	2453641	Provincia	Sechura			
Departamento	Piura	Distrito	Sechura			
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN	OBSERVACIONES			
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓				
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓				
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado	✓				
4	Presenta copia legible del contrato de Obra	✓				
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio	x	No corresponde			
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓				
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)	x	No presenta en esta valorización			
8	Presenta cuenta de detracciones	x	No presenta en esta valorización			
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización	✓				
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)	✓				
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	x	No corresponde			
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	x	No presenta en esta valorización			

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
IV. REVISIÓN DOCUMENTADA			
	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN	OBSERVACIONES
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	✓	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado	✓	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	x	El reajuste será en la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	x	No presenta en esta valorización
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	x	En la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	x	En la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	✓	
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	No corresponde
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	x	No le corresponde en la primera quincena
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	x	No presenta en esta valorización
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	x	No presenta en esta valorización
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	
37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	ESTADO
la valorización cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obra, además, la obra presenta un físico 10.35% con un ligero atraso de 0.10 % con respecto al avance programado que es de 10.45% según el calendario de actualizado.	Obra en ejecución
ESPECIALISTA	N° C.A.P.
Arq. Alejandro Galvez Hurtado	9843
	FIRMA Y SELLO

EL PERÚ PRIMERO

ORDEN DE SERVICIO N° 0002880

N° Exp. SIAF : 0000018765

Día	Mes	Año
28	11	2019

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

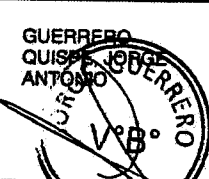
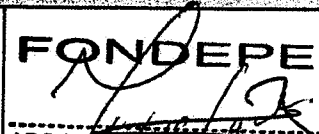
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES Dirección : AV. SANTA ROSA 271 BARRIO SUR PIURA / SULLANA / SULLANA RUC : 10417286204 Teléfono : 947900378 CCI: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 002869 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C:
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO PARA SUPERVISION DE OBRA DEL IOARR REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
111100010009	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA, SEGÚN MEMORANDO N° 5545-2019-FONDEPES/DIGENIPAA. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL IOARR: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, SE REALIZARA SEGÚN LOS TDR. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO. LA VIGENCIA DEL SERVICIO RIGE DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (LO QUE OCURRA CON FECHA POSTERIOR), HASTA EL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO. EL CÓMPUTO DE DICHO PLAZO NO INCLUYE EL PERIODO DE TRAMITACIÓN RESPECTO DE LA RECEPCIÓN DE OBRA, NI DE LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA OBLIGATORIAMENTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.	5,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0329	11.026.0053.0095.2453641.6000002	1 - 00	2.6.B 1.4 3	S/ 5,500.00

Van ... S/	5,500.00
Total	: 5,500.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 5,500.00

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GUERRERO QUISPE JORGE ANTONIO 	FONDEPES  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES ABOGADO EN JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES República	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 DIC 2019

CARTA N°/2/3 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

Señor
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
Supervisor de Obra
Av. Santa Rosa N°271, Barrio Sur – distrito y provincia de Sullana - Piura
Presente. -

Asunto : Convocatoria al Acto de Entrega de Terreno
Entrega de Expediente Técnico y Directivas de la Entidad
"PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Referencia : Orden de Servicio N°2880-2019
Contrato: N°055-2019-FONDEPES

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia y en cumplimiento de la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444 y lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de contrataciones del estado aprobado por D.S. 344-2018-EF; por los cuales es obligación de la Entidad notificar al Contratista para el Acto de Entrega de Terreno o lugar donde se ejecutará la obra mencionada en el Asunto.

Es en ese sentido, con la presente, se le comunica que dicho acto se celebrará en el lugar, fecha y hora siguiente:

- Lugar : Desembarcadero Pesquero Artesanal de Parachique
- Día : 09/12/2019
- Hora : 14:00 horas

Asimismo; se le hace entrega de un juego del Expediente Técnico completo, consistente en un (01) archivador y un (01) CD, que contiene la información de la obra indicada en el asunto, en virtud a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe señalar; que el inicio del plazo contractual de la ejecución de la obra; **"PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en la que ha sido designado como Supervisor de la Obra, será computado a partir del día siguiente de recibida la presente, según lo establecido en el Art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

LVivas

FONDEPES
 Jorge Roberto Nahue Sivirichi
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

JUAN C. MONTENEGRO TORRES
 Recibi conforme

03 DICIEMBRE
2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05017083

Usuario: pruz
Fecha: 23/12/2019
Hora: 15:39



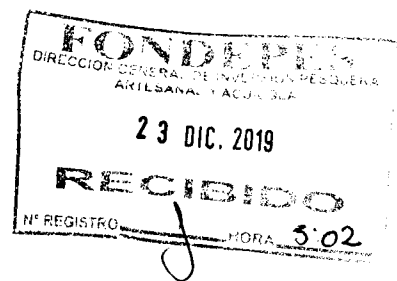
CARGO 04281-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA Nº 002-2017 JCMT/SUPERVISOR , APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 01 CONTRATISTA URBANCAD DPA PARACHIQUE
Referencia: INFORME 00149-2019-FONDEPES/AGH
Fecha: 23/12/2019
Observación:

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Lima, 18 de diciembre del 2019

CARTA N° 002 – 2017 JCMT/SUPERVISOR**ING. LUIS ALBERTO VIVAS INGALUQUE**
Coordinador de Obras-Fondepes**Presente. -****Asunto : APROBACION DEL INFORME TECNICO DE VALORIZACION DE OBRA
N° 01 CONTRATISTA URBANCAD****Referencia : Obra: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE -
DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO
DE PIURA"**

De mi mayor consideración:


Mediante la presente me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y asimismo comunicarle que se ha verificado la Valorización de Obra N° 01, correspondiente al periodo del 10 al 15 de diciembre del 2019, teniendo un avance físico de 10.39% y un avance acumulado de 10.39%.

Presento mi informe Técnico de Valorización de Obra N° 01, como Supervisor, otorgando la Conformidad y se pueda tramitar el pago correspondiente a la Valorización N° 01 del Contratista de Obra.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

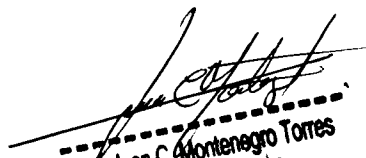
	
2991012	
N° DOC:	00012883-2019
CLAVE:	2320
USUARIO:	Jruelas
FECHA Y HORA:	19/12/2019 14:35:32
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Anexo:

- Informe Técnico de Supervisor de Obra

Juan C. Montenegro Torres
Arg. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

INFORME DE VALORIZACION



Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

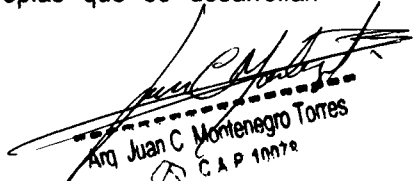
ARQ. CAP N° 10078

1.1 ANTECEDENTES:

El Fondo de Desarrollo Pesquero Artesanal como institución promotora del desarrollo integral, de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores, viene contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenido del sector, ejecutando dentro de las diversas acciones de trabajo programadas regularmente, la construcción integral de desembarcaderos pesqueros artesanales entre otras actividades mayores, así como también la implementación de inversiones complementarias de carácter diverso (optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación), conducentes al mejoramiento de la infraestructura actualmente instalada, procurando satisfacer los estándares mínimos de exigencia para la eficiente operatividad de uso y servicio de dichos establecimientos, así como también de aquellas otras orientadas a cumplir los planes estratégicos de contingencia previstos, respecto de la prevención o alternativa de solución en respuesta a los efectos adversos colaterales, como consecuencia del "Fenómeno del Niño" a través de sus diferentes manifestaciones, en salvaguarda de dicha infraestructura construida de las distintas instalaciones bajo su dominio.

Es en tal sentido, que a fin de cumplir con las metas y objetivos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, a través de la implementación de acciones específicas encaminadas a optimar la operatividad, uso y servicio de los Instalaciones Pesqueras Artesanales enmarcados en su esfera de trabajo, propone y ejecuta la construcción de infraestructura y/o equipamiento básico acorde a la identificación y priorización de necesidades del mismo, en armonía a las recomendaciones generales emitidas por SANIPES como organismo técnico especializado con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa adscrito al Ministerio de la Producción, encargado por tanto de normar, supervisar y fiscalizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de los recursos y productos pesqueros y acuícolas, así como de los alimentos (piensos), aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, para efectos de habilitación sanitaria.

En el presente caso particular respecto del Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, se plantea y formula como actividad preminente en dichas instalaciones, la construcción integral del Cerco Perimétrico en tierra, como reemplazo del actualmente existente, cuya inversión se justifica entre muchas razones por el alto grado de deterioro estructural que presenta principalmente hacia la zona ubicada frente al mar, dada la antigüedad y agotamiento de la vida útil proyectada del mismo, además de los efectos erosivos del oleaje y condiciones atmosféricas especiales de la zona (salinidad, altas temperaturas, fuertes vientos); así mismo por aspectos referidos a la configuración geométrica que presenta (muro calado de baja altura), que ofrece escasa seguridad y protección exterior, insuficiente capacidad de contención ante la eventualidad de aguas de escorrentía superficial y arrastre de sólidos hacia el interior, existencia de ventilación cruzada como elemento propiciador ante corrientes de aire de agentes contaminantes, acumulación de polvo e insalubridad hacia los ambientes emplazados interiormente, durante la práctica de las actividades propias que se desarrollan regularmente.


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C A P 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

Con fecha 09 de diciembre del 2019, se realizó la entrega del terreno, por parte de la Entidad convocante a la Empresa contratista URBANCAD S.A.C., tomando como inicio de ejecución de Obra, el día 10 de diciembre, por los motivos que ese día se cumplieron todos los requisitos que manda el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para iniciar el plazo contractual que es de 60 días calendario.

Asimismo, el Contratista, presento mediante su Residente de Obra, el Cronograma Programado de avance de Obra, considerando los 60 días calendario y el Cronograma de Ejecución de Obra, con la cual se tomará en cuenta para los controles de necesarios en Obra.



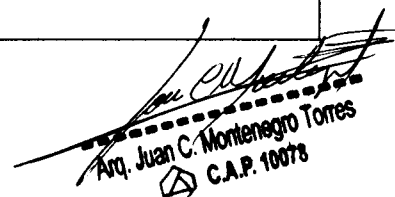
Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

1.2 DATOS GENERALES DE LA OBRA:

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01	
DATOS GENERALES	
I. DATOS GENERALES	
01 Nombre de la Obra	: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO : PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, : PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
02 Ubicación	: Departamento : Piura : Provincia : Sechura : Distrito : Sechura : Lugar : DPA de PARACHIQUE : Urbanización : San Francisco - Chihuintama
03 Contratista	: URBANCAD S.A.C.
04 Representante Legal	: Juan Carlos BASILIO ENRIQUEZ
05 Residente De Obra	: Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA
06 Supervisor de Obra	: Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
07 Coodinador de Obra	: Ing. Luis Alberto VIVAS INGALUQUE
08 Proceso	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2019-FONDEPES
09 Modalidad de Ejecución	: Suma Alzada
10 Presupuesto Base Con IGV	: S/. 504,752.60 (Quinientos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 60/100 Soles)
11 Fecha de Presupuesto Base	: Jul-19
12 Presupuesto Base Sin IGV	: S/. 427,756.44 (Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis y 44/100 Soles)
13 N° de Contrato de Obra	: CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
14 Monto del Contrato Con IGV	: S/. 454,277.34 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete y 34/100 Soles)
15 Monto del Contrato Sin IGV	: S/. 384,980.80 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y 80 /100 Soles)
16 Plazo de Ejecución	: 60 Días Calendario
17 Entrega de Terreno	: 09 de diciembre de 2019
18 Inicio Oficial de Plazo Contractual	: 10 de diciembre de 2019
19 Terminio Original Programado de Obra	: 07 de febrero de 2019
20 Periodo	: Dic-01
II. ADELANTO DIRECTO	
21 Adelanto Directo con IGV	: S/. 45,427.73
22 Adelanto Directo sin IGV	: S/. 38,498.08
III. ESTADO DE LA OBRA	
23 Valorización Programada	: 10.45%
24 Valorización real ejecutado	: 10.39%


 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

1.3 OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Cumplir con acciones de inversión de optimización en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, cuya incursión resulte técnicamente conveniente bajo la procura de eliminar la existencia de ineficiencias respecto de la infraestructura instalada, para permitir una adecuada operación del servicio que presta ordinariamente dichas instalaciones.

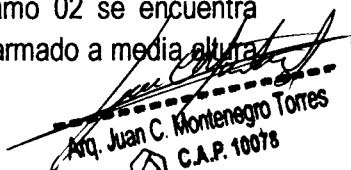
Objetivos Específicos:

- Construcción de 149.77 ml de cerco perimétrico, conformado por tramos continuos de albañilería confinada y/o muro armado reforzado, arriostrados en ambas direcciones con elementos estructurales de concreto armado.
- Confección e instalación de carpintería metálica y madera, referida a 20.31 m² distribuido en la confección e instalación de tres tipos de puertas metálicas y una de madera que incluye cerrajería, según modelo y especificación indicada.

1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto ingenieril en edificaciones, consiste esencialmente en la construcción de un cerco perimétrico de altura uniforme, proyectado integralmente sobre el alineamiento topográfico del existente a reemplazar; la configuración geométrica estándar concebida en dicha infraestructura, obedece en general a la conformación de componentes continuos de muro ciego como cerramiento, formado por hasta cuatro paños de unidades de albañilería (bloques de concreto) en determinado caso, y en otro combinado con muros de concreto con acero de refuerzo, confinada en ambos casos entre elementos estructurales típicos (vigas y columnas), debidamente fundados a través de zapatas aisladas y vigas centradoras de conexión de concreto armado.

Acorde a la planimetría que presenta el espacio circundante de terreno, que conforma las instalaciones en tierra del DPA "Parachique" materia de la presente intervención, se ha identificado tres tramos lineales para efectos de organización y distinción de frentes de trabajo y caracterización de metraje, respecto de las actividades constructivas previstas para la ejecución del mismo. Se tiene programado como metas físicas a desarrollar, la ejecución de tres tipos de secciones de encimado de muro en dicho cerco perimétrico; la primera de ellas está constituida íntegramente por muros de albañilería de bloques de concreto de 14x19x39 cm, confinado verticalmente por columnas con armadura de refuerzo de 25x25 cm, y horizontalmente por vigas soleras de amarre igualmente reforzadas de 25x20 cm, que esencialmente comprende el Tramo 01, Tramo 04, Tramo 05 y gran parte del Tramo 03 que además posee cierta longitud de muro simplemente armado. El Tramo 02 se encuentra constituido íntegramente en toda su longitud, por un muro doblemente armado a media altura y bloques de concreto de 19x19x39 cm.


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

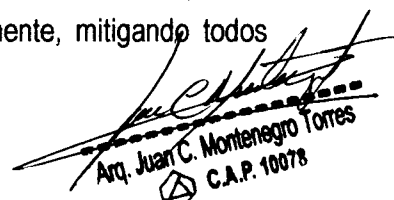
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

El acabado interior y exterior del cerco perimétrico proyectado en general, se encuentra revestido con tarrajeo de mortero cemento:arena con bruñas longitudinales y enlucido con zócalo hacia el exterior de los mismos, debidamente imprimadas y pintadas con pintura látex conforme a las especificaciones técnicas señaladas para tal propósito; cuenta además con juntas de dilatación entre bloques de muros (04 paños) con poliestireno expandido (Tecnopor); además se ha contemplado la fabricación e instalación de puertas metálicas de hoja doble y puerta de madera para el área de depósito según el diseño previsto.

En general el proceso edificatorio concebido para alcanzar las metas programadas, y por tanto la finalidad del presente proyecto de edificación, implica esencialmente reemplazar constructivamente en forma integral y bajo el mismo trazo longitudinal del cerco perimétrico "Tipo H" existente, por otro conformado por un muro ciego de albañilería confinada con bloques de concreto y/o muro de concreto armado según corresponda, acorde al planteamiento para cada caso particular propuesto. Dicho procedimiento constructivo comprende en general, el efectuar acciones previas de corte y demolición del sistema cerco-sobrecimiento actualmente emplazado, acarreo y eliminación de dicho material de desecho, para luego proceder al replanteo topográfico según el plano de distribución en planta proyectado, e iniciar con la excavación de zanjas de cimentación de zapatas, izado de armadura de columnas de arrioste de los paños de muro de albañilería y/o muro armado proyectado. Así mismo se ha provisto vigas centradoras de conexión armadas como trabazón entre columnas, no sólo como elemento estructural para impedir los desplazamientos relativos de las zapatas entre sí, minimizar proporcionalmente los asentamientos, y reducir los efectos de la excentricidad respecto de la carga de muro que soporta, sino paralelamente como estructura de cimentación de soporte del mismo; tales vigas de conexión están dispuestas longitudinalmente a lo largo de los muros de albañilería, los que a su vez estarán apoyados sobre el cimiento corrido existente, previa aplicación de capa nivelante de concreto como solado de los mismos.

El planeamiento técnico proyectado para lograr las metas físicas señaladas, y por tanto alcanzar la finalidad prevista del mismo, comprende en general la práctica de labores y sistemas constructivos de tipología convencional, en cuanto al uso de materiales, equipo, herramientas, y recurso humano (profesional, técnico, administrativo y obrero); dada la configuración de la infraestructura propuesta a ejecutar, permite sobradamente el programar y establecer diversos frentes y cuadrillas de trabajo en forma simultánea, de manera tal optimar el plazo de ejecución estimado. Así mismo referir que los trabajos que involucre la demolición del cerco perimétrico existente, comprometerán todas las acciones pertinentes de prevención de incidentes y medidas adecuadas de contingencia que aseguren la no interferencia u obstrucción con las actividades propias de pesca y turismo que se desarrollan regularmente, mitigando todos aquellos efectos adversos generados en dicha actividad.


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", contempla las siguientes partidas

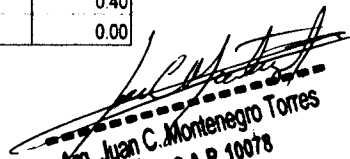
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	12.68
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	6.00
01.01.04	SSH PROVISIONALES	mes	0.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	59.91
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	0.40
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	0.40
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	0.40
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	67.40
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	0.40
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	20.75
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	0.53
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	0.56
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	3.34
01.02.07	RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	0.00
01.02.08	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	glb	0.00
01.02.09	RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA	glb	0.00
01.02.10	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	und	0.00
01.02.11	RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA	m3	0.00
01.02.12	RETIRO DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	0.00
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.30
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	0.30
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	0.50
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	0.25
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	glb	0.25
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	5.92
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO Y LADRILLO	m3	
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	m3	
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	210.00
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	86.47
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	28.50
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION E=2"	m2	0.00
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c=210 Kg/cm ²	m3	0.00
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO	m3	0.00
02.02.05	SOBRECIMIENTO		
02.02.05.01	CONCRETO F'C= 175 Kg/CM2	m3	0.00
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	0.00
02.03	CONCRETO ARMADO		
02.03.01	ZAPATAS		
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.00
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	84.85

Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

02.03.02	COLUMNAS		
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	530.58
02.03.03	VIGA DE CONEXION		
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	78.44
02.03.04	MURO DE CONCRETO		
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.04.02	MUROS DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.04.03	MUROS DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	kg	0.00
02.03.05	COLUMNETA		
02.03.05.01	COLUMNETA: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.05.02	COLUMNETA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	0.00
02.03.06	VIGA SOLERA		
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	0.00
02.03.07	VARIOS		
02.03.07.01	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	0.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	m2	0.00
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	m2	0.00
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m2	0.00
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m2	0.00
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m2	0.00
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	0.00
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m2	0.00
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO =0.94 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ PRINCIPAL Y PEATONAL	und	0.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ DEPOSITO	und	0.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	und	0.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	0.00
03.04.05	CARPINTERIA DE MADERA		
03.04.06	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON SOBRELUZ	und	0.00
03.04.07	PINTURA		
03.04.08	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	0.00
03.04.09	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	0.00
03.04.10	OTROS		
03.04.11	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	gib	0.00
03.04.12	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (INCLUYE LUMINARIA E INTERRUPTOR)	gib	0.00
03.04.13	COBERTURA DE CALAMINA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	gib	0.00
03.04.14	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	gib	0.00
03.04.15	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gib	0.40
03.04.16	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	0.00


 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

1.6 OBJETIVOS DEL PRESENTE INFORME

El presente Informe tiene como objetivo, dar a conocer todos los avances realizados en el presente mes de Valorización N° 01 correspondiente al periodo de 10 al 15 de diciembre del presente, asimismo todas las actividades relevantes han sido plasmadas, como se muestra en el cuaderno de Obra, así mismo hacerle de su conocimiento el seguimiento y verificación del avance tanto Técnico, como financiero de la Obra.

1.7 SITUACIÓN DE LA OBRA Y/O OCURRENCIAS

La obra en referencia se encuentra en ejecución y en el periodo del 10 al 15 de diciembre del 2019, se encuentra en un avance del 10.39%, sobre el avance programado del 10.45%. La cual se encuentra en un avance de acuerdo a lo programado.




Atq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

1.8 RESUMEN DE VALORIZACIONES

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01						
CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" UBICACION : PIURA-SECHURA-SECHURA CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C. ING. RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDANA ING. INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES FECHA : 15/12/2019						
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO (S/IGV)	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A: VALORIZACION CONTRACTUAL	384,980.80	0.00	39,983.40	39,983.40	10.39%	62,099.53
SUB TOTAL	384,980.80	0.00	39,983.40	39,983.40	10.39%	62,099.53
IGV (18%)	69,296.54					
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	454,277.34					
AVANCE FISICO DE OBRA REAL		0.00%	10.39%	10.39%		89.61%
AVANCE FISICO DE OBRA PROGRAMADO		0.00%	10.45%	10.45%		89.55%
B: REAJUSTES						
TOTAL (B)		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)		0.00	39,983.40	39,983.40		
C: DEDUCCIONES						
DEDUCCION DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00		
DEDUCCION DEL ADELANTO DE MAT.		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (C)		0.00	0.00	0.00		
D: AMORTIZACIONES						
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	3,998.34	3,998.34		
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MAT	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL (D)	0.00	0.00	3,998.34	3,998.34		
VALORIZACION NETA (VN=VB-D-C)		0.00	35,985.06	35,985.06		
E: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VN)		0.00	35,985.06	35,985.06		
EN IGV (18% VN)		0.00	6,477.31	6,477.31		
TOTAL (F)		0.00	42,462.37	42,462.37		
TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR		S/	42,462.37			


 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

1.9 SITUACION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTO DIRECTO

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: Se acoge a la retención de ley, con descuentos proporcionales de acuerdo al reglamento de contrataciones del estado y el contrato.

GARANTIA ADELANTO DIRECTO: Se cuenta con garantía de ADELANTO DIRECTO.

1.10 DE LA SUPEVISIÓN DE LA OBRA

Se está verificando todos los trabajos, que se vienen realizando de acuerdo a lo plasmado en el expediente técnico, conjuntamente con lo descrito en las especificaciones técnicas, asimismo existe un control permanente hacia la Obra, mencionarle también, que se viene coordinando con la Residencia de Obra, cualquier inquietud o inclusión de un material faltante en los planos del proyecto.

1.11 DEL CONTROL DE CALIDAD

Se viene controlando la calidad de todos los materiales que ingresen a obra, los cuales se van a anexar al presente informe.

1.12 DE LOS MATERIALES EN CAMPO

Estos materiales se vienen almacenando en lugares donde no afecte a los materiales, por ejemplo, el acero se está colocando en parihuelas de madera, al igual que el cemento a utilizar.

1.13 DE LA SEGURIDAD EN OBRA

DISPOSICIONES GENERALES

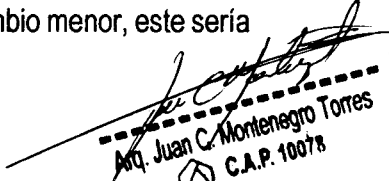
1.13.1 Consideraciones aplicadas por el Supervisor

Las presentes Especificaciones Técnicas que complementan a las Normas Técnicas, aprobadas por INDECOPI (antes ITINTEC), y al nuevo Reglamento Nacional de Edificaciones, deberán ser cumplidas por los responsables de la Obra, que ejecute las obras directas o indirectamente para la entidad.

Estas "Disposiciones Generales" han sido redactadas para su cumplimiento en todas las obras.

Las obras por ejecutar y los equipos por adquirir e instalar, son los que se encuentran indicados en los planos y/o croquis, con las adiciones y/o modificaciones que puedan introducirse posteriormente.

Previamente al inicio de cada obra, se realizó el replanteo del proyecto, cuyas indicaciones en cuanto a trazo, alineamientos y gradientes serán respetados en todo el proceso de la obra. Si durante el avance de la obra se ve la necesidad de ejecutar algún cambio menor, este sería únicamente efectuado mediante autorización de la entidad.


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

El Supervisor de Obra, verificó y realizó las mejoras en la conservación de todas las señales, estacas, etc. y las restablecerá por su cuenta, si son estropeadas ya sea por la obra misma o por acción de terceras personas.

Cuando se identifica, en cualquier etapa del proyecto, el artículo, material, accesorio, equipo o proceso por la marca de fábrica, patente o vendedor, se supone que aquellos cumplen satisfactoriamente con los propósitos diseñados para la obra, quedando a criterio del Supervisor en coordinación con el Residente, utilizar las mismas u otras similares o equivalentes, que cumplan con los mismos propósitos.

En este Informe se presenta el calendario valorizado de avance de obra.

1.13.2 Calidad de materiales y equipos

Todo el material y equipo utilizado en la obra deberá cumplir con las Normas Técnicas Nacionales ITINTEC ahora INDECOPI. Solo se aceptarán materiales y equipos, que se ajusten a las Normas internacionales, cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las Nacionales.

Para garantizar la calidad del material y equipo instalado en obra.

1.13.3 Estructuras y servicios

El Supervisor previamente al inicio de la obra, determinara su exactitud en la zona de trabajo, en coordinación directa con esas entidades, responsabilizándose por los daños que ocasione a las estructuras y servicios existentes. También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis (previamente ubicados), sin daño alguno.

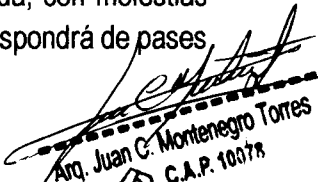
1.13. 4 Protección de la obra y propiedad ajena

Durante la ejecución de la obra, el Supervisor tomara todas las precauciones necesarias para proteger la obra y la propiedad ajena, que pueda ser afectada de alguna forma por la construcción.

1.13.5 Seguridad y limpieza de la obra

El Supervisor cumplirá estrictamente con las disposiciones de seguridad, atención y servicios del personal de acuerdo a las normas vigentes. De acuerdo al tipo de obra y riesgo de la labor que realizan los trabajadores, el Residente les proporcionara los implementos de protección tales como cascos, guantes, lentes, máscaras, mandiles, botas, etc. En todos los casos, el personal contara como mínimo con un casco de protección.

En todo momento la obra se mantendrá razonablemente limpia y ordenada, con molestias mínimas producida por ruidos, humos y polvos. En zanjas excavadas, se dispondrá de pasajes peatonales a todo lo largo de ellas.


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ARQ. CAP N° 10078

Toda obra temporal tales como: andamios, escaleras, montacargas, bastidores, etc. que se requiera en la construcción, serán suministrados y removidos por el Supervisor, quien será responsable por la seguridad y eficiencia de toda esta obra temporal.

1.13.6 Métodos de construcción

Los métodos y procedimientos de construcción, son los mencionados en el Nuevo Reglamento Nacional de Edificaciones, el Supervisor hará cumplir todos estos métodos señalados en el Reglamento y únicamente se usarán procedimientos, métodos y equipos adecuados y seguros.

1.13.7 Control de Calidad

Durante la ejecución de los trabajos el Supervisor deberá velar por el control de calidad de los trabajos que según lo establecido se debe ejecutar, asimismo dispondrá de los ensayos y pruebas especificadas para garantizar que el producto final reúne las características técnicas de calidad y deberán ser los que se indican en las presentes especificaciones, dicho cumplimiento es un deber del Supervisor que no será evadido por ningún acto u omisión de parte del Residente, las pruebas o ensayos según su origen se diferencian en:

1.13.8 Supervisión del Personal:

Se está llevando un control y verificación del personal de Campo por categorías que todos cumplan con el Rendimiento que está considerado en el Expediente Técnico. Asimismo, que usen sus implementos de seguridad para contrarrestar los accidentes. También están considerados los Técnicos de Campo.

1.13.9 Supervisión de Maquinarias:

Todas las Maquinarias que contemplan y no contemplan en el Expediente Técnico, son verificadas por la Supervisión de Obra, en la cual se ha coordinado con la Residencia algunas mejoras para la buena ejecución de las partidas comprendidas en el Proyecto.

1.13.10 Supervisión de Herramientas y Equipos:

Todas las Herramientas y Equipos utilizados para la Obra están siendo verificados por la Supervisión, que estén en buenas condiciones y que cumplan con las especificaciones Técnicas. Este último corresponde a los Equipos.


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

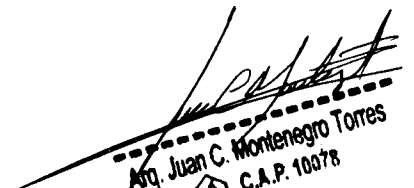
ARQ. CAP N° 10078

1.14 CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION

Se otorga la Conformidad de la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01, correspondiente al periodo del 10 al 15 de diciembre del 2019, al Contratista **URBANCAD S.A.C.**

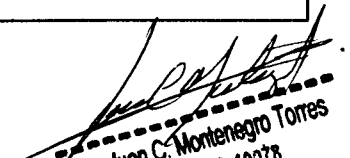
1.14 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Obra en referencia, se dio inicio el día 10 de diciembre del 2019
- La Valorización de Obra N° 01, en este periodo comprendido del 10 al 15 de diciembre del 2019, tiene un avance físico del 10.39% y un avance acumulado del 10.39%.
- La Obra se encuentra ligeramente nivelada,
- Se está llevando un estricto control de los materiales, equipos e insumos, que ingresen a obra, y que estos cumplan con las especificaciones Técnicas y Normas Vigentes.
- Se está llevando un control del personal de campo, que puedan cumplir con los rendimientos especificados en los análisis de los costos unitarios del expediente Técnico, con la finalidad de no contraer retrasos.
- **Se Otorga la conformidad a la valorización de Obra N° 01, periodo del 10 al 15 de diciembre del 2019, al Contratista de la ejecución de la Obra.**


Atq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

Atentamente:

METRADOS VALORIZADOS


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078



METRADOS EJECUTADOS - VALORIZACION DE OBRA N° 01

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
 OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
 ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,
 UBICACIÓN : PIURA-SECHURA-SECHURA
 CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.
 RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA
 INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
 FECHA : 15/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	12.68
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	6.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	0.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	59.91
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	0.40
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	0.40
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	0.40
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	67.40
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	0.40
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	20.75
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	0.53
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	0.56
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	3.34
01.02.07	RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	0.00
01.02.08	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	glb	0.00
01.02.09	RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA	glb	0.00
01.02.10	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	und	0.00
01.02.11	RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA	m3	0.00
01.02.12	RETIRO DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	0.00
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.30
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	0.30
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	0.50
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	0.25
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	glb	0.25
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	5.92
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO Y LADRILLO	m3	
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	m3	
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	210.00
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	86.47
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	28.50
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXIÓN E=2"	m2	0.00
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c=210 Kg/cm²	m3	0.00
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO	m3	0.00
02.02.05	SOBRECIMIENTO		
02.02.05.01	CONCRETO F'C= 175 Kg/CM2	m3	0.00
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	0.00
02.03	CONCRETO ARMADO		
02.03.01	ZAPATAS		
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.00
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	84.31

Juan C. Montenegro Torres
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

METRADOS EJECUTADOS - VALORIZACION DE OBRA N° 01

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
 OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
 ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,
 UBICACIÓN : PIURA-SECHURA-SECHURA
 CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.
 RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA
 INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
 FECHA : 15/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.03.02	COLUMNAS		
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	530.58
02.03.03	VIGA DE CONEXION		
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	78.44
02.03.04	MURO DE CONCRETO		
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.04.02	MUROS DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.04.03	MUROS DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	kg	0.00
02.03.05	COLUMNETA		
02.03.05.01	COLUMNETA: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.05.02	COLUMNETA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	0.00
02.03.06	VIGA SOLERA		
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.00
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.00
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	0.00
02.03.07	VARIOS		
02.03.07.01	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	0.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	m2	0.00
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	m2	0.00
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m2	0.00
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m2	0.00
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m2	0.00
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	0.00
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m2	0.00
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO =0.94 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ PRINCIPAL Y PEATONAL	und	0.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ DEPOSITO	und	0.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	und	0.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	0.00
03.04.05	CARPINTERIA DE MADERA		
03.04.06	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON SOBRELUZ	und	0.00
03.04.07	PINTURA		
03.04.08	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	0.00
03.04.09	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	0.00
03.04.10	OTROS		
03.04.11	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	gib	0.00
03.04.12	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (INCLUYE LUMINARIA E INTERRUPTOR)	gib	0.00
03.04.13	COBERTURA DE CALAMINA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	gib	0.00
03.04.14	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	gib	0.00



 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10079




METRADOS EJECUTADOS - VALORIZACION DE OBRA N° 01

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
 OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
 ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,
 UBICACIÓN : PIURA-SECHURA-SECHURA
 CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.
 RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA
 INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
 FECHA : 15/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.04.15	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gib	0.40
03.04.16	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	0.00


 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 1007R

**RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE
OBRA N° 01**


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
 OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
 UBICACION : PIURA-SECHURA-SECHURA
 CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.
 ING. RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDANA
 ING. INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
 FECHA : 15/12/2019

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO (S/IGV)	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A: VALORIZACION CONTRACTUAL	384,980.80	0.00	39,983.40	39,983.40	10.39%	62,099.53
SUB TOTAL	384,980.80	0.00	39,983.40	39,983.40	10.39%	62,099.53
IGV. (18%)	69,296.54					
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	454,277.34					
AVANCE FISICO DE OBRA REAL		0.00%	10.39%	10.39%		89.61%
AVANCE FISICO DE OBRA PROGRAMADO		0.00%	10.45%	10.45%		89.55%
B: REAJUSTES						
TOTAL (B)		0.00	0.00	0.00		
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)		0.00	39,983.40	39,983.40		
C: DEDUCCIONES						
DEDUCCION DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00		
DEDUCCION DEL ADELANTO DE MAT.		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (C)		0.00	0.00	0.00		
D: AMORTIZACIONES						
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	3,998.34	3,998.34		
AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MAT.	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL (D)	0.00	0.00	3,998.34	3,998.34		
VALORIZACION NETA (VN=VB-D-C)		0.00	35,985.06	35,985.06		
E: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VN)		0.00	35,985.06	35,985.06		
EN I.G.V. (18%*VN)		0.00	6,477.31	6,477.31		
TOTAL (F)		0.00	42,462.37	42,462.37		
TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR		S/	42,462.37			

[Firma]
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

VALORIZACIÓN N° 01


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C. I. B. 10078



"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

DATOS GENERALES

I. DATOS GENERALES


- 01 Nombre de la Obra : **"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**
- 02 Ubicación : Departamento : Piura
: Provincia : Sechura
: Distrito : Sechura
: Lugar : DPA de PARACHIQUÉ
: Urbanización : San Francisco - Chihuintama
- 03 Contratista : **URBANCAD S.A.C.**
- 04 Representante Legal : Juan Carlos BASILIO ENRIQUEZ
- 05 Residente De Obra : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA
- 06 Supervisor de Obra : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
- 07 Coordinador de Obra : Ing. Luis Alberto VIVAS INGALUQUE
- 08 Proceso : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2019-FONDEPES
- 09 Modalidad de Ejecución : Suma Alzada
- 10 Presupuesto Base Con IGV : S/. 504,752.60 (Quinientos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 60/100 Soles)
- 11 Fecha de Presupuesto Base : Jul-19
- 12 Presupuesto Base Sin IGV : S/. 427,756.44 (Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis y 44/100 Soles)
- 13 N° de Contrato de Obra : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
- 14 Monto del Contrato Con IGV : **S/. 454,277.34 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete y 34/100 Soles)**
- 15 Monto del Contrato Sin IGV : S/. 384,980.80 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y 80 /100 Soles)
- 16 Plazo de Ejecución : 60 Días Calendario
- 17 Entrega de Terreno : **09 de diciembre de 2019**
- 18 Inicio Oficial de Plazo Contractual : **10 de diciembre de 2019**
- 19 Terminó Original Programado de Obra : **07 de febrero de 2019**
- 20 Periodo : Dic-01

II. ADELANTO DIRECTO

- 21 Adelanto Directo con IGV : S/. 45,427.73
- 22 Adelanto Directo sin IGV : S/. 38,498.08

III. ESTADO DE LA OBRA

- 23 Valorización Programada : 10.45%
- 24 Valorización real ejecutado : 10.39%


 Arg. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078



"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

A Ing. Luis Alberto VIVAS INGALUQUE
 Coordinador de Obra

DE Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
 Supervisor de Obra

ASUNTO VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

CONTRATO CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES

UBICACIÓN PIURA-SECHURA-SECHURA

OBRA "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

FECHA 15/12/2019

[Handwritten Signature]
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

A. VALORIZACION (1)		
TOTAL PRESUPUESTO		39,983.40
SUB - TOTAL		39,983.40
AVANCE REAL DE OBRA ACUMULADO	10.39%	
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	10.45%	
B. REAJUSTE (s)		
Presupuesto		0.00
SUB - TOTAL		0.00
MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB)		39,983.40
C. DEDUCCIONES		
De adelanto en efectivo		0.00
De materiales		0.00
Total (C)		0.00
D. AMORTIZACIONES		
Amortización de Adelanto Directo		3,998.34
Amortización de Adelanto de Materiales		0.00
Total (D)		3,998.34
MONTO DE LA VALORIZACION NETA (V.N)		35,985.06
E. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA SIN I.G.V.		35,985.06
En Efectivo		35,985.06
En I.G.V. (18% VN)		6,477.31
MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V.		42,462.37

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

A Ing. Luis Alberto VIVAS INGALUQUE
Coodinador de Obra

DE Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
Supervisor de Obra

ASUNTO VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

CONTRATO CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES

UBICACIÓN PIURA-SECHURA-SECHURA

OBRA "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA"

F. CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR

SI.

42,482.37



Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078



CONTRATO

CONTRATO N° 065-2019-FONDEPES

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACIÓN : PIURA-SECHURA-SECHURA

VALOR REFERENCIAL: 504,752.60 CI/GV

CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.

VALOR REFERENCIAL: 427,756.44 SI/GV

RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA

MONTO CONTRATADO: 454,277.34 CI/GV

INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES

MONTO CONTRATADO: 384,960.80 SI/GV

FECHA : 15/12/2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE		VAL. ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VAL. ACUMULADO ACTUAL		SALDO			
		UND	METRADO	P.UMT	PARCIAL	CANTIDAD	MONTO	%	METRADO	MONTO	CANTIDAD	MONTO	%
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES												
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	1,589.00	1,589.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1,589.00	0.00	0.00	0.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	141.00	5,957.25	0.00	0.00	12.68	1,787.88	30.01	29.57	4,169.37	69.96
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	140.00	2,800.00	0.00	0.00	6.00	840.00	30.00	14.00	1,960.00	70.00
01.01.04	SSH PROVISIONALES	mes	2.00	700.00	1,400.00	0.00	0.00	0.50	350.00	25.00	1.50	1,050.00	75.00
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	289.54	24.60	7,368.68	0.00	0.00	59.91	1,473.79	20.00	289.63	5,894.89	80.00
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	gib	1.00	10,894.00	10,894.00	0.00	0.00	0.40	4,357.60	40.00	0.60	6,536.40	80.00
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	1,138.00	2,276.00	0.00	0.00	0.40	455.20	20.00	1.60	1,820.80	80.00
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	1,367.90	2,735.80	0.00	0.00	0.40	547.16	20.00	1.60	2,188.64	80.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES												
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	224.66	3.60	808.78	0.00	0.00	67.40	242.64	30.00	157.26	566.14	70.00
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	2.00	1,949.40	3,898.80	0.00	0.00	0.40	779.76	20.00	1.60	3,119.04	80.00
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	51.87	180.00	9,336.60	0.00	0.00	20.75	3,735.00	40.00	31.12	5,601.60	60.00
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	1.76	96.70	168.43	0.00	0.00	0.53	50.72	30.11	1.23	117.71	69.89
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	1.87	133.10	248.90	0.00	0.00	0.56	74.54	29.95	1.31	174.36	70.95
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	16.70	19.80	330.66	0.00	0.00	3.34	66.13	20.00	13.36	284.53	80.00
01.02.07	RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	22.84	26.80	653.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.84	663.22	100.00
01.02.08	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y	gib	1.00	920.20	920.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	920.20	100.00
01.02.09	RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA	gib	1.00	567.70	567.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	567.70	100.00
01.02.10	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	und	3.00	378.70	1,136.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1,136.10	100.00
01.02.11	RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA	m3	1.04	169.20	175.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.04	175.97	100.00
01.02.12	RETIRO DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	6.76	11.20	75.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.76	75.71	100.00
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD												
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	4,223.80	4,223.80	0.00	0.00	0.30	1,267.14	30.00	0.70	2,956.66	70.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	810.00	810.00	0.00	0.00	0.30	243.00	30.00	0.70	567.00	70.00
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00	1,382.30	2,764.60	0.00	0.00	0.50	696.15	25.00	1.50	2,068.45	75.00
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.25	625.00	25.00	0.75	1,875.00	75.00
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	gib	1.00	4,840.70	4,840.70	0.00	0.00	0.25	1,210.18	25.00	0.75	3,630.53	75.00
02	ESTRUCTURAS												
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	16.81	44.19	747.25	0.00	0.00	5.92	261.60	35.01	10.99	485.65	64.99
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO	m3	216.70	39.00	8,451.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	216.70	8,451.30	100.00
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 96%	m3	147.43	57.12	8,421.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147.43	8,421.20	100.00
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	623.99	26.18	16,336.06	0.00	0.00	210.00	5,497.80	33.65	413.99	10,838.26	66.35
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	432.33	35.61	15,395.27	0.00	0.00	86.47	3,079.20	20.00	345.86	12,316.07	80.00
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE												
02.02.01	SOLOADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	94.99	34.79	3,304.70	0.00	0.00	28.50	991.52	30.00	66.49	2,313.19	70.00
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION E=2"	m2	21.45	21.01	450.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.45	450.66	100.00

Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES
 OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
 UBICACIÓN : PIURA-SECHURA-SECHURA
 CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.
 RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA
 INSPECTOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES
 FECHA : 15/12/2019

VALOR REFERENCIAL : 504.752.60 C/IGV
 VALOR REFERENCIAL : 427.756.44 S/IGV
 MONTO CONTRATADO : 454.277.34 C/IGV
 MONTO CONTRATADO : 384.980.80 S/IGV

VALORIZACION DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE		VAL. ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VAL. ACUMULADO ACTUAL		SALDO			
		UNID	METRADO	P. UNIT	PARCIAL	CANTIDAD	MONTO	%	METRADO	MONTO	CANTIDAD	MONTO	%
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c=210 Kg/cm²	m³	1.99	419.03	833.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.99	833.87	100.00
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO	m³	0.70	235.84	165.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	165.09	100.00
02.02.05	SOBRECIMENTO												
02.02.05.01	CONCRETO FC= 175 Kg/CM2	m³	0.28	384.47	107.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	107.65	100.00
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m²	4.02	45.74	183.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.02	183.87	100.00
02.03	CONCRETO ARMADO												
02.03.01	ZAPATAS												
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m³	6.52	423.52	2.761.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.52	2.761.35	100.00
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	210.78	4.28	902.14	0.00	0.00	84.31	360.85	40.00	126.47	541.29	60.00
02.03.02	COLUMNAS												
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m³	11.70	551.80	6.453.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.70	6.453.72	100.00
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	152.22	58.73	8.939.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152.22	8.939.88	100.00
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	1.328.44	4.28	5.677.16	0.00	0.00	530.58	2.270.88	40.00	795.96	3.406.28	60.00
02.03.03	VIGA DE CONEXION												
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION: CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m³	9.85	442.42	4.357.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.85	4.357.84	100.00
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	78.78	48.83	3.846.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78.78	3.846.83	100.00
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	784.44	4.28	3.357.40	0.00	0.00	78.44	335.72	10.00	706.00	3.021.68	90.00
02.03.04	MURO DE CONCRETO												
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m³	63.69	516.08	32.869.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.69	32.869.14	100.00
02.03.04.02	MUROS DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	285.08	52.96	15.097.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.08	15.097.84	100.00
02.03.04.03	MUROS DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	kg	3.503.63	4.28	14.895.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.503.63	14.895.54	100.00
02.03.05	COLUMNETA												
02.03.05.01	COLUMNETA: CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m³	0.17	551.00	93.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	93.67	100.00
02.03.05.02	COLUMNETA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	3.08	58.70	180.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.08	180.80	100.00
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	37.56	4.28	160.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.56	160.76	100.00
02.03.06	VIGA SOLERA												
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m³	6.84	450.83	3.083.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.84	3.083.68	100.00
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	66.63	58.70	3.911.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.63	3.911.18	100.00
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	710.96	4.28	3.042.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	710.96	3.042.91	100.00
02.03.07	VIARIOS												
02.03.07.01	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	33.40	21.20	708.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.40	708.08	100.00
03	ARQUITECTURA												
03.01	MUROS Y TABERQUES DE ALBAÑILERIA												
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	m²	236.35	120.00	28.362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236.35	28.362.00	100.00
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	m²	24.37	134.00	3.265.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.37	3.265.58	100.00
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m²	9.42	69.00	649.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.42	649.98	100.00
03.02	REVOCOS Y REVESTIMIENTOS												
03.02.01	TARRAJEO Y PERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m²	105.00	42.75	4.488.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105.00	4.488.75	100.00

[Firma]
 Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

CONTRATO

CONTRATO N° 065-2019-FONDEPES

OBRA

"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACIÓN

PIURA-SECHURA-SECHURA

CONTRATISTA

URBANCAD S.A.C.

RESIDENTE

Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA

INSPECTOR

Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES

FECHA

15/12/2019

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

VALOR REFERENCIAL: 504,752.60 CIGV
VALOR REFERENCIAL: 427,756.44 S/IGV
MONTO CONTRATADO: 454,277.34 CIGV
MONTO CONTRATADO: 384,960.80 S/IGV

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE		VAL. ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VAL. ACUMULADO ACTUAL		SALDO			
		UND	METRADO	P.UNIT	PARCIAL	CANTIDAD	MONTO	METRADO	%	MONTO	%	CANTIDAD	MONTO
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m2	104.36	53.37	5,569.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104.36	5,569.69	100.00
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA	m2	767.32	29.14	22,359.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767.32	22,359.70	100.00
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	569.06	9.00	5,121.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	569.06	5,121.54	100.00
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS												
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m2	51.70	19.15	990.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.70	990.06	100.00
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA												
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO=0.94 m.	und	1.00	805.60	805.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	805.60	100.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m. INC	und	1.00	595.60	595.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	595.60	100.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m. INC.	und	1.00	3,828.60	3,828.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,828.60	100.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 (INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	1.00	248.20	248.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	248.20	100.00
03.05	CARPINTERIA DE MADERA												
03.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON SOBRELUZ	und	1.00	210.00	210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	210.00	100.00
03.05	PINTURA												
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	819.02	14.69	12,031.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	819.02	12,031.40	100.00
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	209.36	16.64	3,483.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209.36	3,483.75	100.00
04	OTROS												
04.01	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	gdb	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,000.00	100.00
04.02	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (INCLUYE LUMINARIA E	gdb	1.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	200.00	100.00
04.03	COBERTURA DE CALAMINA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	gdb	1.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	700.00	100.00
04.04	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	gdb	1.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	400.00	100.00
04.05	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gdb	1.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	0.40	1,280.00	40.00	0.60	1,920.00	60.00
04.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gdb	1.00	1,031.81	1,031.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,031.81	100.00

COSTO DIRECTO	VAL. ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VAL. ACUMULADO ACTUAL		SALDO	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
GASTOS GENERALES	331,880.00	0.00	34,463.45	0.00	34,463.45	0.00	297,416.55	0.00
UTILIDAD	43,144.40	13.00%	4,480.90	0.00	4,480.90	0.00	38,663.50	0.00
SUB TOTAL	384,980.80	3.00%	39,983.40	1,034.05	39,983.40	1,034.05	344,997.40	8,972.35
I.G.V. 18%	69,296.54		7,197.01		7,197.01		62,099.53	
MONTO TOTAL	454,277.34		47,180.41		47,180.41		407,096.93	

Juan C. Montenegro Torres
Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

**AMORTIZACION DEL ADELANTO
DIRECTO**


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078



AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO
VALORIZACION DE OBRA N° 01

CONTRATO : CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES

OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACIÓN : PIURA-SECHURA-SECHURA

CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.

RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA

SUPERVISOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES

ADEL. DIRECTO (C/IGV) : S/45,427.73

ADEL. DIRECTO (S/IGV) : S/38,498.08

MONTO CONTRATADO (S/IGV): S/384,980.80

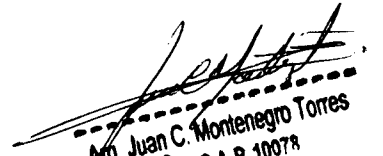
MONTO CONTRATADO (C/IGV): S/454,277.34

VALORIZACION	ADELANTO OTORGADO	MONTO VALORIZADO	AMORTIZACION	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
	38,498.08				
VALORIZACION 01		39,983.40	3,998.34	3,998.34	34,499.74
VALORIZACION 02			-		
VALORIZACION 03			-		
VALORIZACION 04			-		
VALORIZACION 05			-		
TOTALES	S/38,498.08	S/39,983.40	S/3,998.34		

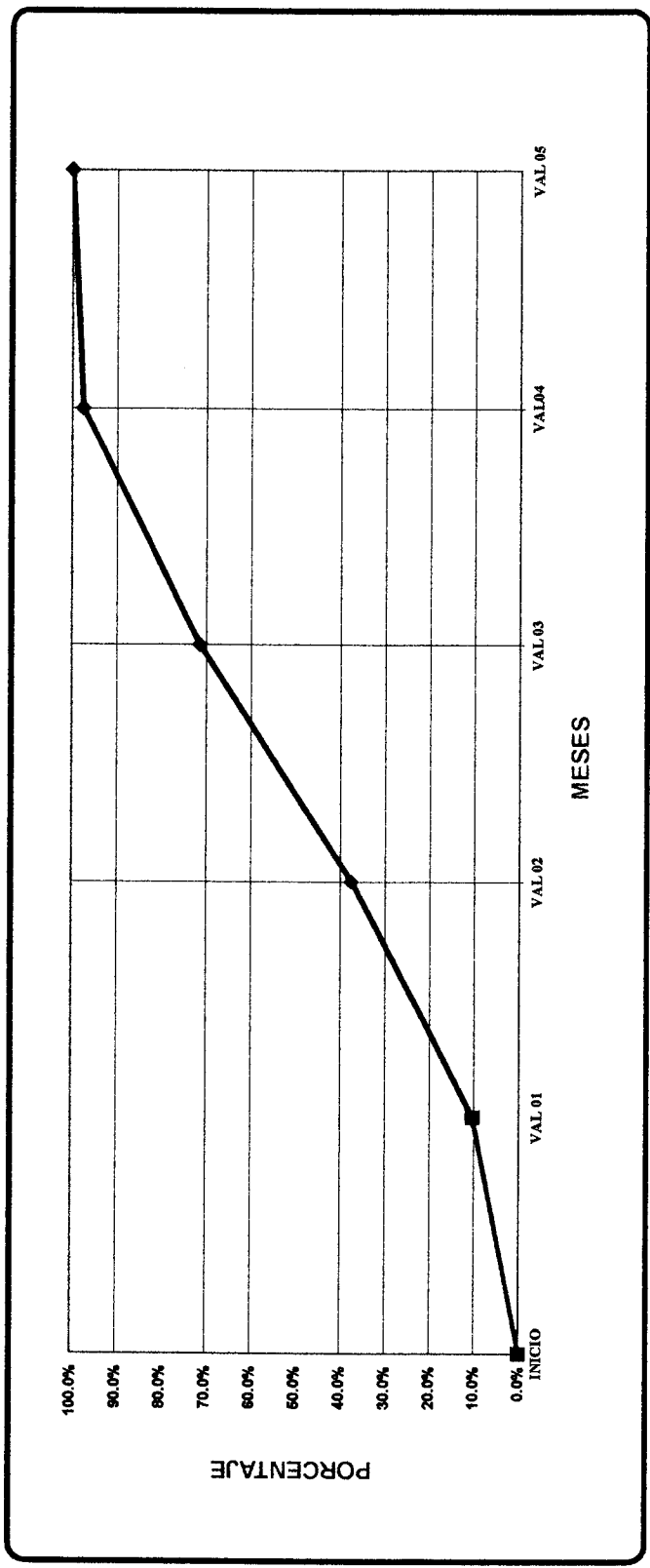
Valoriz. N°	Amortización	Amortiz.Acum.
01	3,998.34	3,998.34
02	-	
03	-	
04	-	
05	-	

[Handwritten Signature]
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

CURVA S


Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

CURVA DE AVANCE DE OBRA VICENTE




MESES	MESES					
	INICIO	VAL.01	VAL.02	VAL.03	VAL.04	VAL.05
PORCENTAJE ACUMULADO	0.00%	10.45%	37.57%	71.37%	97.54%	100.00%
	0.00%	10.39%				

LEYENDA

— CURVA PROG.
 — CURVA REAL

Juan C. Montenegro Torres
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078

**AVANCE FISICO PROGRAMADO Vs.
AVANCE FISICO EJECUTADO**



Arq. Juan E. Montenegro Torres
C.A.P. 10078



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

AVANCE FISICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUTADO
 VALORIZACION DE OBRA N° 01
 RESUMEN GENERAL (No inc. IGV)

OBRA : "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACION : PIURA-SECHURA-SECHURA VALOR REFERENCIAL: S/ 504,752.60 *CONV*

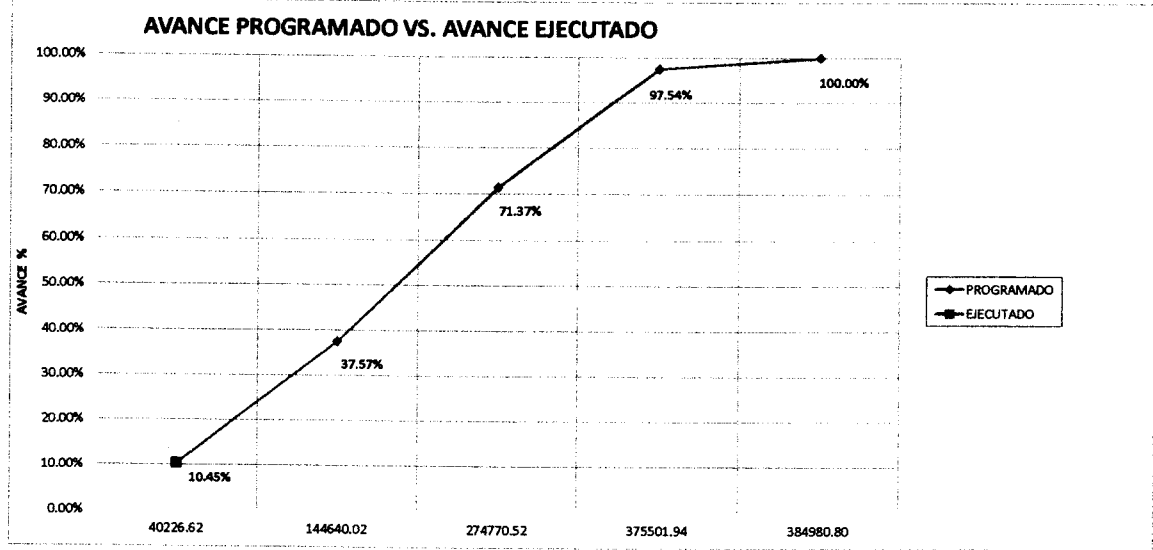
CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C. VALOR REFERENCIAL: S/ 427,756.44 *CONV*

RESIDENTE : Ing. Marco Antonio JORDAN SALDAÑA MONTO CONTRATADO: S/ 454,277.34 *CONV*

SUPERVISOR : Arq. Juan Carlos MONTENEGRO TORRES MONTO CONTRATADO: S/ 384,980.80 *CONV*

FECHA : 15/12/2019

No.	PERIODO AL :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE	
VAL		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUM.	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUM.
01	10/12/2019 AL 15/12/2019	S/ 40,226.62	S/ 40,226.62	10.45%	10.45%	S/ 39,983.40	S/ 39,983.40	10.39%	10.39%
02	16/12/2019 AL 31/12/2019	S/ 104,413.39	S/ 144,640.02	27.12%	37.57%		S/ 39,983.40		
03	01/01/2020 AL 15/01/2020	S/ 130,130.50	S/ 274,770.52	33.80%	71.37%		S/ 39,983.40		
04	16/01/2020 AL 31/01/2020	S/ 100,731.43	S/ 375,501.94	28.17%	97.54%		S/ 39,983.40		
05	01/02/2020 AL 07/02/2020	S/ 9,478.86	S/ 384,980.80	2.46%	100.00%		S/ 39,983.40		
SUB TOTAL		S/ 384,980.80		100.00%		S/ 39,983.40		10.39%	



[Handwritten Signature]
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078



CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

"REMEDIACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

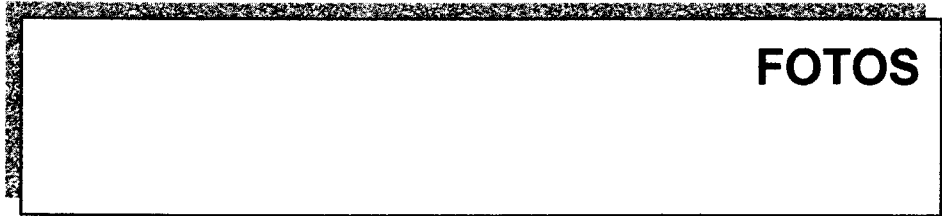
Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UND, METRADO, P.U., PARCIAL, MES 01 (10/12-10/12), MES 02 (10/12-31/12), MES 03 (01/01-10/01), MES 04 (01/01-10/01), MES 05 (01/01-10/01). Rows include categories like INSTALACIONES PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, EQUIPOS DE SEGURIDAD, MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONCRETO ARMADO, and ARQUITECTURA.

Handwritten signature and stamp: Aníbal C. Montenegro Torres, C.A.P. 10078

03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO=0.94 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ PRINCIPAL Y PEATONAL	und	1.00	805.60	805.60			483.36	322.24
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/DEPOSITO	und	1.00	595.60	595.60			356.36	239.24
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.90 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	und	1.00	3,828.60	3,828.60			2,296.60	1,532.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	1.00	248.20	248.20			148.94	99.26
03.06	CARPINTERIA DE MADERA								
03.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON	und	1.00	210.00	210.00			128.00	84.00
03.06	PINTURA								
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	819.02	14.69	12,031.40			7,214.00	4,817.40
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	209.36	16.64	3,483.75			2,060.25	1,393.50
04	OTROS								
04.01	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	gib	1.00	1,000.00	1,000.00			677.34	322.66
04.02	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (INCLUYE LUMINARIA E INTERRUPTOR)	gib	1.00	200.00	200.00			127.94	72.06
04.03	COBERTURA DE CALAMINA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	gib	1.00	700.00	700.00			420.00	280.00
04.04	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	gib	1.00	400.00	400.00			146.00	254.00
04.05	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gib	1.00	3,200.00	3,200.00	1,517.00	1,683.00		
04.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00	1,031.81	1,031.81				1,031.81

COSTO DIRECTO	331,880.06	34,678.12	90,011.56	112,161.48	96,837.44	8,171.43
GASTOS GENERALES	43,144.40	4,508.18	11,701.60	14,583.59	11,288.87	1,042.29
UTILIDAD	9,906.40	1,040.34	2,790.36	3,985.44	2,666.12	245.14
SUB TOTAL	384,930.86	40,226.62	104,413.39	130,126.50	106,731.43	9,478.89
I.G.V. 18%	69,296.54	7,240.79	18,794.41	23,423.69	18,121.66	1,706.19
MONTO TOTAL	454,227.34	47,467.41	123,207.81	153,550.19	118,853.09	11,185.08
	100.00%	10.45%	27.12%	33.80%	26.17%	2.46%
		10.45%	37.57%	71.37%	97.54%	100.00%

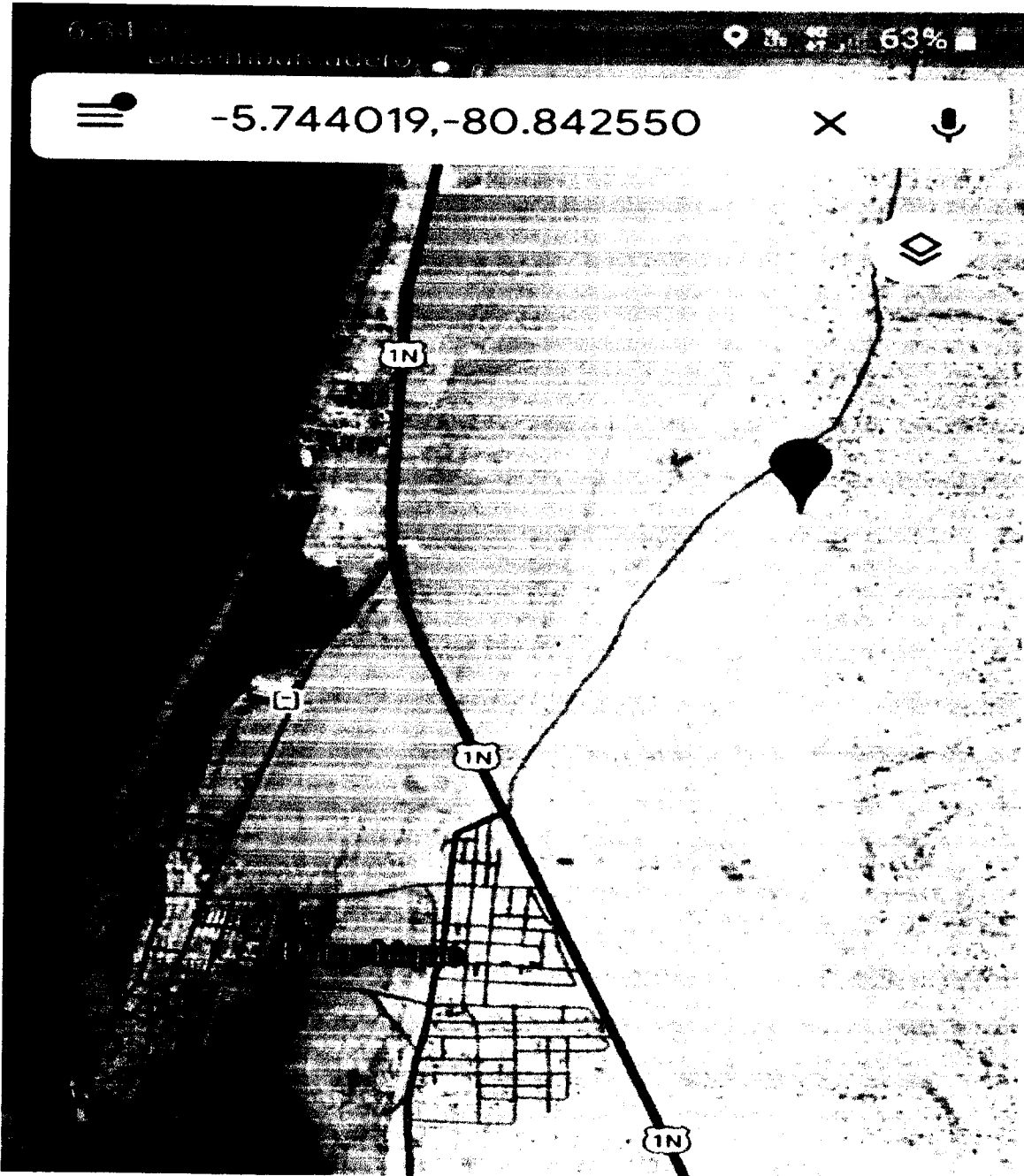
Juan C. Montenegro Torres
 Arq. Juan C. Montenegro Torres
 C.A.P. 10078



[Handwritten signature]

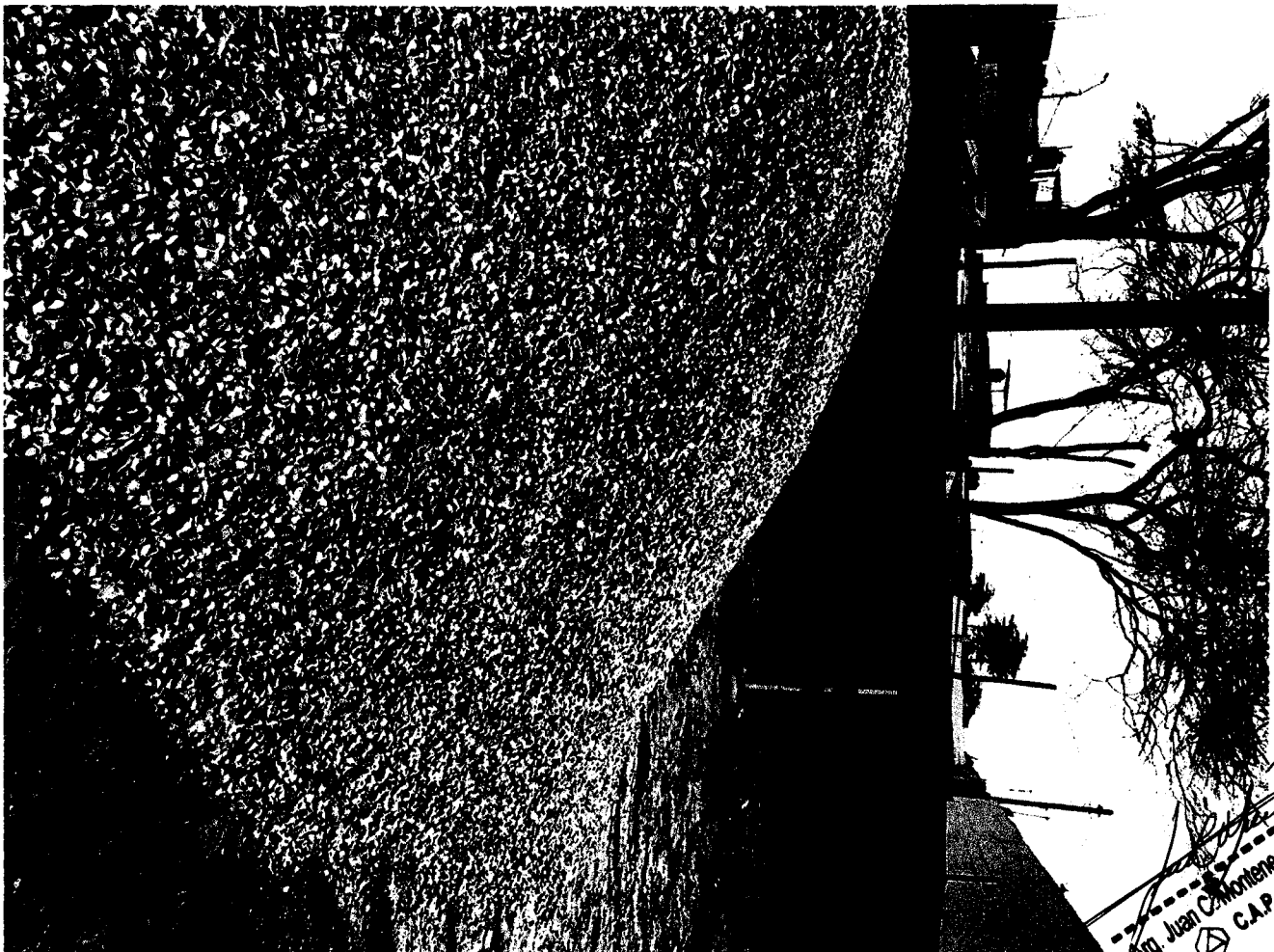
Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

UBICACION DE BOTADERO



[Handwritten Signature]
Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078





[Handwritten signature]

Ing. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078





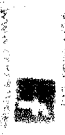


334.082

LA TEMPERIE Y LA
CANDIDO LAS BOLSA
DE FARIHUELAS.

INTELIGENCIA
SOLAMENTE
COMO UN
CONCEPTO
DE LA
INDUSTRIA

CEMENTO
DE USO
GENERAL
VENTA, S.A.



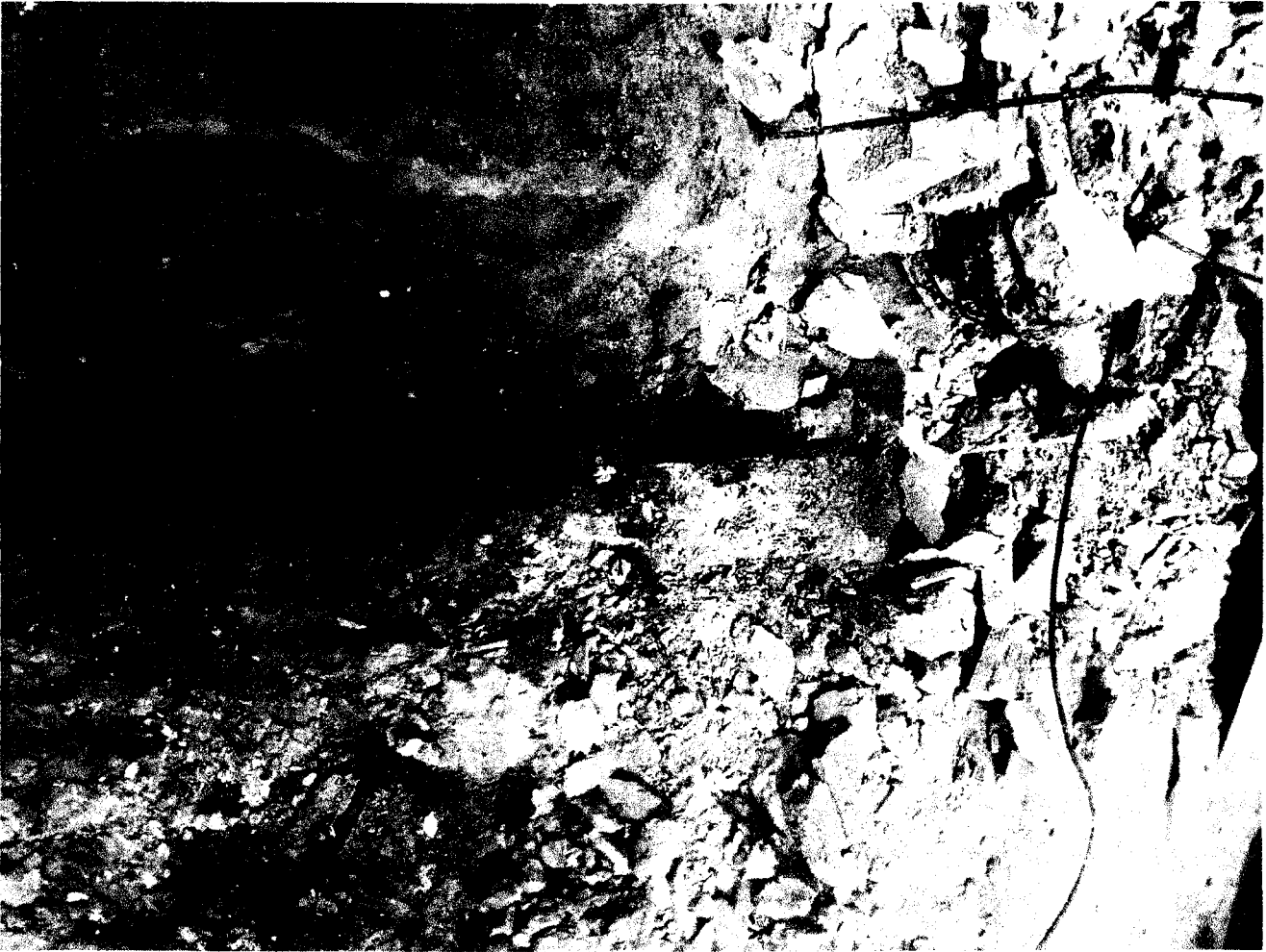
[Handwritten signature]
Ortenegro Torres
C.A.P. 10378



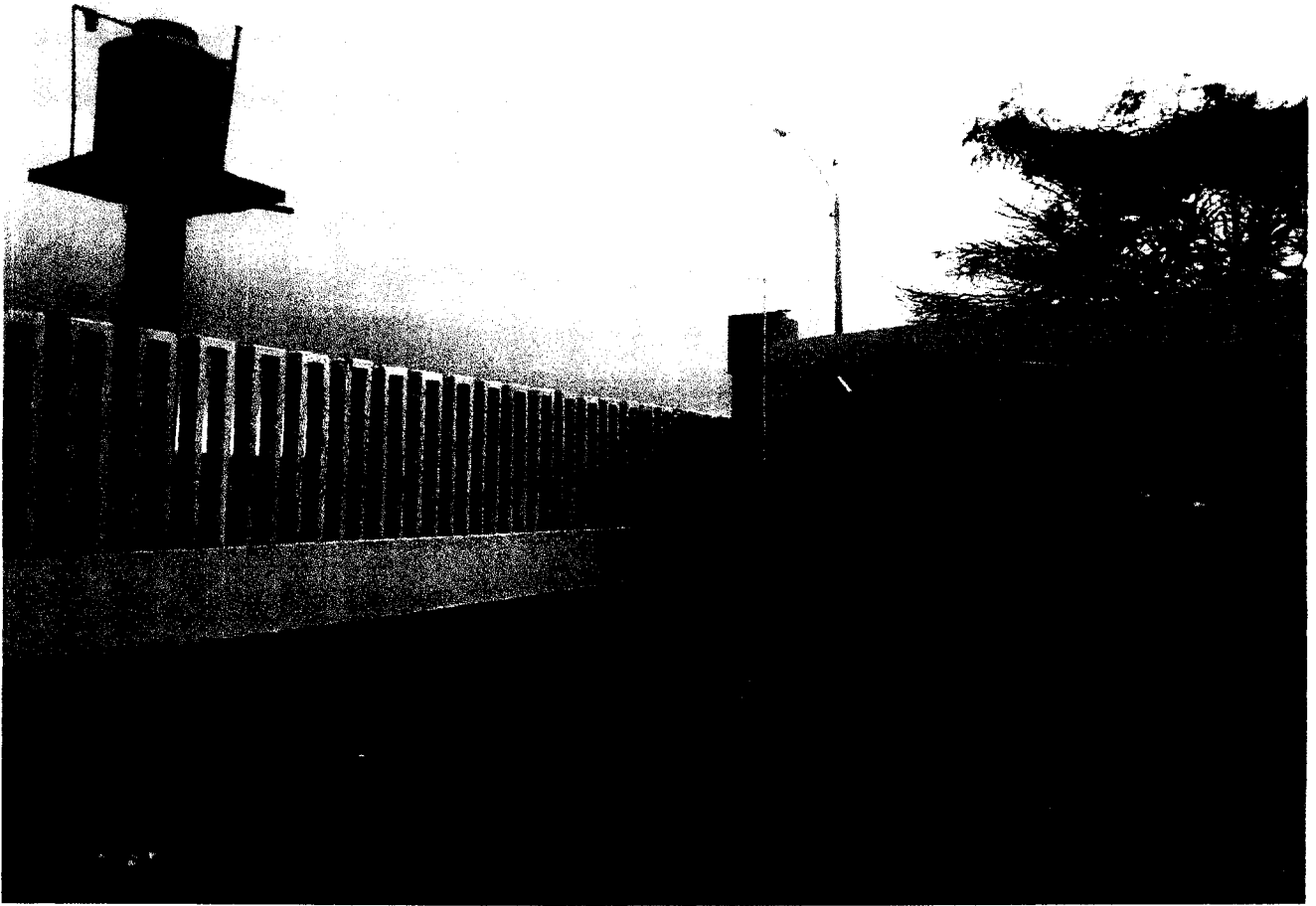
Juan C. Montenegro Torres
Arq. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 10078

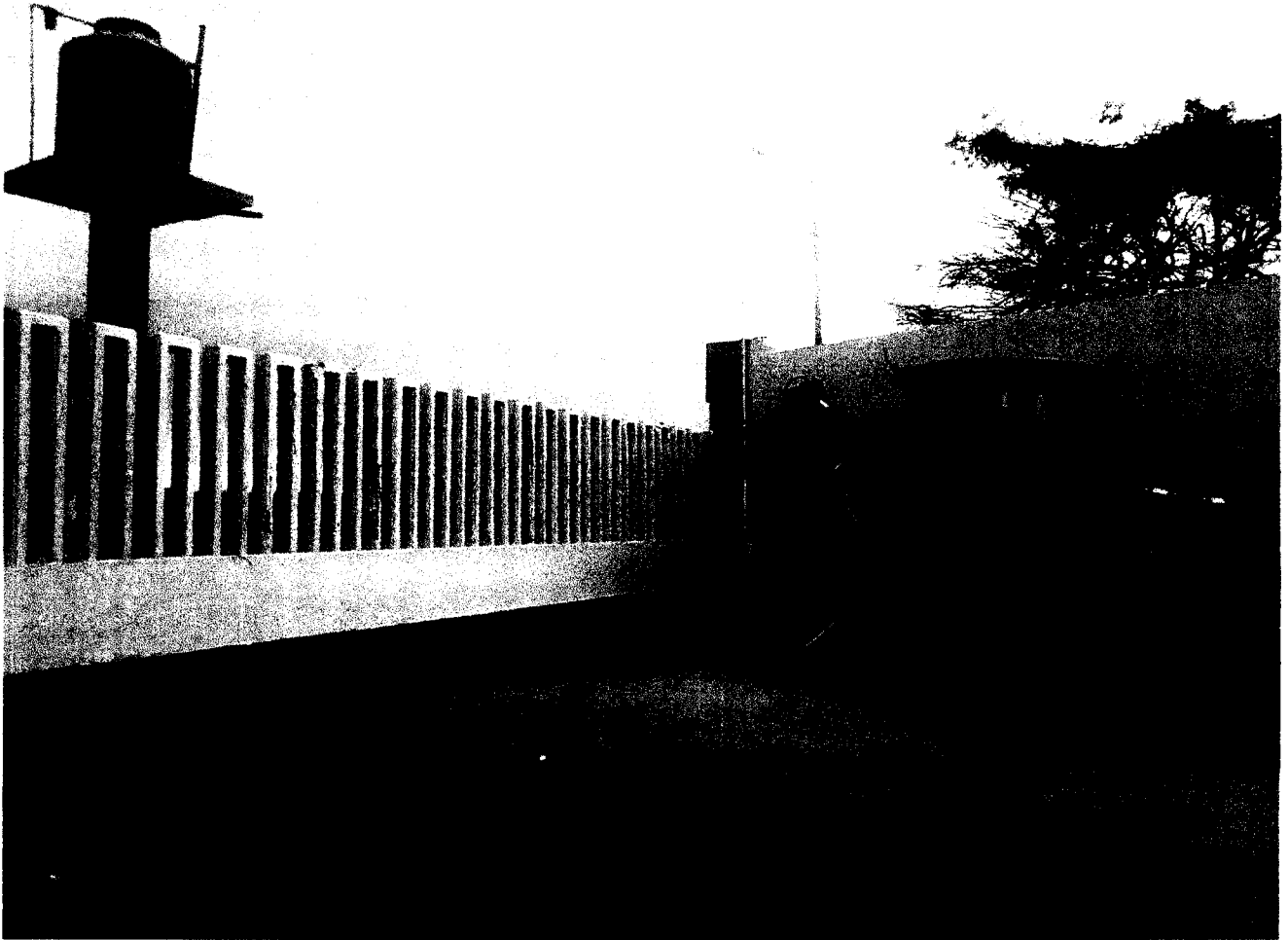


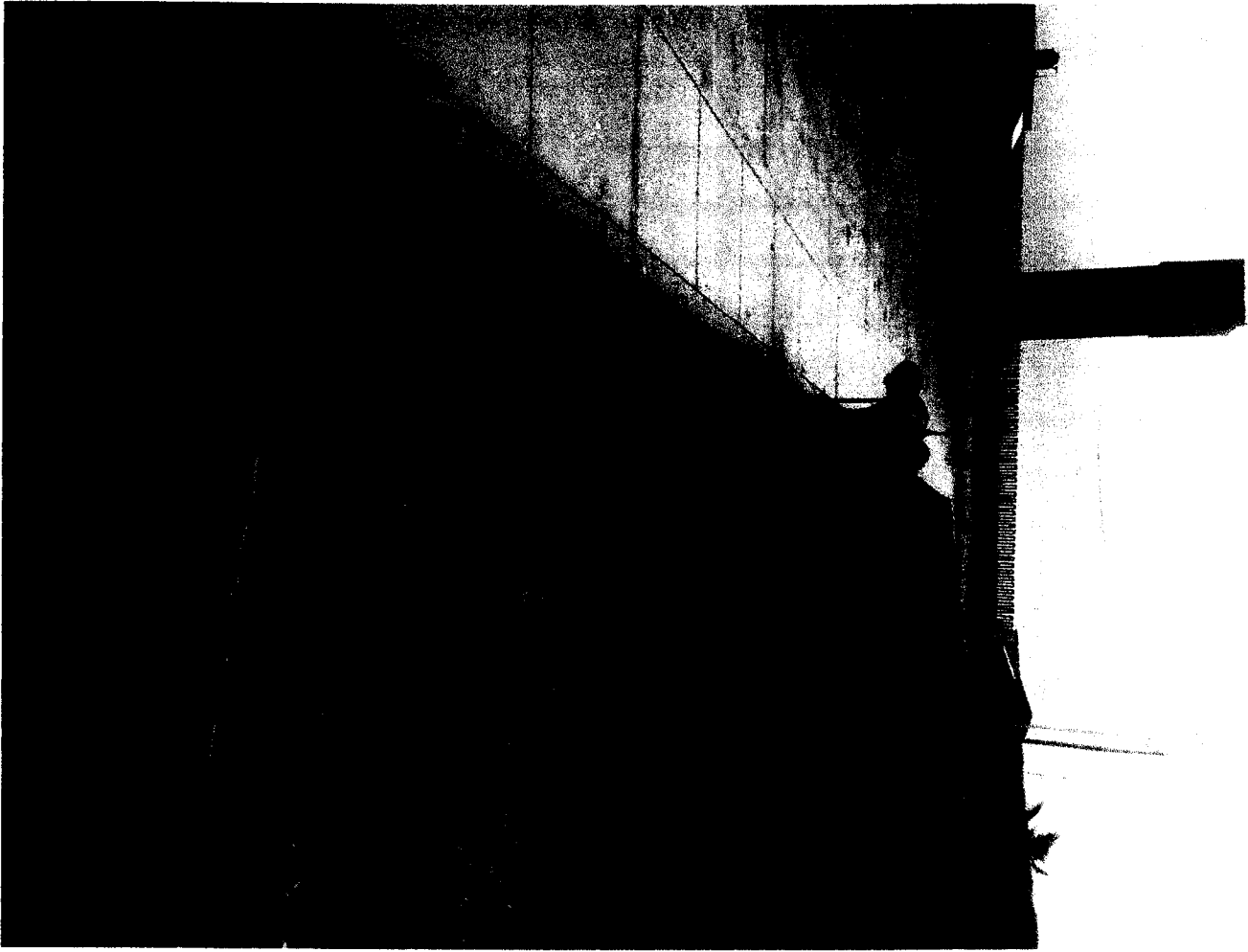
Handwritten scribbles and a small number '8' at the bottom right corner of the second image.




Diego Torres
Diego Torres
P. 10078







	CARTA N° 189-2019/UC	Versión	01
		Fecha	17/12/2019
	UBR-CAR-001-2019	Página	1 de 1

Lima, 17 diciembre del 2019

CARTA N° 189-2019-UC

Señores:
FONDEPES

Atención.
Arq. Juan Carlos Montenegro Torres.
OBRAS PUBLICAS

Asunto : **PRESENTACION DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 01**
Referencia : **a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2019-FONDEPES**
b) CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES

De nuestra consideración:

Que, la entidad y mi representada, tienen vigente el contrato de la referencia para la ejecución de la obra: **"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE – DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

En tal sentido remitimos a usted la Valorización N° 01, de acuerdo a lo indicado en las Bases y Contrato suscrito con FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES. Por lo expuesto, mucho agradeceré se realice el trámite respectivo de pago de la Valorización N° 01.

Sin otro particular, me despido de usted, presentándole las muestras de nuestra especial consideración y respeto.

Sin otro particular



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

URBANCAD S.A.C.

Cel. 976 760 166
Tel (01) 413 9166

Web: <https://www.urbancadperu.com>
Correo: urban1@urbancadperu.com

Dirección: Mza. LL, Lote19, Urb Kama (A una cuadra Paradero Línea 36)
San Martín de Porres, Lima, Perú



1. FACTURA DE VALORIZACION



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



URBANCADSA A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



2

URBANCAD
URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 MZA. LL LOTE. 19 URB. KAMA A UNA CUADRA PARADERO LINEA 36
 SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20557084364
E001-126

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **18/12/2019**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
 DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
AV. PETIT THOUARS 115
 Dirección del Cliente : **ESQUINA AV PETIT THOUARS
 CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-
 LIMA**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION NRO 01 DEL CONTRATO 055-2019-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	35985.06	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas :

**SON: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y
 37/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 35,985.06
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 35,985.06
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,477.31
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 42,462.37

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JUAN CARLOS BARRAL PINOQUEZ
 GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

2. RESUMEN EJECUTIVO



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

RESUMEN EJECUTIVO

1.1 PROYECTO

: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA."

1.2 UBICACION


REGIÓN	:	Piura	
PROVINCIA	:	Sechura	
DISTRITO	:	Sechura	
LUGAR	:	DPA "Parachique"	


1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el presente caso particular respecto del Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, se plantea y formula como actividad preminente en dichas instalaciones, la construcción integral del Cerco Perimétrico en tierra, como reemplazo del actualmente existente, cuya inversión se justifica entre muchas razones por el alto grado de deterioro estructural que presenta principalmente hacia la zona ubicada frente al mar, dada la antigüedad y agotamiento de la vida útil proyectada del mismo, además de los efectos erosivos del oleaje y condiciones atmosféricas especiales de la zona (salinidad, altas temperaturas, fuertes vientos); así mismo por aspectos referidos a la configuración geométrica que presenta (muro calado de baja altura), que ofrece escasa seguridad y protección exterior, insuficiente capacidad de contención ante la eventualidad de aguas de escorrentía superficial y arrastre de sólidos hacia el interior, existencia de ventilación cruzada como elemento propiciador ante corrientes de aire de agentes contaminantes, acumulación de polvo e insalubridad hacia los ambientes emplazados interiormente, durante la práctica de las actividades propias que se desarrollan regularmente.


1.4 PRESUPUESTO DE OBRA:

TOTAL COSTO DIRECTO		331,880.00
GASTOS GENERALES	13.00%	43,144.40
UTILIDAD	3.00%	9,956.40
SUBTOTAL		384,980.80
I.G.V.		69,296.54
TOTAL MONTO DEL CONTRATO		454,277.34



 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS TORRES
 GERENTE GENERAL

- 1.5 FECHA DE PRESUPUESTO : julio 2019
- 1.6 PLAZO DE EJECUCION : 60 días
- 1.7 MODALIDAD DE EJECUCION : Por Contrata
- 1.8 SISTEMA DE CONTRATACION : A suma alzada
- 1.9 EJECUTOR : FONDEPES
- 1.10 CONTRATISTA : URBANCAD SAC
- 1.11 VALORIZACION No 01 : S/ 47,180.41 (Con IGV) 10.39 %



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367



URBANCAD SAC
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL

3. FICHA DE IDENTIFICACION DE OBRA



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

FICHA TECNICA DE LA OBRA

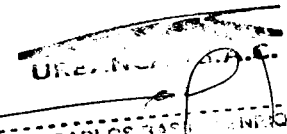
Nombre de la Obra	REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
Proyectista	
Propietario	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Ubicación	PARACHIQUE - SECHURA - PIURA
Contratista	URBANCAD S.A.C.
Domicilio legal	Urb. Kama Mz LL Lote 19 San Martin de Porres
Convocatoria	AS N° 42-2019-FONDEPES-1
Financia	Recursos Ordinarios
N° de contrato de obra	N° 055-2019-FONDEPES
Modalidad	SUMA ALZADA
Valor Referencial (Incl. IGV)	S/. 504,752.60
Monto Contratado (Incl. IGV)	S/. 454,277.34
Factor de Relacion	0.90
Plazo de Ejecucion	60 Días Calendarios
Entrega de terreno	9 de diciembre del 2019
Inicio del plazo contractual	10 de diciembre del 2019
Fin del plazo contractual	07 de febrero de 2020
Porcentaje de avance	10.39%
Ampliacion de plazo	No se Aplica
Monto de presupuesto adicional	No se Aplica
Monto del presupuesto deductivo	No se Aplica
ADELANTO DIRECTO	
Monto de la Fianza (Incl. Impuestos de Ley)	S/. 45,427.73
N° y Entidad que emite la carta :	N° D 000- 03221699 BCP
Fecha de vigencia	26 de Marzo de 2020

URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS B. NIÑEZ
 GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

VALORIZACION	
Número de la Valorización	N° 01
Monto de la Valorización	S/. 42,462.37

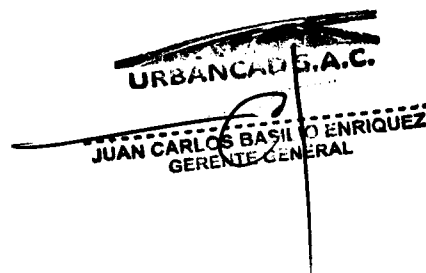
SUPERVISION	
Consultor (Nombre, CIP)	ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
Domicilio Legal	
Contrato de Supervision	
Monto Contratado	
Modalidad	SUMA ALSADA
Duración	60 Días Calendarios


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
GERENTE GENERAL


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

4. INFORME TECNICO

- INF. DEL RESIDENTE DE OBRA
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- PARTIDAS EJECUTADAS


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367



URBANCAD SAC

INFORME TECNICO VALORIZACION DE OBRA N°01

OBRA:

"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACIÓN:

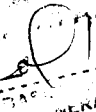
REGIÓN	:	PIURA
PROVINCIA	:	SECHURA
DISTRITO	:	SECHURA

RESIDENTE:

ING. MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA

Lima, 15 de diciembre del 2019


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. U.P. N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS ESPINOZA RODRIGUEZ
 GERENTE GENERAL

1.- FICHA TÉCNICA DE LA OBRA:

DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	CONTRATACION DE OBRA DEL IOARR: "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Propietario	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Ubicación	EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUÉ
Contratista	URBANCAD SAC
Domicilio legal	Urb. Kama Mz LL Lote 19 San Martin de Porres
Convocatoria	AS N° 042-2019-FONDEPES-1
Financia	Recursos Ordinarios
N° de contrato de obra	No 055-2019-FONDEPES
Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
Valor Referencial (Incl. IGV)	S/ 504,752.60
Monto Contratado (Incl. IGV)	S/ 454,277.34
Factor de Relación	0.90000
Plazo de Ejecución	60 días Calendarios
Entrega de terreno	09 de diciembre del 2019
Inicio del plazo contractual	10 de diciembre del 2019
Vencimiento del plazo de ejecución de obra	08 de febrero del 2020
Porcentaje de avance	10.39%
Residente de Obra	Ing. MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
ADELANTO DIRECTO	
Monto del Adelanto (Incl. Impuestos de Ley)	S/. 45,427.73
N° y Entidad que emite la carta :	N° D000-03221699 del Banco de Crédito del Peru
Fecha de vencimiento de Carta Fianza	26 de marzo de 2020
Fecha de Pago del Adelanto Directo (Considerar la fecha de entrega del cheque)	04 de diciembre del 2019
VALORIZACION	
Número de la Valorización	No. 01
Monto de la Valorización	S/. 42462.37
INSPECTOR	
Nombre	Arq. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
GERENTE GENERAL

1.1 .: GENERALIDADES

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL TERRENO

El proyecto, se encuentra ubicado en:

EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUÉ SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL BALNEARIO DE PARACHIQUÉ

REGIÓN	:	PIURA
PROVINCIA	:	SECHURA
DISTRITO	:	SECHURA

DESCRIPCION DEL TERRENO:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique se encuentra localizado en el balneario de Parachique, que se encuentra ubicado políticamente en el distrito de Sechura, Provincia de Sechura de la Región Piura; geográficamente se encuentra localizado bajo las coordenadas Latitud 5°46'14 S, Longitud 80°51'34"W, y está 9362152, 515559 17M situada a una altitud de 3 m.s.n.m.; Parachique presenta una vía de acceso a Carretera Sechura -Bayovar desde la provincia de Piura desde la intersección del Km 1190 de la carretera panamericana norte (asfaltada).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

El monto total para la Ejecución del Proyecto asciende a la suma de **S/. 454,277.34** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y siete y 34/100 soles) incluidos los Gastos Administrativos e Impuestos de Ley.

1.2.- CONTROL DE AVANCE DE OBRA:

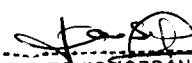
De acuerdo a la valorización N° 01 en el periodo del mes de febrero LA OBRA "**EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: " REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ – DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**", tiene un control de avance de obra en el orden del 10.39% teniendo un acumulado de 10.39%


Esto se debe a que los trabajos se están llevando con un rendimiento óptimo desde el primer día de trabajo,

Avance ejecutado acumulado periodo anterior	: 0.00 %
Avance ejecutado	: 10.39%
Avance acumulado total	: 10.39%

CONTROL DE CAMPO:

Se controló el trazo del Eje del muro, respetando las secciones transversales respectivas del Expediente Técnico.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11387


JUAN CARLOS BALLESTEROS
GERENTE GENERAL

1.3.- CONTROL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Se le hace presente a la supervisión que todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad necesarios para esta obra, como son: botas, guantes, lentes de protección, mascarillas anti polvo y chalecos de seguridad para poder diferenciarse de la gente de la zona, los equipos con los que contamos son los siguientes:

- 01 Nivel Topográfico
- 01 Nivel de Ingeniero
- 01 Winchas de 50m
- 01 Teodolito Electrónico
- 01 Miras
- 03 camión volquete de 15 m3
- Herramientas manuales, etc.

1.4.- CONTROL DE PERSONAL DE OBRA:

☛ Personal Técnico asignado a la obra:

- 01 Ingeniero Residente.
- 01 Ingeniero de Campo – Asistente de Ingeniero
- 01 Ingeniero SSOMA
- 01 Capataz
- 01 Controlador de equipos
- 01 Topógrafo

☛ Mano de OBRA por Categorías:


Personal calificado : 01 Almacenero, 01 chofer, 02 Guardianes y 02 ayudantes.


Personal Obrero : 02 Operarios, 01 oficiales y 05 peones

1.5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La obra manifiesta un avance de 10.39%, que representa **S/. 69,430.79 Soles** (Sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y 79/100 Soles).

- La Obra se está ejecutando de acuerdo a los planos y Especificaciones Técnicas del expediente técnico, realizando los ensayos y controles pertinentes; asimismo esta Residencia viene velando directa y permanentemente con el Control de Calidad respectivo
- Se coordina fluidamente con el Supervisor de Obra y la Entidad.
- Se presenta el cuadro de resumen de la valorización N° 01 del 15 de diciembre 2019


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


JUAN CARLOS SERRANO
INGENIERO CIVIL



MEMORIA DESCRIPTIVA

VALORIZACION DE OBRA N°01

01.00 GENERALIDADES


La presente Memoria Descriptiva corresponde a la formulación del Expediente Técnico del IOARR "REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuya propuesta técnica consignada se encuentra orientada en general a procurar optimar la infraestructura emplazada, respecto de la construcción integral del cerco perimétrico que geoméricamente circunscribe el espacio ocupado en tierra por dichas instalaciones, considerando técnicamente el alto grado de deterioro que manifiesta actualmente el existente ante el término de vida útil del mismo, dada la configuración geométrica y material conformante que presenta, condiciones climáticas y naturales desfavorables propias del lugar, inseguridad y riesgo de inundación ante eventos climatológicos extraordinarios, entre otros aspectos, además del acogimiento y atención de las recomendaciones sanitarias y seguridad, para un uso y servicio adecuadamente conforme a lo demandado para el caso.

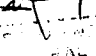
En general la documentación técnica contenida que precisamente conforma la elaboración del Expediente Técnico en cuestión, se encuentra ajustada a las exigencias normativas mínimas para tal propósito, y por tanto cuenta con los elementos técnicos suficientes para lograr plasmar constructivamente en el terreno, las metas programadas en el mismo de forma satisfactoria, y permitir alcanzar la finalidad prevista sin inconveniente alguno. Así mismo resulta menester referir que dada ciertas restricciones por aspectos de orden administrativo, que no permitieron oportunamente efectuar mayores estudios básicos a los presentados, no ha sido óbice para su materialización, asumiendo por tanto determinados datos significativos para efectos de diseño, en función a información disponible sobre el particular.

02.00 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

02.01 Nombre Del Proyecto

"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OJP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS PACHECO RODRÍGUEZ
 GERENTE GENERAL



02.02 Ubicación Política del Proyecto

REGIÓN : Piura
 PROVINCIA : Sechura
 DISTRITO : Sechura
 LUGAR : DPA "Parachique"

02.03 Ubicación Geográfica y Vías de Acceso

El Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique se encuentra localizado en el balneario de Parachique, que se encuentra ubicado políticamente en el distrito de Sechura, Provincia de Sechura de la Región Piura; geográficamente se encuentra localizado bajo las coordenadas Latitud 5°46'14 S, Longitud 80°51'34"W, y está 9362152, 515559 17M situada a una altitud de 3 m.s.n.m.; Parachique presenta una vía de acceso a Carretera Sechura -Bayovar desde la provincia de Piura desde la intersección del Km 1190 de la carretera panamericana norte (asfaltada).

03.00 OBJETIVO

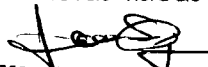
Cumplir con acciones de inversión de optimización en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, cuya incursión resulte técnicamente conveniente bajo la procura de eliminar la existencia de ineficiencias respecto de la infraestructura instalada, para permitir una adecuada operación del servicio que presta ordinariamente dichas instalaciones.

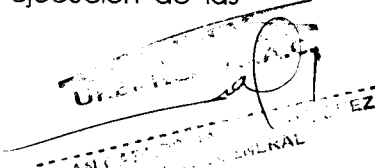
04.00 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto ingenieril en edificaciones, consiste esencialmente en la construcción de un cerco perimétrico de altura uniforme, proyectado integralmente sobre el alineamiento topográfico del existente a reemplazar; la configuración geométrica estándar concebida en dicha infraestructura, obedece en general a la conformación de componentes continuos de muro ciego como cerramiento, formado por hasta cuatro paños de unidades de albañilería (bloques de concreto) en determinado caso, y en otro combinado con muros de concreto con acero de refuerzo, confinada en ambos casos entre elementos estructurales típicos (vigas y columnas), debidamente fundados a través de zapatas aisladas y vigas centradoras de conexión de concreto armado.

Acorde a la planimetría que presenta el espacio circundante de terreno, que conforma las instalaciones en tierra del DPA materia de la presente intervención, se ha identificado tres tramos lineales para efectos de organización y distinción de frentes de trabajo y caracterización de metraje, respecto de las actividades constructivas previstas para la ejecución del mismo.

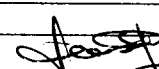
Se ha ejecutado en esta valorización las metas físicas con la ejecución de las siguientes partidas:

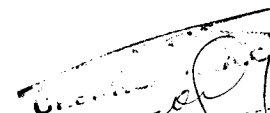

 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. U.P. N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 GERENTE GENERAL



01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	42.25
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	299.54
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	224.66
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	2.00
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	51.87
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	1.76
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	1.87
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	16.70
01.02.07	RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	22.84
01.02.08	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	glb	1.00
01.02.09	RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA	glb	1.00
01.02.10	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	und	3.00
01.02.11	RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA	m3	1.04
01.02.12	RETIRO DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	6.76
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	16.91
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO Y LADRILLO	m3	216.70
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	m3	147.43
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	623.99
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	432.33
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	94.99
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXIÓN E=2"	m2	21.45
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$	m3	1.99
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO	m3	0.70
02.02.05	SOBRECIMIENTO		
02.02.05.01	CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$	m3	0.28
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	4.02
02.03	CONCRETO ARMADO		


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. U.P. N° 11367


 JUAN CARLOS...
 GERENTE GENERAL



02.03.01	ZAPATAS		
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	6.52
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	210.78
02.03.02	COLUMNAS		
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	11.70
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	152.22
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	1,326.44
02.03.03	VIGA DE CONEXION		
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	9.85
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	78.78
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	784.44
02.03.04	MURO DE CONCRETO		
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	63.69
02.03.04.02	MUROS DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	285.08
02.03.04.03	MUROS DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	kg	3,503.63
02.03.05	COLUMNETA		
02.03.05.01	COLUMNETA: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.17
02.03.05.02	COLUMNETA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.08
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	37.56
02.03.06	VIGA SOLERA		
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	6.84
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	66.63
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	710.96
02.03.07	VARIOS		
02.03.07.01	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	33.40
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	m2	236.35
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	m2	24.37
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m2	9.42
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m2	105.00
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m2	104.36
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	767.32
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	569.06
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m2	51.70
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO =0.94 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ PRINCIPAL Y PEATONAL	und	1.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ DEPOSITO	und	1.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	und	1.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	1.00
03.05	CARPINTERIA DE MADERA		
03.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON SOBRELUZ	und	1.00
03.05	PINTURA		
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	819.02
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	209.36

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


JUAN CARLOS GONZALEZ
GERENTE GENERAL

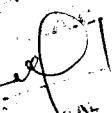


06.00 COSTO HORA-HOMBRE ADOPTADA

El Costo Hora-Hombre de la mano de obra proyectada, ha sido asumido acorde a la tabla salarial y beneficios sociales de construcción civil en actual vigencia, de acuerdo al Acta Final de Negociación Colectiva, que se suscribió en Lima, a los diez días del mes de Agosto del año 2018, con Expediente N° 120-2018-MTPE/2.14-NC, dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 010-2003-TR Texto Único Ordenado del Decreto Ley N° 25593 - Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-92-TR. El Costo Hora-Hombre final estimado, es el que se muestra en el cuadro a continuación:

CONCEPTO	CATEGORIA		
	OPERARIO	OFICIAL	PEON
Remuneración Básica Vigente (RB)	67.20	53.70	48.10
Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	21.50	16.11	14.43
Leyes y Beneficios Sociales sobre la RM 133.10%	76.12	60.83	54.49
Leyes y Beneficios Sociales sobre el BUC 12%	2.58	1.93	1.73
Bonificación por Movilidad Acumulada	7.20	7.20	7.20
Overol (02 Unidades Anuales)	0.40	0.40	0.40
COSTO DÍA HOMBRE (DH)	175.00	140.17	126.35
COSTO HORA-HOMBRE (HH)	21.88	17.52	15.79


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 JUAN JOSÉ
 INGENIERO CIVIL

PARTIDAS EJECUTADAS

VALORIZACION DE OBRA N°01

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto fijar los lineamientos técnicos, de cada una de las actividades constructivas que se han desarrollado en la presente valorización.

Estas Especificaciones Técnicas comprenden los requerimientos que tienen los materiales, equipos y procesos constructivos para las diferentes actividades que se han ejecutado.

01.01 INSTALACIONES PROVISIONALES

01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA

Descripción:

Para identificar al contratista que está a cargo de la ejecución de la obra, será necesario contar con carteles en el que debe indicarse:

- Nombre de la Obra.
- Nombre de la Entidad Propietaria (Formulador del Expediente Técnico).
- Nombre de la Entidad Financiadora (Ejecutor de la Obra).
- Nombre de la Empresa Contratista.
- Nombre de la Empresa Coordinadora a cargo.
- Monto del contrato de obra.
- Plazo de Ejecución en días calendarios.

Materiales:

El Cartel debe ser construido en base a un bastidor de madera tornillo o similar de 4" x 4" de sección, al cual se debe adosar una gigantografía de 2.40 m x 3.60 m.

Medición:

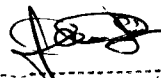
La forma de medición será por unidad (Und.) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

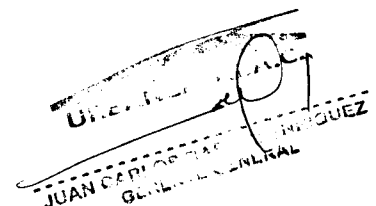
Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por unidad de cartel instalado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.02 ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA

Descripción:


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL

Comprende la ejecución de construcciones e instalaciones de carácter temporal, que tienen por finalidad brindar servicios al personal técnico, administrativo para las actividades de Residencia y Supervisión.

Estos ambientes estarán ubicados dentro de la zona en la que se ejecutará la construcción en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal como de los materiales sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos.

Medición:

La forma de medición será por m² y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m² de caseta instalado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.03 VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO

Descripción

Comprende la ejecución de construcciones e instalaciones de carácter temporal, que tienen por finalidad brindar ambientes adecuados para que el personal pueda vestirse con el respectiva indumentaria y equipo de seguridad personal; no deberá utilizarse como almacén de objetos ni equipos diferentes al indicado.

Estos ambientes estarán ubicados dentro de la zona en la que se ejecutará la construcción en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos

Medición:

La forma de medición será por m² y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m² de caseta para vestidor instalado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.04 SSHH PROVISIONALES

Descripción:

Esta actividad corresponde al alquiler de baños químicos por parte de la empresa encargada de ofrecer estos servicios.

Los servicios higiénicos estarán ubicados en la obra y serán baños químicos transportables, según lo requiera la empresa contratista.


Se debe considerar como mínimo 01 Und para Staff y Supervisión y 01 Und para personal obrero.


Medición:

La unida de medición de esta actividad será mensualmente (mes).

Forma de Pago:

El pago de estos trabajos se hará en forma mensual de acuerdo con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

01.01.05 CERCO PROVISIONAL CON MALLA ARPILLERA

Descripción

Se refiere las construcciones provisionales de un cerco con parantes de madera rollizo con malla arpillera de polipropileno de 140 gramos, para el cercado del área donde se ubicarán las construcciones a realizar.

Medición:

La unidad de medida será metro lineal (m)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará metro lineal, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

01.01.06 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Descripción:

Esta actividad comprende el transporte de los equipos, maquinarias, herramientas y vehículos, para su operación en el lugar en que se desarrollará la obra y su posterior retiro de esta una vez concluidos los trabajos.

La Movilización de los equipos y maquinaria se considera desde la ciudad de Piura al DPA de Parachique, y el retorno a Piura después de culminados los trabajos.

Consideraciones Generales:

El contratista deberá listar el equipo mínimo que utilizará, el cual será básico para el pago de la actividad de movilización y desmovilización de equipos; el equipo ofrecido deberá ser concordante con los análisis de precios unitarios presentados. Además, presentará un calendario de movilización y desmovilización de los equipos que serán utilizados durante la ejecución de las obras del Contrato.

El contratista deberá señalar la antigüedad, tipos, características de operación, condiciones y requisitos de los equipos que propone utilizar para ejecutar las obras; además, debe demostrar que asegurará la disponibilidad del equipo mínimo indicado para la realización de los trabajos.

El traslado por vía terrestre del equipo pesado se puede efectuar en camiones de cama baja, mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, equipos menores, elementos de campamento, etc.

El contratista antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de la obra deberá someterlo a inspección de la Entidad, con la relación de las características del equipo, dentro de los 10 días después de otorgada la Buena Pro. Este equipo será revisado por el supervisor o inspector a cargo en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad, será rechazado, en cuyo caso el contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del contratista.

Si el contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el supervisor o inspector.

El contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita del supervisor o inspector a cargo.

Medición:

La movilización y desmovilización se medirá en forma global (Glb). El equipo por considerar en la medición será solamente aquél que ofertó el contratista en el proceso de licitación.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

Forma de Pago:

Las cantidades aceptadas y medidas como se indican a continuación serán pagadas al precio de Contrato de la actividad "Movilización y Desmovilización de Equipo". El pago constituirá la compensación total por los trabajos prescritos en esta sección.

El pago global de la movilización y desmovilización será de la siguiente forma:

(a) El 50% del monto global será pagado cuando haya sido concluida la movilización al sitio de la obra y se haya ejecutado por lo menos el 5% del monto del Contrato total, sin incluir el monto de la movilización y desmovilización.

(b) El 50% restante de la movilización y desmovilización será pagada cuando se haya concluido el 100% del monto de la obra y haya sido retirado todo el equipo que intervino en la construcción de la obra con la autorización del supervisor o inspector a cargo.

Si el Contratista desmoviliza algún equipo sin la autorización de la supervisor o inspector a cargo, este no será valorizado y se considerará como un deductivo.

En la suma global para pago de esta actividad se incluye el costo de traslado de ida y vuelta a obra de los equipos, la maquinaria y los vehículos, así como el costo del seguro de transporte.

El pago de estos trabajos será global (Glb) de acuerdo a los precios que se encuentran definidos en el presupuesto.

01.01.07 AGUA PARA LA OBRA

Descripción:

Se refiere al costo que debe asumir los ejecutores, sobre el suministro de agua que será utilizada durante el procedimiento constructivo, ya sea para el curado de las estructuras y riego en la obra, así como la limpieza.

Medición:

La unidad de medida será mensual (Mes)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará mensualmente, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

01.01.08 ENERGÍA PARA LA OBRA

Descripción:

Se refiere al pago del consumo de la energía eléctrica, que se utilizara durante la ejecución de la obra.

El residente de la obra se encargará de las coordinaciones y los tramites respectivos previa consulta y aprobación del Supervisor.

Medición:

La unidad de medida será Mes.

Forma de pago:

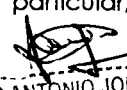
El pago de estos trabajos se hará en forma mensual (Mes), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la correcta provisión del servicio.

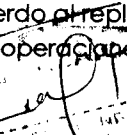
01.02. TRABAJOS PRELIMINARES

01.02.01 LIMPIEZA DEL TERRENO

Descripción:

Incluye la limpieza y despeje de todas las áreas de construcción, de acuerdo al replanteo general al inicio de la obra. En particular, se deberán efectuar estas operaciones en:


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS
GERENTE GENERAL

áreas para instalaciones provisionales del Contratista, áreas de construcción de todas las obras permanentes a cielo abierto que conforman el Proyecto, de modo que el terreno quede limpio, libre de toda vegetación y desechos y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos.

La partida comprende también el apilado de todo el material retirado producto de la limpieza en el lugar indicado por la Supervisión y su posterior eliminación.

Medición:

La medición de esta partida se realizará en metros cuadrados (M2), siendo reconocidas únicamente las áreas requeridas para la construcción de las obras civiles permanentes y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de pago:

El pago se efectuará al precio unitario (M2), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

01.02.02 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA

Descripción:

El trabajo comprende el trazo y replanteo de la obra, tales como: ubicación y fijación de ejes y líneas de referencia por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles. Los niveles y cotas de referencia indicados en los Planos se fijan de acuerdo a éstos y después se verifican las cotas del terreno.

El Residente asumirá la responsabilidad por el fiel y debido trazado, disposición de la obra en relación con los puntos originales, los niveles y líneas de referencia dados por el proyecto, así como de la exactitud de la posición, niveles, dimensiones y alineamiento de todas las partes de la obra

El contratista debe realizar los trabajos de control topográfico durante el proceso de ejecución de la obra. Se debe mantener el Bench Marks y otros puntos de referencia que permitan el control de altimetría y planimetría de los módulos a construir. Los puntos de referencia deben ser fácilmente localizables para verificar los niveles y ejes durante el proceso de construcción.

Medición:

El trabajo se medirá por mes (Mes) ejecutada y terminada, deberá contar con la aprobación del Ingeniero o Supervisor. El costo descrito anteriormente se pagará al precio unitario del Contrato, por unidad, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.


Forma de pago:


El pago de estos trabajos se hará por mes (Mes) de acuerdo a los precios que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo con el avance verificado por la Supervisión.

01.02.03 DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO

Descripción:

La partida se refiere a la demolición de la estructura cerco tipo UNI hasta el sobrecimiento, sin incluir la cimentación, dejando la superficie horizontal, lista para la capa nivelante para las vigas de cimentación. La demolición se realizará con martillo neumático y compresora.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N°...

Especificaciones generales:

El Contratista no podrá iniciar la demolición de las estructuras mencionadas sin la previa autorización de la Supervisión. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya demolición no esté prevista en los planos o en el expediente técnico.

Los trabajos deberán efectuarse en forma y horario tal que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra.

Las estructuras de concreto deberán ser fracturadas y demolidas en pedazos de tamaño adecuado para que puedan ser acumulados y posteriormente eliminados en los sitios autorizados por la Supervisión.

Método de Control:

Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión efectuará los siguientes controles:

- Identificar todos los elementos que deben ser demolidos.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- El Supervisor considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zona en donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera tal que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la correspondiente especificación.

Su ubicación de detalles en los planos respectivos del Proyecto.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Medición:

La medición de esta partida se realizará en metros Cúbicos (M3), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de pago:

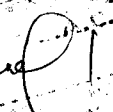
El pago se efectuará al precio unitario (M3), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

01.02.04 DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK

Descripción:

Se refiere a la demolición de muros de ladrillo del depósito de residuos sólidos hasta el nivel de -0.15 m por debajo del piso terminado. Incluye el retiro de la ventana de fierro con su respectivo vidrio.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Especificaciones generales: Similar a la partida 01.02.03

Medición:

La medición de esta partida se realizará en metros cúbicos (M3), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de pago:

El pago se efectuará al precio unitario (M3), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

01.02.05 DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE

Descripción:

Se refiere a la demolición de la losa existente con el fin de construir las zapatas de las columnas para el cerco perimétrico.

Especificaciones generales: Similar a la partida 01.02.03

Medición:

La medición de esta partida se realizará en metros cúbicos (M3), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de pago:

El pago se efectuará al precio unitario (M3), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

01.02.06 CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE

Descripción:

Se refiere al corte en la losa en el lugar donde se construirán las zapatas

El corte de la losa de concreto se efectuará con sierra diamantina ó equipo especial, que obtenga resultados similares de corte hasta una profundidad adecuada, con la finalidad de delimitar la zona de demolición. No se permitirá efectuarlo con elementos de percusión. Para el corte de las veredas deberá considerarse paños completos siguiendo las líneas de las bruñas.

Se cuidará que los bordes aserrados, presenten caras rectas y normales a la superficie de la base.

La rotura de la losa, deberá realizarse teniendo especial cuidado en adoptar formas geométricas regulares, con ángulos rectos y evitando formar ángulos agudos. Los bordes deben ser perpendiculares a la superficie. La parte resultante de la losa debajo del aserrado debe quedar irregular y áspero, pero siempre en un plano vertical, de manera de obtener la adherencia entre el material de reparación y la losa existente.

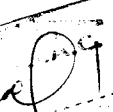
Medición:

La forma de medición será por metro lineal (m), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (m) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

01.02.07 RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO

Descripción:

Se refiere al retiro de adoquines de concreto de la zona que se requiera para la excavación del cimiento de muro de concreto armado. Estos adoquines deberán ser repuestos en el mismo lugar, después de terminado los trabajos.

Los adoquines existentes se colocarán en una cama de arena gruesa de 0.05m. de espesor y sellada con arena fina.

Medición:

La medición de esta partida se realizará en metros cuadrados (M2), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidos y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de pago:

El pago se efectuará al precio unitario por metro cuadrado (M2), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

01.02.08 DESINSTALACIÓN TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES.

Descripción:

Esta partida considera la remoción temporal del tendido eléctrico y reflectores durante el periodo de ejecución de obra, para su posterior reinstalación en el lugar aprobado por la supervisión.

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Medición:

La forma de medición será por Global (Glb.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.


Forma de pago:

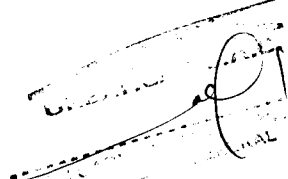
La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

01.02.09 RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA

Descripción:

Esta partida considera la remoción de los tableros adosados al muro de la entrada principal, para su posterior ubicación en el cerco a construir, incluido el cableado el cual debe estar empotrado en el muro.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS MALDONADO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Medición:

La forma de medición será por Global (Glb.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

01.02.10 DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES

Descripción:

Esta partida considera el desmontaje de las puertas ubicada dentro del área a intervenir, de acuerdo a la ubicación detallada en los planos del proyecto, incluido su posterior eliminación fuera del DPA.

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Método de Control:

Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión efectuará los siguientes controles:

- Identificar todos los elementos que deben ser desmontados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- El Supervisor considerará terminados los trabajos de desmontaje cuando la zona en donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera tal que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la correspondiente especificación.

Medición:

La medición de esta partida se realizará por Unidad (Und), siendo reconocidas únicamente donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de Pago:

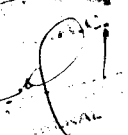
El pago se efectuará al precio unitario (Und), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento.

01.02.11 RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA

Descripción:

Comprende el retiro provisional de la tabiquería de madera, incluido anclajes y parantes, este trabajo debe ser manual evitando daños a la estructura. El tabique debe ser repuesto al terminar los trabajos en el cerco perimétrico.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P N° 113677


JUAN CARLOS
GENERAL

Medición:

La forma de medición será por m³ y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de Pago:

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (m³) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

01.02.12 DEMOLICION DE COLUMNAS

Descripción:

Se refiere a la demolición de las columnas existentes hasta el nivel de cimentación

Especificaciones generales: Similar a la partida 01.02.03

Medición:

La medición de esta partida se realizará en metros cúbicos (M³), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

Forma de pago:

El pago se efectuará al precio unitario (M³), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

01.03 EQUIPOS DE SEGURIDAD

01.03.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección personal, que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo con el tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, chalecos reflectivos, otros.

Medición:

La forma de medición será por Global (Glb.) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de Pago:

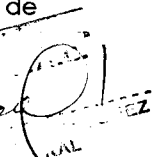
Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a la cantidad de equipos de protección personal para el total de obreros expuestos a procedimientos constructivos.

01.03.02 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA

Descripción:

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDARRI
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


[Illegible text]

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riesgos, sistemas de entibados y puntos de anclaje, entre otros.

Medición:

La forma de medición será por Global (Glb.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

01.03.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, mallas de seguridad, etc.

Medición:

La forma de medición será por Mes (Mes.) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de Pago:

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario Mes (Mes.) del contrato y dicho pago se realizará cuando cumpla lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a la cantidad de señales y elementos complementarios necesarios para proteger a los obreros expuestos al peligro.

01.03.04 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

Descripción:

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrollados para el personal de obra. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

Medición:

La forma de medición será por Glb, y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

Forma de pago:

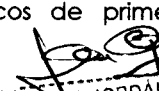
La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo y herramientas, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

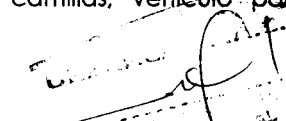
01.03.05 RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO

Descripción:

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar, sin llegar a limitarse: Botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367


[Illegible text]

transporte de heridos (ambulancias), equipos de extinción de fuego (extintores, mantas ignífugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos).

Medición:

La forma de medición será por Glb, y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario (Glb.) del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo y herramientas, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

02.00 ESTRUCTURAS

02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.01.01 EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M

Descripción:

La excavación de zanjas se realizará de forma manual, en número suficiente y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta aceptada. La excavación incluye la eliminación del cimiento existente en el lugar proyectado para la zapata, en caso de que la cimentación existente no pueda romperse mediante un método mecánico, se empleará un martillo neumático, quedando prohibido el uso de explosivos.

Forma de Ejecución:

Una vez verificado el replanteo de las obras, se procederá a la excavación. Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles, establecidos en los planos del proyecto. Si las características del terreno lo exigen, podrán sobrepasarse los volúmenes de excavación del proyecto. En tal caso, el Contratista deberá informar inmediatamente por escrito al Supervisor de Obra para su aprobación. El material excavado deberá ser colocado fuera de los límites de la obra o en los lugares que indique en forma escrita el Supervisor de Obra, de tal forma que no perjudique al Proyecto. Caso contrario, el Contratista, por su cuenta y sin recargo alguno, deberá reubicar el material en los lugares autorizados.

Medición:

La forma de medición será por Metro Cubico (m3) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m3, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

02.01.02 EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO


Similar a la partida 02.01.01.

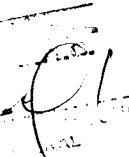
02.01.03 RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%

Descripción:

Los rellenos se refieren al movimiento de tierras ejecutado para rellenar todos los espacios excavados y no ocupados por las zapatas, así como para llegar al nivel proyectado.

Método de Ejecución


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


JUAN CARLOS SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367

Todo el material usado en relleno deberá ser de calidad aceptable, con características de afirmado, a juicio del supervisor o inspector y no contendrá materia orgánica ni elementos inestables o de fácil alteración.

El relleno se ejecutará hasta la superficie del terreno circundante, teniendo en cuenta los asentamientos que puedan producirse. Deberá ser enteramente compactado por medios aprobados por la inspección de modo de llegar a una compactación al 95%

Medición:

El trabajo ejecutado se medirá en metro cúbico (m3) de material de relleno, de préstamo traído de cantera, Compactado y aceptado por el Supervisor.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario por metro cúbico (m3) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano, de obra, material, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

02.01.04 ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION

Descripción:

Esta partida comprende el acarreo del material proveniente de excavación y demolición fuera del lugar de la construcción, a un lugar de acopio previamente coordinado con la supervisión, para disponer su destino final mediante la eliminación a los botaderos establecidos.

Debido a la naturaleza de la obra el acarreo al lugar de acopio deberá hacerse en forma diaria.

Esta partida incluye también el acarreo del material de préstamo para relleno desde el lugar de descarga del proveedor a la zona de requerimiento.

Medición:

La forma de medición será por Metro Cubico (m3) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m3, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

02.01.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 10 KM

Descripción:

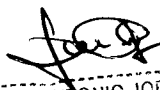
Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible incluyendo las piedras que salgan a la superficie, trozos de concreto demolidos, desmonte. Este material remanente inservible que sea necesario eliminar se mide desde el centro de gravedad de la fuente de origen hasta el centro de gravedad de uno de los depósitos (botaderos) señalados en el proyecto o los que indique el Supervisor.

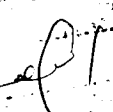
Medición

El trabajo ejecutado, autorizado y aprobado por el supervisor, se medirá en metros cúbicos (m3).

Las secciones se determinarán a partir de los planos topográficos del proyecto.

Para todos los casos, se establece que los sitios de depósitos (botaderos) serán los señalados en el proyecto o los que indique el Supervisor en el campo. Para toda consideración, siempre se pagará la distancia más corta.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


INGENIERO CIVIL

Forma de Pago:

La cantidad de metros cúbicos (m³), determinada en la forma descrita, se pagará al precio unitario establecido en el Presupuesto Base. Entendiéndose que dicho precio y pago serán la compensación total por mano de obra (incluidas leyes sociales), equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar la partida correspondiente a satisfacción del supervisor.

02.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

02.02.01 SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"

Descripción:

Se refiere a la colocación de un mortero con dosificación cemento: hormigón 1:10, como nivelación del terreno, y base a las estructuras de cimentación de las columnas y muros.

Previo al vaceado del solado, el terreno deberá estar limpio, humedecido y procurar su compactación manual.

Deberá colocarse puntos para mantener el nivel.

Medición:

La medición será por metro cuadrado (m²) y se efectuará de acuerdo con el precio señalado en el Presupuesto Aprobado para la partida.

Forma de Pago:

La partida descrita anteriormente se pagará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado (m²), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

02.02.02 CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXIÓN e≤ 2"

Descripción:

Se refiere a la colocación de un mortero, de espesor no mayor de 2", con dosificación cemento: hormigón 1:10, sobre la cimentación existente que quedó expuesta luego de la demolición del cerco tipo UNI.

El fin es proveer una superficie nivelada como base de las estructuras de las vigas de conexión.

Previo al vaceado de la capa nivelante, la superficie de la cimentación existente deberá estar limpio, humedecido y ligeramente rugoso y se aplicará una lechada de cemento.

Medición:

La medición será por metro cuadrado (m²) y se efectuará de acuerdo con el precio señalado en el Presupuesto Aprobado para la partida.

Forma de Pago:

La partida descrita anteriormente se pagará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado (m²), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.


02.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO


02.03.01 ZAPATAS

02.03.01.01 ZAPATAS: CONCRETO f_c=210 kg/cm²

Similar a la partida 02.02.03

02.03.01.02 ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


Z

Descripción:

Esta Especificación contiene los requerimientos que en lo que corresponde a esta Obra se aplicarán para el refuerzo para el concreto.

CARACTERISTICAS

La armadura para concreto armado, debe llenar las exigencias de las Normas de la ASTM A-15 (ESPECIFICACIONES PARA VARILLAS DE ACERO DE LINGOTES PARA REFUERZOS DE CONCRETO). El acero está especificado en los planos en base a su carga de fluencia, pero deberá además ceñirse a las siguientes condiciones:

Carga de fluencia	4200 Kg/cm ² (414 N/mm ²)
Carga de rotura mínima	6300 Kg/cm ² (621 N/mm ²)
Deformación mínima a la Rotura	10%
Elongación en 200 mm	Mínimo 10%
Corrugaciones	Cumplan Norma ASTM A305-66T
Proceso Metalúrgico	ASTM 615 – 68 T

Para soldaduras de barras de acero se seguirá la norma ASTM complementada con la AWS – d 12.1 "Prácticas recomendadas para soldar acero de refuerzo, insertos metálicos y conexiones en construcciones de concreto armado".

En caso de que este acero es obtenido en base a torsionado u otra forma semejante de trabajo en frío, sólo podrá ser soldado con soldadura tipo DOBHER FOX SPE o ARMADO SHIELL ARC 85 u otra de igual características.

SUMINISTROS

Estarán libres de defectos, dobleces y curvas que no puedan ser rápidos y completamente enderezadas en el campo. El acero de refuerzo no tendrá más oxidación que aquella que pueda haber acumulado durante el transporte de las obras.

PROTECCION

En todo momento el acero de refuerzo será protegido de la humedad, suciedad, mortero, concreto, etc. Todas las barras serán adecuadamente almacenadas en forma ordenada por lo menos a 30 cm encima del suelo.

COLOCACION


Antes de ser colocados en función las barras de refuerzo serán completamente limpias de toda escama y óxido suelto y tendrán un anclaje mínimo de 0.30 m. En los apoyos en concordancia con lo especificado en los planos.


El Residente deberá tener en cuenta la norma pertinente de ACI – 343. En esta partida se considera las subpartidas antes mencionadas.

La colocación de la armadura será efectuada en estricto acuerdo a los Planos y con las tolerancias indicadas por el ACI 318-89 y se asegurará contra cualquier desplazamiento por medio de alambre de hierro recocido o clips adecuados en las intersecciones. El recubrimiento de la armadura se logrará por medio de espaciadores de concreto tipo anillo u otra forma que tenga un área mínima de contacto con el encofrado.

ALMACENAMIENTO DEL REFUERZO

El refuerzo de acero se almacenará fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, grasa y oxidación excesiva. Antes de su colocación el refuerzo deberá limpiarse de cualquier sustancia que pueda reducir su adherencia.


 MARCO ANTONIO JORDAN SALAZAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 JUAN CARLOS...
 INGENIERO CIVIL

DOBLADO

El doblado de las armaduras para formar estribos y en general para cualquier armadura doblada, deberá tener un diámetro interior mínimo dado por la siguiente relación:

Diámetro de Barras	Diámetro interior de Dobles
3/8"	1 1/2"
1/2"	2"
5/8"	2 1/2"
3/4"	4 1/2"
1"	6"

Los dobleces deberán efectuarse en frío, con dobladoras mecánicas que aseguren los diámetros mínimos de doblez indicados en el cuadro anterior. No se permitirá el uso de barras enderezadas.

Antes de iniciar los trabajos, el Constructor presentará a la Supervisión, un cuadro de doblado de barras para su aprobación. Todas las armaduras de refuerzo deberán habilitarse estrictamente como se indica en los Planos y doblados en banco de acuerdo al cuadro aprobado previamente.

EMPALMES

La longitud mínima de empalme será de 36 diámetros para la armadura de $F'y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$. Las barras de forman el empalme deberán mantenerse firmemente unidas entre si con ataduras de alambres en una misma sección no se empalmen más del 50% de los refuerzos.

Todos los empalmes en el acero de refuerzo serán como se indica en los Planos. En una sección no podrán empalmarse más del 50% de las barras.

Alternativamente las armaduras podrán empalmarse por soldadura, en cuyo caso el residente presentará el detalle respectivo para su aprobación por el Supervisor.

CRUCE DE ARMADURAS

Todos los cruces serán atortolados con alambre, o sostenidos con puntos de soldadura, de tal forma que el conjunto forme una CANASTA rígida que impida el movimiento de las armaduras durante la colocación y vaciado del concreto.

Medición:

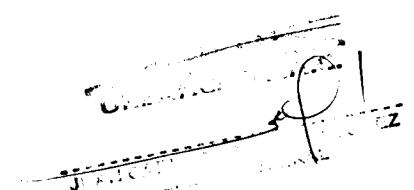
La medición de esta partida será por kilogramo (kg)

Forma de Pago:


El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

- 02.03.02 COLUMNAS
- 02.03.02.03 COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO
- Similar a la partida 02.03.01.02


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDARÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367



5. PLANILLA DE METRADOS EJECUADOS


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

URBANCAD SAC

CUADRO RESUMEN DE METRADOS

OBRA:

REMEDIACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO
 PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA
 DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

CONVOCATORIA:

AS N° 42-2019-FONDEPES-1

PROPIETARIO:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA:

URBANCAD S.A.C.

SUPERVISION:

ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

VALOR REFERENCIAL:

SI/ 504,752.80

V.R. SIN I.G.V.

SI/ 427,756.44

PRESUPUESTO CONTRATADO:

SI/ 454,277.34

P.C. SIN I.G.V.

SI/ 384,980.80

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	METRADOS			
				ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES						
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	0.00	1.00	1.00	-
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	0.00	12.88	12.68	29.57
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	0.00	6.00	6.00	14.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	0.00	0.50	0.50	1.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	299.54	0.00	59.91	59.91	239.63
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	gb	1.00	0.00	0.40	0.40	0.60
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.40	0.40	1.60
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.40	0.40	1.60
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	224.66	0.00	67.40	67.40	157.26
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.40	0.40	1.60
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	51.87	0.00	20.75	20.75	31.12
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	1.76	0.00	0.53	0.53	1.23
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	1.87	0.00	0.56	0.56	1.31
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	16.70	0.00	3.34	3.34	13.36
01.02.07	RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	22.84	0.00	0.00	0.00	22.84
01.02.08	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.02.09	RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.02.10	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	und	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00
01.02.11	RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA	m3	1.04	0.00	0.00	0.00	1.04
01.02.12	RETIRO DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	6.76	0.00	0.00	0.00	6.76
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	0.00	0.30	0.30	0.70
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	0.00	0.30	0.30	0.70
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00	0.00	0.50	0.50	1.50
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	gb	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75
02	ESTRUCTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	16.91	0.00	5.92	5.92	10.99
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO Y LADRILLO	m3	216.70	0.00	0.00	0.00	216.70
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	m3	147.43	0.00	0.00	0.00	147.43
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	623.99	0.00	210.00	210.00	413.99
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	432.33	0.00	86.47	86.47	345.86
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	94.99	0.00	28.50	28.50	66.49
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION E=2"	m2	21.45	0.00	0.00	0.00	21.45
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c=210 Kg/cm²	m3	1.99	0.00	0.00	0.00	1.99
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO	m3	0.70	0.00	0.00	0.00	0.70
02.02.05	SOBRECIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.02.05.01	CONCRETO FC= 175 Kg/CM2	m3	0.28	0.00	0.00	0.00	0.28
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	4.02	0.00	0.00	0.00	4.02
02.03	CONCRETO ARMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.03.01	ZAPATAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	6.52	0.00	0.00	0.00	6.52
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	210.78	0.00	84.31	84.31	126.47
02.03.02	COLUMNAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	11.70	0.00	0.00	0.00	11.70
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	152.22	0.00	0.00	0.00	152.22
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	1,326.44	0.00	530.58	530.58	795.86
02.03.03	VIGA DE CONEXION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	9.85	0.00	0.00	0.00	9.85
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	78.78	0.00	0.00	0.00	78.78
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	78.44	0.00	78.44	78.44	706.00

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
 INGENIERO CIVIL

URBANCAD SAC

CUADRO RESUMEN DE METRADOS

OBRA:

REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUÉ, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA
DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

CONVOCATORIA:

AS N° 42-2019-FONDEPES-1

PROPIETARIO:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA:

URBANCAD S.A.C.

SUPERVISION:

ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

VALOR REFERENCIAL:

S/. 504,752.80

V.R. SIN I.G.V.

S/. 427,756.44

PRESUPUESTO CONTRATADO:

S/. 454,277.34

P.C. SIN I.G.V.

S/. 384,980.80

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	METRADOS			
				ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
02.03.04	MURO DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00		0.00	-
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	63.69	0.00	0.00	0.00	63.69
02.03.04.02	MUROS DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	285.08	0.00	0.00	0.00	285.08
02.03.04.03	MUROS DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	kg	3,503.63	0.00	0.00	0.00	3,503.63
02.03.05	COLUMNETA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
02.03.05.01	COLUMNETA: CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	0.17	0.00	0.00	0.00	0.17
02.03.05.02	COLUMNETA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	3.08	0.00	0.00	0.00	3.08
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	37.56	0.00	0.00	0.00	37.56
02.03.06	VIGA SOLERA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	6.84	0.00	0.00	0.00	6.84
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	66.63	0.00	0.00	0.00	66.63
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	710.96	0.00	0.00	0.00	710.96
02.03.07	VARIOS	0.00	0.00	0.00		0.00	-
02.03.07.01	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	33.40	0.00	0.00	0.00	33.40
03	ARQUITECTURA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	m ²	236.35	0.00	0.00	0.00	236.35
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	m ²	24.37	0.00	0.00	0.00	24.37
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m ²	9.42	0.00	0.00	0.00	9.42
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m ²	105.00	0.00	0.00	0.00	105.00
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m ²	104.36	0.00	0.00	0.00	104.36
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m ²	767.32	0.00	0.00	0.00	767.32
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	569.06	0.00		0.00	569.06
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m ²	51.70	0.00	0.00	0.00	51.70
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO =0.94 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/	und	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/	und	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/	und	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.05	CARPINTERIA DE MADERA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON SOBRELUZ	und	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.05	PINTURA	0.00	0.00	0.00		0.00	-
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m ²	819.02	0.00	0.00	0.00	819.02
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m ²	209.36	0.00	0.00	0.00	209.36
04	OTROS	0.00	0.00	0.00		0.00	-
04.01	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.02	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (INCLUYE LUMINARIA E INTERRUPTOR)	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.03	COBERTURA DE CALAMINA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.04	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.05	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gb	1.00	0.00	0.40	0.40	0.60
04.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gb	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

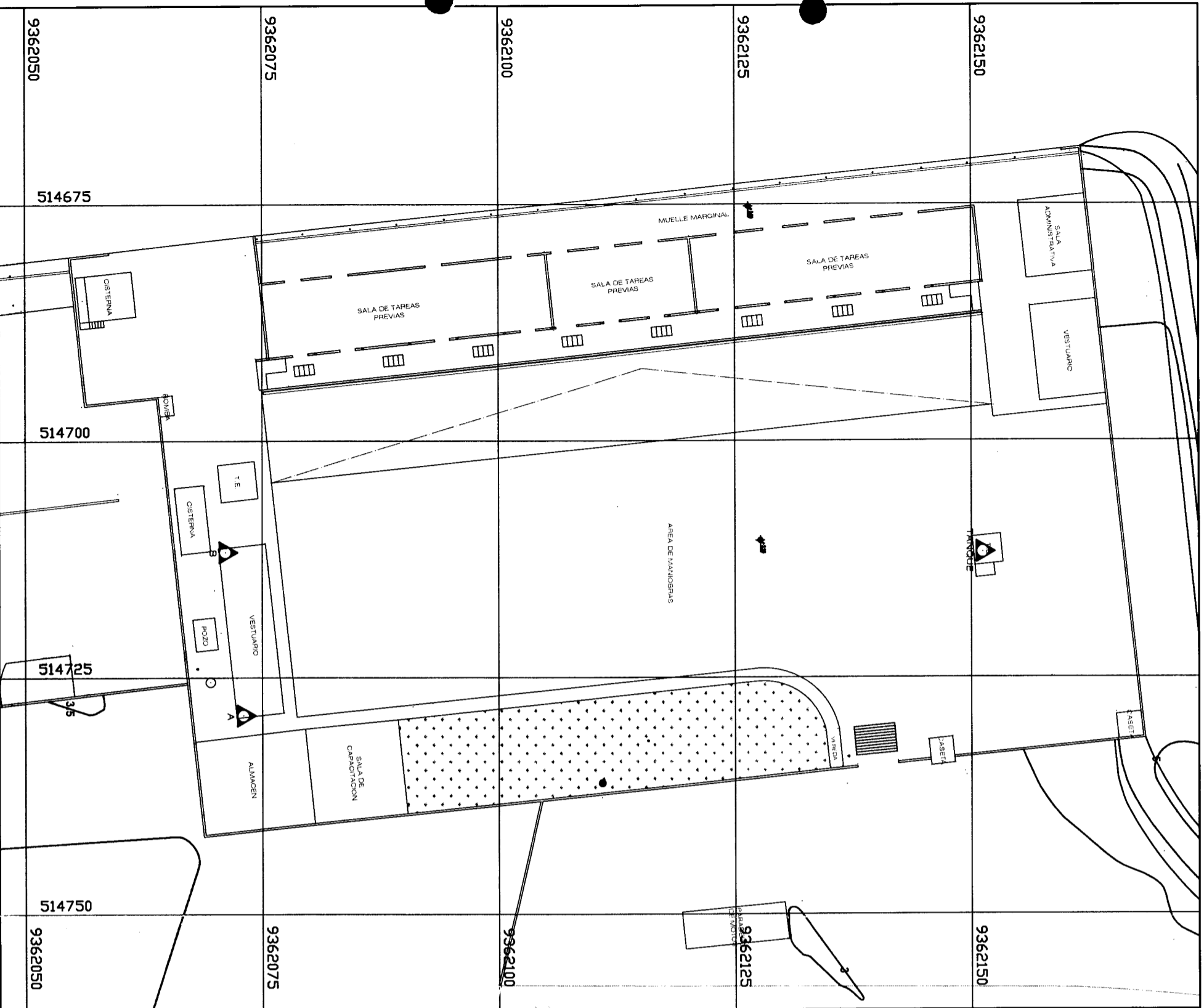
JCS
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367

Juan Carlos Montenegro Torres
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
 INGENIERO CIVIL

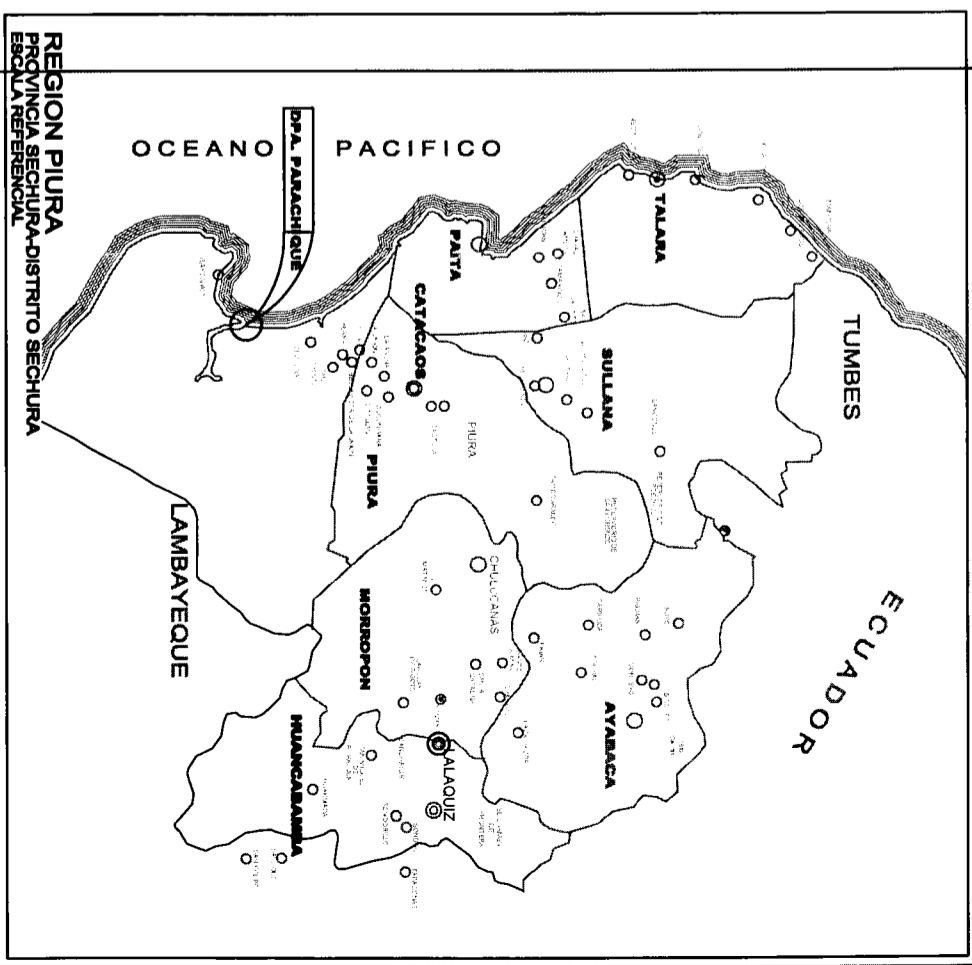
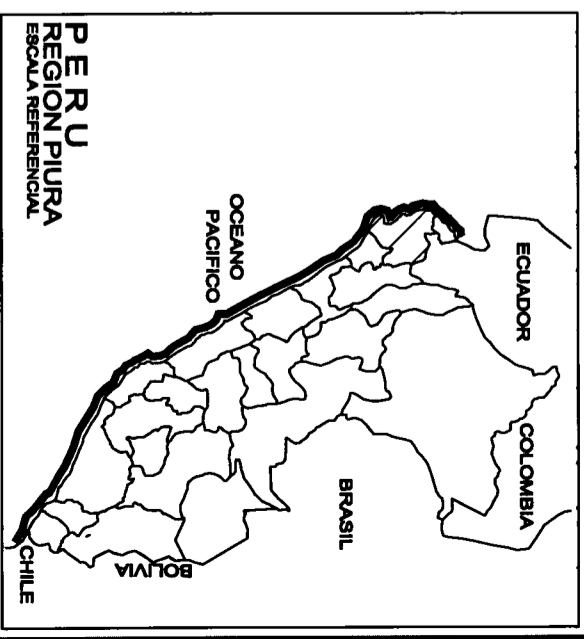
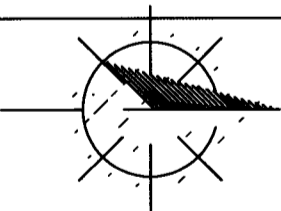
6. PLANOS EJECUTADOS


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. J.P. N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



Ubicación Física
 Departamento: Piura
 Provincia : Sechura
 Distrito : Sechura
 Localidad : Parachique



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

PROYECTO: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESSEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

PROYECTO	REGION	PROV.	DISTR.
Remodelación de cerco perimétrico en el desembarcadero pesquero artesanal Parachique, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento Piura	Piura	Sechura	Sechura

PLANO DE UBICACION

ING. JOSE A. CACERES ROJAS

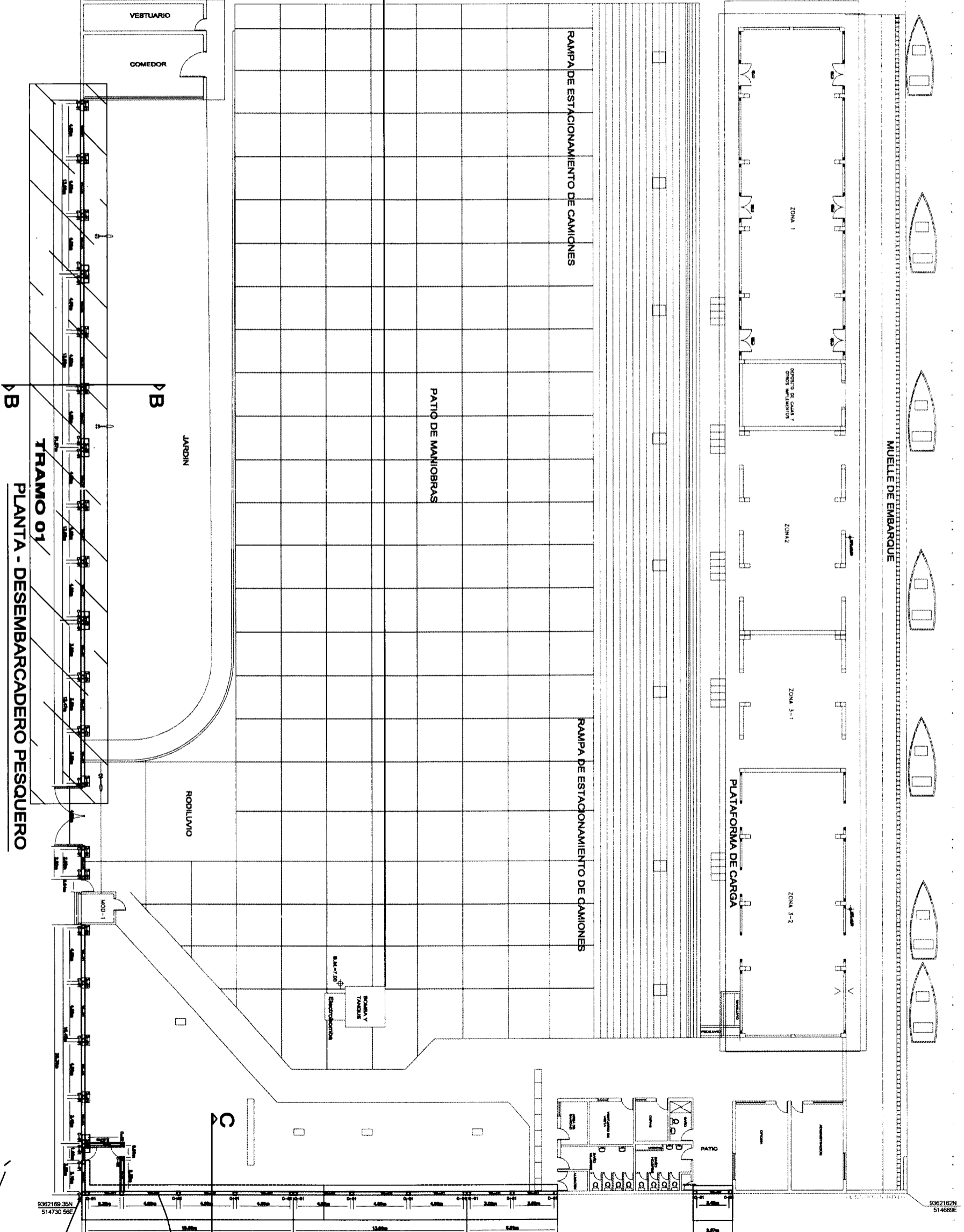
ING. JUAN MANUEL ALPESTE GONZALES

ING. JUAN CARLOS...

Tec. MIGUEL ANGEL FU SOTOMAYOR

INDICACION: INGENIERO CIVIL 2019

EJECUTADO VALORIZACION 1:
LEYENDA:
Zona Demolida



TRAMO 01
PLANTA - DESEMBARCADERO PESQUERO

TRAMO 02

TRAMO 03 OCEANO PACIFICO

AVENIDA

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

REORGANIZACION DE CERCO PERMITIENDO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL, PARACHOIDE, ASTRICO DE SECURIA, PROYECTA DE SECURIA
PROYECTO DE DESARROLLO PESQUERO

INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS

MARCO ANTONIO TORRES
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS

INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS


9362160 35N
514730.56E

9362053 50N
51468191E

9362162N
514668E


7. RESUMEN DE VALORIZACION FISICA DE LA OBRA


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

8. VALORIZACION DE AVANCE DE LA OBRA


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

URBANCAD S.A.C

VALORIZACION N° 01 - 15 de Diciembre de 2019

REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

ARG. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES URBANCAD S.A.C. SI. 504.752.60 SI. 454.277.34

PLAZO DE EJECUCION: 60 Días Calendarios ENTREGA DE TERRENO: 9 de diciembre del 2019 FECHA INICIO DE OBRA: 10 de diciembre del 2019 FECHA DE TERMINO: 07 de febrero de 2020

SUPERVISOR: CONTRATISTA: PRESUPUESTO BASE: PRESUPUESTO CONTRATADO:

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, PRESUPUESTO CONTRACTUAL (CANT/MTS, PRECIO UNITARIO, PRECIO PARCIAL), VALORIZACION ANTERIOR (METRADO, PARCIAL, % DE AVANCE), VALORIZACION ACTUAL (METRADO, PARCIAL, % DE AVANCE), SALDO POR EJECUTAR (METRADO, VALORIZADO)

MARCELO ANTONIO JORJAN SALDANA INGENIERO CIVIL Rcg. JIP N° 11367

URBANCAD SAC

VALORIZACION N° 01 - 15 de Diciembre de 2019

REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUÉ, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
URBANCAD S.A.C.
SI. 504.762.60
SI. 464.277.34

60 Días Calendarios
9 de diciembre del 2019
10 de diciembre del 2019
07 de febrero de 2020

SUPERVISOR:
CONTRATISTA:
PRESUPUESTO BASE:
PRESUPUESTO CONTRATADO:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL MURO				VALORIZACION AVANCE ACTUAL				VALORIZACION AVANCE ANTERIOR				ACUMULADO ACTUAL				SALDO POR EJECUTAR	
		UND	CANT / MTS	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	VALORIZADO	METRADO	VALORIZADO	
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1:10 M	m3	16.91	44.19	747.25	0.00	0.00	0.00%	5.92	261.60	35.01%	5.92	261.60	35.01%	0.00	0.00	0.00	0.00	
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMENTOS DE MURO DE	m3	216.70	39.00	8,451.30	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	216.70	8,451.30	216.70	8,451.30	
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	m3	147.43	57.12	8,421.20	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	147.43	8,421.20	147.43	8,421.20	
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	623.96	26.18	16,338.06	0.00	0.00	0.00%	210.00	5,497.80	33.65%	210.00	5,497.80	33.65%	413.96	10,838.26	413.96	10,838.26	
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	432.33	35.61	15,395.27	0.00	0.00	0.00%	86.47	3,079.20	20.00%	86.47	3,079.20	20.00%	345.86	12,316.07	345.86	12,316.07	
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																		
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	94.99	34.79	3,304.70	0.00	0.00	0.00%	28.50	991.52	30.00%	28.50	991.52	30.00%	66.49	2,313.19	66.49	2,313.19	
02.02.02	CAFA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION E=2"	m2	21.45	21.01	450.66	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	21.45	450.66	21.45	450.66	
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE Fc=210 kg/cm2	m3	1.96	419.03	833.87	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	1.96	833.87	1.96	833.87	
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTO	m3	0.70	235.84	165.09	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.70	165.09	0.70	165.09	
02.02.05	SOBRECIMENTO																		
02.02.05.01	CONCRETO FC= 175 kg/cm2	m3	0.28	384.47	107.65	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.28	107.65	0.28	107.65	
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	4.02	45.74	183.87	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	4.02	183.87	4.02	183.87	
02.03	CONCRETO ARMADO																		
02.03.01	ZAPATAS																		
02.03.01.01	ZAPATAS CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	6.52	423.52	2,761.35	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	6.52	2,761.35	6.52	2,761.35	
02.03.01.02	ZAPATAS, ACERO DE REFUERZO	kg	210.78	4.28	902.14	0.00	0.00	0.00%	84.31	360.85	40.00%	84.31	360.85	40.00%	126.47	541.28	126.47	541.28	
02.03.02	COLUMNAS																		
02.03.02.01	COLUMNAS CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	11.70	561.90	6,453.72	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	11.70	6,453.72	11.70	6,453.72	
02.03.02.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	152.22	58.73	8,939.58	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	152.22	8,939.58	152.22	8,939.58	
02.03.02.03	COLUMNAS, ACERO DE REFUERZO	kg	1,326.44	4.28	5,677.16	0.00	0.00	0.00%	530.58	2,270.88	40.00%	530.58	2,270.88	40.00%	795.86	3,406.28	795.86	3,406.28	
02.03.03	VIGA DE CONEXION																		
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	9.85	462.42	4,557.84	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	9.85	4,557.84	9.85	4,557.84	
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	78.78	48.63	3,846.63	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	78.78	3,846.63	78.78	3,846.63	
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION, ACERO DE REFUERZO	kg	784.44	4.28	3,357.40	0.00	0.00	0.00%	78.44	335.72	10.00%	78.44	335.72	10.00%	706.00	3,021.68	706.00	3,021.68	
02.03.04	MURO DE CONCRETO																		
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	63.69	516.08	32,869.14	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	63.69	32,869.14	63.69	32,869.14	
02.03.04.02	MUROS DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	265.08	52.96	15,097.84	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	265.08	15,097.84	265.08	15,097.84	
02.03.04.03	MUROS DE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO	kg	3,503.63	4.28	14,986.64	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	3,503.63	14,986.64	3,503.63	14,986.64	
02.03.05	COLUMNETA																		
02.03.05.01	COLUMNETA CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	0.17	551.00	93.67	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.17	93.67	0.17	93.67	
02.03.05.02	COLUMNETA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.08	58.70	180.80	0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	3.08	180.80	3.08	180.80	

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
R.g. JIP N° 11367

URBANCAD SAC

VALORIZACION Nº 01 - 15 de Diciembre de 2019

REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
URBANCAD S.A.C.
S.I. 504,732.60
S.I. 454,277.34

PLAZO DE EJECUCION: 60 Días Calendarios
ENTREGA DE TERRENO: 9 de diciembre del 2019
FECHA INICIO DE OBRA: 10 de diciembre del 2019
FECHA DE TERMINO: 07 de febrero de 2020

SUPERVISOR:
CONTRATISTA:
PRESUPUESTO BASE:
PRESUPUESTO CONTRATADO:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				VALORIZACION ANTERIOR				VALORIZACION ACTUAL				SALDO POR EJECUTAR	
		MURO		PRECIO PARCIAL	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	VALORIZADO
		UND	CANT / MTS												
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	37.56	4.28	160.76	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	37.56	160.76
02.03.06	VIGA SOLERA	m3	6.84	459.83	3,083.69	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6.84	3,083.69
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO f=210 kg/m2	m3	6.84	459.83	3,083.69	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	6.84	3,083.69
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	66.63	56.70	3,911.18	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	66.63	3,911.18
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	710.96	4.28	3,042.91	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	710.96	3,042.91
02.03.07	VARIOS	m	33.40	21.20	708.08	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	33.40	708.08
03	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO														
03.01	ARQUITECTURA														
03.01	MUROS Y TABICERIAS DE ALBAÑILERIA														
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x38 CM	m2	236.35	120.00	28,362.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	236.35	28,362.00
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x38 CM	m2	24.37	134.00	3,265.58	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	24.37	3,265.58
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m2	9.42	69.00	649.98	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	9.42	649.98
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS														
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m2	105.00	42.75	4,488.75	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	105.00	4,488.75
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m2	104.36	53.37	5,569.86	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	104.36	5,569.86
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR	m2	787.32	28.14	22,359.70	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	787.32	22,359.70
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	569.06	9.00	5,121.54	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	569.06	5,121.54
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS														
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m2	51.70	19.15	990.06	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	51.70	990.06
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA														
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=3.00 m, ANCHO=0.94 m, INC	und	1.00	805.60	805.60	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	805.60
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m, INC	und	1.00	595.60	595.60	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	595.60
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m, INC	und	1.00	3,828.60	3,828.60	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	3,828.60
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO TEMPLADO)	und	1.00	246.20	246.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	246.20
03.05	CARPINTERIA DE MADERA														
03.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON SOBRELUZ	und	1.00	210.00	210.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	210.00
03.05	PINTURA														
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	819.02	14.89	12,031.40	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	819.02	12,031.40
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	209.36	16.64	3,483.75	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	209.36	3,483.75
04	OTROS														
04.01	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	db	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	1,000.00
04.02	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (INCLUYE LUMINARIA E INTERRUPTOR)	db	1.00	200.00	200.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1.00	200.00

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367

URBANCAD SAC

VALORIZACION N° 01 - 15 de Diciembre de 2019

REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

SUPERVISOR:
 CONTRATISTA:
 PRESUPUESTO BASE:
 PRESUPUESTO CONTRATADO:

ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
 URBANCAD S.A.C.
 S/ 504,732.60
 S/ 454,277.34

60 Días Calendarios
 9 de diciembre del 2019
 10 de diciembre del 2019
 07 de febrero de 2020

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				VALORIZACION						SALDO POR EJECUTAR			
		MIURO		PRECIO PARCIAL	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		METRADO	% DE AVANCE	METRADO	VALORIZADO	
		UND	CANT / MTS		PRECIO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL					% DE AVANCE
04.03	COBERTURA DE CALAMINA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA				0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	700.00
04.04	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES				0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	400.00
04.05	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES				0.00	0.00	0.00%	0.40	1,280.00	40.00%	0.40	1,280.00	40.00%	0.60	1,920.00
04.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				0.00	0.00	0.00%	-	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,031.81
	TOTAL COSTO DIRECTO								34,468.45			34,468.45			287,411.55
	GASTOS GENERALES								4,480.90			4,480.90			38,683.50
	UTILIDAD								1,034.05			1,034.05			8,922.35
	SUBTOTAL								39,983.40			39,983.40			344,997.40
	I.C.V								7,197.01			7,197.01			62,099.33
	TOTAL MONTO DEL CONTRATO								47,180.41			47,180.41			407,096.83
	AVANCE REAL DE OBRA (%)								10.39%			10.39%			89.61%

[Signature]
 JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
 GERENTE GENERAL

[Signature]
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD SAC

CALCULO DE AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO (NO INCLUYE REAJUSTES)

Dic-16

OBRA	REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA		
CONTRATISTA	URBANCAD S.A.C.		
SUPERVISOR	# REF		
PRESUPUESTO REFERENCIAL (BASE)	S/. 504,752.60	incluido el I.G.V.	
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 454,277.34	incluido el I.G.V.	
MONTO ADELANTO DIRECTO	S/. 45,427.73	(con IGV)	
FECHA DE PAGO DEL ADELANTO	S/. 38,498.08	(sin IGV)	
	sábado, 0 de Enero de 1900		

$$D = \frac{A \cdot V}{C} \cdot x \cdot \frac{(K - Ka)}{Ka}$$

(1) Monto del Contrato por valorización del mes del pago del adelanto.

VALORIZACION		AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO	DEDUCCION	PAGADO	REGULARIZACION
N°	PERIODO	MONTO (S/.) (M)	A=(Adel/Contrato)xM	D=Ax(K/Ka-1)	D=D-Dp
1	Diciembre 2016	S/. 39,983.40	1.000	1.000	S/. 0.00
TOTALES		S/. 3,998.34	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
		S/. 3,998.34	DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO (S/.)		S/. 0.00


Saldo por amortizar :
 Amortización acumulada : S/. 34,499.74
 Amortización anterior : S/. 3,998.34
Amortización presente valorización : 0.00
 S/. 3,998.34

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367

JUAN CARLOS...
 GENERAL

9. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO

PROYECTO REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA
 UBICACIÓN PIURA - SECHURA - SECHURA - DPA PARACHIQUE

N° ITEM	PARTIDA	LIND	METRADO	PU	SUB TOTAL	PLAZO DE EJECUCION														
						10/10/2018 10/10/2018	04/11/2018 10/11/2018	04/12/2018 10/12/2018	01/01/2019 01/01/2019	01/02/2019 01/02/2019	01/03/2019 01/03/2019									
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																			
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES																			
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	1,589.00	1,589.00															
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	141.00	5,957.25															
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	140.00	2,800.00															
01.01.04	SSH PROVISIONALES	mes	2.00	700.00	1,400.00															
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	299.54	24.60	7,368.68															
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	10,894.00	10,894.00															
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	1,138.00	2,276.00															
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	1,367.90	2,735.80															
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES																			
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	224.66	3.60	808.78															
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	mes	2.00	1,949.40	3,898.80															
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	m3	51.87	180.00	9,336.60															
01.02.04	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK	m3	1.76	95.70	168.43															
01.02.05	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m3	1.87	133.10	248.90															
01.02.06	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m	16.70	19.80	330.66															
01.02.07	RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES DE CONCRETO	m2	22.84	28.60	653.22															
01.02.08	DECONTAMACION Y LIMPIEZA DE TENDIDO ELECTRICO Y DELECTORES	glb	1.00	920.20	920.20															
01.02.09	RETIRO Y REPOSICION DE TABLEROS DE ENERGIA ELECTRICA	glb	1.00	567.70	567.70															
01.02.10	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	und	3.00	378.70	1,136.10															
01.02.11	RETIRO Y REPOSICION DE TABIQUE DE MADERA	m3	1.04	169.20	175.97															
01.02.12	RETIRO DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	6.76	11.20	75.71															
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD																			
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	4,223.80	4,223.80															
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	810.00	810.00															
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	2.00	1,392.30	2,784.60															
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	2,500.00	2,500.00															
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	4,840.70	4,840.70															
02	ESTRUCTURAS																			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																			
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.10 M	m3	16.91	44.19	747.25															
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMENTOS DE MURO DE CONCRETO Y LADRILLO	m3	216.70	39.00	8,451.30															



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. I.P. N° 11367



JUAN CARLOS...
 DIRECTOR GENERAL

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO

PROYECTO REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA
 UBICACION PIURA - SECHURA - SECHURA - DPA PARACHIQUE

N° ITEM	PARTIDA	LIND	METRADO	PU	SUBTOTAL	PLAZO DE EJECUCION				
						10/07/2019 15/02/2019	15/07/2019 30/02/2019	01/01/2020 30/11/2019	01/07/2020 31/05/2020	
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	m3	147.43	57.12	8,421.20	0.00	8,421.20	0.00	0.00	0.00
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	623.99	26.18	16,336.06	2,500.00	13,836.06	0.00	0.00	0.00
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 Km	m3	432.33	35.61	15,395.27	2,500.00	12,895.27	0.00	0.00	0.00
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE									
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	m2	94.99	34.79	3,304.70	1,321.88	1,982.82	0.00	0.00	0.00
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION E=2"	m2	21.45	21.01	450.66	0.00	450.66	0.00	0.00	0.00
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE Fc=210 Kg/cm²	m3	1.99	419.03	833.87	0.00	833.87	500.32	333.55	0.00
02.02.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTO	m3	0.70	235.84	165.09	0.00	165.09	99.05	66.04	0.00
02.02.05	SOBRECIMIENTO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.05.01	CONCRETO Fc= 175 kg/cm2	m3	0.28	384.47	107.65	0.00	84.59	43.06	0.00	0.00
02.02.05.02	ENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m2	4.02	45.74	183.87	0.00	110.32	73.55	0.00	0.00
02.03	CONCRETO ARMADO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01	ZAPATAS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	6.52	423.52	2,761.35	0.00	1,656.81	1,104.54	0.00	0.00
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	kg	210.78	4.28	902.14	360.86	541.28	0.00	0.00	0.00
02.03.02	COLUMNAS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	11.70	551.60	6,453.72	0.00	3,872.23	2,581.49	0.00	0.00
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	152.22	58.73	8,939.88	0.00	0.00	5,363.93	3,575.95	0.00
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	kg	1,326.44	4.28	5,677.16	2,270.86	3,406.30	0.00	0.00	0.00
02.03.03	VIGA DE CONEXION					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.03.01	VIGA DE CONEXION: CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	9.85	442.42	4,357.84	0.00	0.00	2,614.70	1,743.14	0.00
02.03.03.02	VIGA DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	78.78	48.83	3,846.83	0.00	0.00	2,308.10	1,538.73	0.00
02.03.03.03	VIGA DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	kg	784.44	4.28	3,337.40	0.00	3,357.40	0.00	0.00	0.00
02.03.04	MURO DE CONCRETO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	63.69	516.08	32,869.14	0.00	0.00	19,721.48	13,147.66	0.00
02.03.04.02	MURO DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	285.08	52.96	15,097.84	0.00	0.00	9,058.70	6,039.14	0.00
02.03.04.03	MURO DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	kg	3,503.63	4.28	14,995.54	0.00	0.00	8,897.32	5,998.22	0.00
02.03.05	COLUMNETA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.05.01	COLUMNETA: CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	0.17	551.00	93.67	0.00	0.00	56.26	37.41	0.00
02.03.05.02	COLUMNETA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.08	58.70	180.80	0.00	180.80	108.53	72.27	0.00
02.03.05.03	COLUMNETA: ACERO DE REFUERZO	kg	37.56	4.28	160.76	64.30	96.46	0.00	0.00	0.00
02.03.06	VIGA SOLERA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.06.01	VIGA SOLERA: CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	6.84	450.83	3,083.68	0.00	0.00	1,850.21	1,233.47	0.00
02.03.06.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	66.63	58.70	3,911.18	0.00	0.00	2,347.91	1,563.27	0.00
02.03.06.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	kg	710.96	4.28	3,042.91	0.00	0.00	1,825.75	1,217.16	0.00
02.03.07	VARIOS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.07.01	JUNTAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	m	33.40	21.20	708.08	0.00	0.00	425.05	283.03	0.00
03	ARQUITECTURA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	m2	236.35	120.00	28,362.00	0.00	0.00	17,835.44	10,526.56	0.00



 JUAN CARLOS...
 GERENTE GENERAL


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 11367

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO

PROYECT REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA
 UBICACIÓN PIURA - SECHURA - SECHURA - DPA PARACHIQUE


N° ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	FU	SUB TOTAL	PLAZO DE EJECUCION					
						01/01/2011	01/01/2012	01/01/2013	01/01/2014	01/01/2015	01/01/2016
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	m2	24.37	134.00	3,265.58	0.00	0.00	1,902.60	0.00	1,292.98	0.00
03.01.03	MUROS DE LADRILLO KK SOGA	m2	9.42	69.00	649.98	0.00	0.00	389.99	0.00	259.99	0.00
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	m2	105.00	42.75	4,488.75	0.00	0.00	2,693.25	0.00	1,795.50	0.00
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	m2	104.36	53.37	5,569.69	0.00	0.00	3,341.81	0.00	2,227.88	0.00
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	767.32	29.14	22,359.70	0.00	0.00	13,415.62	0.00	8,943.88	0.00
03.02.04	BRUÑA EN MURO	m	569.06	9.00	5,121.54	0.00	0.00	3,038.78	0.00	2,082.76	0.00
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	m2	51.70	19.15	990.06	0.00	0.00	594.04	0.00	396.02	0.00
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA= 3.00 m, ANCHO= 0.94 m, INC. CERRAJERIA Y PINTURA / PRINCIPAL Y PEATONAL	und	1.00	805.60	805.60	0.00	0.00	483.36	0.00	322.24	0.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 2.10, ANCHO= 1.00 m, INC. CERRAJERIA Y PINTURA / DEPOSITO	und	1.00	595.60	595.60	0.00	0.00	357.36	0.00	238.24	0.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00, ANCHO= 4.50 m, INC. CERRAJERIA Y PINTURA / ACCESO VEHICULAR, ESTACIONAMIENTO	und	1.00	3,828.60	3,828.60	0.00	0.00	2,297.16	0.00	1,531.44	0.00
03.04.04	VENTANA METALICA 1.5 X 1.0 M(INCLUYE VIDRIO	und	1.00	248.20	248.20	0.00	0.00	148.94	0.00	99.26	0.00
03.05	CARPINTERIA DE MADERA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90 M X 2.10 M CON	und	1.00	210.00	210.00	0.00	0.00	126.00	0.00	84.00	0.00
03.05	PINTURA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	m2	819.02	14.69	12,031.40	0.00	0.00	0.00	0.00	7,218.84	4,812.56
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGA SOLERA	m2	209.36	16.64	3,483.75	0.00	0.00	0.00	0.00	2,080.25	1,383.50
04	OTROS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO Y REFLECTORES	gib	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	677.38	0.00	322.62	0.00
04.02	ALICATA DE CERAMICA DE LOZ (INCLUYE LUBRIFICANTE	gib	1.00	200.00	200.00	0.00	0.00	127.94	0.00	72.06	0.00
04.03	ALICATA DE CERAMICA DE LOZ (INCLUYE LUBRIFICANTE	gib	1.00	700.00	700.00	0.00	0.00	420.00	0.00	280.00	0.00
04.04	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	gib	1.00	400.00	400.00	65.07	97.67	146.41	0.00	90.92	0.00
04.05	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	gib	1.00	3,200.00	3,200.00	1,516.94	1,683.06	0.00	0.00	0.00	0.00
04.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00	1,031.81	1,031.81	0.00	0.00	0.00	0.00	1,031.81	0.00
TOTAL COSTO DIRECTO					331,880.00	35,054.72	88,568.48	115,892.54	0.00	84,382.80	8,003.47
TOTAL GASTOS GENERALES					43,144.40	4,559.41	11,513.64	15,098.03	0.00	10,865.98	1,040.45
UTILIDAD					9,856.40	1,051.94	2,656.98	3,476.78	0.00	2,530.58	240.10
SUB TOTAL					384,880.80	40,675.07	102,737.11	134,435.35	0.00	97,848.25	9,284.02
IMPUESTO I.G.V. (18.00%)					69,278.54	7,321.51	18,492.68	24,196.36	0.00	17,612.87	1,671.12
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					454,159.34	47,996.58	121,229.79	158,631.71	0.00	115,461.12	10,955.14
					10.97%	28.04%	34.02%	34.92%	0.00%	25.45%	2.47%
					10.97%	37.25%	72.17%	97.59%	100.00%	100.00%	100.00%


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11387


 JUAN CARLOS...
 DIRECTOR GENERAL

10. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO – CURVA S


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367


URBANCAD S.A.E.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO VS EJECUTADO

PROYECTO REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. JIP N° 11367

JUAN C... GENERAL

Table with columns: Nº ITEM, PARTIDA, UNID, METRADO, PU, SUB TOTAL, and a large 'PLAZO DE EJECUCION' section with sub-columns for 'Programado' and 'Ejecutado' across various months.

Vertical text on the right side of the page, possibly a signature or stamp.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO VS EJECUTADO

PROYECTO REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA
 UBICACION PIURA - SECHURA - SECHURA DPA PARACHIQUE

N° ITEM	UNID.	MTRADO	PUL	SUB-TOTAL	PLAZO DE EJECUCION					
					01/01/2018	01/01/2019	01/01/2020			
02.03.01.01	m3	6.52	423.52	2,761.35	0.00	1,658.81	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01.02	kg	210.78	4.28	902.14	380.95	380.95	0.00	1,104.94	0.00	0.00
02.03.02					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.01	m3	11.70	561.60	6,453.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02.02	m2	152.22	58.73	8,959.88	0.00	0.00	0.00	3,872.33	0.00	2,587.49
02.03.02.03	kg	1,326.44	4.28	5,677.16	0.00	0.00	0.00	3,363.98	0.00	3,573.95
02.03.03					2,270.86	2,270.86	3,408.30	0.00	0.00	0.00
02.03.03.01	m3	9.85	442.42	4,357.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.03.02	m2	78.76	48.83	3,846.83	0.00	0.00	0.00	2,614.70	0.00	1,743.14
02.03.03.03	kg	784.44	4.28	3,357.40	0.00	0.00	0.00	2,308.10	0.00	1,538.73
02.03.04					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.04.01	m3	63.69	516.08	32,969.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.04.02	m2	285.08	52.98	15,097.84	0.00	0.00	0.00	19,721.48	0.00	13,147.86
02.03.04.03	kg	3,503.63	4.28	14,995.54	0.00	0.00	0.00	8,050.70	0.00	6,038.14
02.03.05					0.00	0.00	0.00	8,997.32	0.00	5,988.22
02.03.05.01	m3	0.17	551.00	93.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.05.02	m2	3.08	98.70	180.80	0.00	0.00	0.00	96.28	0.00	37.41
02.03.05.03	kg	37.56	4.28	160.76	0.00	0.00	0.00	108.53	0.00	72.27
02.03.06					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.06.01	m3	6.84	450.83	3,083.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.06.02	m2	68.63	98.70	3,911.18	0.00	0.00	0.00	1,860.27	0.00	1,233.47
02.03.06.03	kg	710.96	4.28	3,042.91	0.00	0.00	0.00	2,347.91	0.00	1,563.27
02.03.07					0.00	0.00	0.00	1,825.75	0.00	1,217.16
02.03.07.01	m	33.40	21.20	708.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03					0.00	0.00	0.00	428.06	0.00	283.03
03.01					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.01	m2	296.35	120.00	28,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.02	m2	24.37	134.00	3,265.58	0.00	0.00	0.00	17,835.44	0.00	10,528.58
03.01.03	m2	9.42	68.00	649.98	0.00	0.00	0.00	1,882.60	0.00	7,282.98
03.02					0.00	0.00	0.00	398.99	0.00	298.99
03.02.01	m2	105.00	42.75	4,488.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.02	m2	104.36	53.37	5,568.69	0.00	0.00	0.00	2,932.25	0.00	1,786.50
03.02.03	m2	767.32	29.14	22,389.70	0.00	0.00	0.00	3,341.81	0.00	2,227.88
03.02.04	m	569.06	9.00	5,121.54	0.00	0.00	0.00	13,415.92	0.00	8,943.88
03.03					0.00	0.00	0.00	3,688.78	0.00	2,082.76
03.03.01	m2	51.70	19.15	990.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04					0.00	0.00	0.00	594.04	0.00	396.02
03.04.01	und	1.00	805.80	805.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.02	und	1.00	595.60	595.60	0.00	0.00	0.00	357.36	0.00	239.24
03.04.03	und	1.00	3,828.60	3,828.60	0.00	0.00	0.00	2,397.16	0.00	1,537.44
03.04.04	und	1.00	248.20	248.20	0.00	0.00	0.00	148.94	0.00	89.26
03.05					0.00	0.00	0.00	128.00	0.00	84.00
03.05.01	m2	819.02	14.69	12,031.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05.02	m2	209.36	16.64	3,483.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01	gib	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	677.38	0.00	0.00
04.02	gib	1.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	127.94	0.00	0.00
04.03	gib	1.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	420.00	0.00	0.00
04.04	gib	1.00	400.00	400.00	65.07	97.61	0.00	148.41	0.00	0.00

MARCO ANTONIO SARDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 11367

JUAN C. GONZALEZ
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO Y EJECUTADO
 PROYECTO REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA
 UBICACIÓN PIURA - SECHURA - SECHURA - DPA PARACHIQUE

N° ITEM	PARTIDA	LIND	METRADO	P/L	SUB. TOTAL	PLAZO DE EJECUCION														
						1977/2018	2018/2018	2019/2018	2020/2018	2021/2018	2022/2018									
04.05	FLITE TERRESTRE DE MATERIALES	Ab	1.00	3,200.00	3,200.00															
04.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Ab	1.00	1,031.81	1,031.81															
	TOTAL COSTO DIRECTO				4,231.81															
	UTILIDAD				43,144.40															
	TOTAL GASTOS GENERALES				47,376.21															
	SUB TOTAL				384,980.90															
	IMPUESTO I.G.V. (18.00%)				7,321.51															
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				392,302.41															
					68,298.54															
					460,600.95															
					40,175%															
					18.38%															
					7,197.01															
					18,482.88															
					24,198.36															
					17,812.87															
					118,633.11															
					34,895%															
					73.17%															
					97.89%															

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 11367

JUAN CARLOS...
 GENERAL...
 GONZALEZ

CURVA S

Obra

REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL PARACHIQUE, DISTRITO DE LOS SECHURA, PROVINCIA SECHURA,
DEPARTAMENTO PIURA

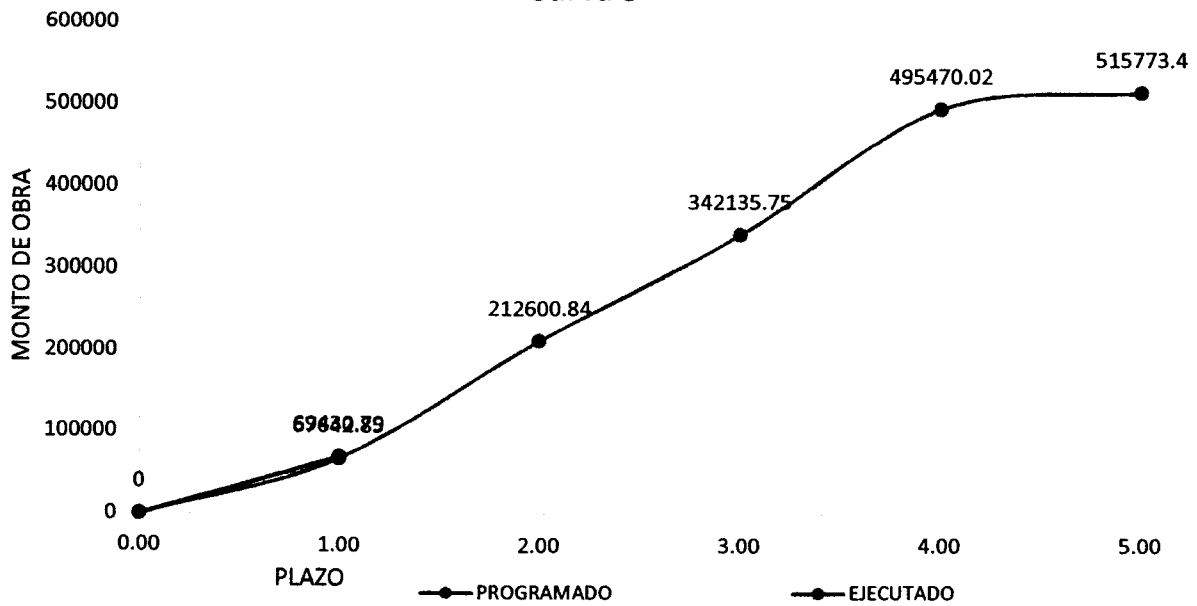
CONTRATISTA
SUPERVISOR

URBANCAD S.A.C.
ARQ. JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

PRESUPUESTO REFERENCIAL
PRESUPUESTO CONTRATADO

504752.6 CON IGV
454277.34 CON IGV

Curva S



FECHA	MES	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	ESTADO
6/12/2019	0.00	0.00	0.00	
15/12/2019	1.00	47,996.58	47,180.41	ATRASADA
31/12/2019	2.00	169226.37		
15/01/2020	3.00	279863.5		
31/01/2020	4.00	274095.83		
3/02/2020	5.00	126417.26		


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 11367

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
GERENTE GENERAL

11. COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O ENSAYOS DE LABORATORIO



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

INFORME TÉCNICO N° 08-2019

PARA : URBANCAD SAC
OBRA : REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
DE : LEMICONS S.R.L.
ASUNTO : INFORME DE DISEÑO DE CONCRETO DOSIFICACIÓN 210 Kg/cm² TIPO V
FECHA : 12 DE DICIEMBRE DEL 2019

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO 210 Kg/cm² (METODO ACI 211)

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES DEL DISEÑO DE MEZCLA

1.1 AGREGADO FINO:

PROCEDENCIA	:	CANTERA BATA CABALLO
PESO ESPECÍFICO DE MASA	:	2.577 gr/cm ³
PESO UNITARIO SUELTO SECO	:	1551 Kg/m ³
PESO UNITARIO SECO COMPACTADO	:	1759 Kg/m ³
HUMEDAD NATURAL	:	2.3 %
ABSORCION	:	2.1 %
MODULO DE FINURA	:	3.0

1.2 AGREGADO GRUESO:

PROCEDENCIA	:	CANTERA ABELDAÑOS
TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL	:	1"
PESO ESPECÍFICO DE MASA	:	2.655 gr/cm ³
PESO UNITARIO SUELTO SECO	:	1457 Kg/m ³
PESO UNITARIO SECO COMPACTADO	:	1596 Kg/m ³
HUMEDAD NATURAL	:	0.2 %
ABSORCION	:	0.7 %

1.3. CEMENTO

• CEMENTO	:	CEMEX TIPO V
• PESO ESPECÍFICO	:	3.15 gr/cm ³

1.4. AGUA

- SE CONSIDERA EL USO DE AGUA POTABLE.

ANSEL EDUARDO GOMEZ GARCIA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 7035
 URBANCAD S.A.C.

MARGO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 113672

JEAN CARLOS BARRERA
 GERENTE GENERAL

2. CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO

- RELACIÓN AGUA CEMENTO (POR RESISTENCIA)	:	0.56
- RESISTENCIA DE DISEÑO	:	210 Kg/cm ²
- ASENTAMIENTO	:	3" a 4"

3. VALORES DE DISEÑO POR M³ DE CONCRETO

3.1 VALORES DE DISEÑO SECO

- CEMENTO	:	345	Kg.
- AGREGADO FINO SECO	:	750	Kg.
- AGREGADO GRUESO SECO	:	1037	Kg.
- AGUA DE MEZCLA	:	193	Lt.

3.2 VALORES DE DISEÑO CORREGIDOS POR HUMEDAD

- CEMENTO	:	345	Kg.
- AGREGADO FINO HUMEDO	:	767	Kg.
- AGREGADO GRUESO HUMEDO	:	1039	Kg.
- AGUA EFECTIVA	:	197	Lt.

4. DOSIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONCRETO

4.1 PROPORCIÓN EN PESO


1 : 2.2 : 3.0 / 24.3 Lt/ bolsa de cemento
(cemento : agregado fino : agregado grueso / agua)


4.2 PROPORCIÓN EN VOLUMEN

1 : 2.1 : 3.1 / 24.3 Lt/ bolsa de cemento
(cemento : agregado fino : agregado grueso / agua)

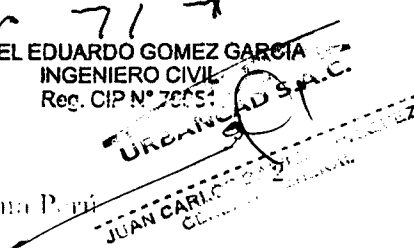
OBSERVACIONES:

- Muestras de agregados proporcionado por el cliente.
- En caso de no usar agua potable se recomienda realizar los ensayos de calidad correspondientes.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 70551

Calle Tritona, M. 70F Lote 27 Urbanización Los Olivos - Lima Perú
Fon: +51 99 1256763 Tel: +51 052 3558


URBANIDAD S.A.C.
JUAN CARLOS BARRERA GARCIA
GERENTE GENERAL

LEMICONS

Laboratorios de Ensayo de Materiales Ingeniería y Construcción

LEMICONS	NOMBRE DE PROYECTO: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
	CONTROL TECNOLÓGICO

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - MALLA # 200 - IMPUREZAS ORGÁNICAS
(NORMA TÉCNICA PERUANA NTP 400.012 - NTP 400.018 - NTP 400.024)

DATOS DE LA MUESTRA	
PROCEDENCIA AGREGADO : CANTERA BATA CABALLO DEL GRUPO JOEL	N° DE SOLICITUD : LEM1912103
TIPO DE AGREGADO : ARENA	CODIGO DE MUESTRA : LEM1912103
SOLICITANTE : URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO : 12/12/2019

I. - GRANULOMETRIA (NTP 400.012)

II. - MATERIAL MAS FINO QUE LA MALLA # 200 (NTP 400.018)

Peso muestra seca inicial	671,0
Peso muestra seca total	670,0

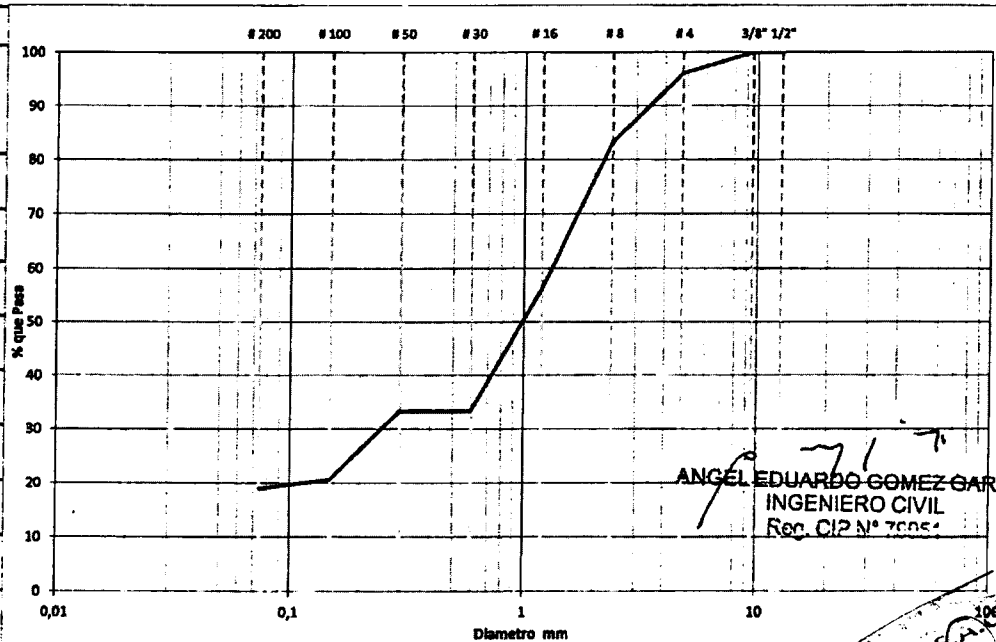
Peso material seco sucio aprox. 0,1gr (1)	712,9
Peso material seco lavado aprox. 0,1gr (2)	671,0
Fino por lavado - aprox. 0.1% = $(1-2)/1 \times 100$	5,9

Tamiz		Peso Retenido Parcial	% Retenido Parcial	% Retenido Acumulado	% Acumulado que pasa
mm	N°				
9,52	3/8"		0,0	0,0	100,0
4,76	N°4	28,3	4,0	4,0	96,0
2,38	8	91,5	12,8	16,8	83,2
1,19	16	192,7	27,0	43,8	56,2
0,60	30	162,9	22,9	66,7	33,3
0,30	50			66,7	33,3
0,15	100	90,4	12,7	79,4	20,6
0,07	200	12	1,7	81,0	19,0
Residuo		5,5	0,8	81,8	18,2
Fino eliminado en lavado		42,9	6,0	87,8	
Modulo de Finura			2,8		
Tamaño Maximo			N°4		
Tamaño Maximo Nominal			N°8		

III. - SECADO A MASA CONSTANTE : (NTP 339.185:2002)

	Material sucio	Material lavado
Peso humedo	729,0	
Peso seco 1		
Peso seco 2		
Peso seco 3	712,9	
Diferencia 1 - 2 (%)		
Diferencia 2 - 3 (%)		
Humedad (%)	2,3	
Hora		

Especificaciones ASTM C-33		
TAMIZ	% que Pasa	% que Pasa
1/2"		
3/8"		
# 4		
# 8		
# 16		
# 30		
# 50		
# 100		
# 200		

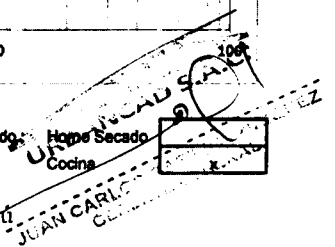


ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 70054

Procedimiento de tamizado : Manual Mecánico

N° Balanza : Procedimiento de Secado : Horno Secado Cocina

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL



LEMICONS

Laboratorios de Ensayo de Materiales Ingeniería y Construcción

LEMICONS	NOMBRE DE PROYECTO: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
	CONTROL TECNOLÓGICO AGREGADO FINO - MEZCLAS DE CONCRETO

DETERMINACION DEL PESO UNITARIO (NORMA PERUANA NTP 400.017:1999)

DATOS DE LA MUESTRA			
PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA LOS ABELDAÑOS SECHURA	N° DE SOLICITUD	: LEM1912103
TIPO DE AGREGADO	: ARENA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM1912103
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 12/12/2019

PESO UNITARIO COMPACTADO

		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	4950	5012
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm ³)	2831	2831
C	Peso Unitario Compactado (kg/m ³)	1748	1770
PROMEDIO P.U.C (kg/m ³)		1759	

Procedimiento por Apisonado

Procedimiento por Percusion

PESO UNITARIO SUELTO

		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	4371	4411
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm ³)	2831	2831
C	Peso Unitario Suelto (kg/m ³)	1544	1558
PROMEDIO P.U.S (kg/m ³)		1551	

ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79951

N° Balanza : BL-001

Procedimiento de Secado : Horna Secado

Cocina

Observaciones:

Calle Tritoma Mz "J" Lote 27 Urbanización Lima Los Olivos - Lima Perú
Intel 994236763

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81149

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79951

LEMICONS

Laboratorios de Ensayo de Materiales Ingeniería y Construcción

LEMICONS	NOMBRE DE PROYECTO: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
	AGREGADO FINO - MEZCLAS DE CONCRETO

DETERMINACION PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO
(NORMA PERUANA NTP 400,022:2002)

DATOS DE LA MUESTRA			
PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA LOS ABELDAÑOS SECHURA	N° DE SOLICITUD	: LEM1912103
TIPO DE AGREGADO	: ARENA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM1912103
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 12/12/2019

ARENA - AGREGADO < a 5 mm

	1	2		
A	Peso muestra Sat. Sup. Seca (g)	500,0	/	
B	Peso Frasco + Agua + Arido (g)	967,1		
C	Peso muestra seca (g)	489,9		
D	Peso frasco + agua (g)	657,2		PROMEDIO
	Peso específico Sat.. Sup. Seca = A/D+A-B (g/m3)	2,63		2,63
	Peso específico de masa = C/D+A-B (g/m3)	2,58		2,58
	Peso específico aparente = C/D+C-B (g/m3)	2,72		2,72
	Absorción de agua = ((A - C)/C)*100 %	2,1	2,1	

N° Balanza : BL-04

Procedimiento de Secado :

Horno Secado	X
Cocina	

7171
ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 70561

Observaciones:

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

URBANCAD SAC
JUAN CARLOS...
1

LEMICONS	NOMBRE DE PROYECTO:
	REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
CONTROL TECNOLÓGICO	AGREGADO GRUESO - MEZCLAS DE CONCRETO

ANALISIS GRANULOMETRICO - MALLA # 200
(NORMA TECNICA PERUANA NTP 400.012 - NTP 400.018)

DATOS DE LA MUESTRA			
PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA LOS ABELDAÑOS SECHURA	N° DE SOLICITUD	: LEM1912103
TIPO DE AGREGADO	: PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM1912103
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 12/12/2019

I. - GRANULOMETRIA (NTP 400.012)

Peso muestra seca inicial	9163,1
Peso muestra seca total	9163,1

II. - MATERIAL MAS FINO QUE LA MALLA # 200 (NTP 400.018)

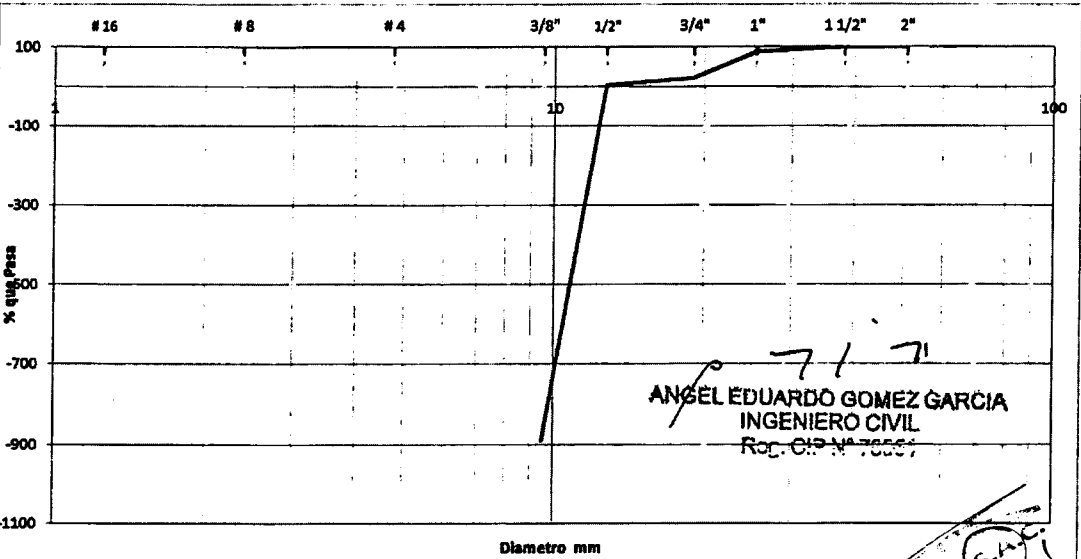
Peso material seco sucio aprox. 0,1gr (1)	9234,0
Peso material seco lavado aprox. 0,1gr (2)	9163,1
Fino por lavado - aprox. 0.1% = (1-2)/1x100	0,77

III. - SECADO A MASA CONSTANTE : (NTP 339.185:2002)

	Material sucio	Material lavado
Peso humedo	9254	
Peso seco 1		
Peso seco 2		
Peso seco 3	9234	
Diferencia 1 - 2 (%)		
Diferencia 2 - 3 (%)		
Humedad (%)	0,2	
Hora		

Tamiz		Peso Retenido Parcial	% Retenido Parcial	% Acumulado que pasa
mm	N°			
38,1	1 1/2"		0,0	0,0
25,4	1"	1171	12,7	12,7
19,05	3/4"	2821	30,6	43,2
12,7	1/2"	3241	35,1	78,3
9,52	3/8"	1004	10,9	89,2
4,76	N°4	653	7,1	96,3
2,38	8	85,5	0,9	97,2
1,19	16	55,4	0,6	990,5
0,60	200	125,5	1,4	991,8
Residuo		6,7	0,1	991,9
Fino eliminado en lavado		70,9	0,8	992,7
Modulo de Finura				16,2
Tamaño Máximo				1 1/2"
Tamaño Máximo Nominal				1"

Especificaciones - EUSO 57		
TAMIZ	% que Pasa	% que Pasa
2"		
1 1/2"		
1"		
3/4"		
1/2"		
3/8"		
# 4		
# 8		
# 200		



Procedimiento de tamizado : Manual Mecánico

N° Balanza : ... Manual Mecánico

Procedimiento de Secado : Horno Cocina

LEMICONS	NOMBRE DE PROYECTO: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
	AGREGADO GRUESO - MEZCLAS DE CONCRETO

DETERMINACION DEL PESO UNITARIO
(NORMA PERUANA NTP 400.017:1999)

DATOS DE LA MUESTRA			
PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA LOS ABELDAÑOS SECHURA	N° DE SOLICITUD	: LEM1912103
TIPO DE AGREGADO	: PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM1912103
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 12/12/2019

PESO UNITARIO COMPACTADO

		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	11178	11163
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm ³)	6998	6998
C	Peso Unitario Compactado (Kg/m ³)	1597	1595
PROMEDIO P.U.C (Kg/m ³)			

Procedimiento por Apisonado Procedimiento por Percusion

PESO UNITARIO SUELTO

		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	10112	10281
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm ³)	6998	6998
C	Peso Unitario Suelto (Kg/m ³)	1445	1469
PROMEDIO P.U.S (Kg/m ³)		1457	

ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79951

N° Balanza : BL-01

Procedimiento de Secado : Horno Secado

Cocina

Observaciones: _____

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.
 CARLOS RAMON GONZALEZ
 GERENTE GENERAL

LEMICONS

Laboratorio de Pruebas de Materiales Ingeniería y Construcción

LEMICONS	NOMBRE DE PROYECTO:
	REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
CONTROL TECNOLÓGICO	AGREGADO GRUESO - MEZCLAS DE CONCRETO

DETERMINACION PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO
(NORMA PERUANA NTP 400,021:2002)

DATOS DE LA MUESTRA


PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA LOS ABELDAÑOS SECHURA	N° DE SOLICITUD	: LEM1912103
TIPO DE AGREGADO	: PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM1912103
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 12/12/2019

GRAVA - AGREGADO > a 4,76 mm

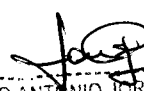
		1	2	
A	Peso muestra Sat. Sumergido (g)	1450,0	/	
B	Peso muestra Sat. Sup. Seca (g)	2317,0		
C	Peso muestra Seco (g)	2302,0		PROMEDIO
	Peso específico Sat. Sup. Seca = B/B-A (g/cm ³)	2,67		2,67
	Peso específico de masa = C/B-A (g/cm ³)	2,66		2,66
	Peso específico aparente = C/C-A (g/cm ³)	2,70		2,70
	Absorción de agua = ((B - C)/C)*100 (%)	0,7		0,7

N° Balanza : BL-02

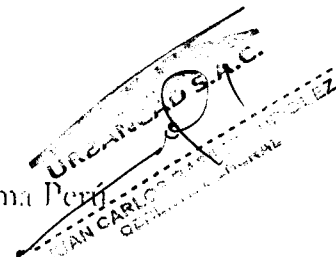
Procedimiento de Secado :	X
Cocina	


 ANGELEDUARDO GOMEZ GARCIA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79051


Observaciones:


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

Calle Tritoma Mz "F" Lote 27 Urbanización Lima, Los Olivos - Lima Perú
 Fntel 994236763 Telf. 652-8558


 URBANCAD S.A.C.
 SAN CARLOS DE CHOTA
 GET. 12/12/2019

12. PANEL FOTOGRAFICO



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367



URBANCADSA S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



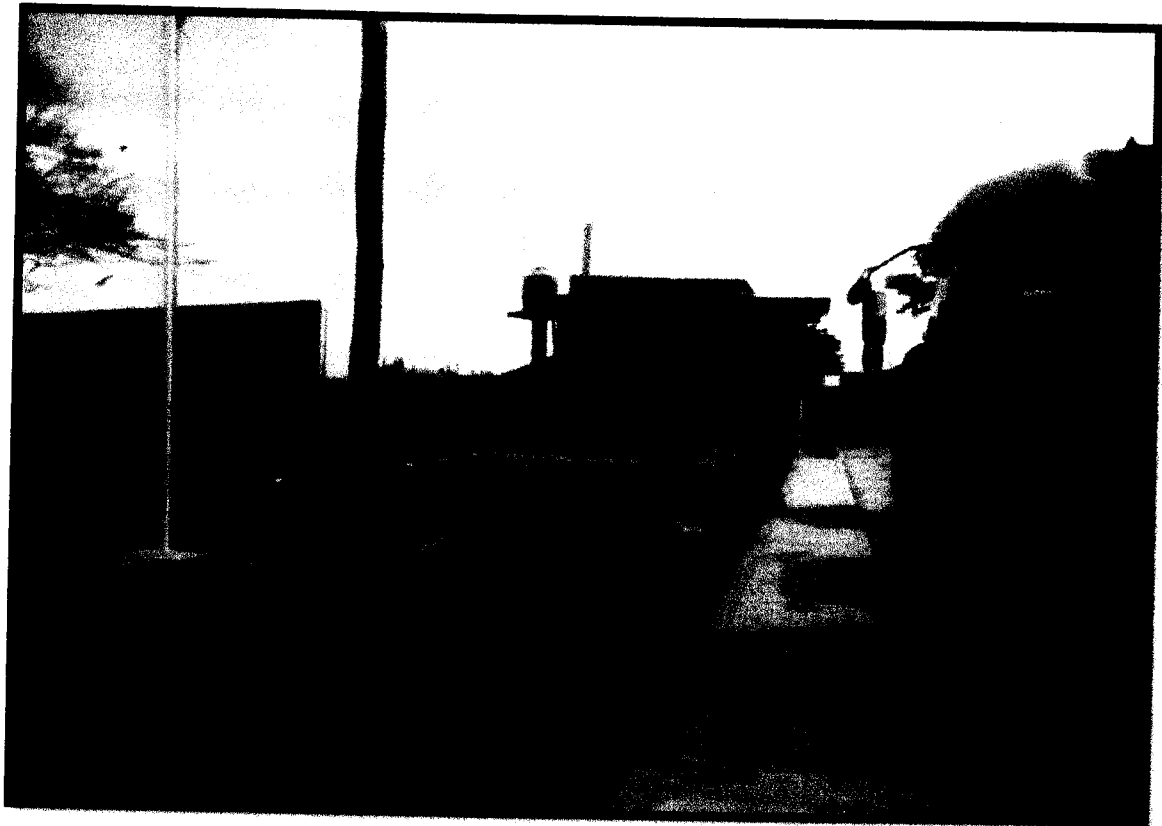
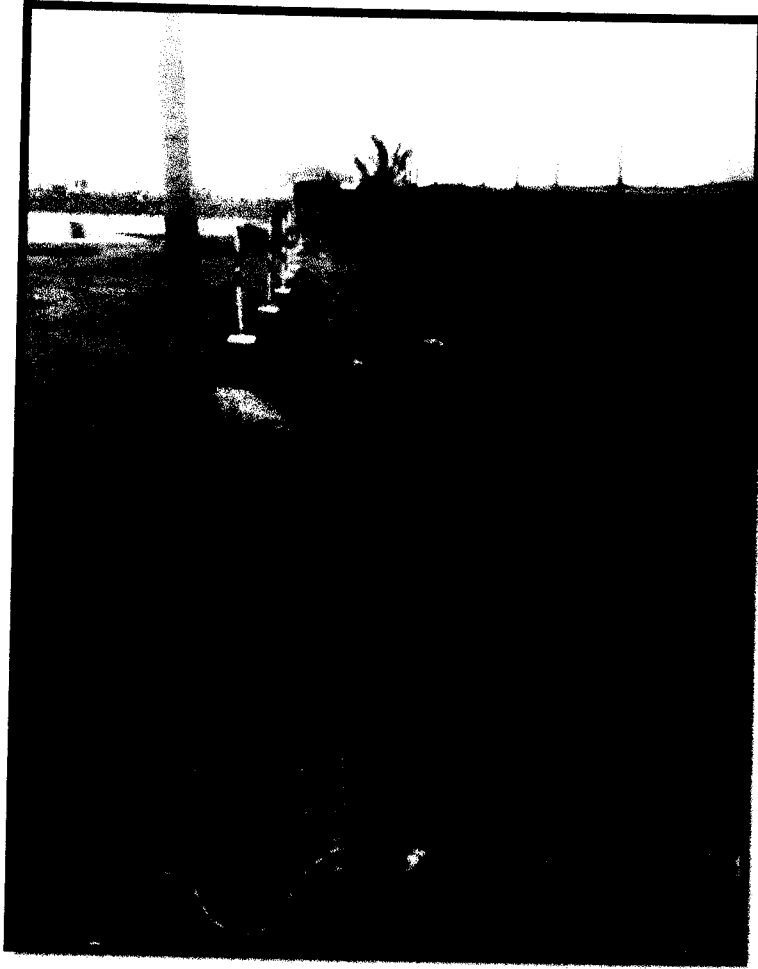
fa
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

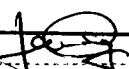
UNIVERSIDAD TECNICA DE
CAROLINA
AN CARLOS
GEN. GARCIA
INGENIERO CIVIL




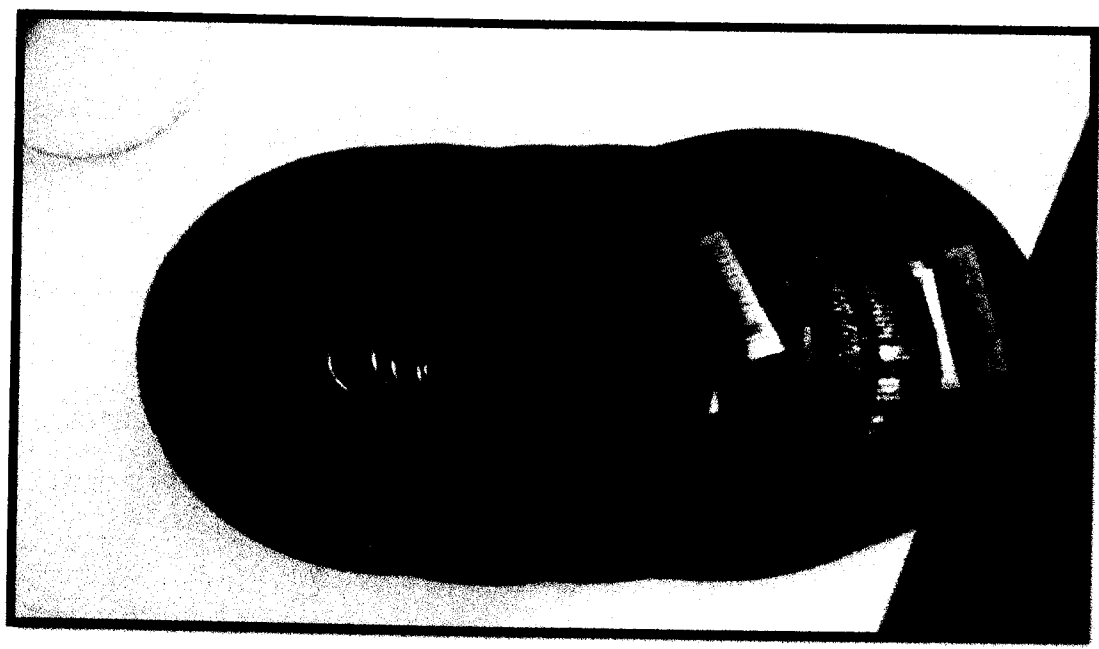
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367

U.S.A.C.
JUAN CARLOS...
DE...
...




MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

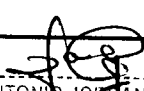

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INGENIERO CIVIL
JUAN CARLOS MARTINEZ
CIP N° 11367




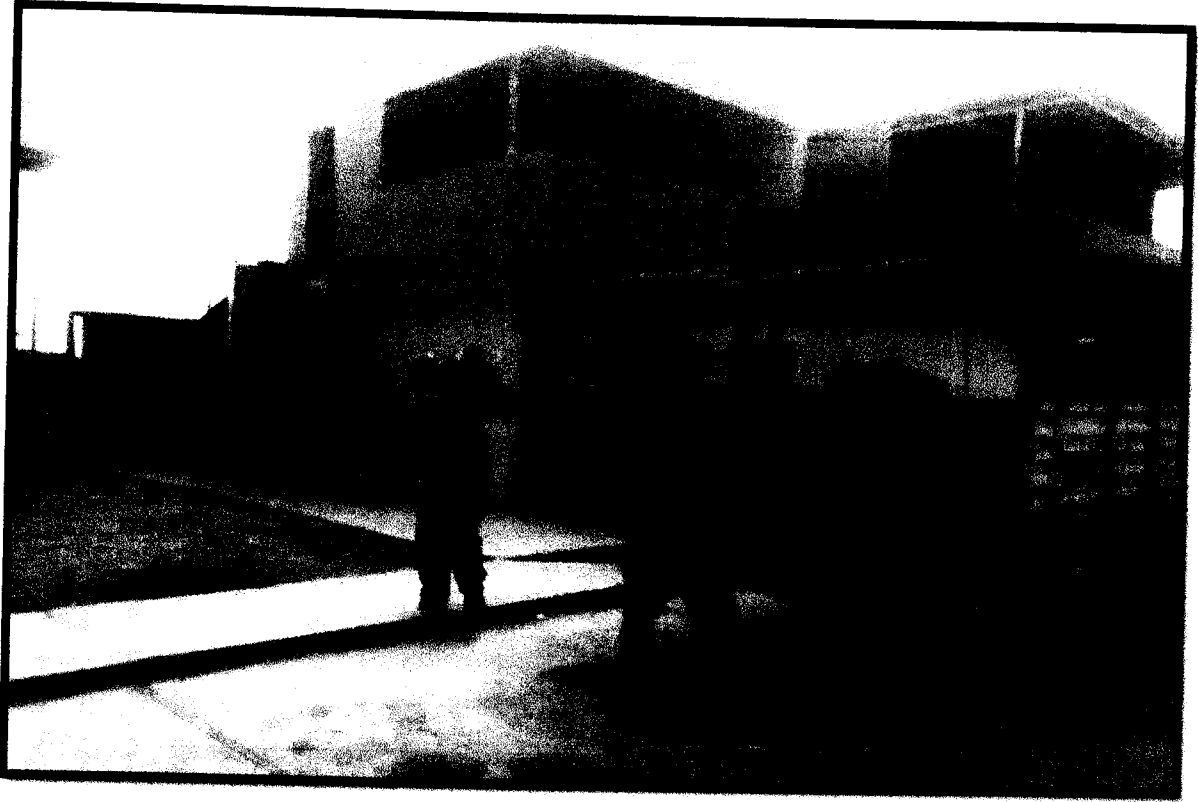
[Signature]
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. N° 11367

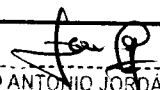
[Signature]
JUAN CARLOS...
REG. N°...



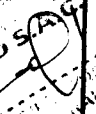

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. -IP N° 11367-


UNIVERSIDAD S.A.C.
JUAN CARLOS...
OFICINA...

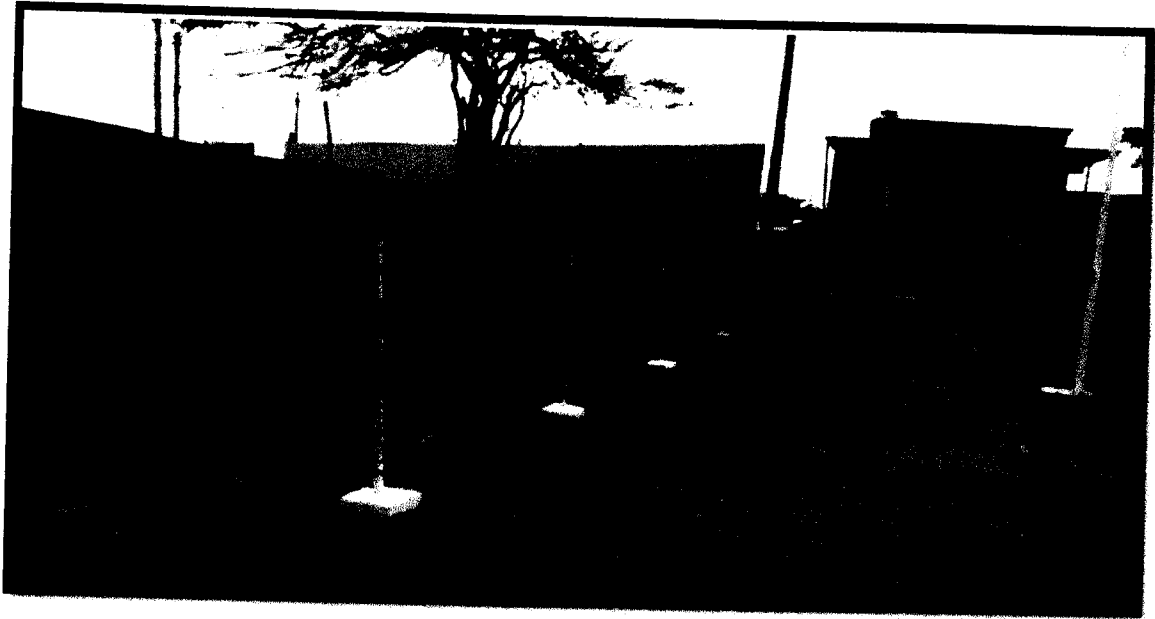


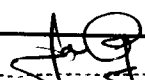



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Rcg. -IP N° 11367

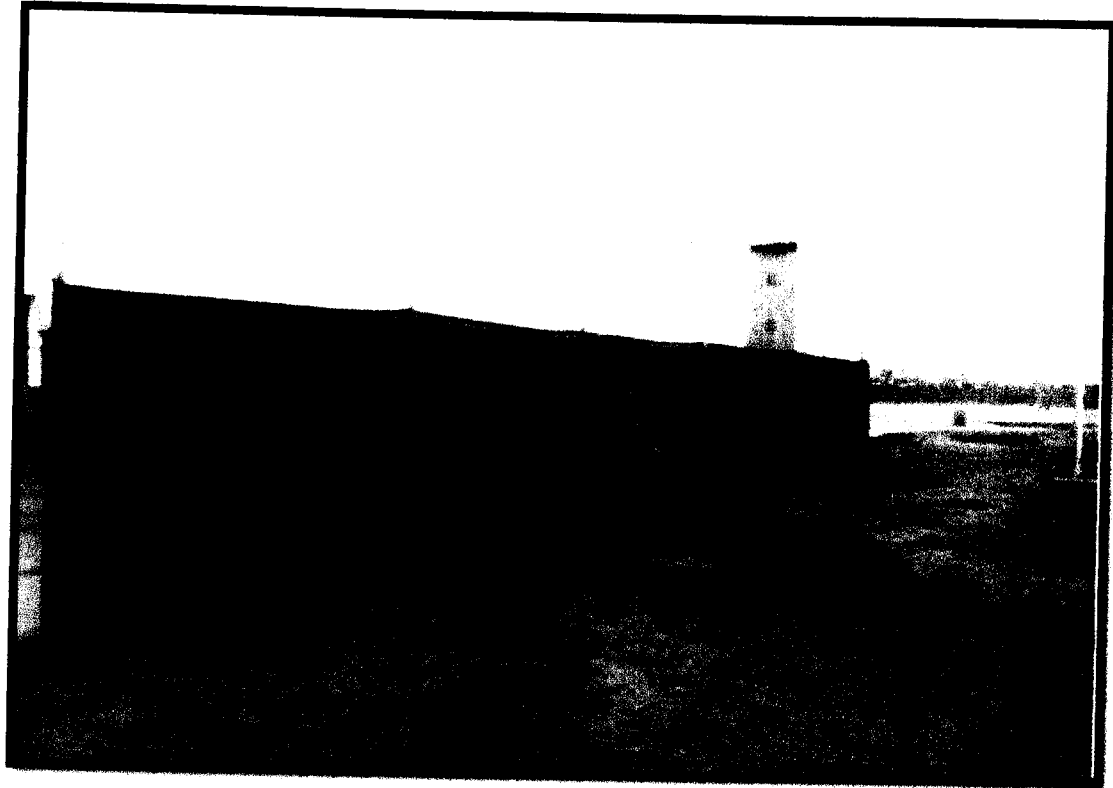


JUAN CARLOS
INGENIERO CIVIL
Rcg. -IP N° 11367



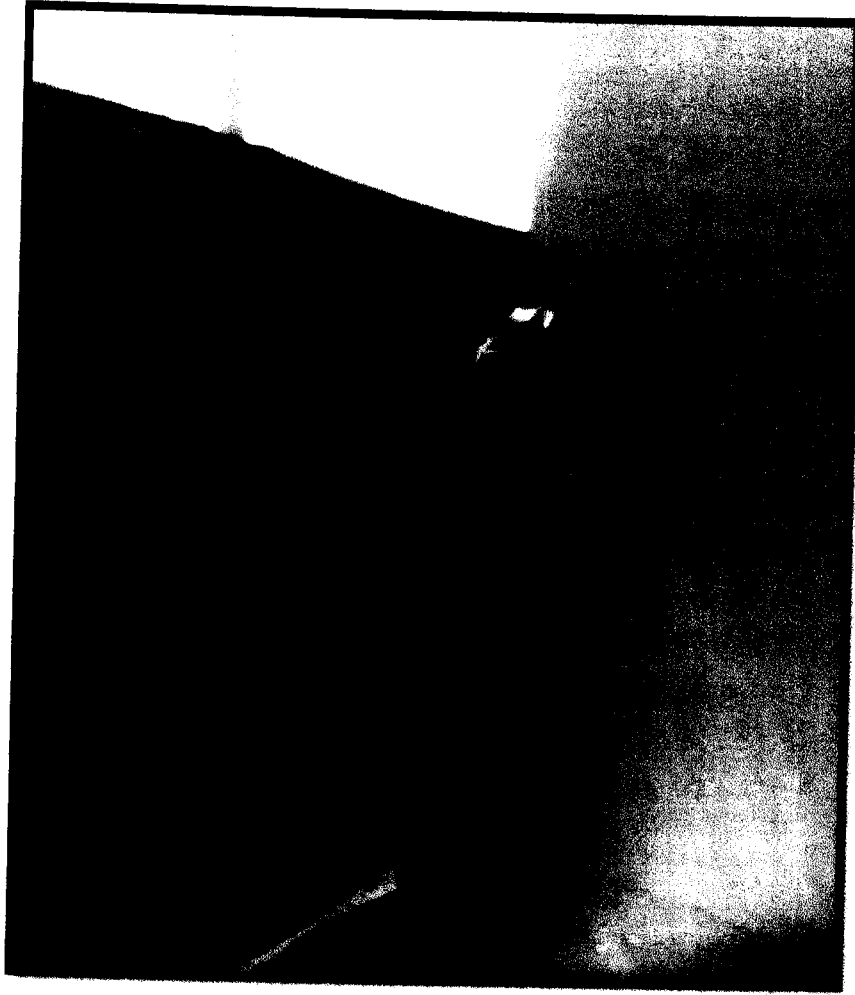

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. -IP N° 113677


URBENICAD S.A.C.
JUAN CARLOS
CALLE 100 N° 10000



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367

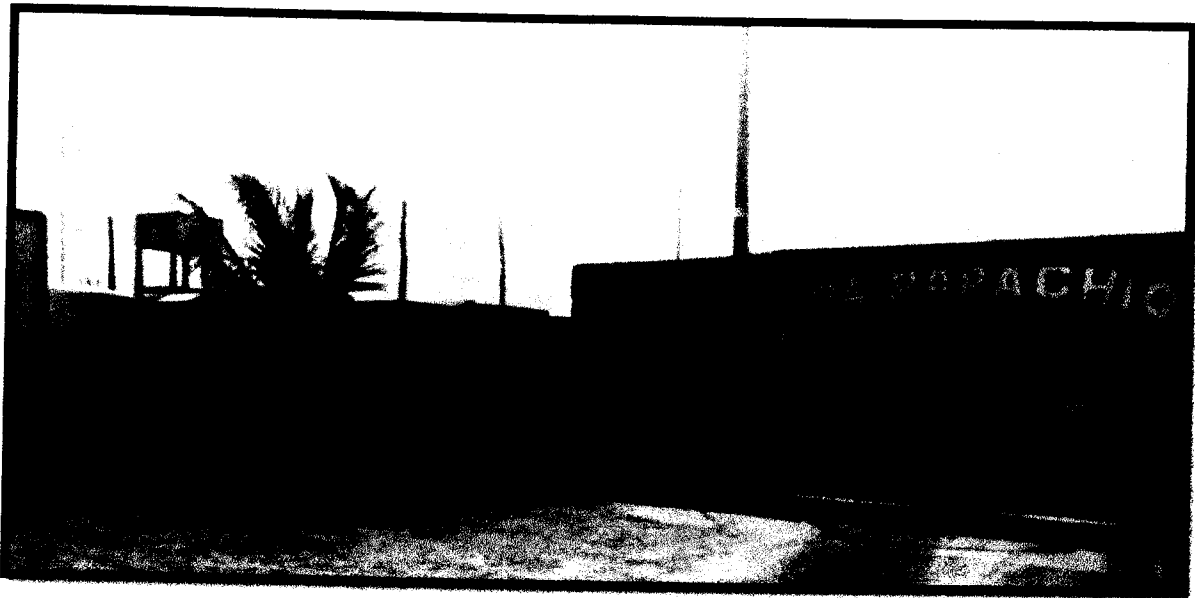
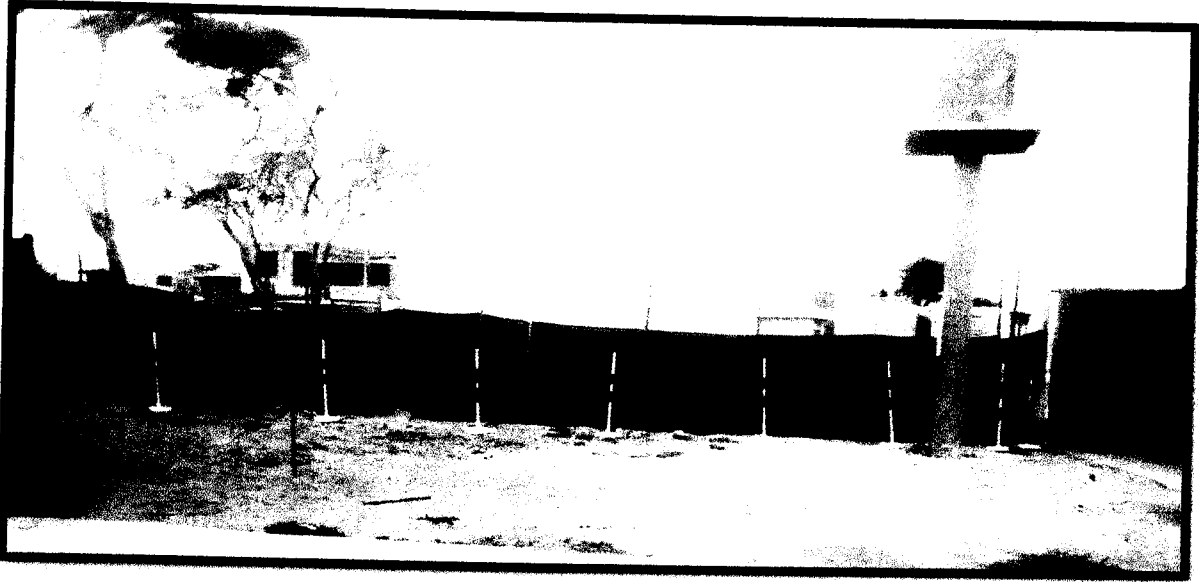
URBANCAP S.A.C.
SAN CARLOS DE RIOS
Mendoza, 19 de Abril del 2014



Handwritten signature

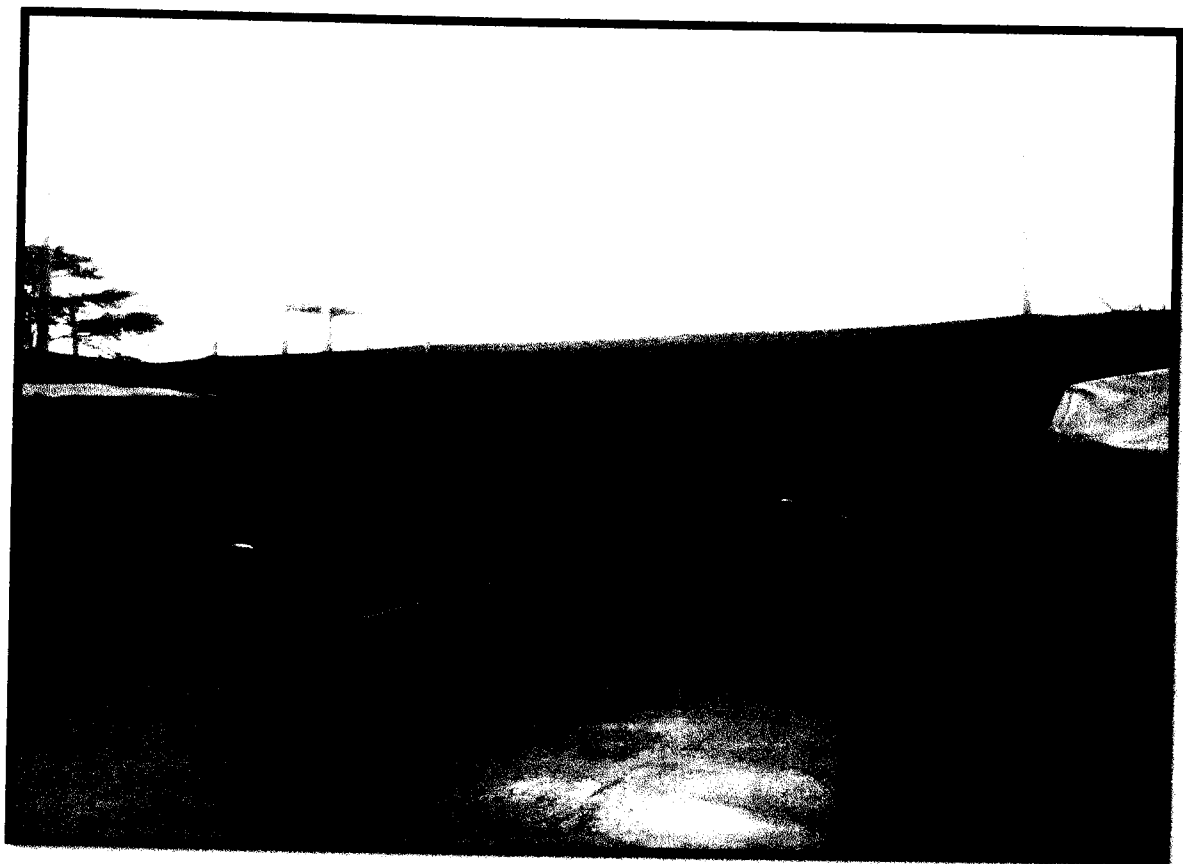
MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 113677

UNIVERSIDAD S.A.
99
JUAN CARLOS
REG. CIP Nº 113677



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 11357

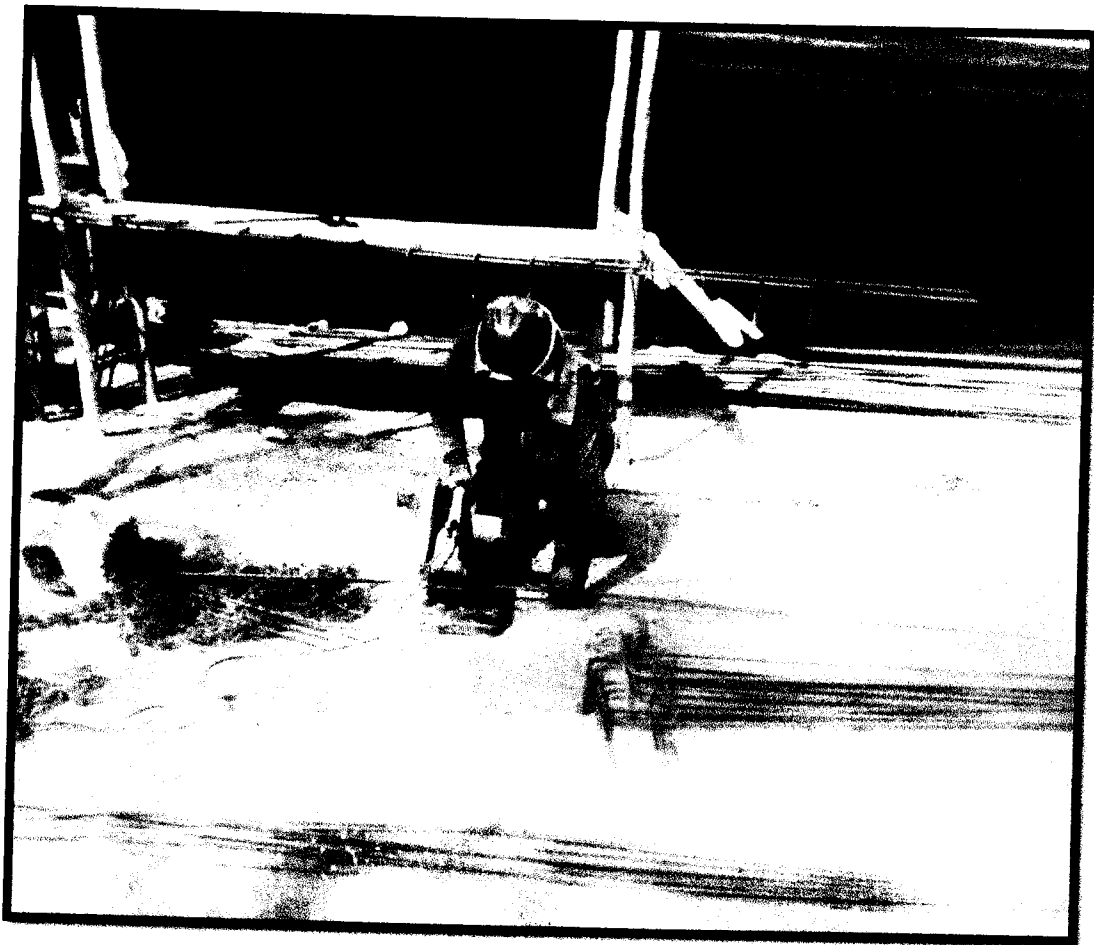
UNIVERSIDAD P.R.
J. AN CARL
12

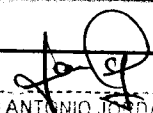



[Handwritten signature]

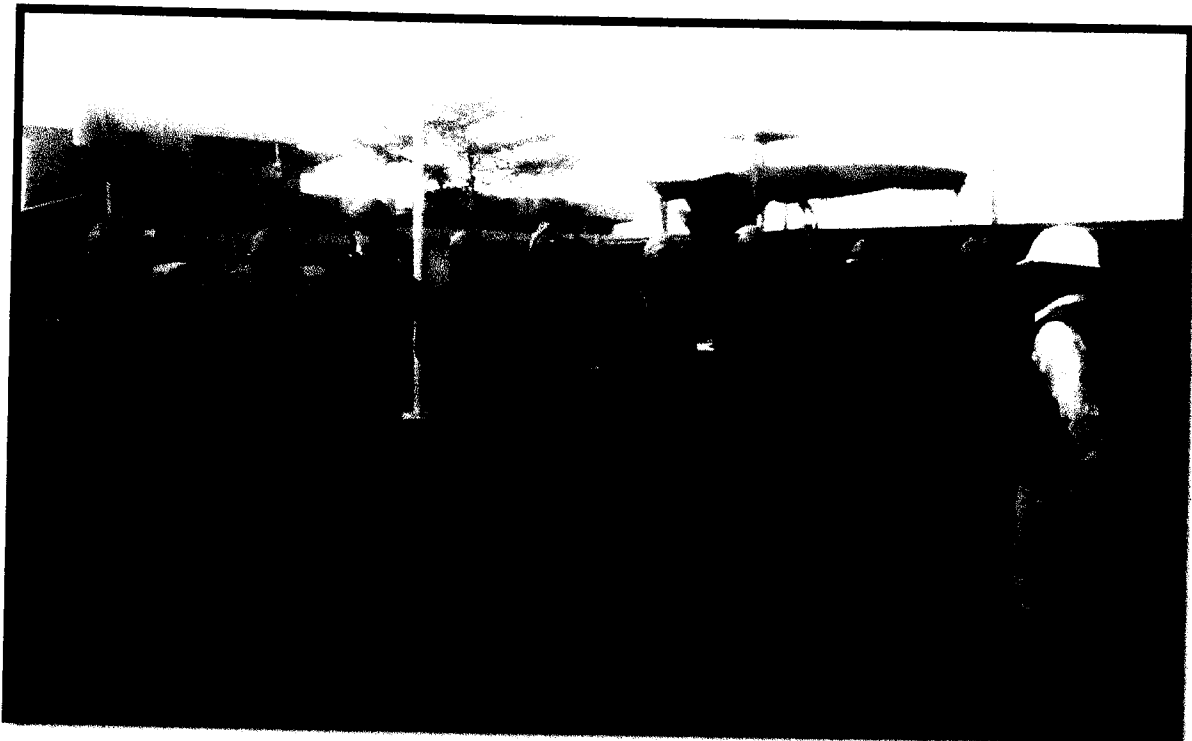
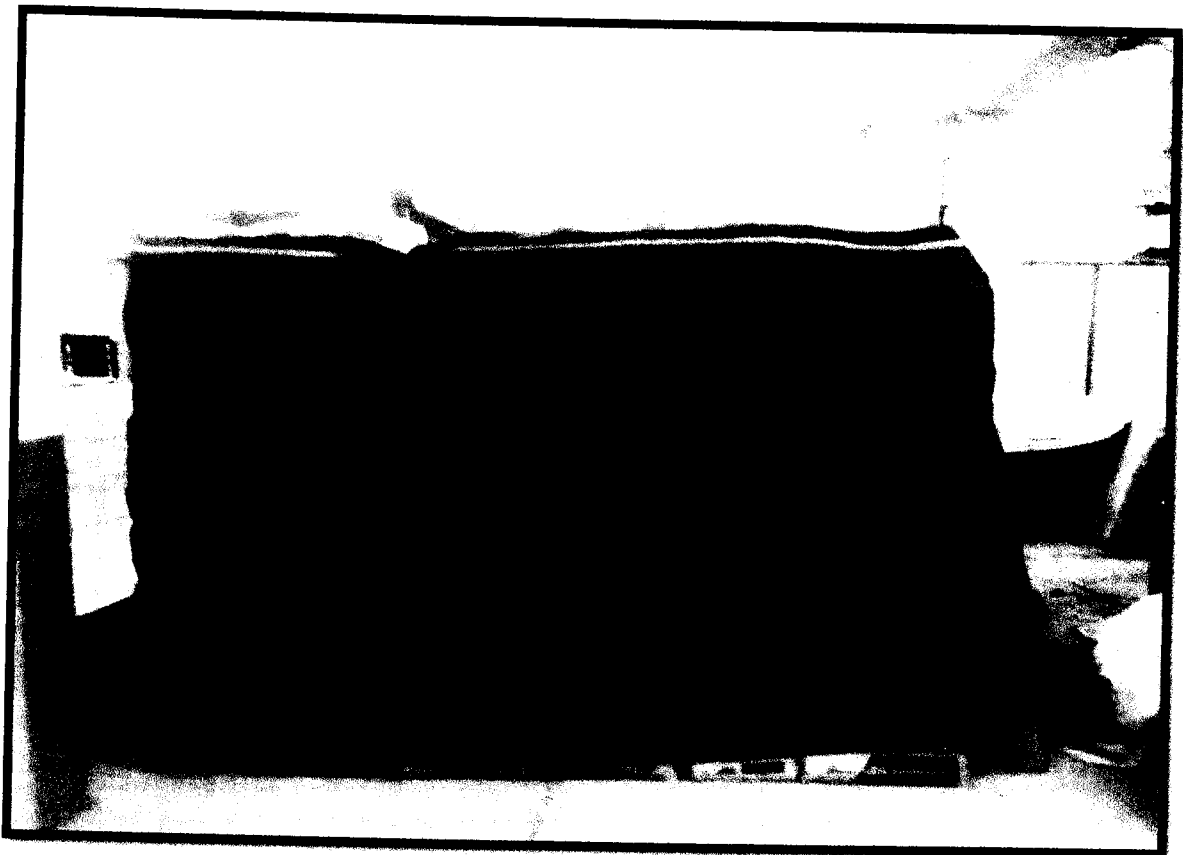
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

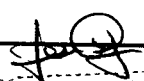
[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS...
 INGENIERO CIVIL




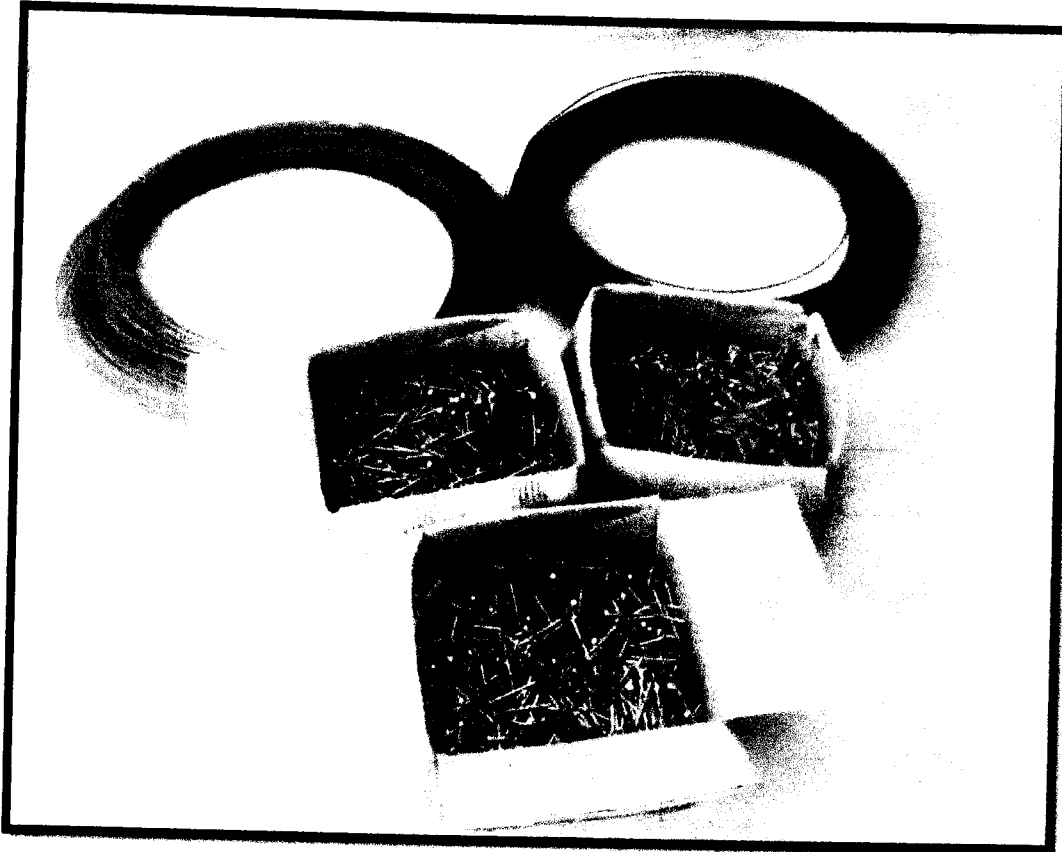

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. -IP N° 11367


JEAN CARLOS
INGENIERO CIVIL
Reg. -IP N° 11367



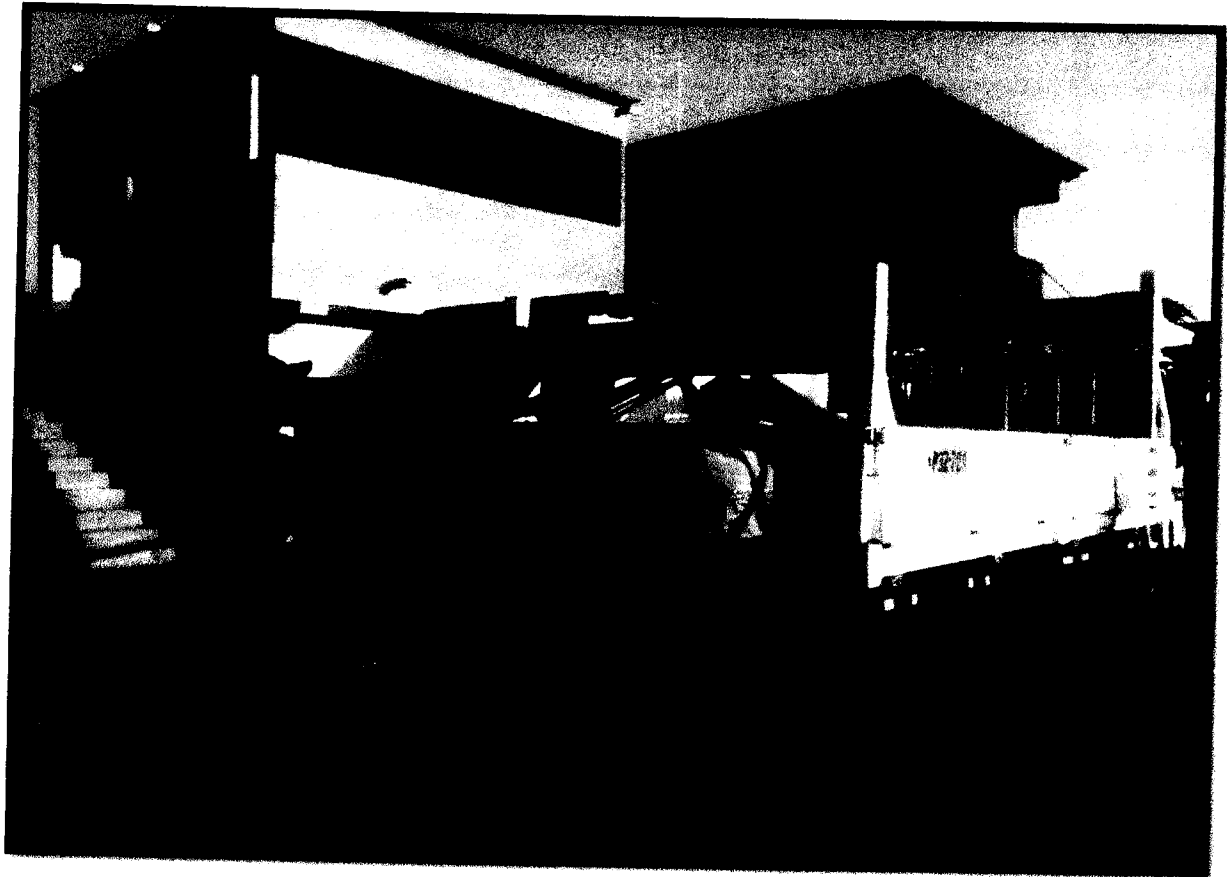

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Rrg. CIP N° 113677


JUAN CARLOS ULLOA
INGENIERO CIVIL



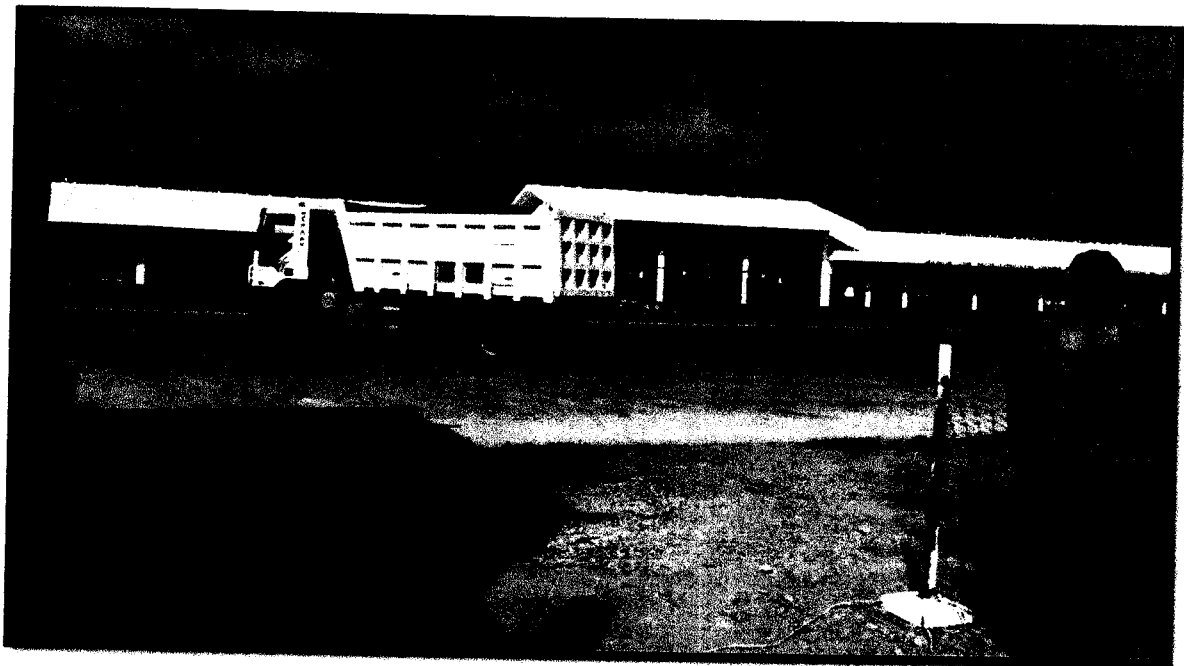
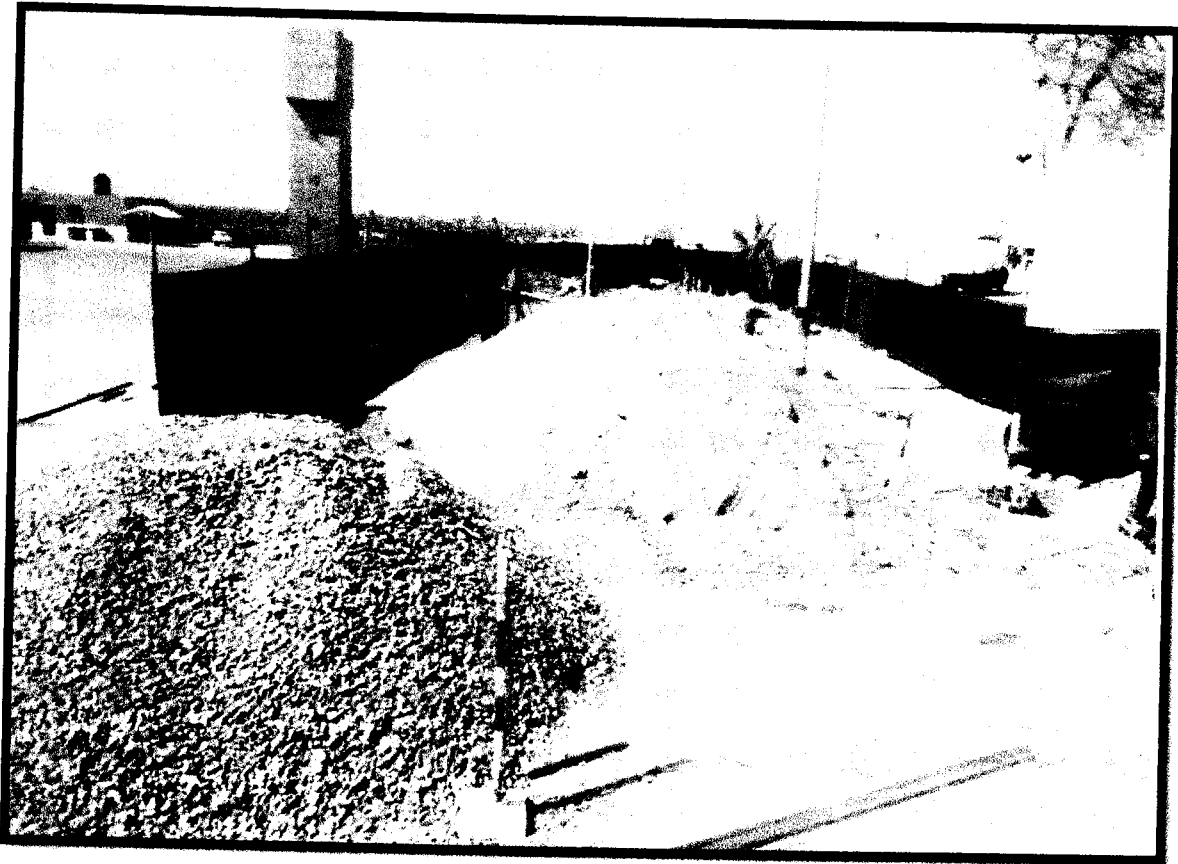
for
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

DIAGRAMA S.A.
JUAN CARLOS...
S...
S...



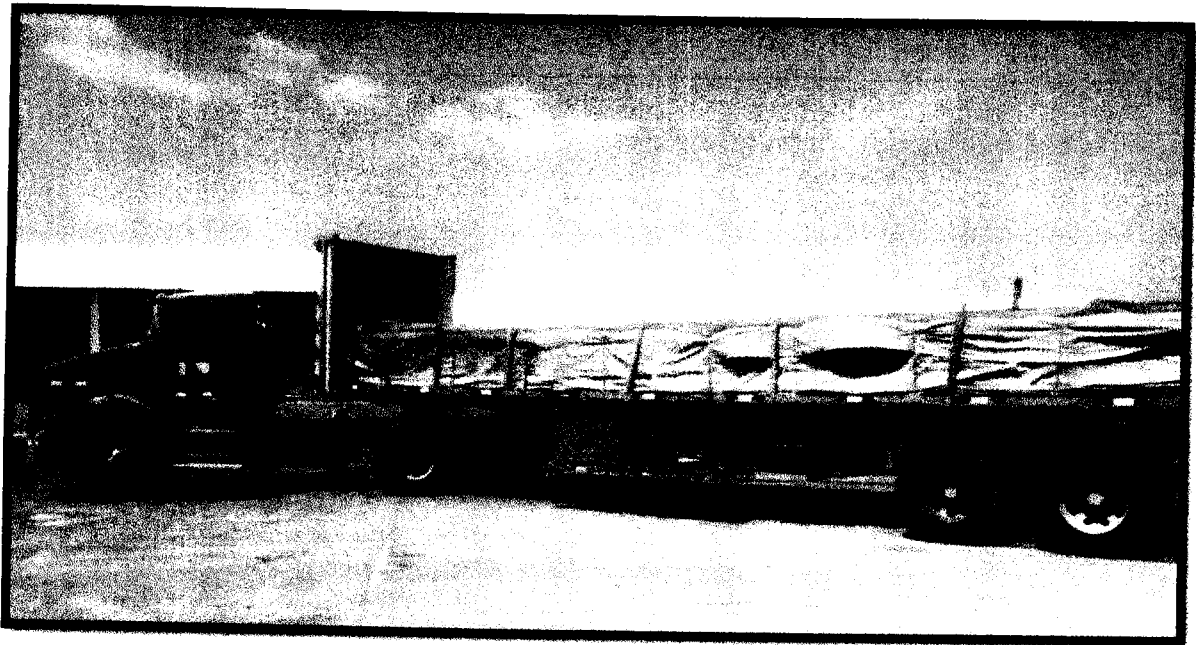
fo
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 11367

JR
JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ
GERENTE GENERAL



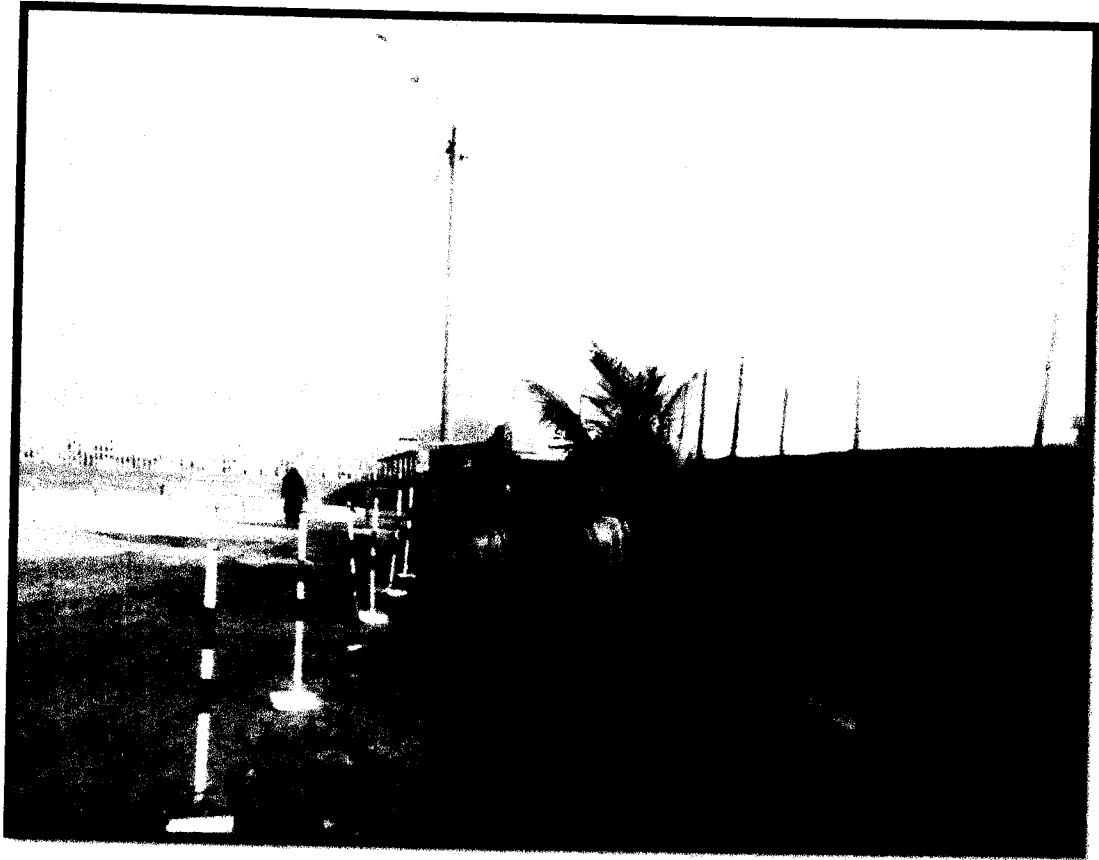
[Signature]
MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP Nº 11367

[Signature]
Dreneluis S.A.C.
JEAN CARLOS...
DIRECCIÓN GENERAL DE...
DIRECCIÓN GENERAL DE...



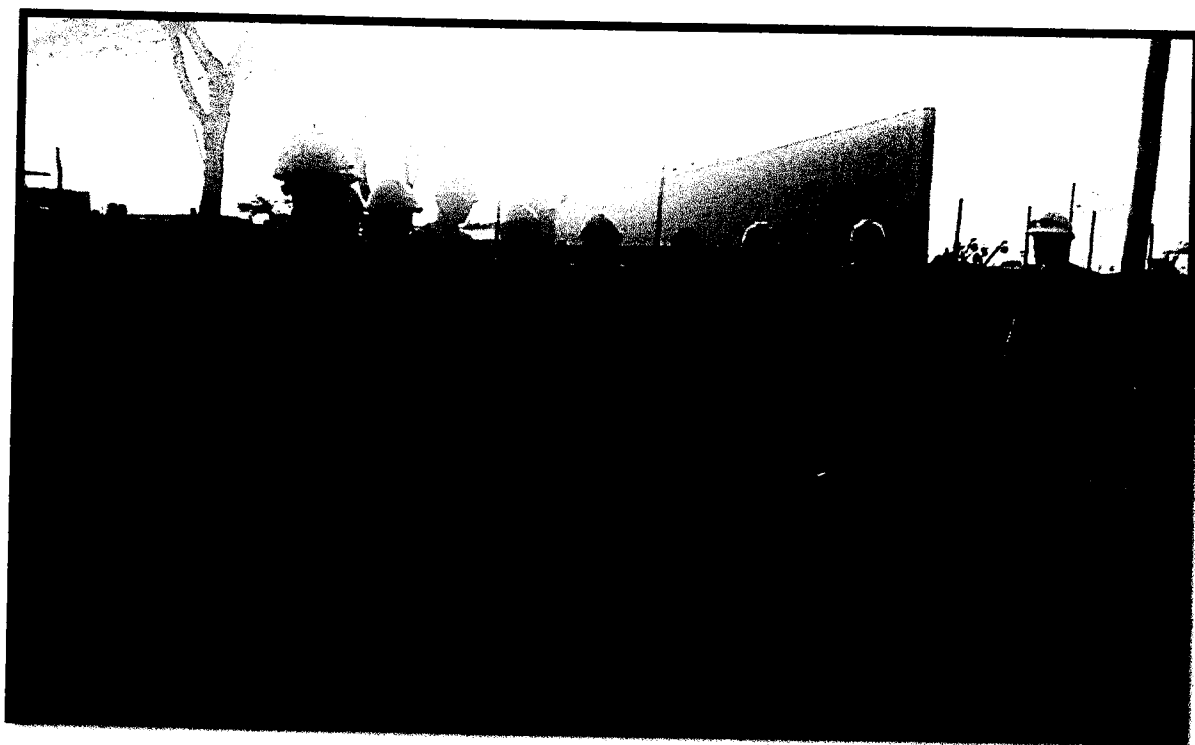
MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

UNIVERSIDAD
 URMENGA S.A.C.
 MANABÍ
 2012




MARCO ANTONIO JORDAN SALDARRI
INGENIERO CIVIL
Reg. AIP Nº 11367

JUAN CARLOS GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. AIP Nº 11367



MARCO ANTONIO JIMENEZ SALAZAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11567

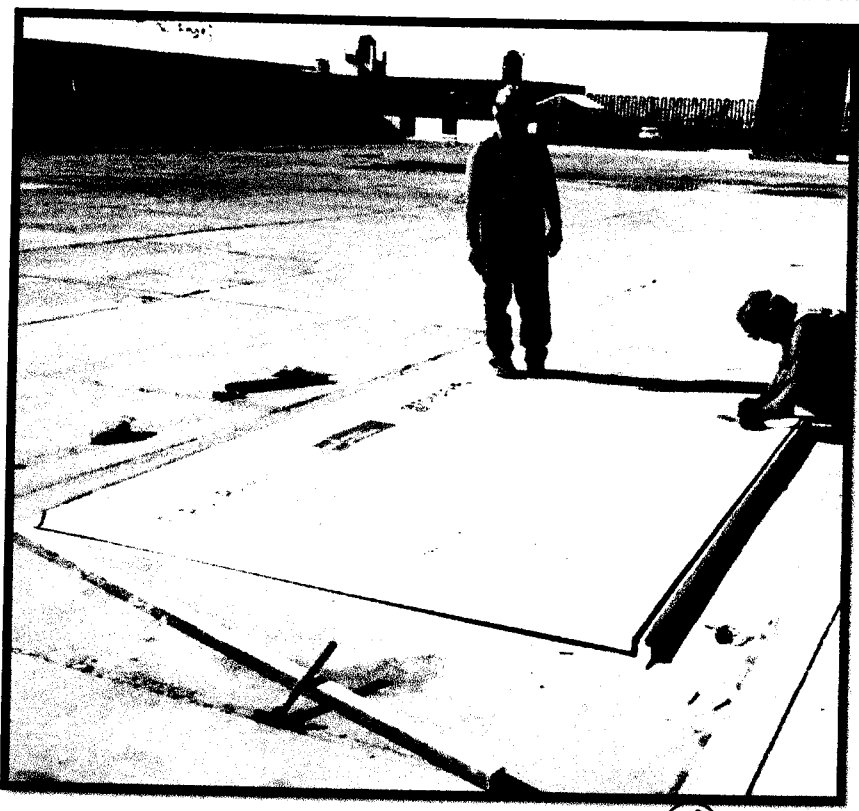
UNIVERSIDAD S.A.C.
JEAN CARLOS...
GE...

EL PERU PRIMERO  **FONDEPES**

PROYECTO IDARR - PRODUCCION DEL CERVO PERU EN EL
 DESEMARCADERO REGIEN ARTISANAL DE PAPAYATA
 DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO
 DE PIURA

ENTIDAD CONTRATANTE PROCESO DE SELECCION CONTRATISTA CONTRATO DE OBRA PRESUPUESTO CONTRATADO PLAZO DE EJECUCION INICIO DE OBRA TERCERIDAD DE EJECUCION VIGILANCIA DE OBRA	FONDEPES INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION RURAL ORGANIZACION DE PRODUCTORES RURALES DE SECHURA ORGANIZACION DE PRODUCTORES RURALES DE SECHURA ORGANIZACION DE PRODUCTORES RURALES DE SECHURA ORGANIZACION DE PRODUCTORES RURALES DE SECHURA
---	---

0. ciembre 2019



Jordan
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

Juan Carlos
 JUAN CARLOS
 GARCIA

EL PERU PRIMERO **FONDEPES**

PROYECTO IDARR: REMODELACION DEL SERVIDOR DE DESMARRADO EN
 DESMARRADERO DE QUERO, ANTECAMA DE TAYACUSCO,
 DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE TAYACUSCO, DEPARTAMENTO
 DE PIURA

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO REGIONAL PIURA
 PROCESO DE SELECCION: CONVOCATORIA N° 001/2015
 CONTRATISTA: URBANOCAD S.A.C.
 PRESUPUESTO CONTRATADO: S/ 1,000,000.00
 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS
 INICIO DE OBRA: 15/12/2015
 MODALIDAD DE EJECUCION: A LA CLAVE
 SUPERVISOR DE OBRA: [Nombre]

Diciembre 2015

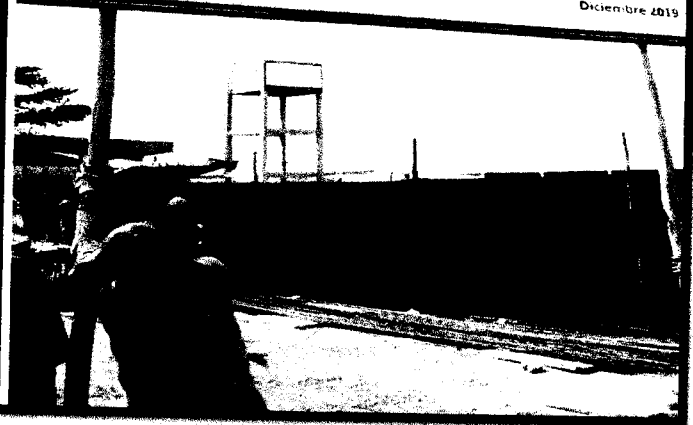


EL PERU PRIMERO **FONDEPES**

PROYECTO IDARR: REMODELACION DEL SERVIDOR DE DESMARRADO EN
 DESMARRADERO DE QUERO, ANTECAMA DE TAYACUSCO,
 DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE TAYACUSCO, DEPARTAMENTO
 DE PIURA

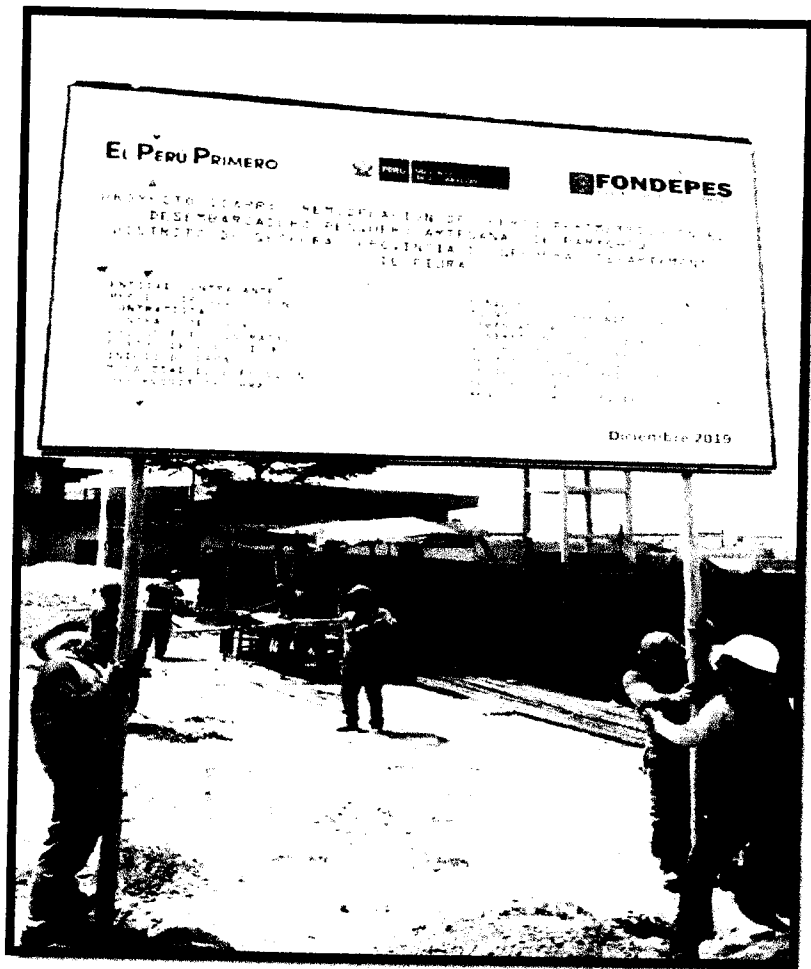
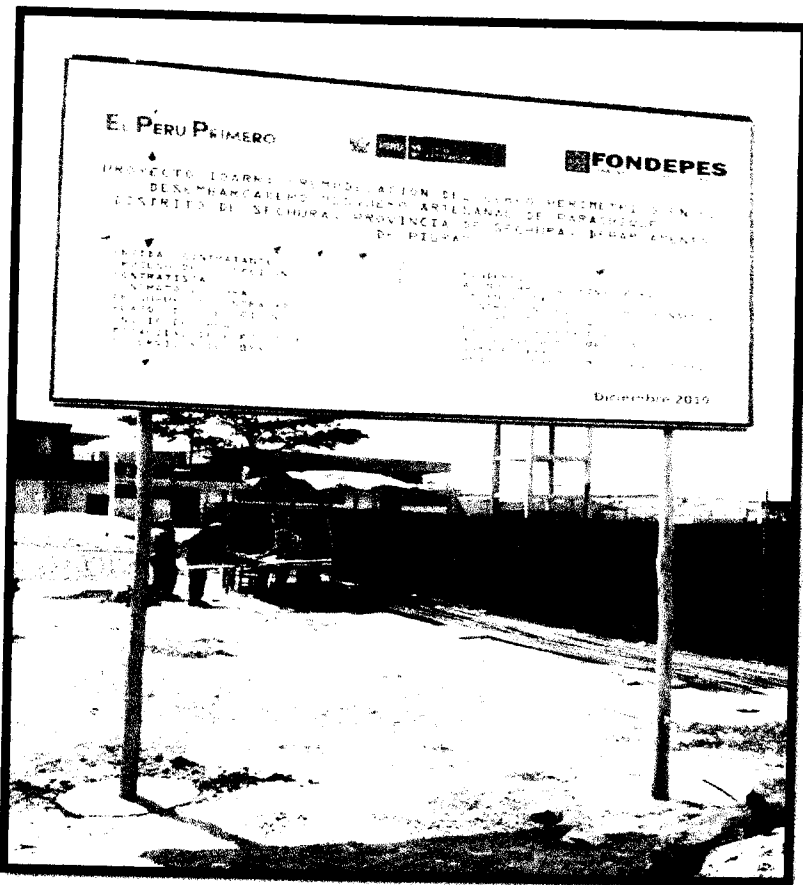
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO REGIONAL PIURA
 PROCESO DE SELECCION: CONVOCATORIA N° 001/2015
 CONTRATISTA: URBANOCAD S.A.C.
 PRESUPUESTO CONTRATADO: S/ 1,000,000.00
 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS
 INICIO DE OBRA: 15/12/2015
 MODALIDAD DE EJECUCION: A LA CLAVE
 SUPERVISOR DE OBRA: [Nombre]

Diciembre 2015



[Signature]
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 113677

URBANO CAD S.A.C.
 JUAN CARLOS PASILLO ARRIAZUEZ
 GERENTE GENERAL




[Signature]
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

[Signature]
 URENICAL S.A.C.
 JUAN CARLOS MARIANO GONZALEZ
 GERENTE GENERAL

13. COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367



URBANIDAD S.A.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CUADERNO DE OBRA

Nº

001

165

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

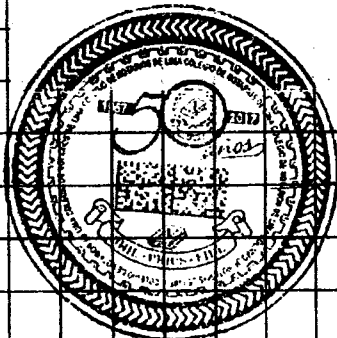
ENTIDAD EJECUTORA: _____

EDICION

NOTARIA CABRERA ZALDIVARAv. Alfredo Mendiola Nº 3693 - 2do. Piso
LOS OLIVOS

Telfs.: 485-4421 / 986637807

En la Ciudad de Lima, Distrito de los Olivos, siendo el Tres de Diciembre del dos mil Diecinueve, yo, MERCEDES MARTINA CABRERA ZALDÍVAR, Notaria de Lima, en aplicación de los Artículos 112 al 116 de la Ley del Notariado, Decreto Legislativo Nº 1049, legalizo la apertura del presente Libro denominado: CUADERNO DE OBRA Nº01: CONTRATO Nº055-2019-FONDEPES; REMODELACION DEL CERCO PRIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE RAPACHIQUE-DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, Perteneciente a: URBANCAD S.A.C. Con RUC Nº 20557084364, que consta de 100 fojas CUADRUPLES en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este PRIMER libro queda registrado bajo el número: 37330-2019 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas. De lo que doy fe. Se deja constancia que se legaliza el presente libro a solicitud del GERENTE GENERAL: JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ, identificado con DNI: 10269312.===== /CCA/=====



[Signature]
Mg. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR
ABOGADA - NOTARIA DE LIMA

[Signature]
NOTARIA
MERCEDES
CABRERA
ZALDIVAR

[Signature]
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP Nº 11367

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

[Signature]
Urbancad S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

CUADERNO DE OBRA

Nº

002

164

FECHA: _____

MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

DAGBQ



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hom
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Obra	: "PROYECTO IOARR, REMODEL PERIMÉTRICO EN EL DESEMBAI ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DI: PROVINCIA DE SECHURA, DEPART,
Contratista	: URBANCAD S.A.C.
Proceso de selección	: AS-SM-42-2019-FONDEPES-1
Contrato de obra	: Contrato N°55-2019-FONDEPES
Monto del contrato	: S/ 454,277.34 Inc. IGV
Sistema de contratación	: A suma alzada
Plazo de ejecución	: 60 días calendario
Supervisor de Obra	: Ing. Juan Carlos Montenegro Torres/CI

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.
INGENIERO SUPERVISOR
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA


No. 003

FECHA: Martes 10/12/19 MODALIDAD: _____

OBRA: Remodelación del Cerro Parínelhuo en el Desembarcadero Rosqueño

PROYECTO: Artesanal de Pora Chuque.

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: URBANCAD S.A.S. 

ASIENTO N° 001 DEL RESIDENTE

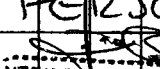
- El día de hoy se inicia los trabajos descritos en el expediente técnico.
- En coordinación con el Arq. Juan Carlos Montenegro Torres, se realiza el replanteo visual en campo.
- Se cuenta con personal idoneo para los trabajos Preliminares y Instalaciones Provisionales.
- Se coordina para los instalaciones como duncen, cerco provisional, movilización de equipos, y otros.

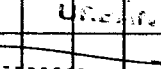

MARCOS ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 113673


ASIENTO N° 002

DEL SUPERVISOR
10/12/19.

HABIENDOSE REALIZADO LA ENTREGA DEL TERRENO Y EL RECONOCIMIENTO DEL MISMO SE PROCEDE A AUTORIZAR AL CONTRATISTA A TRAVES DE SU RESIDENTE ING. MARCO JORDAN SALDANA A EMPEZAR CON LAS PARTIDAS REQUERIDAS Y A TOMAR EN CUENTA LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y CHADURS PARA EL PERSONAL


MARCOS ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 113673



Juan Carlos Montenegro Torres
C.A.P. 10078

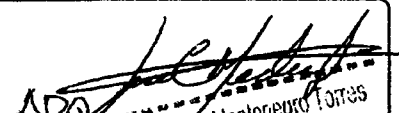

Juan Carlos Montenegro Torres
C.A.P. 10078

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR


MARCOS ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 113673


Juan Carlos Montenegro Torres
C.A.P. 10078

CUADERNO DE OBRA

Nº

004

FECHA: MIÉRCOLES 11/12/19 MODALIDAD: _____OBRA: Remodelación del Cerco Perimetral en el Desembarco con PasajerosPROYECTO: de Parocheque

PROGRAMA: _____

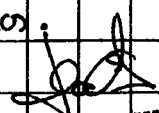
ENTIDAD EJECUTORA: URBANCO S.A.E.

URBANCO

Asiento N° 003 Del Residente

• Luego del replanteo en campo se procede a la partida de Demolición de Cerco Perimetral inc. Sobreamiento, verificado por el supervisor de obra.


Los trabajos realizados de demolición es en la zona 2 TRAMO 01 Se toma en cuenta la indicación por parte del supervisor sobre los implementos de Seguridad y Charlos.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 113873

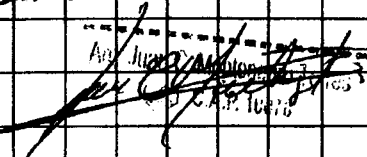
Asiento N° 004

Del Supervisor
11/12/2019.

DESPUES DE LA COORDINACION CON EL ING RESIDENTE DE OBRA SE PROCEDE A AUTORIZAR Y QUE PROCEDA CON LA DEMOLICION SEGUN LOS PLANOS DE DEMOLICION DEL EXP. TECNICO SE LE SOLICITA AL CONTRATISTA INDICAR ZONA DEL BOTADERO DEL DESMORTE A UN RETIRO MINIMO DE 10 KM DE LA OBRA.


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 113873


URBANCO S.A.E.
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
GERENTE GENERAL


Juan Carlos Montenegro Torres
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 113873

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 005

FECHA: Viernes 13/12/19 MODALIDAD: _____

OBRA: Remodelación del Cero Perimetral en el Desembocadero Paqueta

PROYECTO: Artesanal de Paqueta

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: URBANIDAD S.A.C.



ASIENTO Nº 005 DEL RESIDENTE

En este día se procede a las excavaciones en zapatas manual conforme a los planos de diseño del expediente técnico.

Se solicita la verificación de niveles de excavación al Supervisor para proceder al vaciado de concreto en solado.

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 113673

ASIENTO Nº 006

DEL SUPERVISOR 13/12/19.

DESPUES DE VERIFICAR LOS AVANCES EN OBRA / SE PROCEDE A AUTORIZAR CONTINUAR CON LOS TRABAJOS PROGRAMADOS

SE CORROBORA CON NIVELES / SIN PRESENTAR PROBLEMA ALGUNO.

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 113673

JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 110678

Ing. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 110678

ING. INSPECTOR

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 113673

RESIDENTE

Ing. Juan C. Montenegro Torres
C.A.P. 110678

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 006

FECHA: Sábado 14/12/19 MODALIDAD: _____

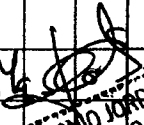
OBRA: Remodelación del Cero Perimétrico en el Desembocadero Pasajero

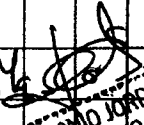
PROYECTO: Asistencia de Parachique

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: ULBANCOS S.A.C. (DAPEN)

ASIENTO Nº 006 DEL RESIDENTE.

- Se presenta al Supervisor los metros ejecutados en el presente periodo de Valorización Nº 01 que comprende del día 10/12 al 13/12 del presente, para su revisión y/o verificación.
- De igual forma se precisa la llegada de M. J. S.  a obra, como el acero.



 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 113673

ASIENTO Nº 007

DESPUES DE LAS COORDINACIONES Y VERIFICACION EN CAMPO SE PROCEDE A APTICAR LOS METRADOS LA CUA SE REFLEJARA EN LA VALORIZACION Nº 01 LA CUA SE PRESENTARA A LA ENTIDAD

SE CORROBORA EL INGRESO DE MATERIAL SEGUN LO REDACTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.


 JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
 RESIDENTE

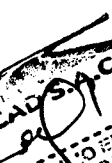

 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 113673

	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 113673	 Juan C. Montenegro Torres CIP. 10676
ING. INSPECTOR	RESIDENTE	ING. SUPERVISOR

14. COPIA VIGENCIA DE SEGUROS (CAR, SCTR OTROS)



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



URBANIDAD S.A.C.
JEAN CARLOS MASLO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

MP/2019/4457153



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **URBANCAD SAC** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900106063 y contrato de Salud No. 7021900123125, con vigencia del 01/12/2019 hasta el 31/12/2019, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : SEDE PIURA

ASEGURADO(S)

1 DNI	02848752	ANTO FLORES, MELCHOR AGUSTIN
2 DNI	17928953	CASTRO CHUNGA, MANUEL
3 DNI	02740046	ESPINOZA CHUNGA, TIMOTEO ANTONIO
4 DNI	42415588	JORDAN SALDAÑA MARCO ANTONIO
5 DNI	02427830	LOPEZ SANCHEZ, ANDRES EDUARDO
6 DNI	25766570	MEDINA MORAN, ANDRES ALBERTO
7 DNI	05714542	NAVARRO VAZQUEZ, JUAN LAURO
8 DNI	47170367	SERNAQUE SERNAQUE, HENRRY DAVID
9 DNI	75057273	TUME VITE, KEVIN PAUL
10 DNI	46742498	YMAN HERNANDEZ, JOSE ALEX

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

18/12/2019 10:02:03 am
BENITES DE LA CRUZ, JOYCE

.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.
.....
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4445501

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **URBANCAD SAC** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900106063 y contrato de Salud No. 7021900123125, con vigencia del 01/12/2019 hasta el 31/12/2019, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -SJL

ASEGURADO(S)

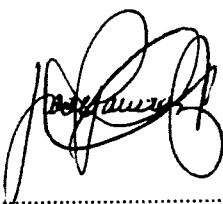
1 DNI	20033212	AVILA NUÑEZ, GENARO
2 DNI	47995482	AVILA SANCHEZ, JUAN CARLOS
3 DNI	10269312	BASILIO ENRIQUEZ, JUAN CARLOS
4 DNI	71255105	CAMACHO VARGAS, MARICELA DIANA
5 DNI	20694054	CAMARENA PUMASUNCO, OSCAR
6 DNI	43727789	CUEVA DILAS, SANTOS ALBERTO
7 DNI	44010054	DEL AGUILA CHAVEZ, TOMY
8 DNI	08089422	DURAN ALVARADO, HUGO JOSE
9 DNI	32611354	LOPEZ ESTRADA, ALBERTA
10 DNI	20274200	MANDUJANO PINEDO, VICTOR
11 DNI	45093764	MONTES MOHENA, WAGNER
12 DNI	80133981	PUMA VIVEROS, GREGORIA
13 DNI	10108263	RAMIREZ FERNANDEZ, ARMANDO
14 DNI	40861838	RODRIGUEZ QUISPE, ALAN MICHAEL
15 DNI	45272333	SIERRA GABRIEL, MARTIN
16 DNI	70307377	SIERRA QUISPE, JHEFERSON MARTIN
17 DNI	10483903	TANDAYPAN ROMAN, RODOLFO
18 DNI	80436506	VEGA TARAZONA, RAUL
19 DNI	44674494	YUCRA YUCRA, GUILLERMO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/12/2019 11:08:00 am
BENITES DE LA CRUZ, JOYCE



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 113677



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

De: Banca por Internet BCP <bcpalertasyavisos@bcp.com.pe>
Para: mbenites@urbancadperu.com
Asunto: Constancia de Pago de Servicio - BCP

x

Constancia de Pago de Servicio - BCP

POLIZA CAR PIURA

Titular:URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha y hora:18/12/2019 09:42

Número de operación:00033881

Titular de servicio:URBANCAD SAC

Servicio:RECAUDACIÓN SOLES

Empresa:MAPFRE PERU

Código de usuario:20557084364

N° doc. Pago:T01RE109963974

Vencimiento:09/12/2019

Importe:S/ 981.56

Cargo Fijo:S/ 0.00

Mora:S/ 0.00

Comisión:S/ 0.00

Pagado desde:Corriente Soles ****-*****-074

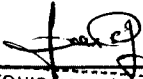
Monto total:S/ 981.56

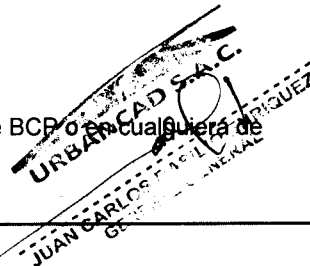
Tipo de cambio:S/ 0.000000

Monto pagado al cambio:\$ 0.00

Puedes verificar tu operación a través de nuestros canales de atención:

Banca por Internet, Banca Móvil, Banca por Teléfono (311-9898), Cajeros Automáticos, Agente BCP o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS P. ACUÑA
GERENTE GENERAL


MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

PAG: 1

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703056	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 09/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N° MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	17/12/2019	09/12/2019 -07/02/2020	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE URBANCAD SAC	RUC 20557084364
DIRECCION Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres	
EMAIL 976760166	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Karina Denisse De La Cruz Loza	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 19476	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	113.07

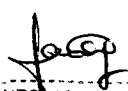
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima
COBRADOR Claudia Liliana Young Velasquez

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	831.83
Prima Comercial + I.G.V.	981.56


 MARCO ANTONIO JORDAN SALAZAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL



MAPFRE

POLIZA 2301912703056	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 09/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL


MAPFRE

POLIZA 2301912703056	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 09/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

EL ASEGURADO

GENERADO POR : RCAMONES

 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

Miraflores, 18 de Diciembre del 2019

Señor(es):

Urbancad Sac

RUC 20557084364

Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lim

Moneda: S/

Corredor 19476 Karina Denisse De La Cruz Loza

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703056	0	831.83		149.73	981.56
					981.56

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
109963974	SOLES	981.56	09/12/2019	08/01/2020	PENDIENTE
					981.56

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

<p>Ingresando en la WEB de su banco @</p> <p>En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza</p> <p>Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express</p>	<p>BBVA</p> <p>BCP</p> <p>SCOTIABANK</p> <p>DE LA NACION (solo presencial)</p> <p>FALABELLA</p> <p>BIF</p> <p>INTERBANK</p>
---	---

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

MARCO ANTONIO JORDAN SALAZAR
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

D0911010 - 05/01



MAPFRE

Miraflores , 18 de Diciembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

UrbanCAD Sac

RUC 20557084364

Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lim

Moneda: S/

Corredor: 19476 Karina Denisse De La Cruz Loza

Atentamente ,

**FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES**

CLIENTE ACEPTADO

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA 2301912703056	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 09/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 17/12/2019	FECHA INI.POL. 09/12/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 831.83
---------------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------	------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO UrbanCAD Sac	RUC 20557084364
---	---------------------------

UBICACION DEL RIESGO

Segun Detalle De Hoja Anexa, Sechura, Sechura, Piura, Peru

DATOS DEL RIESGO

INTERES ASEGURADO : Remodelacion De Cerco Perimetrico Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique			
VALOR FINAL DE LA OBRA :	504,753	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 504,753
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1		PERIODO DE PRUEBA (MESES) : 1

COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
Principal " A "	504,753	10.00%	Monto IndemnizableS/	10,000
Terremoto " B "	504,753	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Inundacion " C "	504,753	10.00%	Monto IndemnizableS/	50,000
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	504,753	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000
Terrorismo	504,753	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrrgg01122013
 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
 001A - Terrorismo
 008 - Estructuras En Zonas Sismicas

[Handwritten Signature]

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

EL ASEGURADO

MARCO ANTONIO JORDAN SALGADO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

"REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE"

Lugar .-

DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Monto de la Obra .-

S/. 504,753

Duración .-

09/12/2019

al

07/02/2020

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 504,753	10% del monto indemnizable mínimo S/. 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 504,753	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 504,753	10% del monto indemnizable mínimo S/. 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 504,753	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- HMCCDMVT	S/. 504,753 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 126,188 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 126,188	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 126,188	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 126,188	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 126,188	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete minimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.



POLIZA 2301912703056	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Tasa Neta .- 1.60‰ (por mil)

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento (1 mes)
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * No se aceptan prorrogas automáticas
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o

2/4
MARCO ANTONIO JORDAN SALLA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

POLIZA 2301912703056	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 09/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 07/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.

Se excluyen daños biológicos/químicos

Se excluyen daños por cohetes/misiles

Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos

* de hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

* Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.

* Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.

* Se excluyen trabajos submarinos

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

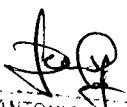
1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran daños dentro de un periodo de tiempo más extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. La inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las pérdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.


3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta cláusula.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

3/4


URBANCAD S.A.C.


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301912703056		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
09/12/2019 12:00 Hrs.	07/02/2020 12:00 Hrs.	0

146

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : RCAMONES

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Rrg. CIP N° 11367

4/4

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F052 - 00065284

145

FECHA EMISION 19/11/2019

CANCELADO 19/11/2019

CONTRATANTE : *UrbanCAD Sac*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima*

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

ASEGURADO : *Empresas Varias*

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA : 7011900106063

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
22/10/2019	30/11/2019		18809-Benites De La Cruz Joyce Emily	Independencia
CONCEPTO			IMPORTE	
<i>Ct Cancelacion Recibo 109171442</i>				
<i>Prima Comercial</i>			103.00	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>			18.54	
<i>Importe Total</i>			S/ *****121.54	
<i>Son : Ciento Veintiun Y 54/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 11:34:32

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Independencia , 19 de Noviembre del 2019

Señor(es)

URBANCAD SAC

KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA , SAN MARTIN DE PORRES

LIMA

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
SU COMPAÑIA DE SEGUROS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU VIDA** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato
Gerente General

MARCO ANTONIO IBARRA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO
DE RIESGO PENSIONES**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

143

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI2047710008

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 7011900106063

OFICINA: Independencia

Inicio de Vigencia: 17/12/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 01/02/2020 Hasta 12:00 horas

Forma de pago : MENSUAL

Moneda : SOLES

Fecha de Emision : 17/12/2019

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : URBANCAD SAC

Doc.Id: RUC20557084364

Actividad Economica:

7110-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Teléfono: 111111111

Email: jbasilio@urbancadperu.com

Dirección Principal :

URB. KAMA MZ K
SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

Dirección de Cobranza :

URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

Contacto :

JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ

Colectivo Aseg.: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S/L

Asegurados : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

Beneficiarios : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Prima Comercial	103.00
Prima Comercial + IGV	121.54

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO SCTR PENSIONES

según forma N° CGTRP4901122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 20 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

MARCO ANTONIO JORDÁN BALCÁZAR
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**

RUC: 20418896915

DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.

TELÉFONO: 213-3333

según forma N° CGTRP4901122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 20 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\b0

En caso de existir discrepancias respecto de la condición del grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el expediente será elevado al Instituto Nacional de Rehabilitación para supronunciamento en instancia única administrativa. La parte que no se encuentre conforme con la decisión del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitará la intervención del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, cuya resolución tendrá el carácter de cosa juzgada.

Si las discrepancias no versarán sobre la condición o grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el asunto será directamente sometido al Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUNASA.

\b COMUNICACIONES\b0

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

\b RECALCULO DE PRIMAS\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 0

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 113677

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

TRABAJO

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

...arias.

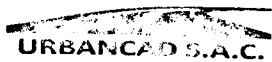
063

OFICINA: Independencia

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
RIESGO		
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.		
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACC.TRABAJO Y/O ENF. PROF.		
INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACC.TRAB. Y/O ENF. PROF.		
GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.		

Emitido en Independencia, el 19 de Noviembre de 2019



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

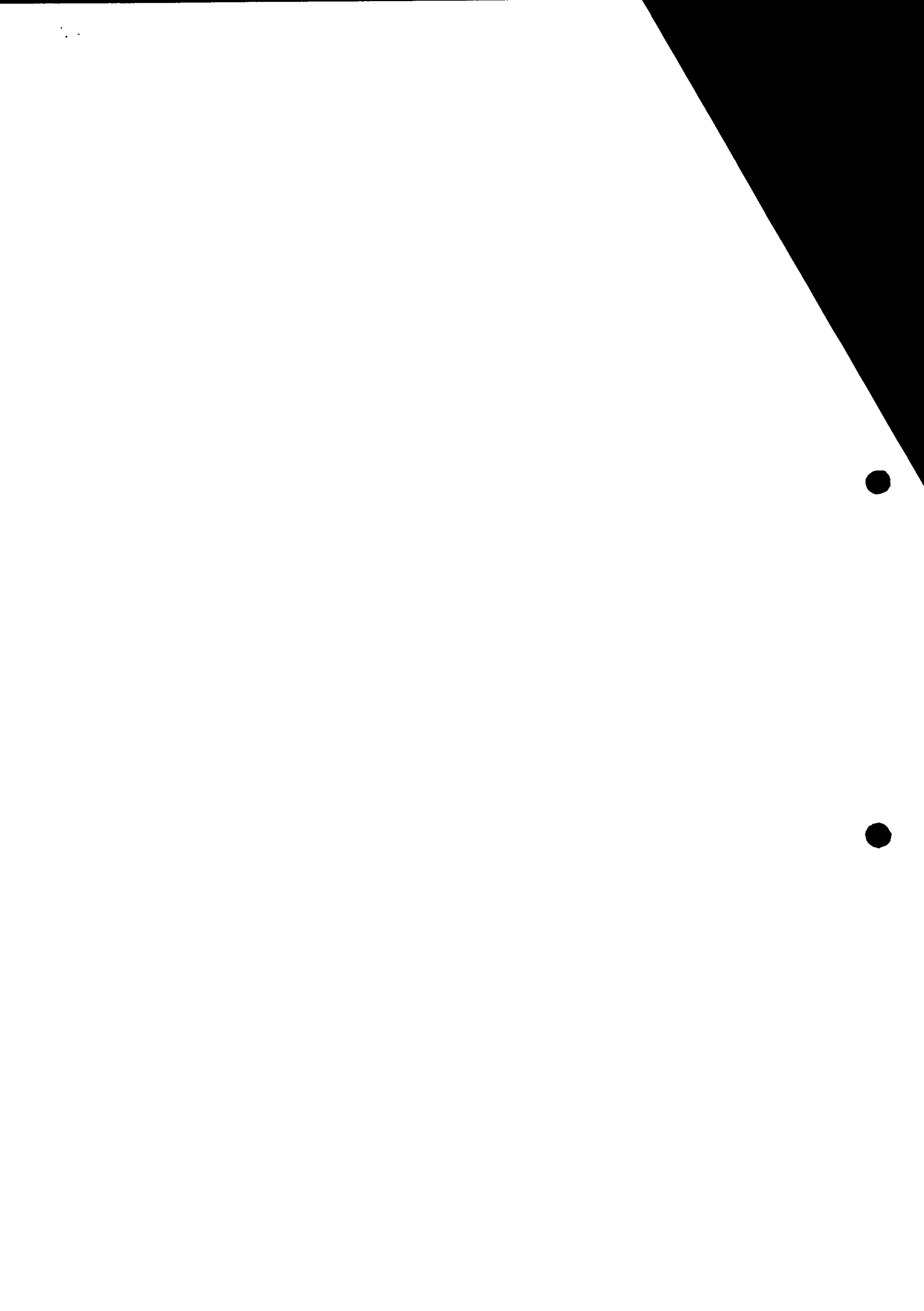
ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 0

D1106002-10/04

MARCO ANTONIO JORDAN SALAZAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL





MAPFRE

POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900106063		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
22/10/2019 12:00 Hrs.	01/02/2020 12:00 Hrs.	0

RAMO : Sctr Pensiones

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

\b.LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0.
 \b.DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0.
 \b.CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que
 EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente
 poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren
 en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares
 al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual
 asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital
 por persona declarada, que servira como base imponible para el computo
 del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

F.: D0404042-11/99

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

139

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO
DE RIESGO PENSIONES**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI2047710008

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 7011900106063

OFICINA: Independencia

Inicio de Vigencia: 22/10/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 01/02/2020 Hasta 12:00 horas

Forma de pago : MENSUAL

Moneda : SOLES

Fecha de Emision : 19/11/2019

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : URBANCAD SAC

Doc.Id: RUC20557084364

Actividad Economica:

7110-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Teléfono: 1111111111

Email: jbasilio@urbancadperu.com

Dirección Principal :

URB. KAMA MZ K
SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

Dirección de Cobranza :

URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

Contacto :

JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ

Colectivo Aseg.: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S/L

Asegurados : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

Beneficiarios : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Categoría

Tasa

OBREROS ALTO RIESGO

0.700000000%

IMPORTE DE LA DECLARACION

Categoría

Nro. Aseg.

Monto Base

Tasa

Prima Result.

OBREROS ALTO RIESGO

13

12,090.00

0.700000000

84.63

Prima Comercial

103.00

Prima Comercial + IGV

121.54

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO SCTR PENSIONES

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. . RUC: 20418896915 DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores. TELÉFONO: 213-3333	138
---	-----

\b MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\b0

En caso de existir discrepancias respecto de la condición del grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el expediente será elevado al Instituto Nacional de Rehabilitación para supronunciamento en instancia única administrativa. La parte que no se encuentre conforme con la decisión del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitará la intervención del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, cuya resolución tendrá el carácter de cosa juzgada.

Si las discrepancias no versarán sobre la condición o grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el asunto será directamente sometido al Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUNASA.

\b COMUNICACIONES\b0


Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacion con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.


\b RECALCULO DE PRIMAS\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.

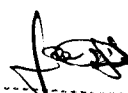

 URBANCA S.A.C.

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

CONTRATANTE



 ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
NRO.SPTO: 1



 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. U.P. N° 11367


 URBANCA S.A.C.

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

137

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO
DE RIESGO PENSIONES**

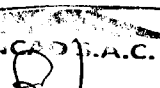
**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 7011900106063

OFICINA: Independencia

Emitido en Independencia, el 17 de Diciembre de 2019

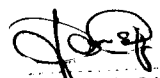

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 1

DI106002- 10/04


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11567


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

POLIZA 7011900106063	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1 136
VIGENCIA DESDE 17/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 01/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

RAMO : Sctr Pensiones

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que

EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente

poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren

en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares

al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual

asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital

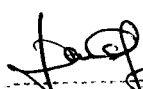
por persona declarada, que servira como base imponible para el computo

del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

SUPLEMENTO 1:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA DE LA POLIZA EN MENCION SE EXTIENDE ACUB

RIR A LAS OBRAS DE PIURA (REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ") Y LA OBRA DE AREQUIPA
(REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL CHALA").



MARCO ANTONIO JORDÁN SALCEDO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11567



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F052 - 00071789

135

FECHA EMISION 19/11/2019

CANCELADO 19/11/2019

CONTRATANTE : Urbancad Sac

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

ASEGURADO : Empresas

CODIGO POSTAL : 31

CONTRATO : 7021900123125

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
22/10/2019	30/11/2019		18809-Benites De La Cruz Joyce Emily	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 109171441				
Prima Comercial				100.00
Impuesto Gral. A Las Ventas				18.00
Importe Total				S/ *****118.00
Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 11:34:49

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>


MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P N° 11367


URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

SCTR SALUD

NUMERO DE CONTRATO: 7021900123125

TEMP :

OFICINA: Independencia

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE : URBANCAD SAC

Doc.Id : RUC - 20557084364

DIRECCION PRINCIPAL : URB. KAMA MZ K SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

DIRECCION DE COBRANZA : URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

ACTIVIDAD ECONOMICA : 500003 - COST. EDIFICIOS OBRAS CIVILES

CONTACTO : CORREDOR O VENDEDOR: JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ - - 18809

Colectivo Aseg. : CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S/L

Asegurados : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

Beneficiarios : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Inicio de Vigencia : 22/10/2019

Vencimiento : 01/02/2020

Forma de pago : MENSUAL

Datos de Cobranza :

Nro. Cuenta :

Tipo de Cuenta :

Moneda : SOLES

Fecha de Emision : 19/11/2019

Categoría

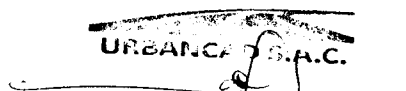
Tasa


TRABAJADORES ALTO RIESGO


0.700000000%

IMPORTE DE LA DECLARACION

Categoría	Nro. Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
TRABAJADORES ALTO RIESGO	13	12,090.00	0.700000000	84.63
			Prima Comercial	100.00
			Prima Comercial + IGV	118.00

URBANCAD S.A.C.

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL
 CONTRATANTE


 ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
 NRO.SPTO: 0


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

Miraflores , 19 de Noviembre del 2019

Señor(es)

URBANCAD SAC
KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA , SAN MARTIN DE PORRES
LIMA

***MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA
DEPOSITADA EN SU EPS***

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU EPS** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos del contrato que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Mario Payá
Gerente General


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



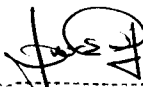
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

SCTR SALUD

Numero de Contrato : 7021900123125

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA			
CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
TRABAJADORES ALTO RIESGO	TRATAMIENTO MEDICO POR ACCIDENTE DE TRABAJO		

D1106005-08/08



 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP N° 113677


 URBANCAD S.A.C.



 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL



MAPFRE | EPS

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

SCTR SALUD

Numero de Contrato : 7021900123125

OFICINA: Independencia

Numero de Spto : 0 - Emision nueva

Doc.Id : RUC - 20557084364

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (en adelante "LA EPS") emite el presente contrato de acuerdo a estas Condiciones Particulares y Condiciones Generales que se establecen en el contrato de afiliación adjunto para asegurar a los trabajadores de alto riesgo a los que se refiere el Anexo 5 del D.S. N° 009-97-SA, Reglamento de la ley 26790 y exclusivamente por los riesgos materia de cobertura que se detallan en la cláusula cuarta de las referidas Condiciones Generales, siempre que al momento de producirse el accidente o configurarse la enfermedad profesional, según sea el caso, el presente contrato se encuentre en plena vigencia, y con la prima convenida debidamente pagada a la fecha de producirse tales ocurrencias.

EL CONTRATANTE tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega del contrato para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas, en caso contrario, EL CONTRATANTE exigirá su rectificación, de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio integro del contrato.

Copia de esta contrato deberá ser devuelta, firmado por EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de este contrato, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, el presente contrato ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA EPS y por EL CONTRATANTE.

LA EPS está facultada de examinar al asegurado, por los médicos designados por ella, las veces que considere necesario, con el objeto de determinar la condición de salud de éste. El Asegurado, por su parte, está en la obligación de someterse a los exámenes clínicos o consultas médicas que requiera La EPS para la mejor evaluación del caso.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en estas condiciones, por parte del Asegurado, liberará automáticamente a La EPS de su obligación de pago por cualquier siniestro o reclamación presentada.

URBANCO S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

URBANCO S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

E1206007-08/08


MAPFRE | EPS

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

CONTRATO	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7021900123125		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
22/10/2019 12:00 Hrs.	01/02/2020 12:00 Hrs.	0

 RAMO : *Sctr Salud*

OFICINA: Independencia

DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO

NOMBRE DEL CONTRATANTE <i>URBANCAD SAC</i>	RUC <i>20557084364</i>
ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Actividades De Arquitectura E Ingenieria Y Actividades Conexas De Consultoria Técnica</i>	


CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

\b. LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0.
 \b. DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0.
 \b. CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

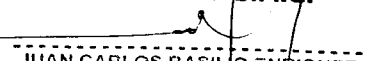
CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que
 EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente
 poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren
 en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares
 al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual
 asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital
 por persona declarada, que servira como base imponible para el computo
 del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

F.: D0404048-08/08


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.


 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE SINIESTROS SCTR SALUD

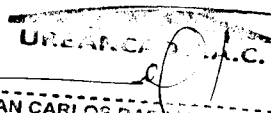
ATENCION MEDICA POR ACCIDENTES DE TRABAJO

1. Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, la empresa debe comunicarse inmediatamente con la Central de Emergencia de Mapfre (Servicio Integral de Asistencia 24 horas **SI24**) al teléfono:

<p style="text-align: center;">SI 24 (01) 213 3333 Opción 1 (Lima) 0801 - 1 - 1133 (Provincias)</p>
--

2. Se debe informar telefónicamente a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24) el nombre de la empresa afiliada, nombre y DNI del trabajador accidentado, el tipo de lesión sufrida y la dirección donde se encuentra.
3. La Central de Emergencia de Mapfre (SI24) informará al cliente los establecimientos de salud afiliados adecuados (por cercanía y capacidad resolutive) para la atención del caso y brindará un **código de autorización**
4. Al llegar al centro afiliado se deberá informar el **código de autorización** proporcionado por la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), asimismo, se debe presentar el formato N° 1 "Solicitud de atención médica por accidente de trabajo" (*Anexo 1*) y el DNI del trabajador.
5. De no ser posible la comunicación inmediata a la Central de Emergencia de Mapfre (**SI24**), acudir inmediatamente al centro de salud más cercano al lugar del accidente, comunicando este hecho a la Central de Emergencia de Mapfre (**SI24**), para recomendarle la actuación de empresa desde ese momento.

<p>Si se tratase de un siniestro grave, designaremos a un <u>procurador</u>, quien se apersonará a lugar de los hechos con el fin de recopilar información sobre el siniestro.</p>


UREARCO S.A.S.
JUAN CARLOS BASCÓN ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

APORTES DE ORTOSIS Y/O MEDICAMENTOS NO PROPORCIONADOS POR EL CENTRO AFILIDO

En caso el médico tratante prescriba el uso de aparatos de Ortesis (muletas, silla de ruedas, bastones, plantillas, corsés, etc) o medicamentos que no se encuentren en el stock del establecimiento afiliado, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Enviar un correo electrónico a asistenciasctr@mapfre.com.pe y adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Orden o receta médica
 - b) Solicitud de atención médica - Formato 1
 - c) Datos del asegurado o contacto (Dirección y teléfono)
2. ;MAPFRE coordinará con el proveedor adecuado el envío de productos prescritos al domicilio del asegurado o contacto indicado.
3. Posteriormente puede realizar el seguimiento a su solicitud enviando un correo a asistenciasctr@mapfre.com.pe



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

REEMBOLSOS POR ATENCIONES EN CENTROS NO AFILIADOS

Si por alguna razón el contratante o asegurado asume los gastos por la atención de un accidente de trabajo o enfermedad profesional cubierta por esta póliza, puede solicitar a MAPFRE el reembolso de estos gastos, para este fin debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Debe presentar una solicitud de reembolso, firmada por un representante legal (en caso de empresas) con atención a Luis Gonzales y adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de atención médica - Formato 1.
 - b) Informe amplio y detallado del médico tratante.
 - c) Orden médica de exámenes auxiliares y receta de medicamentos.
 - d) Facturas originales de la asistencia médica y medicamentos a nombre de MAPFRE PERU SA EPS con RUC 20517182673.
2. ;Ante cualquier consulta pueden comunicarse al teléfono 213-7373 anexo 2704 con el sr. Luis Gonzales o al correo electrónico asistenciasctr@mapfre.com.pe

Nota:

Es importante detallar en la solicitud a nombre de quien se debe abonar el reembolso.

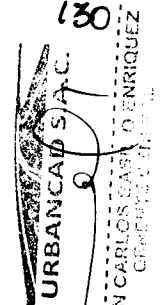
Ante cualquier consulta se pueden comunicar con nuestra Central de Emergencia al 213-7373 opcion 1 que estará a su disposición las 24 horas del día.

URBANCO S.A.C.
JUAN CARLOS GONZALEZ
EPS EPS EPS

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20518544111	SONRIE CLINICAS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. ARENALES 1912 PISO 5 DPTO 504	
CLÍNICAS	20518544111	SONRIE CLINICAS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE ISIDORO SUAREZ N° 390	
CONSULTORIOS ODON I	20411069568	A - CLISERDENT E.I.R.L.	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CL. MARISCAL CASTILLA NRO. 120	
CLÍNICAS	20100121809	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1066	
CLÍNICAS	20316068708	ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. A N° 108 - 110 -PARIÑAS -TALARA	
CLÍNICAS	20555957808	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AVENIDA SUCRE 538 A MAGDALENA DEL MAR	
CENTROS MEDICOS	20483886633	ADMINISTRADORA POLICLINICO CENTRAL	PIURA			AV. A - 2 COMERCIAL PUNTA PARIÑAS 2° PISO	
SERV. TRASLADO PACIE	20510815522	AERODIANA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. TAMBO REAL 445	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. FLORA TRISTAN 586-588 URB. SANTA PATRICIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. BRASIL N° 2945	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS 1960 INT 201, SAN BORJA	
SERV. TRASLADO PACIE	20100341752	ALERTA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 314, PISO 3, URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10081869931	ALFREDO ALFONSO JUAN DURAN PADROS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 917, 1ER. PISO, CONS. 2	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20503112281	ALTERNATIVA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. TRINIDAD MORAN N° 1111	
SERV. DE APOYO DIAGN	20479370355	ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS MODERNAS S.A.C.	LAMBAYEQUE			CL. ALFONSO UGARTE N° 684	
CLÍNICAS	20600067983	AMBULANCIAS REUS SUCURSAL DEL PERU	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE PORTA 107 INT 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10103228315	AMERICO FEBRES RODRIGUEZ	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180, OF. 301	
CONSULTORIO MEDICO P	10078102026	ANDRES AVELINO GUIZADO CISNEROS	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	FELIX OLCAY 273 - SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20256347301	ARBRAYSS LASER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. FRANCISCO CUELLAR N° 253, URB. LAS FLORES	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ABANCAY 256 2DO PISO OF 202	

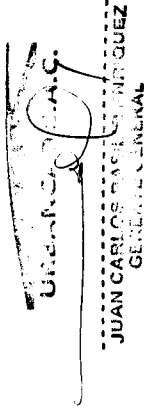

URBANCA S.A.C.
 JUAN CARLOS SALDANA ENRIQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)


Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO JAVIER MARITATEGUI 1428	
CLÍNICAS	20321856145	ASOC. PAST. SERV. MED. ASIST. JULIACA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. LORETO N° 315	
CLÍNICAS	20337889167	ASOC. PAST. SERV. MED. ASIST. GOOD HOPE LA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MALECON BALTA N° 956	
CLÍNICAS	20227729709	ASOC. PAST. SERV. MED. ASIST. CLIN. ADVT. ANA STAHL IGLESIA ADVT. 7MO DIA	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	AV. LA MARINA N° 285	
CLÍNICAS	20428080671	ASOCIACION CIVIL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES N° 923	
CENTROS MEDICOS	20493179480	ASOCIACION CIVIL SELVA AMAZONICA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	URB. JARDIN 27-IQUITOS	
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. GARCILASO DE LA VEGA N° 401, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. MIGUEL PASCO N° 101	
CLÍNICAS	20101267467	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES N° 675	
CLÍNICAS	20600175697	ATET ODONTOLOGOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS FRESNOS NRO. 191 URB. EL INGENIO	
CONSULTORIOS ODON I	20509327883	BELLE DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3691, OF. 802	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101979963	BIOTECNICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 718, URB. CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20299942423	BLUFSTEIN LABORATORIO CLINICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 1133	
CENTRO APOYO MEDICO	20302629219	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CAPPA N° 193	
FARMACIAS	20384891943	BOTICAS Y SALUD S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE 3 LAS ORQUIDEAS 145 URB. LOS HUERTOS DE SAN ANTONIO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20262097227	BRAZZINI RADIOLOGOS ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 223	
CLÍNICAS	20107695584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA FONTANA N° 362, URB. RESIDENCIAL MONTE RRICO - AMPLIACION SUR	



 JUAN CARLOS BASADRE
 GENERAL GERENTE

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20107695584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 350	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20127614572	CARDIOCLINIC S.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 301, 5TO. PISO	
CENTROS MEDICOS	20100643503	CARDIOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491	
CONSULTORIO MEDICO P	20125708481	CARDIOVASCULAR SERVICE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES N° 412	
SERV. DE APOYO DIAGN	10239904560	CARLOS BONIFACIO SUCILLY BARRIGA	CUSCO			CL. AYACUCHO N° 236, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10052488902	CARLOS OCTAVIO NORIEGA LINARES	LORETO			JR. TACNA N° 532	
CENTROS MEDICOS	20186178468	CEDRES S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 609	
CLÍNICAS	20377966628	CENTRAL HOUSE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PEDRO VENTURO N° 580 - 586, URB. HIGUERETA	
OTROS ESTABLECIMIENT	20510565313	CENTRO AUDIOLÓGICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA 1390 URB CORPERU - PUEBLO LIBRE	
OTROS ESTABLECIMIENT	20510565313	CENTRO AUDIOLÓGICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 1968	
SERV. DE APOYO DIAGN	20396499691	CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION ESCALABS E.I.R.L.TDA.	LA LIBERTAD			JR. BOLOGNESI N° 334	
SERV. DE APOYO DIAGN	20398079125	CENTRO DE APOYO AL DIAGNOSTICO DR. BERLY MANRIQUE UGARTE S.R.L.	LA LIBERTAD			CL. DIEGO DE ALMAGRO N° 607-615	
SERV. DE APOYO DIAGN	20481457280	CENTRO DE LITOTRIPICIA TRUJILLO E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JIRON LOS RUBIES N° 103, OFICINAS 101-102, URBANIZACIÓN SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20333453721	CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO N° 199	
SERV. DE APOYO DIAGN	20252111469	CENTRO DE RADIOTERAPIA DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202, URB. CORPAC	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. SAN JOSE 214 - A	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URBANIZACION LA SEÑORIAL A-8	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	CUSCO			AV. EL SOL N° 457, OFICINA 303	

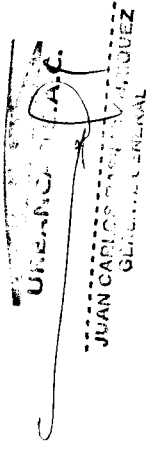

 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. -IP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS BASILIO PERAZUEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLINICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION JUNIN DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	JESUS MARIA	AV. URUGUAY N° 570	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	MIRAFLORES	AV. BRASIL N° 1435	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	SAN BORJA	JR. CORONEL INCLAN N° 540, 2DO. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 563, OFICINA 402	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	SAN ISIDRO	CL. LORD COCHRANE N° 240	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	SAN MIGUEL	AVENIDA LA MARINA N° 2270 - INT. 301 - 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LIMA	SAN MIGUEL	JR. CHACHANI N° 145, CONSULTORIO 3, URB. MARANGA	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		LORETO	NAUTA	CL. HUALLAGA N° 200-204	
POLICLINICOS ODONTOL	202966554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.		PIURA	PIURA	AV. VICE M-14, URBANIZACIÓN SANTA ANA	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.		LIMA	SAN BORJA	CL. ROUSSEAU N° 105	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.		LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE 996 OF 501 SAN ISIDRO	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.		LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 136 INT 404 URB CHACARILLA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20260239121	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.C.		LIMA	SAN BORJA	ESQ. CL. VELASQUEZ N° 109 Y AV. JAVIER PRADO ESTE CDRA. 27	
POLICLINICOS ODONTOL	20106453528	CENTRO DENTAL CHUMBEZ JOCHIMEX S.A.		LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1104, OF. 202, URB. CORPAC	
CLINICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C		ANCASH		JR. SIMON BOLIVAR N° 794, 2DO. PISO	
CLINICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C		AREQUIPA	YANAHUARA	AV. ABELARDO QUINONEZ B-5, UMACOLLO	


 JUAN CARLOS QUINONEZ
 GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

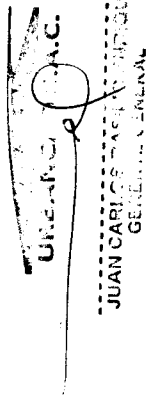
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 326 URB. LOS ROSALES	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 5016, DTO 402, TORRE F, URB.SAN JOSE	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CUSCO			AV. EL SOL N° 346, OF. 303	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE EL PARQUE 153 RESIDENCIAL LA ANGOSTURA	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LA LIBERTAD			CL. ESTADOS UNIDOS N° 119, URB. EL RECREO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1008, DPTO. 301, URB. COVIDA	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° E - 27, URB. PAPA JUAN XXIII	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS CAMELIAS N° 741-B, 3ER. PSIO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE A 138 URB. PANDO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA			AVENIDA MARTIRES DE UCHURACCAY N° 130	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA			JR. SAN MARTIN N° 130, 1° PISO	
CENTROS MEDICOS	20498230882	CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEON XIII	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20464259440	CENTRO MEDICO AVENDAÑO S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONIDAS AVENDAÑO N° 116	
CENTROS MEDICOS	20510012900	CENTRO MEDICO CIMA SAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV PARDO 978	
CENTROS MEDICOS	20470389363	CENTRO MEDICO CLINICA LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465	
CENTROS MEDICOS	20383540519	CENTRO MEDICO DE LA CLINICA RICARDO PALMA SEDE COMAS S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N° 391, URB. CARABAYLLO	
CENTROS MEDICOS	20360159770	CENTRO MEDICO EL MILAGRO E.I.R.L.TDA.	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA MZ. 1 LT. 5, URB. EL MILAGRO	
CLÍNICAS	20163652201	CENTRO MEDICO MONTE CARMELO S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. FRANCISCO GOMEZ DE LA TORRE N° 119, URB. LA VICTORIA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	ANCASH			JR. JOSE DE SAN MARTIN N° 679	

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	COOPERATIVA LANIFICIO MZ. B, LOTE 2, INT. L-307	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA			CL. SEVILLA N° 107, URB. LOS SAUCES	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	CAJAMARCA			AV. DOS DE MAYO N° 360	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. GUARDIA CHALACA N° 1362	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	CL. ABRAHAM VALDEROMAR A-17, URB. SANTA SANTA MONICA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	ICA	ICA	ICA	CALLE DOMINGO ELIAS N° 129 - URB. LUREN	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	JUNIN			JR. ANCASH N° 231	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LA LIBERTAD			CALLE SANTA URSULA N° 109, ESQ. AV. AMERICA DEL SUR, URB. LA MERCED	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LAMBAYEQUE			AV. JOSE BALTA NRO 039	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	BARRANCO	JR ALFONSO UGARTE 250	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. CAMANA N° 780, OFICINA 508	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. EL MARTES PERUANO 430 MZ I LT6 - URB CARABAYLLO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. HUARICOCHA 1486 JESUS MARIA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. SANTA SOFIA N° 109, URB. CAMACHO	


 U.N.E.F.C.
 JUAN CARLOS PACHECO
 GENERAL GERENTE

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	JR. JUAN VOTO BERNALES 399- URB. SANTA CATALINA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1387, URBANIZACIÓN LOS PINARES	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSELVEY N° 5806 (EX. AV. REPUBLICA DE PANAMA), URB. SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JOAQUIN MADRID 235 URB LAS CAMELIAS	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AJAVIER PRADO ESTE 1692 - SAN ISIDRO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JUAN DE ARONA N° 425	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. MANUEL A. FUENTES N° 260	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL. LAS CHULPAS N° 296, OFICINA 201 - 202, URB. ZARATE	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. GUILLERMO BILLINGHURST N° 619 MZ. G LOTE 33 ZONA D	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MONSEÑOR JORGE DINTILHAC N° 717 - 1° PISO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONSERRATE ESTE N° 208, URB. LAS GARDENIAS	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CALLE LAS TIENDAS 331 DPTO 101- SURQUILLO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	PIURA	PUNO	PUNO	CL. LIBERTAD N° 645	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	PUNO	PUNO	PUNO	JR. DESUSTUA N° 754	

URBANCAD S.A.E.
 JUAN CARLOS BASILIO FERRAZ
 GERENTE GENERAL

MAPCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. -JP N° 11367

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. PIURA N° 482 - PARQUE GRAU	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR RICARDO PALMA 262	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	TACNA	TACNA	TACNA	AVENIDA BILLINGHURTS N°358 CERCADO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE LOS ANDES N° 121	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	UCAYALI			JIRON ATAHUALPA N° 139 - PUCALLPA	
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DE LA CULTURA N° 710	
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	CUSCO			AV. DE LA CULTURA N° 710	
CENTROS MEDICOS	20464246119	CENTRO MEDICO PEDIATRICKA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. BEETHOVEN N° 429	
CLÍNICAS	20393857677	CENTRO MEDICO QUIRURGICO JUAN PABLO II E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AV. SAENZ PEÑA 166	
CENTROS MEDICOS	20512065849	CENTRO MEDICO RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA S/N, URB. MATELLINI	
CENTROS MEDICOS	20410820898	CENTRO MEDICO SAN PEDRO S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 246	
CLÍNICAS	20553108153	CENTRO MEDICO SOLSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 304	
CENTROS MEDICOS	20506556954	CENTRO MEDICO VESALIO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 2521 - URBANIZACIÓN LOS CIPRESES	
CLÍNICAS	20542148803	CENTRO MEDICO Y MULTISERVICIOS NUEVO HORIZONTE S.R.L.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JIRON POMABAMBA 139 DISTRITO INDEPENDENCIA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20211384108	CENTRO ODONTOLÓGICO "SANTA RITA DE CASIA" E.I.R.L.	ICA			AV. CONDE DE NIEVA N° 537, URB. LUREN	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20484222500	CENTRO ODONTOLÓGICO CLOTIDENT E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SAN MARTIN 232 - URB. CLARKE	


 URB. PIURA

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20601282411	CENTRO ODONTOLÓGICO DELGADO NORIEGA S.R.L.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. CALLAO NRO. 176	
CLÍNICAS	20498535147	CENTRO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL. JOSE SANTOS CHOCANO NRO. 209 OTR. UMACOLLO	209
CONSULTORIOS ODON I	20507230033	CENTRO ODONTOLÓGICO FRITZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SOR MATE 125, OF. 206	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20455170479	CENTRO ODONTOLÓGICO HARMONY DENT SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 147 URB. LA NEGRITA	
CLÍNICAS	20455179859	CENTRO ODONTOLÓGICO HARTLEY MURILLO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	MZA. H. LOTE. 1 URB. VALENCIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20509847968	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRADENT SAC	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 394	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479722642	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL RAMOS E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. MANUEL MARIA IZAGA 765 INT. 302	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20530804306	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. AMADEO FIGUEROA N° 1116	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20532076260	CENTRO ODONTOLÓGICO IPP ANCASH DENTALS SAC	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSE GALVEZ 780 2DO PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MOQUEGUA N° 182, OFICINA 314	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 348, TORRE EL PILLAR, OF. 605	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. UCAYALI N° 109, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	20417818236	CENTRO ODONTOLÓGICO MONTERRICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE ALAMEDA DEL GREPUSCULO N° 105 - OFICINA 301	
POLICLINICOS ODONTOL	20465732939	CENTRO ODONTOLÓGICO POR ESPECIALIDADES E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONCIO PRADO N° 120	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20454293003	CENTRO ODONTOLÓGICO QUIROZ SRL	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PASAJE SANTA ROSA N° 101 URB. IV CENTENARIO (054)	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL BAÑON 236	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOSESTE N° 2648	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20455626979	CENTRO ODONTOLÓGICO SOBRE LA ROCAA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. EMMEL 116 A YANAHUARA	
CENTROS MEDICOS	20277145368	CENTRO OFTALMOLÓGICO DE TALARA S.R.L.	PIURA			AV. B N° 22	



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 11367-

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20517236439	CENTRO ORTOPEDICO SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	BREÑA	JR. CENTENARIO NRO. 358	
CENTROS MEDICOS	20175849956	CENTRO VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 2249	
CENTROS MEDICOS	20512164073	CENTROS MEDICOS DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4200	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20536079000	CLIDENT PLUS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES MZ A2 LT2 URB LOS PROCERES	
CLÍNICAS	20393276194	CLINICA AMAZONICA E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	JIRON 28 DE JULIO N° 401	
CLÍNICAS	20100207941	CLINICA AREQUIPA S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	ESQ. PUENTE GRAU Y AV. BOLOGNESI S/N	
CLÍNICAS	20100251176	CLINICA BELLAVISTA S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS	20491323362	CLINICA CAMPOS EIRL	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	AV. MARISCAL BENAVIDES 554 SAN VICENTE DE CAÑETE	
CLÍNICAS	20180809075	CLINICA CAMPOS SRL	LIMA	LIMA	JUNIN	AV. MARISCAL BENAVIDES N° 554	
CLÍNICAS	20485947273	CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	AVENIDA HUANCAMELICA N° 745	
CLÍNICAS	20103324948	CLINICA CHICLAYO S.A.C.	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AV. LA FLORIDA N° 225 - 227, URB. SANTA VICTORIA	
CLÍNICAS	20310529126	CLINICA DANIEL A. CARRION S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. SAN IDELFONSO N° 226 - JR. LIMA #566	
CENTROS MEDICOS	20508690593	CLINICA DE LA COLUMNA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONTE ROSA N° 125, OFICINA 2C1, 2C3, CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	
II-1 / HOSPITAL I	20172772278	CLINICA DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA N° 355	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20396318734	CLINICA DE LA MUJER S.A.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	CALLE LEON XIII N° 280, URB. SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20540724220	CLINICA DE LOS VASQUEZ S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CAL.LIMA NRO. 703 URB. URBANA	
CLÍNICAS	20548568065	CLINICA DE MUJERES S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO MARIATEGUI 1418 URB. FUNDO OYAGUE	
CENTROS MEDICOS	20100342139	CLINICA DE OFTALMOLOGIA MATER DEI S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	ESQ. AV. GUARDIA CIVIL N° 340 Y CALLE SEIS N° 221	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20511096279	CLINICA DE OJOS D OPELUCE S.A.C	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 1885	
II-1 / HOSPITAL II	20166728585	CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500	


 JUAN CARLOS VILLALBA
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

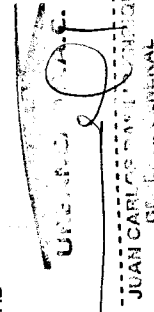
(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20158795133	CLINICA DEL NIÑO S.A.C.	LIMA			JR. ATAHUALPA N° 163	
CLÍNICAS	20103269319	CLINICA DEL PACIFICO S.A.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. JOSE LEONARDO ORTIZ N° 420	
CENTROS MEDICOS	20514148377	CLINICA DEL TRABAJADOR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 917	
POLICLINICOS ODONTOL	20489439779	CLINICA DENTAL ALECEARI E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. CRESPO Y CASTILLO N° 784	
CLÍNICAS	20393856867	CLINICA DENTAL ASENCIOS S.A.C.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JIRON ADOLFO MOREY 227	
CONSULTORIOS ODON I	20402988941	CLINICA DENTAL BOLOGNESI E.I.R.L.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AV. BOLOGNESI N° 175	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20453849776	CLINICA DENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES N° 308, URB. INGENIO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479878901	CLINICA DENTAL CASO LAY S.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. LUIS GONZALES 839 (2° Y 3° PISO)	
POLICLINICOS ODONTOL	20506044970	CLINICA DENTAL DENTAMERICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GENERAL GARZON N° 1337, 2DO. NIVEL, OF. 05-06-07	
POLICLINICOS ODONTOL	20132003433	CLINICA DENTAL GAMARRA E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 627 OFICINA 201	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20496480067	CLINICA DENTAL HAPPY DENTS E.I.R.L.	AREQUIPA			URBANIZACION SANTA CATALINA N° 14	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20486238322	CLINICA DENTAL IMAGEN S.A.C.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CALLE REAL N° 716, 2DO. Y 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20117469779	CLINICA DENTAL IMELDA TAMAYO S.CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. RUBENS N° 234	
POLICLINICOS ODONTOL	20470202042	CLINICA DENTAL LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465, 2DO. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487114562	CLINICA DENTAL LIANDENT S.A.C.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PASAJE SANTA MONICA 110 SEGUNDO PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20520065467	CLINICA DENTAL MONTEFIORI S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	AV. SAN MARTIN N° 410, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	20214789541	CLINICA DENTAL MONTEFIORI S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. RAMADAL N° 122, URB. SANTA TERESA	
POLICLINICOS ODONTOL	20347411745	CLINICA DENTAL PASCO S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. VAN DYCK N° 270	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20486953455	CLINICA DENTAL PREMIUM E.I.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JR ALEJANDRO O DEUSLUA 755	
CONSULTORIOS ODON I	20176699079	CLINICA DENTAL SAN FRANCISCO E.I.R.L.TDA.	UCAYALI			JR. GUILLERMO SISLEY N° 299, 2DO. PISO, PUCALLPA	
CONSULTORIOS ODON I	20214333903	CLINICA DENTAL URRUNAGA E.I.R.L.TDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. FITZCARRALD N° 201	

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20443095137	CLINICA DR. VICTOR PAREDES E.I.R.L.TDA.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CL. LECHUGAL N° 405	
CLÍNICAS	20399054771	CLINICA EL CHIPE S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO N° 321, URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20444626055	CLINICA ELERA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. TARMA N° 194 SAN RAMON-CHANCHAMAYO	
CLÍNICAS	20393094592	CLINICA ESPECIALISTAS MEDICOS E.I.R.L.	UCAYALI			JR. PROGRESO N° 465	
I-4 C. SALUD CON INT	20187041458	CLINICA ESPECIALIZADA SARGENTO LORES S.R.L.TDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. SARGENTO LORES N° 425 - 429	
CLÍNICAS	20484186864	CLINICA FEJOO E.I.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. MARISCAL CASTILLA N° 305	
CLÍNICAS	20534952067	CLINICA GAXAY E.I.R.L.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. AMERICA MZ B LT.3	
CENTROS MEDICOS	20228715523	CLINICA HUANUCO EIRL	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR CONSTITUCION 980	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. ANCASH	HUANUCO	HUARAZ	HUARAZ	JR. JUAN DE LA MATTA ARNAO N° 446	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1471	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV GUARDIA CIVIL 385	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. CARPACCIO N° 296, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3058	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA ENCALADA N° 960	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU 680	
CLÍNICAS	20526375468	CLINICA J & C INMACULADA CONCEPCION S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV JOSE DE LAMA 101 URB. SANTA ROSA	
CLÍNICAS	20100122368	CLINICA JAVIER PRADO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499	
CENTRO APOYO MEDICO	20517738701	CLINICA JESUS DEL NORTE S.A.C.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 153	
CLÍNICAS	20537489295	CLINICA LA LUZ	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. AREQUIPA 1148 -SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20544206410	CLINICA LA MERCED S.A.C	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. HUSARES DE JUNIN 690 URB. LA MERCED	
CLÍNICAS	20571544203	CLINICA LA SOLIDARIDAD BARRANCA S.R.L.	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	AV. VICTOR R HAYA DE LA TORRE NRO. 165	
CLÍNICAS	20534214317	CLINICA LAS CONDES	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA N° 1073, URB LUREN	



 JUAN CARLOS PAREDES
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20113711834	CLINICA LIMATAMBO CAJAMARCA S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. PUÑO N° 265	
CLÍNICAS	20348622812	CLINICA LOS ANDES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. ASUNCION N° 177	
CLÍNICAS	20274301636	CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 777, URB. PRIMAVERA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20144804393	CLINICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. CASTILLA N° 976	
CLÍNICAS	20515290142	CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. HONORIO DELGADO N° 465 1ER PISO	
CLÍNICAS	20495176615	CLINICA MEDICA QUIRURGICA SAN VICENTE S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. LOS MAESTROS 422 URB. SAN JOSE	
CLÍNICAS	20452420997	CLINICA MEDICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	ICA	ICA	ICA	CL. MAURTUA N° 211	
VARIOS	20452379661	CLINICA MEDICA SAN MARTIN EIRL	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN 598 URB LA MORALES	
CLÍNICAS	20102756364	CLINICA MIRAFLORES S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	CALLE LAS DALIAS MANZANA A LOTE 12 URB. MIRAFLORES	
CLÍNICAS	20339979490	CLINICA MIRAFLORES S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. JOSE ENCINAS N° 141 URB. EL ROSEDAL	
CLÍNICAS	20128890891	CLINICA MONTE HOREB S.A.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCOA	JR. INMACULADA N° 529, PUCALLPA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20509876712	CLINICA MUNDO SALUD SAC	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV CARLOS IZAGUIRRE 1243	
CLÍNICAS	20115485475	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES S.A.C.	ANCASH	LIMA	LIMA	AV. PROLONGACION CENTENARIO N° 502	
CLÍNICAS	20508790971	CLINICA NUEVO SAN JUAN S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JR. LOS ZAFIROS MZ. G LT. 10	
POLICLINICOS ODONTOL	20384765565	CLINICA ODONTOLOGICA AVANZADA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PETIT THOUARS N° 2855	
POLICLINICOS ODONTOL	20223140506	CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. REDUCTO N° 900	
POLICLINICOS ODONTOL	20223140506	CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L.	PIURA	PIURA	CASTILLA	JR. ARICA N° 116, URB. BARRIO PARTICULAR	
POLICLINICOS ODONTOL	20440120653	CLINICA ODONTOLOGICA NUEVO MILENIO S.A.C.	LA LIBERTAD	LIMA	LIMA	URB. ANDRES RAZURI MZ. A LT. 7	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20494986834	CLINICA ODONTOLOGICA SALAZAR SAC	ICA	ICA	ICA	MZ K LOTE 2A URB SANTO	
CLÍNICAS	20483795913	CLINICA OFTALMOLOGICA DE PIURA S.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU N° 1026	
CLÍNICAS	20485943014	CLINICA OFTALMOLOGICA REGIONAL S.A.C.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. LOS ALELIES N° 113, 2° PISO	


 DR. ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. - I.P. N° 11367

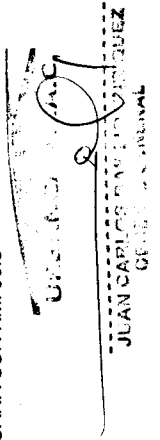

 URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20130297685	CLINICA ORTEGA S.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 1124	
CLÍNICAS	20485561758	CLINICA PANAMERICANA E.I.R.L.TDA.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	URB. LARAPA GRANDE C1 - 7 - B	
CLÍNICAS	20131914416	CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE N° 810	
CLÍNICAS	20544106971	CLINICA PRIMAVERA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA 999 CHACARILLA	
CLÍNICAS	20330835568	CLINICA QUIRURGICA SANTA MARIA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LAS AGUILAS N° 360, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20282804329	CLINICA ROBLES S.A.C.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 512-CHIMBOTE	
CLÍNICAS	20132851795	CLINICA RUHR GOYZUETA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	JR. HUANCAS N° 269, URBANIZACION SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20481701709	CLINICA SAN ANTONIO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV VICTOR LARCO 630 URB SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 650	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4841 - 4837	
CLÍNICAS	20479797651	CLINICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CALLE MARISCAL CASTILLA N° 820 - PUEBLO NUEVO-JAEN CAJAMARCA	
CLÍNICAS	20364934964	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	ANCASH	ANCASH	CAJAMARCA	AV. RAYMONDY N° 751	
CLÍNICAS	20171689245	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. MIGUEL GRAU N° 851	
CLÍNICAS	20573155719	CLINICA SAN GABRIEL ARCANGEL E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO NRO. 1226(2 CDRAS DE IGLESIA SAN FRANCISCO)	
CLÍNICAS	20505018509	CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA N° 2955, URB. MARANGA II ETAPA	
CLÍNICAS	20206033054	CLINICA SAN JORGE S.A	ICA	PISCO	PISCO	CALLE JUAN OSORES 440	
CLÍNICAS	20450531058	CLINICA SAN JOSE S.A.C.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV LOS INCAS 1408	
CLÍNICAS	20175508610	CLINICA SAN JUDAS TADEO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MANUEL RAYGADA N° 170	
CLÍNICAS	20221030169	CLINICA SAN MIGUEL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. MARISCAL CASTILLA N° 320 - 322	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JR. HUAYLAS N° 172	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	LOCALIDAD DE YANACANCHA - ANTAMINA	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	ASIA	AV. PANAMERICANA SUR KM. 96.5	


 JUAN CARLOS PAVON DIAZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR


CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	PAMPAMELCHORITA KM 169 PANAMERICANA SUR	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 789 CON CL. LA CONQUISTA N° 145 Y AV. EL POLO N° 181	
CLÍNICAS	20445226590	CLINICA SAN PEDRO E.I.R.L.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 481	
CLÍNICAS	20102161336	CLINICA SAN VICENTE S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. PERU N° 3220	
CLÍNICAS	20136096592	CLINICA SANCHEZ FERRER S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS LAURELES N° 436, URB. CALIFORNIA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20100375061	CLINICA SANTA ISABEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 133 - 135	
I-A C. SALUD CON INT	20129683881	CLINICA SANTA LUCILA S.A.	HUANUCO			AV. UCAYALI N° 637, TINGO MARIA	
CLÍNICAS	20517737560	CLINICA SANTA MARIA DEL SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. BELISARIO SUAREZ N° 998, ZONA C	
CLÍNICAS	20526109237	CLINICA SANTA ROSA SULLANA S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV SANTA ROSA 332	
CLÍNICAS	20100354731	CLINICA SANTA TERESA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES N° 410, URB. JARDIN	
CLÍNICAS	20401882741	CLINICA SANTO DOMINGO S.C.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	AV. FRANCISCO SOLANO N° 274, URB. SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20567227007	CLINICA SELVA AMAZONICA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	NRO. 26-A URB. JARDIN	
CENTROS MEDICOS	20494306043	CLINICA SEÑOR DE LUREN DE ICA S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN N° 536	
CLÍNICAS	20106100790	CLINICA TATAJE BARRIGA SAC	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA N° 360, URB. LUREN	
CLÍNICAS	20440936424	CLINICA TORRES S.A.	PIURA	TALARA	PARIDAS	AV. A N° 98, 2DO. PISO-PARIÑAS-PAREDES-TALARA	
CLÍNICAS	20454135432	CLINICA VALLESUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. LA SALLE 116	
CLÍNICAS	20440813934	CLINICA VIGO 2000 S. CIVIL DE R.L.	PIURA			AV. H N° 7	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD			JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20102982020	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.C.R.L.	PIURA	SULLANA	SULLANA	CL. BOLIVAR N° 285	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. ALJOVIN 208 LIMA	

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	JR. CHORRILLOS 171	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION ALFREDO BENAVIDES 5362 URB. LAS GARDENIAS, SANTIAGO D	
CONSULTORIOS ODON I	20299919286	CLINICAS ODONTOLOGICAS EL REMANSO S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. RAUL FERRERO N° 1268	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20545627729	CLINICAS ODONTOLOGICAS IRIDENT S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CALLE 2 LOTE 4 INTERIOR 3 URB EL REMANSO 1ERA ETAPA	
CLÍNICAS	20100905800	CLINICAS SAN BERNARDO S.A.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE N° 161	
CLINICAS	20528497994	CM ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGIA Y NEUROTRAUMA SANTA LUCIA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CAL.SAN MARTIN NRO. 144	
CLÍNICAS	20117357113	CONGREGACION HIJAS DE SAN CAMILO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 570, URB. MONTEERRICO	
CONSULTORIOS ODON I	20532496633	CONSORCIO DENTAL SUIZA SRL	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE MILLER 50-2DO. PISO TACNA	
CENTROS MEDICOS	20525367747	CONSORCIO MEDICO DESCENTRALIZADO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES 550 DPTO. C	
POLICLINICOS ODONTOL	20111418200	CONSULTORIA DENTAL S.R.L.TDA.	LIMA	LIMA	LINCE	CL. EMILIO ALTHAUS N° 387	
CONSULTORIOS ODON I	20456691065	CONSULTORIOS DENTALES MOLINA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LUIS ALDANA N° 291, URBANIZACION CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508763141	CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS EN DOLOR MUSCULAR Y DEL HUESO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MANUEL DEL PINO 110	
POLICLINICOS ODONTOL	20128427598	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DESCENTRALIZADOS S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 255, OF. 601	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 674	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV DEL PINAR 152 OF 407 MZ D LT 7 URB CHACARRILLA-SURCO	
VARIOS	10417560322	CORPORACION BANCES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CALLE LOS JAZMINES LOTE 6 MZA. B PUENTE PIEDRA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479973483	CORPORACION DE ASESORIA Y SERVICIOS ODONTOLOGICOS SONRIDENT SAC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE LOS LAURELES N° 144, 2DO. PISO, URB. FRANCISCO BOLOGNESI, JOSE L	



 JUAN CARLOS PASCUAL MORALES
 GERENTE GENERAL

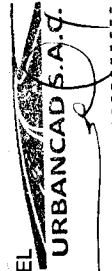
RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20255923791	CORPORACION NACIONAL DE LIMA ANGIOPLASTIA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO N°1327 URB SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20447676606	CORPORACION ROCA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNO	PUNO	PUNO	JIRON MOQUEGUA 191	
OTROS ESTABLECIMIENT	20481947619	CORPORACION SAN ANTONIO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV LA MARINA 1244 URB LA PERLA	
CENTROS MEDICOS	20450439089	CORPORACION SEFIJO SAC	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 604	
VARIOS	20518319699	CORPORACION VIZARR S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV BRASIL 847	
CONSULTORIOS ODON I	10292748049	CRISTIAN ESTEBAN ARANZAENS YUKIMURA	AREQUIPA			PSJE. LOS ALTITOS N° 4	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MIGUEL ALJOVIN 208-222	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. CHORRILLOS 171-173	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION BENAVIDES 5362	
VARIOS	20537284995	CSG MEDICAL DENT SAC	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. REPUBLICA DE CHILE 478 OF 702	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO 836 OF 201 URB. MERCURIO	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. REPUBLICA DE PANAMA 6276	
POLICLINICOS ODONTOL	20505662696	DENTAL HEALTH S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS OROPENDOLAS N° 173	
CLÍNICAS	20477489096	DENTALCENTER MUÑOZ REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE 2DO PISO NRO. 840 URB. SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20131200057	DIALYSIS SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. COSTA RICA N° 283	
CLÍNICAS	20532784426	DIEMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TACNA	TACNA	TACNA	MZA. E LOTE. 10 URB. LOS DAMASCOS I ET	
CLÍNICAS	20355267734	DISTRIBUIDORA DESERET E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. BOLOGNESI N° 666	
CENTRO APOYO MEDICO	20251011461	DOCTOR + S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CAL. VICTOR ALZAMORA NRO. 460 URB. DEL MEDICO	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ELMER FAUCETT 1821	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	COMAS	AV. UNIVERSITARIA NORTE 6822	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE 691 URB. EL MERCURIO	


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 11357

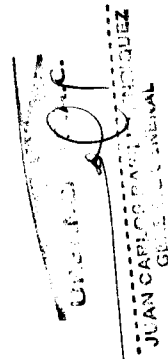

 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	MZ F LOTE 25 2DO PISO	
CENTROS MEDICOS	20301806664	DPI DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 602	
CENTROS MEDICOS	20494276462	ECOLAB PERU SAC	ICA	PISCO	PISCO	AV. LAS AMERICAS N° 901, URBANIZACION LOS BANCARIOS D-32,	
CONSULTORIO MEDICO P	10073039245	EDGAR HESQUIJO BARRIOS TORREJON	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 264, OF. 1002	
CONSULTORIO MEDICO P	10052636341	EDUARDO TOMAS CHUECAS VELASQUEZ	LORETO			CALLE GARCIA SAENZ N° 356	
CONSULTORIO MEDICO P	10239535777	ELIANA JANETTE OJEDA LAZO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. SAN MARTIN N° D - 2	
CONSULTORIO MEDICO P	10105449394	ELVIA BENEDICTA HERRERA TAQUIA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 493, OF. 401	
SERV. TRASLADO PACIE	20375646561	EMER MEDIC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 3551	
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT N° 6409 (ANTES AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6405 - 6409)	
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. SALAVERRY 3555	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101849831	EMETAC S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUJARS N° 4350, OF. 101	
CENTROS MEDICOS	20479661678	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD HUMANA-POLICLINICO SAN MARCOS E.I.R.L.	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CALLE HUAMANTANGA N° 1114	
CLÍNICAS	20311415086	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS CAJAMARCA S.R.L.	CAJAMARCA			AV. 13 DE JULIO N° 536	
CLÍNICAS	20501806031	ENDOSERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS OLIVOS N° 364, 1ER. PISO	
CLÍNICAS	20323231118	ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD EL NAZARENO S.R.L.	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. QUINUA N° 428-HUAMANGA	
DROGUERÍAS	20424721400	ESKE CORPORATION SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE N° 795	
CLÍNICAS	20263805021	ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. EDUARDO ORDOÑEZ N° 468	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20495637611	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS E.I.R.L.	CAJAMARCA			JR. LOS NOGALES N° 146, URB. EL INGENIO	
CLÍNICAS	20516782570	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS ROJAS ESCUDEIRO S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	JR. LOS HALCONES 458 DPTO. 202	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA N° 604 CHACHAPOYAS, AMAZONAS	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NO ESPECIFICA	


 JUAN CARLOS PARRA VELASQUEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	JUNIN	YAULI	LA OROYA	AVENIDA AVENIDA MIGUEL GRAU 1250 DISTRITO SANTA ROSA DE SACCO JR. REBLAGLIATI S/N	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	LIMA	JESUS MARIA		
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	CAMPAMENTO YAUURICOCHA	
CLÍNICAS	20163138400	FAMIDENT S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JR. DANIEL ALCIDES CARRION N° 151	
CENTRO APOYO MEDICO	20305354563	FARMACIAS PERUANAS S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CALLE VICTOR ALZAMORA 147 URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10178020388	FAUSTO HERNAN VALDIVIA MESTANZA	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 269, INT. 09	
CONSULTORIOS ODON I	10239515369	FELIPE SANTIAGO LAQUIHUANACO LOZA	CUSCO			CONJUNTO HABITACIONAL PACHACUTEC N° K - 104	
SERV. DE APOYO DIAGN	20492888151	FISIOESTETICA OLPAS EIRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. SIMON BOLIVAR 1250	
CENTRO APOYO MEDICO	20522858945	FISIOSERVICE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N 7885 SAN JUAN BAUTISTA 1ERA ETAPA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. AGUSTO B. LEGUIA N° 129	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	JR. PALACIOS VALDEZ N° 190	
CENTROS MEDICOS	20454982551	FISIOVIDA SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URB LAS ORQUIDEAS H-11	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV SAN BORJA SUR N° 237 - SAB BORJA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20412084145	FUTURE DENT S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. LAS ORQUIDEAS N° 107, URB. CHAVEZ	
CENTROS MEDICOS	20185972179	FUTURO VISION E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 536	
CENTROS MEDICOS	20369796314	GARCIA BRAGAGNINI S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEÓN XIII	
CLÍNICAS	20601557933	GENECODE S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CAL.2 DE MAYO NRO. 516 INT. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10093406686	GIANFRANCO PIERO GRADOS PIZOGLIO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA N° 870, CHACARILLA	
CONSULTORIO MEDICO P	10052856464	GOLBERT ISERN BABILONIA	LORETO			CL. MORONA N° 469	



URBANCAD S.A.C.

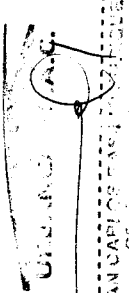
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)


Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIOS ODON I	10157392609	GRACIELA ADELAIDA ROJAS ALOR	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. 28 DE JULIO N° 311, OFICINA 202	
CLÍNICAS	20563635305	GREENMED SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MZA. X3 LOTE. 28 SEC. MIGUEL GRAU	
CENTROS MEDICOS	20483432951	GRUPO CARITA FELIZ S.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	JR. HUANCAMELICA N° 1039-1040, URB. 04 DE ENERO	
SERV. TRASLADO PACIE	20506649294	GRUPO MEDICO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PANAMERICANA SUR CDRA. 29 S/N	
VARIOS	20564291669	GRUPO PERUANO SUIZA SAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV PERU MZA K LOTE 3 URB QUISPICANCHIS	
CLÍNICAS	20546292658	GSP TRUJILLO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI 561	
VARIOS	20550027381	HANSANTON PERU S.A.C	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. CANADA 3717 SAN LUIS	
CLÍNICAS	20144442629	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 3250 URB. EL PINO	
CLINICAS	20162580672	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. EJERCITO N° 1020	
CENTROS MEDICOS	20451029046	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - IQUITOS	LORETO	MAYNAS	BELEN	CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8, CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8	
III-1 / HOSPITAL III	20196425005	HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA"	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	AV. LUZURIAGA N° S/N	
CLÍNICAS	20480436319	HOSPITAL DE CLINICAS CHICLAYO SAC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. FRANCISCO CABRERA N° 611	
II-1 / HOSPITAL I	20138100015	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AR. REPUBLICA DE PANAMA 6355	
CLÍNICAS	20394723259	HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE MANUEL MARIA IZAGA N° 154	
CLÍNICAS	20394723259	HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	CL. CONQUISTA N° 420, URB. LATINA	
CENTROS MEDICOS	20525758428	HOSPITAL PRIVADO DEL PERU	PIURA	PIURA	CATACAOS	KM. 5 CARRETERA PIURA -CATACAOS FUNDO PUYUNTALA	
CLÍNICAS	20480082673	HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. MIGUEL GRAU 1461-CHICLAYO	
II-1 / HOSPITAL II	20205390546	HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JR. AGUSTIN CAUPER N° 285, PUCALLPA	
II-1 / HOSPITAL II	20350526073	HOSPITAL SANTA ROSA	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JIRON CAJAMARCA N° 171	
CONSULTORIO MEDICO P	10075458865	HUMBERTO ANTONIO FRANCESQUI NEYRA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. J. STRAUSS N° 766	
SERV. DE APOYO DIAGN	20509479390	HYPERBARIC INTERNATIONAL GROUP INC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 254	



 JUAN CARLOS RAMOS RAMOS
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20266957328	INST. NAC. DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCULO ESQUELÉTICAS S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE ELIAS AGUIRRE N° 244	
CENTRO APOYO MEDICO	20426631823	INSTITUTO AMERICANO DE MEDICINA FISICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. JOSE PARDO N° 1101	
INSTITUTOS	20137697450	INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y REPRODUCCION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1047	
CENTROS MEDICOS	20450126625	INSTITUTO DE GLAUCOMA Y CATARATA E.I.R.L.	SAN MARTIN			JIRON RAMIREZ HURTADO N° 248	
SERV. DE APOYO DIAGN	20303021508	INSTITUTO DE IMAGENES MEDICAS S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 560	
CENTRO APOYO MEDICO	20478059885	INSTITUTO DE MEDICINA AVANZADA EN GASTROENTEROLOGIA SAC	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. PERSHING 462 MAGDALENA DEL MAR	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20177273547	INSTITUTO DE OJOS PRIMAVERA S.R.L.TDA.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PROLONGACION PRIMAVERA N° 821 - 823, URB. CHACARILLA DEL ESTANQUO	
III-2 / INST.ESPECI.	20131368403	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD DEL NIÑO	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. BRASIL N° 600	
III-2 / INST.ESPECI.	20286079033	INSTITUTO MEDICO ESPECIALIZADO PUNO S.R.L.	PUNO			JR. RAMON CASTILLA N° 178, URB. SAN VICENTE DE PAUL	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 552	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1142	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. DE LOS HEROES 376	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO 670 4TO PISO TORRE A, C.C. EL POLO II	
CENTROS MEDICOS	20122012736	INSTITUTO ONCOLOGICO DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202	
INSTITUTOS	20429771367	INSTITUTO ONCOLOGICO MIRAFLORES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. INDEPENDENCIA N° 1055	
INSTITUTOS	20376570267	INSTITUTO PERUANO DE LA VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. MAYTA CAPAC N° 1398	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 789 - A	

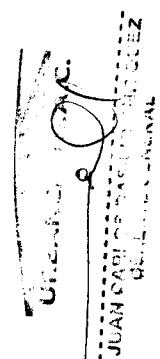

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 554, URB. CORPAC	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. SAN JUAN N° 1038	
CLÍNICAS	20477983708	INVERCONSULT S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARLOS GONZALES 250 URB MARANGA-SAN MIGUEL	
CLÍNICAS	20534588152	INVERSIONES DI FLORIO S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE CONDE DE NIEVA 355 URB LUREN	
CENTROS MEDICOS	20511850135	INVERSIONES GENERALES SALUDABLES S. A.	LIMA	LIMA	LINCE	JR SOLEDAD 113 DPTO 202	
CLÍNICAS	20230608688	INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.C.	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. ECHENIQUE N° 641	
CENTROS MEDICOS	20420191601	IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. CINCO N° 242, URB. CORPAC	
VARIOS	20524391164	J & J SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SRL	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL 2 MZ 13 LT21 AH BAYOBAR	
CENTROS MEDICOS	20445569101	JHA'S COMPANY S.A.C.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AVENIDA EL OLIVAR MANZANA B LOTE 3A	
FARMACÉUTICOS	20204441007	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CANAVAL Y MOREYRA NRO. 480 DPTO. 901	
CONSULTORIO MEDICO P	10082280079	JORGE AGUSTIN VICTOR GONGORA CHIRINOS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 314, OF. 602	
CONSULTORIO MEDICO P	10292795039	JORGE ARTURO PAZ MEDINA	AREQUIPA	AREQUIPA	CUSCO	CL. SAN CAMILO N° 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV MICHAELA BASTIDAS 258 CUSCO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PINOS N° K - 4, URB. LA FLORIDA	
CONSULTORIOS ODON I	10257596171	JORGE ESCUDERO ROSAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALONSO DE MOLINA N° 668	
CONSULTORIO MEDICO P	10295338631	JORGE ISAAC DEL CARPIO LAZO	AREQUIPA	AREQUIPA		CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10038254192	JORGE MADRID ORTIZ	PIURA	PIURA		URB. LOS PINOS H - 15	
CONSULTORIOS ODON I	10293375165	JOSE ABSALON MONTOYA CARBAJAL	AREQUIPA	AREQUIPA		CL. ISLAY N° 560	
CONSULTORIO MEDICO P	10052541447	JOSE WILFREDO SANCHEZ ARENAS	LORETO	LORETO		JR. RAMON CASTILLA 251	


 JUAN CARLOS SANCHEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)


Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10093905569	JUAN ALFREDO JARA VELARDE	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 109, OF. 405	
SERV. DE APOYO DIAGN	10077155231	JULIO CESAR ALFARO MANTILLA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	CL. PEREZ ARANIBAR N° 1032	
VARIOS	20514140554	KITMEDICAL EIRL	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. SAN MARTIN 269	
CLÍNICAS	20100176964	LA ESPERANZA DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 337 URB CORPAC.	
SERV. DE APOYO DIAGN	20444912732	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO GRADWOHL E.I.R.L.	JUNIN			JR. PUNO N° 750, INT. 2	
SERV. DE APOYO DIAGN	20519926955	LABORATORIO CLINICO MOLECULAR MEDITEST S.R.L	TACNA			AVENIDA DOS DE MAYO N° 71	
FARMACIAS	20505721374	LABORATORIOS LELY S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. NICOLAS DE PIREOLA 437 OF 207	
SERV. DE APOYO DIAGN	20326894347	LABORATORIOS MUÑOZ E.I.R.L.	AREQUIPA			CL. PERAL N° 215	
SERV. DE APOYO DIAGN	20147720492	LABORATORIOS ROE S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 1741	
CONSULTORIOS ODON I	20172176152	LAUCER E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6523	
SERV. DE APOYO DIAGN	10296998368	LEONARDO ALONSO CHABES Y SUAREZ	AREQUIPA			CL. SANTA MARTHA N° 314, OF. 101	
SERV. DE APOYO DIAGN	20510520212	LITOTRICIA JAVIER PRADO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499	
SERV. DE APOYO DIAGN	20507712372	LITOTRICIA SAN BORJA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 337, PISO 7, OFICINA 707	
CENTRO APOYO MEDICO	20510446578	LIZARRAGA Y LIZARRAGA SCRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV BRASIL 2794	
CLÍNICAS	20490050834	LOS ANGELES DE ABANCAY EIRL	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	JR.LIMA 609	
CONSULTORIO MEDICO P	10091651284	LUJIA ENCARNACION CANALES QUISPE DE DELGADO	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 1572	
CONSULTORIO MEDICO P	10292344045	LUIS FERNANDO MATEO BELLATIN VARGAS	AREQUIPA			CL. MALECON SOCABAYA N° 306, URB. IV CENTENARIO	
CONSULTORIO MEDICO P	10091679294	LUIS HUMBERTO LARI FALLAQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS LIRIOS N° 157	
CENTROS MEDICOS	20508008067	MACULA D & T S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE CARLOS FERREYROS N° 120, OFICINA 301, 301	
CONSULTORIO MEDICO P	10239029375	MAGALI ADRIANA ANGLES HUAMBO	CUSCO			JR. SANTISIMO N° 207	

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO	PASCO	YANACANGCHA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 099, URB. SAN JUAN PAMPA	
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO		BELLAVISTA	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 099, URB. SAN JUAN PAMPA	074 480270
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE CALLAO SEGUROS Y REASEGUROS	CALLAO	CALLAO	CHICLAYO	JR. COLÓN 1003 - BELLAVISTA - CALLAO	4657912
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LAMBAYEQUE SEGUROS Y REASEGUROS	CHICLAYO	CHICLAYO	COMAS	CALLE COLON 686 CERCADO DE CHICLAYO	5250092
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU 625 - URBANIZACIÓN HUAQUILLAY - COMAS	5250092
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV INDUSTRIAL CDRA 36	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. JAVIER PRADO OESTE 2501 PISO 1	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE CARDENAL GUEVARA 132	
CONSULTORIO MEDICO P	10082104360	MARCELA ALBINA GONZALES MARQUINA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180 OFICINA 702	
CLÍNICAS	20453728120	MARIA BELEN S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MZA. G LOTE. 13 URB. HORACIO ZEVALLOS	
CONSULTORIO MEDICO P	10072164593	MARIANO EDMUNDO BETETA PACHICO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 411	
CLÍNICAS	20153408191	MARINA DE GUERRA DEL PERU	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA CDRA. 24 S/N	
CONSULTORIOS ODON I	10257166908	MARLENE ROSANNA ZEGARRA AGUILAR DE PALK	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL LOS TULIPANES N° 188, OFICINA 402	
CLÍNICAS	20490492004	MATERNIDAD Y SALUD SRL	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV DE LA CULTURA 1410 WANCHAQ	
CONSULTORIO MEDICO P	10093984256	MAURO MARCELO LIZARRAGA FERRAND	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE N° 161	
OTROS ESTABLECIMIENT	20100938996	MAX ZIMMERMANN S.A	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COLON 110 OFICINA 808	
CONSULTORIO MEDICO P	10088080179	MAXIMO HILDEBRANDO CALDERON CABADA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DEL PARQUE N° 172 - 178, 1ER. PISO, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20501781291	MEDIC SER S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV ANGAMOS OESTE N 450-490	
CLÍNICAS	20519190258	MEDICAL DENT PACIFIC IMPORT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE UCAYALI 143	
CONSULTORIO MEDICO P	20399188386	MEDICAL E.I.R.L.	PIURA			PARQUE 16 - 13 LATERAL	
SERV. TRASLADO PACIE	20513149990	MEDICAL NET S.A.C.	LIMA	LIMA	ATE	CL ERATO N° 198 URB OLIMPO SALAMANCA	


 JUAN CARLOS
 GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20303766848	MEDICINA AVANZADA S.A.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. FLORA TRISTAN 206	
CENTROS MEDICOS	20100339936	MEDICINA EXTERNA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3065, 1ER. Y 2DO. PISO	
VARIOS	20527956057	MEDICOS ASOCIADOS CUSCO S.A.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA 1410	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 271 - 275 LOCAL 07, INDEPENDENCIA	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 664	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1178 SAN ISIDRO	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. EMILIO CAVENECIA 265	
CLÍNICAS	20495684017	MEDISALUD GROUP S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 231 URB. EL INGENIO	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANDRES SANTA CRUZ N° 361-367	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2884	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 103, CHACARILLA DEL ESTANQUE	
CLÍNICAS	20480700199	MEDTRAUMA EIRL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	PJ. MANUEL AREVALO QUEZADA NRO. 173 URB. DIEGO FERRE	
CONSULTORIO MEDICO P	10292962920	MIGUEL RONAL PINTO VILLAVICENCIO	AREQUIPA			CL. SANTO DOMINGO N° 123, OF. 303	
SERV. DE APOYO DIAGN	10052609271	MILADI GATTY DE CHUECAS	LORETO			CALLE GARCÍA SANZ N° 356	
CONSULTORIO MEDICO P	10076693761	MILAGRO JUSTA PINEDA AYZANO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO NORTE N° 385, CHOSICA	
CENTRO APOYO MEDICO	20506535442	MISION MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 3542	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. HUAYLAS N° 714, OF. 208	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. LAS CAOABAS N° 146, OFICINA 201	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. CESAR VALLEJO N° 1560	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LA MERCED N° 227	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 850	



URBANCAD S.A.C.

[Handwritten Signature]

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA


INGENIERO CIVIL

Reg. U.P. N° 11367

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20568349408	MULTISERVICIOS ESTABRIDIS JUNIN S.A.C.	LIMA	SATIPO	SATIPO	JR. COLONOS FUNDADORES NRO. 368	
CONSULTORIOS ODON I	20333928851	MURO DE SALUD S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 314, OF. 403	
CENTROS MEDICOS	20260913906	NEOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. POETA JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 387, URB. CORPAC	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20292785128	NURSING SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT N° 270, OF. 302	
VARIOS	20523075463	OCULASER CENTRO DE MICROCIRUGIA Y LASER S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES N 1181 URB SANTA BEATRIZ	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505543255	ODAM ODONTOLOGIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AVENIDA PEREZ ARANIBAR N° 980	
POLICLINICOS ODONTOL	20398123396	ODONTHUS - CLINICA DENTAL LA LIBERTAD S.R.L.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		AV. VICTOR LARCO N° 1070, OF. 201	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ARAMBURU N° 118, OF. 6	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1692	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV LA MAR 2359 URB PANDO	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONSERRATE N° 208, URBANIZACION LAS GARDENIAS	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTERREY N° 221, OFICINA 228, CHACARILLA DEL ESTANQUE	
POLICLINICOS ODONTOL	20419854701	ODONTOCLINICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. JOSE DEL LLANO ZAPATA N° 316, DPTO. 505	
CENTRO APOYO MEDICO	20514443450	ODONTOFRESH E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA 1138	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 1970, URB. PRIMAVERA	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD			CL. LOS LAURELES N° 436 - 444, INTERIOR 209-210-211, URB.CALIFORNIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. PANAMERICANA 219 URB. SANTA ISABEL MZ B LOTE 07	
CONSULTORIOS ODON I	20159183816	ODONTOLOGIA INTEGRAL TAPIA CACERES E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIDAS	URB. LOS VENCEDORES D - 9	


 JUAN CAMILO PARRA GONZALEZ
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)


Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
POLICLINICOS ODONTOL	20461120084	ODONTOMEDICA GALLA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 325, OF. 201	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20162053206	OFTALMICA S.A. INSTITUTO DE LA VISION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 783	
CLÍNICAS	20454814178	OFTALMOSALUD AREQUIPA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL.MARISCAL BENAVIDES NRO. 307	
CENTROS MEDICOS	20440460887	OFTALMOVISION E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 2120 URBANIZACION PRIMAVERA	
CENTROS MEDICOS	20525904424	OFTAMOLOGOS ASOCIADOS VER SAC	PIURA	PIURA	CASTILLA	CALLE LOS BRILLANTES MZ X LOTE 17 URB MIRAFLORES	
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JIRON MARISCAL LA MAR 991 PISO 3	
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE N° 1051	
INSTITUTOS	20121910731	OMNIA VISION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CRUCE INTIHUATANA CDRA 4 Y MARG. DE LA SELVA, URB. TAMBO MONTERRICO	
CONSULTORIO MEDICO P	20507775889	ONCOCARE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N °1044	
CENTROS MEDICOS	20381170412	ONCOCENTER PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
SERV. DE APOYO DIAGN	20130502874	ONCOMEDICAL S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 676, OF. 511 A - B	
CENTROS MEDICOS	20101039910	ONCOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20349635845	OPTIMA VISION S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE N° 884	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	CL. SACO OLIVEROS N° 295, OF. 303, URB. SANTA BEATRIZ	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. GONZALES PRADA N° 385	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 198 CHACARILLA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20108387034	ORGANIZACION PERUANA DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA N° 1885	
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	JRAYACUCHO 208 OF 20	
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR TEODORO CARDENAS 254 URB SANTA BEATRIZ	
OTROS ESTABLECIMIENT	20101440355	ORTOPEDIA WONG E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. 28 DE JULIO 361	
VARIOS	20453915663	ORTOPEDIA XIFER SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL JOSE GOMEZ 67 2DO PISO UB PABLO VI-DPTO CERCADO	

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10038294569	OSCAR ALFREDO GUERRERO MARRIQUE	PIURA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLOGNESI 259	
VARIOS	20523548116	OSTEO MEDICAL DEVICE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	JR. PEDRO MURILLO 1070 DPTO 702 - PUEBLO LIBRE	
CLÍNICAS	20490226975	OXIGEN MEDICAL NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	CAL. BELLAVISTA MZA. C LOTE. 11 URB. HUANCARO	
CLÍNICAS	20538516571	PARADENT E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE LOS ANTARES 320 URB. LA ALBORADA	
CONSULTORIO MEDICO P	10400411889	PATRICIA PAZ CANEDO	AREQUIPA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. SAN CAMILO N° 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIO MEDICO P	10093973637	PATRICIA TATIANA KUBOTA PHANG - TAN	AREQUIPA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PLAZA JUAN MANUEL POLAR 103 - URB. VALLECITO	
CENTROS MEDICOS	10102965944	PEDRO MANUEL ABAD BARREDO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO SUR N° 633, CHOSICA	
CONSULTORIOS ODON I	20306626877	PERUVIAN DENTAL PLAN E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. UNO N° 153, URB. POLO HUNT	
CONSULTORIOS ODON I	20508088826	PLAN DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. MELGAREJO N° 499, URB. SANTA PATRICIA TERA. ETAPA	
CLÍNICAS	20545139848	PLATINIUM DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 2506 OF. 401	
CENTROS MEDICOS	20441561131	POLICLINICO MORE E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIDAS	AV. ANGAMOS N° 217, BARRIO PARTICULAR	
CENTROS MEDICOS	20224800810	POLICLINICO NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.TDA.	LIMA	LIMA	PARIDAS	AV. SOLAR N° 295	
CLÍNICAS	20529534567	POLICLINICO PEDIATRICO DEL NORTE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES 343 URB. LOS ROSALES	
CENTROS MEDICOS	20449320086	POLICLINICO SANTA CATALINA SAC	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. SIMON BOLIVAR D-27 URB. SANTA CATALINA, MOQUEGUA	
CENTROS MEDICOS	20304051613	POLICLINICO SANTA SOFIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 237, 1ER. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20504729576	POSITO DEL CARPIO ODONTOLOGIA SAC	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL A. FUENTES N° 969	
CLÍNICAS	20226013696	PROMEDIC S. CIVIL R.L.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. BLONDELL N° 425	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV ARGENTINA 3093 -CALLAO PABELLON 4 CALLE 3 LOCAL 214	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3606	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2701	


 JUAN CARLOS...
 GERENTE GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20530790321	PROMOTORA DE SALUD SAKURA	LIMA	HUARAL	HUARAL	CALLE JULIO C. TELLO N° 300	
VARIOS	20553640017	PROVEEDORES GENERALES & ORTOPEdia E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. MANUAGA N 677	
CENTROS MEDICOS	20145154619	PROVISION 2000 S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA 356, URB. CORPAC	
CLÍNICAS	20110168803	PROYECTOS MEDICOS S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 505, URB. MONTE RRICO	
CENTROS MEDICOS	20467754735	PSICOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COMANDANTE ESPINAR N° 176, MIRAFLORES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20419278280	PUENTE ARNAO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180, OF. 203	
CENTRO APOYO MEDICO	20392331850	R. O SERVICIOS MEDICOS E.I.R.L.	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO 1260	
SERV. DE APOYO DIAGN	20205537580	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1045, URBANIZACION EL DERBY	
CENTROS MEDICOS	20303487027	RADIONCLOGIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3650	
CENTROS MEDICOS	20101554954	RECONOCIMIENTOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. PETIT THOUARS N° 1958	
VARIOS	20547498489	RED DE SALUD CLINICA SAC	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 2469	
CENTRO APOYO MEDICO	20507046291	REHMED HOME E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE MANCO SEGUNDO 954 INT 502	
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. PACARITAMBO N° 260, CHACARILLA	
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. PACARITAMBO N° 250 - URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE	
SERV. DE APOYO DIAGN	20375069238	RENAL SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CONSULTORIO MEDICO P	10292262383	RENE ZACARIAS PORTUGAL GALLEGOS	AREQUIPA	AREQUIPA		CL. SANTO DOMINGO N° 205, OF. 210	
CENTRO APOYO MEDICO	20527999961	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR CUSCO S.A.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. LOS INCAS 1408-WANCHAQ	
CLÍNICAS	20498682601	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	CL. LEON VELARDE N° 108	
CLÍNICAS	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 650, INT. 112	
CLÍNICAS	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1178	
CLÍNICAS	20297451023	RESONANCIA MEDICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS N° 4443	

URBANIDAD S.A.C.

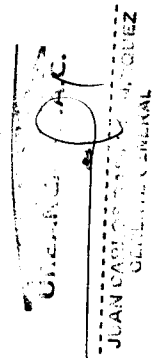
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

Página 29 de 34
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. -I.P. N° 11367-

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10082259479	RICARDO JORGE ABUGATTAS JASAU	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491, AURELIO MIRO QUESADA N° 1050	
POLICLINICOS ODONTOL	20174599977	RICARDO ODRIA Y ASOCIADOS S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI N° 386	
CONSULTORIO MEDICO P	10292004830	ROBERTO ARNALDO SALAZAR HUAJARDO	AREQUIPA			CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 305	
CONSULTORIO MEDICO P	10308260611	ROSEMARIE TOMASA OCOLA MURILLO	AREQUIPA			CL. DEAN VALDIVIA N° 371	
CONSULTORIOS ODON I	10167853353	ROSSANA PAOLA VITERI ROBLES	LAMBAYEQUE			CL. LUIS GONZALES N° 873, B - 205	
SERV. DE APOYO DIAGN	20155004763	ROTAC-T.A.C. SAN FELIPE S. CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 676, SOTANO DE LA CLINICA SAN FELIPE	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AVENIDA PETIT THOUARS N° 2866	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. BENAVIDES 4827	
SERV. DE APOYO DIAGN	20269800543	S.B. TAC S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487036235	SAN MIGUEL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAC	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JIRON HUANCAS N° 260	
CONSULTORIOS ODON I	10095409704	SANDRA TATIANA CORDOVA ALIAGA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 545	
POLICLINICOS ODONTOL	20211254310	SANIDENT S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 330, OF. 201 Y 202	
VARIOS	20502717651	SANTA FE ORTOPEDIA SAC	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV BRASIL 483	
SERV. DE APOYO DIAGN	20538866041	SCAN MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV VIA LACTEA N° 454 URB HARAS TYBER-SURCO	
CENTRO APOYO MEDICO	10178918244	SEGUNDO ROBERTO BECERRIL RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS RUBIES N° 103 OF. 301 URB. SANTA INES	
CONSULTORIOS ODON I	20510707983	SEGURIDAD DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE BALTAZAR LA TORRE N° 391	
CLÍNICAS	20525350429	SERMEDITUM S.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES NORTE N° 1079	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PLAZA SAN MARTIN N° 103 - OVALO DE VALLECITO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	LIMA	
CLÍNICAS	20510535597	SERVICIO DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CALLENRIQUE BLONDET NRO. 367	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505595999	SERVICIO ODONTOLÓGICO DENTAL ART S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 1006	
CLÍNICAS	20453503047	SERVICIOS DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS NOGALES N° 179, URB. EL INGENIO	

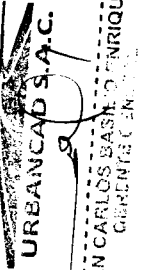

 JUAN CARLOS ESCOBEDO
 GENERAL GERENTE

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20461665820	SERVICIOS DE SALUD MONTEFIORI S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL N° 380, URB. LOS CACTUS	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506440140	SERVICIOS INTEGRALES CARDIOVASCULARES S.A.C.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA SIN PISO 3	
CLÍNICAS	20519907144	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 151	
SERV. TRASLADO PACIE	20489473365	SERVICIOS MEDICOS AKIMAR E.I.R.L.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	CENTRO COMERCIAL SAN JUAN EDIF 2 2DO PISO INTERIOR D8 URB SAN JUAN PAM	
CLÍNICAS	20506142041	SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEOPERU S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO 461	
CONSULTORIO MEDICO P	20489901969	SERVICIOS MEDICOS GIRSALUD E.I.R.L.	PIURA			AV. GRAU N° 1026, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20170245823	SERVICIOS MEDICOS CLINICA SANTA ANITA S.R.L.TDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. BOLOGNESI N° 1223, IQUITOS- MAYNAS- LORETO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20100335434	SERVICIOS MEDICOS CORPAC S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANDRES ARAMBURU N° 872	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20498299853	SERVICIOS MEDICOS DANIEL ALCIDES CARRION E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. CLORINDA MATTO DE TURNER N° 116, URB. PABLO VI	
SERV. DE APOYO DIAGN	20504080197	SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AREQUIPA N° 3362	
CENTROS MEDICOS	20110787538	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS OFTALMIC SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° H - 17, URB. PAPA JUAN XXIII	
CENTROS MEDICOS	20451400241	SERVICIOS MEDICOS GENERALES SAN JUAN BEATRIZ E.I.R.L.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. RICARDO PALMA 838	
CENTRO APOYO MEDICO	20138860672	SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS SANTA BEATRIZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	PARQUE HERNAN VELARDE N° 47, URB. SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMILIAR S.A.C.	ICA	PISCO	PISCO	CAL. PROGRESO N° 211	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMILIAR SA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV AREQUIPA 4067	
CLÍNICAS	20529581565	SERVICIOS MEDICOS LA PROVIDENCIA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. AYACUCHO 936 - BARRIO LA COLMENA	
CLÍNICAS	20104124802	SERVICIOS MEDICOS LIONEL FLORES E HIJOS S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. SAN MARTIN N° 274	
CLÍNICAS	20324877852	SERVICIOS MEDICOS MARANATHA E.I.R.L.	ICA			AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 108	

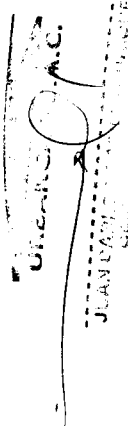

 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL


 URBANCA S.A.C.
 JUAN CARLOS BASCO ENRIQUEZ
 GERENTE EN

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20533066594	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L.	MOQUEGUA	ILO	ILO	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L. JR. BOLIVAR N° 323, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	20397082564	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LA LIBERTAD E.I.R.L.					
CENTROS ODONTOLÓGICO	20200978502	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SATHYA E.I.R.L.	PIURA	TALARA	EL ALTO	PARQUE 37-2 LATERAL TALARA	
OTROS ESTABLECIMIENT	20427170021	SERVICIOS PRENATAL S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. FELIX OLCA Y N° 169, URB. SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20498697624	SERVICIOS PROFESIONALES VIRGEN MACARENA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL.MARIANO DOCAMO 106 URB.LA PERLA	
SERV. TRASLADO PACIE	20178974620	SERVICIOS SERVIAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA CONQUISTA N° 145	
CLÍNICAS	20160096447	SERVICIOS Y ASISTENCIA - CLINICA INTERNAC SAN BORJA-SAN LUCAS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 385	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507633154	SERVICIOS Y PROMOCIONES DE SALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE LOS OLIVOS N° 364	
SERV. TRASLADO PACIE	20510387890	SERVIMEDIC PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. ARENALES N° 580- 598	
CENTROS MEDICOS	20394674371	SERVIMEDICOS S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. MANUEL MARIA IZAGA 621	
CONSULTORIO MEDICO P	10104728508	SILVIO MOISES LUJAN NAJAR	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. FLEMING N° 103, CONS. 14	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AVENIDA BOLOGNESI 134 - YANAHUARA	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. RAUL FERRERO REBAGLIATI	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AURELIO MIRO QUESADA N° 1030	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	SAN CRISTOBAL 267 URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N 3866 (MALL BELLAVISTA EDIF 3 PISO 2), CALLAO	
CLÍNICAS	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	AV. CARRETERA CENTRAL 111 (MALL SANTA ANITA EDIF MEDICO 5TO PISO),	
CLÍNICAS	20262523854	SOCIEDAD MEDICA ESPECIALIZADA CLINICA DE LA MUJER S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 285	


 JUAN RAMÓN GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. TRASLADO PACIE ODONTOLÓGICO	20493146042	SOS EMERGENCIAS MEDICAS S.A.C	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. CAJAMARCA 3854-SAN MARTIN DE PORRES	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20498181229	SPA ODONTOLÓGICO INTERNACIONAL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PZA. JUAN MANUEL POLAR N° 117, URB. VALLECITO	
CENTRO APOYO MEDICO	20523293533	SUIZA ALERTA SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 300	
SERV. DE APOYO DIAGN	20330025213	SUIZA LAB S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 300	
SERV. DE APOYO DIAGN	20330025213	SUIZA LAB S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AVENIDA LA ENCALADA 1090	
CENTRO APOYO MEDICO	20510896344	SYNTHESE PERU S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ALFREDO BENAVIDES 2047	
CENTROS MEDICOS	20136596561	T.G. LASER OFTALMICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 666	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101337007	TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LARCO N° 101, OFICINA 1102, EDIFICIO EL CARACOL	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101337007	TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. MARCHAND N° 516	
CONSULTORIO MEDICO P	10074437571	TIMOTELO ROLANDO FRITAS URBIZAGASTEGUI	LORETO			CL. TACNA N° 212	
SERV. DE APOYO DIAGN	20513266015	TOMOGRAFIA CHIMBOTE S.A.C	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSE GALVEZ 1480 P.J EL PROGRESO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20507781773	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. COLOMBIA N° 109, URB. EL RECREO	
CENTROS MEDICOS	20502454111	TOMOGRAFIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. LA CONQUISTA N° 145, URB. EL DERBY DE MONTE RICO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508700068	TOMOGRAFIAS FIGUEROA S.C.R.L.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. LAS GAVIOTAS N° 215, URBANIZACION SAN JOSE	
SERV. DE APOYO DIAGN	20495660347	TOMONORTE CAJAMARCA S.A.C.	CAJAMARCA			AV. MARIO URTEAGA N° 445	
VARIOS	20602511104	TRAUMA DIFAT E.I.R.L.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	AV. LOS CEDROS 538	
CONSULTORIOS ODON I	20502664272	UNION DE CENTROS Y NEGOCIOS MEDICOS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. CARLOS TENAUD N° 192, OF. 205, URB. CHAMA	
CLÍNICAS	20601551102	UNISTAR ASSISTANCE S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MZA. B LOTE. 18 URB. JORGE CHAVEZ 1 ETAPA	
VARIOS	20471171868	UNISTAR NETWORKS SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV JOSE PARDO 170 5TO PISO	
SERV. TRASLADO PACIE	20521876566	UNISTAR SERVICIOS AEREOS S.A.C	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MZ B LT 18 URB. JORGE CHAVEZ 1ER ETAPA	
CENTROS MEDICOS	20172627421	UNIVERSIDAD DE PIURA	PIURA			AV. RAMON MUGICA N° 131, URB. SAN EDUARDO	

JAPCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. J.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS EASINO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL


114

RED GENERAL SCTR

CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

(ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20100178401	VESALIO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. JOSEPH THOMPON N° 140 (EX CALLE UNO), URB. SANTO TOMAS	
CONSULTORIO MEDICO P	10102738565	VICTOR ANDRES CABRERA CASO	AREQUIPA			URBANIZACION LAS ORQUIDES I-20	
CONSULTORIO MEDICO P	10053761122	VICTOR MANUEL ANTONIOLI LEVANO	LORETO			CL. FIZCARRALD N° 156	
CENTROS MEDICOS	20527827672	VIDA Y SALUD S.A.C.	APURIMAC	ANDAHUYAYLAS	ANDAHUYAYLAS	JR. AYACUCHO 336	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507294198	VISUAL CENTER S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT N° 170 - URB. MARANGA	
CLÍNICAS	10098640890	VIZA IMPORT ORTOPEDIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. BRASIL 847	
OTROS ESTABLECIMIENT	20514704946	ZABRANI S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACION 2836 INT 201 A	


 URBANO SCTR
 JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ
 Gerente General

SCTR SALUD

NUMERO DE CONTRATO: 7021900123125

TEMP :

OFICINA: Independencia

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE : URBANCAD SAC

Doc.Id : RUC - 20557084364

DIRECCION PRINCIPAL : URB. KAMA MZ K SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

DIRECCION DE COBRANZA : URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

ACTIVIDAD ECONOMICA : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES

CONTACTO : CORREDOR O VENDEDOR: JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ - - 18809

Colectivo Aseg. : CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -SJL

Asegurados : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

Beneficiarios : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Inicio de Vigencia : 17/12/2019

Vencimiento : 01/02/2020

Forma de pago : MENSUAL

Datos de Cobranza :

Nro.Cuenta :

Tipo de.Cuenta :

Moneda : SOLES

Fecha de Emision : 17/12/2019

Prima Comercial 100.00

Prima Comercial + IGV 118.00

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
NRO.SPTO: 1

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

SCTR SALUD

Numero de Contrato : 7021900123125

DI106005-08/08

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

CONTRATO 7021900123125	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
VIGENCIA DESDE 17/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 01/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

RAMO : *Sctr Salud*

OFICINA: Independencia

DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO

NOMBRE DEL CONTRATANTE
URBANCAD SAC

RUC
20557084364

ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividades De Arquitectura E Ingenieria Y Actividades Conexas De Consultoria Técnica

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que

EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente

poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren

en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares

al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual

asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital

por persona declarada, que servira como base imponible para el computo

del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

SUPLEMENTO 1:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA DE LA POLIZA EN MENCION SE EXTIENDE ACUB

RIR A LAS OBRAS DE PIURA (REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ") Y LA OBRA DE AREQUIPA (REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA").

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367



MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

POLIZA : 3011900032684 MONEDA : Dolares

RUC 20202380621
COMPROBANTE DE PAGO

0052 - 00351483

CANCELADO 06/06/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		554-Abarca Justiniane Walter Alexis	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105091773				
Prima Comercial				915.07
Impuesto Gral. A Las Ventas				164.71
Importe Total				US\$ *****1,079.78
Son : Mil Setenta Y Nueve Y 78/100 Dolares Americanos				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 11:59:30

ORIGINAL

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art. 2, inc. (b) numeral 6.1 art. 4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

POLIZA : MONEDA : Dolares

RUC 20202380621
COMPROBANTE DE PAGO

0052 - 00351483

CANCELADO 06/06/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		554-Abarca Justiniane Walter Alexis	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105091773				
Prima Comercial				915.07
Impuesto Gral. A Las Ventas				164.71
Importe Total				US\$ *****1,079.78
Son : Mil Setenta Y Nueve Y 78/100 Dolares Americanos				

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 11:59:30

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art. 2, inc. (b) numeral 6.1 art. 4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM AUTOS

MAPFRE

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2019

CAPITAL SOCIAL		S/. 257,374,769	
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA N°	3011900032684
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres		
Email	mбенites@urbancadperu.com	Teléfono	(51) 976760166
Actividad económica			

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Walter Alexis Abarca Justiniane		
N° reg. SBS	N4318	Código Interno	554
Importe comisión	US\$155.48		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	915.07
Prima Comercial + I.G.V.	1,079.78

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

MARCO ANTONIO JORDAN BAZAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPAD01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

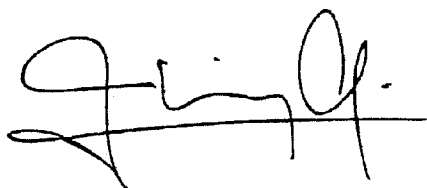
Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

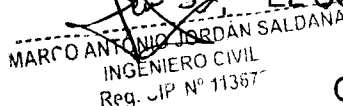


FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE
AUTOMÓVILES



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

Generado por: JBE URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

Miraflores, 06 de Junio de 2019

Señor (es):
Urbancad Sac

Dirección: Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

RUC: 20557084364
Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:
554 Walter Alexis Abarca Justiniane

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900032684	0	915.07		164.71	1,079.78
					1,079.78

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
105091773	DOLARES	1,079.78	05/06/2019	05/07/2019	PAGADO
		1,079.78			

TCEA: 0.00%

TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

- Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

3/10

URBANCAD S.A.C.

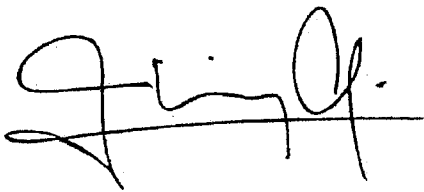
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

BBVA | BCP | SCOTIABANK | INTERBANK | BANCO DE LA NACIÓN | BANBIF
(solo presencial)

- Afíliase al cargo en cuenta.
- Afilie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: <https://oim.mapfre.com.pe>

Atentamente,




FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM AUTOS**

MAPFRE

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2019

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769	
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.	
RUC 20202380621	TELEF. 2137373
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES	

PÓLIZA Nº	3011900032684
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
Nº MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1	Modalidad 30176 - PREMIUM PICK UP II
Vigencia desde 05/06/2019 12:00 Hrs.	Vigencia hasta 05/06/2020 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social URBANCAD SAC	RUC 20557084364
Dirección Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres	Teléfono (51) 976760166
Email mbenites@urbancadperu.com	
Actividad económica	

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre URBANCAD SAC	RUC 20557084364
Dirección Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima	Teléfono 976760166
E-mail mbenites@urbancadperu.com	
Actividad económica	

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo Camioneta Pick Up Traccion Sim	Color Blanco
Marca Jmc	Modelo BOARDING
Placa BAR783	Uso de vehículo Particular
Número de chasis LEFADDE16KTP00321	Timón Original
Año de fabricación 2019	Número de motor J9P59326
	Categoría CHINO E INDIO

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367

URBANCAD S.A.C.

01-2133333

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre Walter Alexis Abarca Justiniane

N° reg. SBS N4318

Código Interno 554

Importe comisión US\$155.48

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS

IMPORTE

Prima Comercial

915.07

Prima Comercial + I.G.V.

1,079.78

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		19,875	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		19,875	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Incendio.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		19,875	30% del monto indemnizable		
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>					

URBANCAD S.A.C.

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
6/10 INGENIERO CIVIL

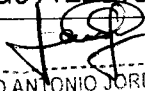
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		19,875	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		19,875	Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	25% del monto indemnizable		US\$ 600
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	25% del monto indemnizable		US\$ 600
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.		50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	5	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	5	25,000			
-Invalidez Permanente	5	25,000			
-Gastos de Curación	5	4,000			
-Gastos de Sepelio.	5	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			25% Del Monto Indemnizable		US\$ 600
-Preferente 2			25% Del Monto Indemnizable		US\$ 600
-Concesionario 1			25% Del Monto Indemnizable		US\$ 600
-Concesionario 2			25% Del Monto Indemnizable		US\$ 700
-No Afiliado			25% Del Monto Indemnizable		US\$ 1000


Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPAD0112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 113677
 7/10


 URBANCAP S.A.C.


 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

Pick Up uso Particular: Si el vehículo tiene equipo GPS instalado y activo se dejará sin efecto el deducible

- Robo Total: 30% del monto indemnizable, aplicable a camionetas Pick Up de 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el actual)

Pick Up uso Comercial - Alquiler (Renting) - Transporte de Personal:

- Robo Total: 30% del monto indemnizable, aplicable a camionetas Pick Up de 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el actual)

Pick Up Chinos e indios:

- Robo Total: 20% del monto indemnizable.

CONDICIONES ESPECIALES

- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal

- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.

- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.

- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.

- Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.

- El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.

- Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes.

- En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

- Relación de talleres preferentes: <http://www.mapfreperu.com/talleres-afiliados>

SERVICIOS**SERVICIOS****Central de Asistencia (SI24)**

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra de lunas, robo particular de Cheques. c.

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
9/10 INGENIERO CIVIL

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE

SERVICIOS (Continuación)

estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

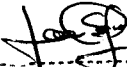
Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima


Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20202380621
COMPROBANTE DE PAGO
0052 - 00351433

100

FECHA EMISION 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

POLIZA : 3011900032540 MONEDA : Dolares

CANCELADO 06/06/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		19476-De La Cruz Loza Karina Denisse	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105085470				
Prima Comercial				360.50
Impuesto Gral. A Las Ventas				64.89
Importe Total				US\$ *****425.39
Son : Cuatrocientos Veinticinco Y 39/100 Dolares Americanos				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBCP 12:13:52

ORIGINAL

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicacion a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art. 2, inc. (b) numeral 6.1 art. 4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehiculos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20202380621
COMPROBANTE DE PAGO
0052 - 00351433

FECHA EMISION 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

POLIZA : MONEDA : Dolares

CANCELADO 06/06/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		19476-De La Cruz Loza Karina Denisse	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105085470				
Prima Comercial				360.50
Impuesto Gral. A Las Ventas				64.89
Importe Total				US\$ *****425.39
Son : Cuatrocientos Veinticinco Y 39/100 Dolares Americanos				

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBCP 12:13:52

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicacion a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art. 2, inc. (b) numeral 6.1 art. 4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehiculos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

URBANCAD S.A.C.

FRAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM PESADOS**

MAPFRE

99

CÓDIGO SBS: RG0712100145

FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2019

CAPITAL SOCIAL		S/. 257,374,769
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.		
RUC	20202380621	TELEF. 2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES	

PÓLIZA N°	3011900032540
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



**CONDICIONES PARTICULARES
DATOS DEL CONTRATANTE**

Razón social	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres		
Email	mbenites@urbancadperu.com	Teléfono	(51) 976760166
Actividad económica			

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Karina Denisse De La Cruz Loza		
N° reg. SBS		Código Interno	19476
Importe comisión	US\$40.26		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	360.50
Prima Comercial + I.G.V.	425.39

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
1/9 INGENIERO CIVIL

URBANCAD S.A.C.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPPVP01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

Generado por: JBENITE1

01-2133333

0801-1-1133

mapfre.com.pe

Miraflores, 05 de Junio de 2019

Señor (es):
Urbancad Sac

Dirección: Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

RUC: 20557084364
Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:
19476 Karina Denisse De La Cruz Loza

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900032540	0	360.50		64.89	425.39
					425.39


PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
105085470	DOLARES	425.39	05/06/2019	05/07/2019	PENDIENTE
		425.39			

TCEA: 0.00%
TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

- Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
3/9 Reg. CIP N° 11387


URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

01-2133333

0801-1-1133

mapfre.com.pe

BBVA | BCP | SCOTIABANK | INTERBANK | BANCO DE LA NACIÓN | BANBIF
(solo presencial)

- Afíliase al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: <https://oim.mapfre.com.pe>

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

URBANCAP S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

URBANCAP S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM PESADOS**

MAPFRE

DEBEMOS ENTENDER LAS
CONDICIONES DEL SEGURO

CÓDIGO SBS: RG0712100145

FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2019

CAPITAL SOCIAL		S/. 257,374,769	
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

95

PÓLIZA Nº	3011900032540
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
Nº MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº	1	Modalidad	30154 - CAMIONES TODO RIESGO LIGEROS
Vigencia desde	05/06/2019 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	05/06/2020 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres		
Email	mbenites@urbancadperu.com	Teléfono	(51) 976760166
Actividad económica			

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima		
E-mail	mbenites@urbancadperu.com	Teléfono	976760166
Actividad económica			

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo	Camion	Color	Blanco
Marca	Jmc	Modelo	CARRYING
		Uso de vehículo	Carga
Placa	BAR791	Timón	Original
Número de chasis	LEFAFCC27KHN00664	Número de motor	J8102680
Año de fabricación	2019	Categoría	ALTO RIESGO

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Karina Denisse De La Cruz Loza
N° reg. SBS	Código Interno 19476
Importe comisión	US\$40.26
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	360.50
Prima Comercial + I.G.V.	425.39

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		17,832	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		17,832	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vías no Aptas Para la Circulación.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		17,832			
-Pérdida Total por Incendio.		17,832			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		17,832			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		17,832			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		17,832	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		17,832	Deducible adicional del 20%		
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>					



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
6/9

01-2133333

0801-1-1133

segura.com.pe

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.		17,832			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		500	10% del monto indemnizable	US\$ 150	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 300	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.		50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	25,000			
-Invalidez Permanente	2	25,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	1,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		500			
-Reclamación de daños.		500			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Vías No Aptas Para La Circulación			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPPVP0112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG0112013

CONDICIONES ESPECIALES

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 500

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA

01-2133333

0801-1-1133

urbancad.com.pe

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Equipos Audiovisuales SIN LIMITE para equipos originales que vengan instalados de fábrica, incluyendo pantallas LCD originales. Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 500.00 sin costo. En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Asistencia a Automóviles y Personas Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333).

Este Servicio se extiende a la República del Perú.

Reclamación de Daños Comprende la realización de las gestiones y trámites en vía extrajudicial para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados, así como el pago de los gastos que se deriven de dicha reclamación, siempre que dichos gastos obedezcan a gestiones promovidas por LA COMPAÑIA.

CONDICIONES ESPECIALES

-La reposición de lunas nacionales no tiene deducible.

-La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.

-Vehículos de origen Chino e Indio: En ningún caso LA COMPAÑIA reparará estas unidades. En caso de siniestro amparado por la póliza, LA COMPAÑIA indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, LA COMPAÑIA queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

NOTA: En caso de Asegurar vehículos pesados que transporten Mercancía Peligrosa se deberá cobrar un adicional de \$ 90.00 netos por unidad e informar a las Unidades de Automóviles.

Se define como Mercancía Peligrosa: Explosivos, Gases (Gas inflamable, Gas no inflamable, no tóxico, Gas tóxico), Líquidos inflamables, Sólidos inflamables, Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas, Material radiactivo, Sustancias corrosiva.

*Coberturas excluidas: Cobertura para trabajos dentro de Socavón.

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
8/9 INGENIERO CIVIL

01-2133333

0801-1-1133

urbancad.com.pe

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

SERVICIOS

SERVICIOS

Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

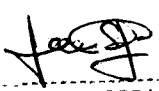
Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.


Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

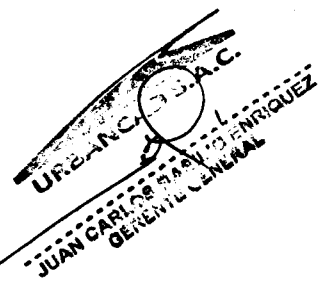

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367


URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

**15. COPIA SIMPLE DE
PAGOS (CONAFOVISER,
SENCICO, ESSALUD)**



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. JIP N° 11367



URBANCO S.A.C.
JUAN CARLOS MARTÍ ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

Juan Basilio

De: Banca por Internet BCP <bcpalertasyavisos@bcp.com.pe>
Para: jbasilio@urbancadperu.com
Asunto: Envío Automático - Constancia de Pago de Servicio - BCP



Constancia de Pago de Servicio - BCP

Titular: URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha y hora: 04/12/2019 18:41

Número de operación: 00114113

Titular de servicio:

Servicio: APORTES

Empresa: CONAFOVICER

Código de usuario: 20557084364

Importe: S/ 194.00

Comisión: S/ 0.00

Pagado desde: Corriente Soles ****-*****-074

Monto total: S/ 194.00

Tipo de cambio: S/ 0.000000

Monto pagado al cambio: \$ 0.00

Puedes verificar tu operación a través de nuestros canales de atención:

Banca por Internet, Banca Móvil, Banca por Teléfono (311-9898), Cajeros Automáticos, Agente BCP o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

El sistema de correo electrónico del Banco de Crédito BCP está destinado únicamente para fines del negocio, cualquier otro uso contraviene las políticas del Banco.

Toda la información del negocio contenida en este mensaje es confidencial y de uso

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

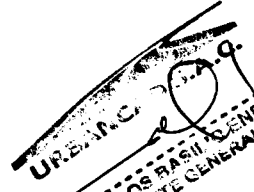
JUAN CARLOS...
GENERAL MANAGER

16. COPIA PLANILLA ELECTRONICA

• PAGO ESSALUD



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. U.P. N° 11367



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781171310-81

Datos de la Declaración

RUC: 20557084364
 Nombre o Razón Social: URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 11/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 40
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 20
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781171310-81

Detalle de Tributos			
Tributos	Deuda	Pago	
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		1,301	1,301
SNP - LEY 19990		3,083	3,083
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES		200	200
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		8,097	8,097
Totales		S/. 12,681	S/. 12,681


Detalle de Pago

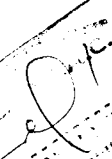
Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000592899316
 Fecha de Pago: 2019-12-04 18:16:47

NC: 51811110

PDTvs: 3.6

PDTvp: 0


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JIP N° 11367


 JUAN CARLOS...
 OF. EL...

RO1: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

El presente documento es una copia impresa de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. No tiene validez legal.

Documento de Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sic	Ingresos		Información declarada		Tributos y Aportes del Empleador	
						Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y Aportes del Trabajador		Neto a pagar
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	257.32	1,883.47	192.67
01	07508477	CANGALAYA	ARZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	278.30	1,862.49	192.67
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	377.49	2,548.76	263.36
01	09443668	CRUZADO	QUISEP	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	2,864.54	0.00	373.53	2,491.01	257.81
01	09699261	SUNO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	377.49	2,548.76	263.36
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	204.59	1,375.16	142.18
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,000.00	9,000.00	0.00	2,217.66	6,782.34	810.00
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	278.30	1,862.49	192.67
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	206.01	1,373.74	142.18
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	257.32	1,883.47	192.67
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	206.01	1,373.74	142.18
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	261.69	1,766.89	182.57
01	40043439	ANTEZANA	TAFUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	243.84	1,784.74	182.57
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	2,864.54	0.00	344.31	2,520.23	257.81
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	205.37	1,374.38	142.18
01	41087989	LAJARA	HOYQUE	GLENY BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	242.98	1,897.81	192.67
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	378.95	2,547.30	263.36
01	42522138	CAMPO	PERA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	233.90	1,794.68	182.57
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00	0.00	270.00	1,530.00	162.00
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	380.41	2,545.84	263.36
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,920.00	1,920.00	0.00	287.60	1,632.40	172.80
01	44356443	GAMBORA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	179.31	1,400.44	142.18
01	44674494	YUCRA	GUILLERMO	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.00	2,400.00	0.00	358.80	2,041.20	216.00
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00	0.00	270.00	1,530.00	162.00
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,497.15	4,497.15	0.00	784.28	3,712.87	404.74
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	182.15	1,397.60	142.18
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	278.30	1,862.49	192.67
01	48411300	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	185.31	1,394.44	142.18
01	70792424	LLANA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	205.37	1,374.38	142.18
01	74644127	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	251.12	1,889.67	192.67
01	76963537	PIZANGO	CAHUZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	179.31	1,400.44	142.18
01	80297449	SIAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	182.15	1,397.60	142.18
01	80436506	MEGA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00	0.00	270.00	1,530.00	162.00
01	81993955	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NALLETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	263.72	1,764.86	182.57
						89,971.74	89,971.74	0.00	12,819.33	77,152.41	8,097.45

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS...
[Handwritten signature and stamp]

RO2: Trabajadores - Detalle de Ingresos

Documento de			Datos del Trabajador:			Detalle de los Ingresos											
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS	
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00									930.00	930.00
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79									2,140.79	2,140.79
01	07508477	CANGALAYA	ARIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25	93.00								2,926.25	2,926.25
01	09443668	CRUZADO	QUIJPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00									930.00	930.00
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,384.41	2,384.41			387.13						2,864.54	2,864.54
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25	93.00								2,926.25	2,926.25
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75	93.00								1,579.75	1,579.75
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,000.00	9,000.00									9,000.00	9,000.00
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75	93.00								1,579.75	1,579.75
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75	93.00								1,579.75	1,579.75
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58	93.00								2,028.58	2,028.58
01	40043439	ANTEZANA	TAFUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58	93.00								2,028.58	2,028.58
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,384.41	2,384.41	93.00			387.13					2,864.54	2,864.54
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75	93.00								1,579.75	1,579.75
01	41087989	LAJARA	HOYQUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25	93.00								2,926.25	2,926.25
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58	93.00								2,028.58	2,028.58
01	42523810	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79	93.00								2,140.79	2,140.79
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00									1,800.00	1,800.00
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25									2,926.25	2,926.25
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,920.00	1,920.00									1,920.00	1,920.00
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75									1,579.75	1,579.75
01	44674494	YUCRA	YUCRA	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.00	2,400.00									2,400.00	2,400.00
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00									1,800.00	1,800.00
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,404.15	4,404.15									4,497.15	4,497.15
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75									1,579.75	1,579.75
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79									2,140.79	2,140.79
01	48411300	TELO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75	93.00								1,579.75	1,579.75
01	70979424	ULAYA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75									1,579.75	1,579.75
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79									2,140.79	2,140.79
01	76596537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75									1,579.75	1,579.75
01	80077449	HARO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00									1,800.00	1,800.00
01	80436606	PEREA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58									2,028.58	2,028.58
01	14933652	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NAILETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	93.00	93.00									93.00	93.00
						86,221.48	86,221.48	1,674.00	1,674.00	774.26	774.26	1,302.00	1,302.00	0.00	0.00	89,971.74	89,971.74

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. #IP N° 11367

JUAN CARLOS...
G...
...

RO3: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RECIBO DE APORTES
 Recibo de Aportes de los Trabajadores de la Familia Electrónica PLAME
 PDT Familia Electrónica PLAME - Monto de Aportes

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Bases de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										Otros seguros		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D. Ley 19990	Aporte ONP D. Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta 5ta. Categoría	Impuesto a Renta 5ta. emp.	Asegura tu Pensión	Essalud y Vida
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.70	930.00	120.90			0.00	930.00	0.00 NO		
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	07508477	CANGALAYA	ARIZPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79	278.30			0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36	2,926.25		2,926.25	292.63	0.00	2,926.25	0.00 NO		
01	09443668	CRUZADO	QUISPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	09473985	CAÑO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.70	930.00	120.90			0.00	930.00	0.00 NO		
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	257.81			2,864.54	286.45	0.00	2,864.54	0.00 NO		
01	09692621	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36			2,926.25	292.63	0.00	2,926.25	0.00 NO		
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,000.00	810.00			9,000.00	900.00	0.00	9,000.00	1,044.06 NO		
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79	278.30			0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	10743757	MANARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	255633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	29697203	MAINCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57			2,028.58	202.86	0.00	2,028.58	0.00 NO		
01	40043439	AMTEZANA	TAFUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57			2,028.58	202.86	0.00	2,028.58	0.00 NO		
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	257.81			2,864.54	286.45	0.00	2,864.54	0.00 NO		
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18	1,579.75	205.37			0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	41087989	LAJARA	HOYQUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	41422667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36			2,926.25	292.63	0.00	2,926.25	0.00 NO		
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57			2,028.58	202.86	0.00	2,028.58	0.00 NO		
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	162.00	1,800.00	234.00			0.00	1,800.00	0.00 NO		
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36	2,926.25	380.41			0.00	2,926.25	0.00 NO		
01	44356443	GAMBOA	LAURA	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,920.00	171.80	1,920.00	249.60			0.00	1,920.00	0.00 NO		
01	44674494	YUCRA	YUCRA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.00	216.00	2,400.00		2,400.00	240.00	0.00	2,400.00	0.00 NO		
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,497.15	404.74			4,497.15	449.72	0.00	4,497.15	258.76 NO		
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79	278.30			0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	48411300	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	70979424	ILLAXA	TRUJILLO	IGNON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18	1,579.75	205.37			0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			2,140.79	214.08	0.00	2,140.79	0.00 NO		
01	76596537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	86297449	SHAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			1,579.75	157.98	0.00	1,579.75	0.00 NO		
01	80438606	VEGA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	162.00	1,800.00	234.00			0.00	1,800.00	0.00 NO		
01	11993352	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NAILETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57	2,028.58	263.72			0.00	2,028.58	0.00 NO		
						89,971.74	8,097.45	23,716.70	3,083.17	66,255.04	6,625.57	0.00	89,971.74	1,300.82	0.00	0.00

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS...
 (Handwritten signature and stamp)

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC 2055708131
 COMERCIO VIAL (C.A.) SOCIEDAD ANONIMA
 PERU 172016
 PDI Planilla Electrónica PLAME - INTRINSECOSIDAD

Documento de Identidad		Datos de Trabajador		S.P.P. Aporte		S.P.P. Aporte		S.P.P. Comisión		S.P.P. Seguro		S.N.P. D Ley		Imp. Renta		Aporte a REP -			
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Obligatorio	Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D Ley	19990 (ONP)	5ta. categ.	CONAFOVICER	Retención					
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08			28.90	120.90		0.00		0.00					
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO			14.34				0.00		0.00					
01	07508477	CANGALAYA	ARZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO					278.30		0.00		0.00					
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.63		45.36	39.50			0.00		0.00					
01	09443668	CRUZADO	QUISPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		33.18	28.90			0.00		0.00					
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90		0.00		0.00					
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.45		48.41	38.67			0.00		0.00					
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.63		45.36	39.50			0.00		0.00					
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		33.18	28.90			0.00		0.00					
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		25.28	21.33			0.00		0.00					
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	900.00		152.10	121.50			1,044.06		0.00					
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					278.30		0.00		0.00					
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		26.70	21.33			0.00		0.00					
01	16526921	DILOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		14.34	28.90			0.00		0.00					
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		26.70	21.33			0.00		0.00					
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		33.18	28.90			0.00		0.00					
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86		31.44	27.39			0.00		0.00					
01	40043439	ANTEZANA	TAFUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86		13.59	27.39			0.00		0.00					
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.45		19.19	38.67			0.00		0.00					
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO					205.37		0.00		0.00					
01	41087989	LAJARA	HOYGUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		0.00	28.90			0.00		0.00					
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.63		46.82	39.50			0.00		0.00					
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86		3.65	27.39			0.00		0.00					
01	42528104	VERDE	PUMACHANCO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		33.18	28.90			0.00		0.00					
01	43727789	QUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					234.00		0.00		36.00					
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					380.41		0.00		0.00					
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO					249.60		0.00		38.00					
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		0.00	21.33			0.00		0.00					
01	44674494	YUCRA	YUCRA	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	240.00		38.40	32.40			0.00		48.00					
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					234.00		0.00		36.00					
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	449.72		17.09	60.71			256.76		0.00					
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		2.84	21.33			0.00		0.00					
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO					278.30		0.00		0.00					
01	48411900	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		6.00	21.33			0.00		0.00					
01	70970424	LLAXA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO					205.37		0.00		0.00					
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		8.14	28.90			0.00		0.00					
01	76596537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		0.00	21.33			0.00		0.00					
01	80436566	VAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		2.84	21.33			0.00		0.00					
01	11899395	SILVA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO					234.00		0.00		36.00					
01	11899395	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NALLETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,625.57		721.31	894.46			1,300.82		194.00					
													6,625.57	0.00	721.31	894.46	3,083.17	1,300.82	194.00

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 113677

JUAN CARLOS
 DEL
 PDI

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

Documento de Tipo		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Cód. Reg. Salud		Cód. Reg. Salud		Otras Aportaciones	
Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud	Reg. Salud
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	07508477	CANGALAYA	ARIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36						
01	09443668	CRUZADO	QUISPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.81						
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36						
01	09813675	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	10289312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	810.00						
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	16526921	DILOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57						
01	40043439	ANTEZANA	TAEUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57						
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.81						
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	41087989	LAJARA	HOYGUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36						
01	42521138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57						
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.00						
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36						
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	172.80						
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	44674494	YUCRA	YUCRA	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	216.00						
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.00						
01	46335549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	404.74						
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	48411300	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	70979424	LLAXA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67						
01	76356537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	80297449	SIAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18						
01	80436306	VEGA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.00						
07	129933952	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NAILETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57						
												8,097.45	0.00

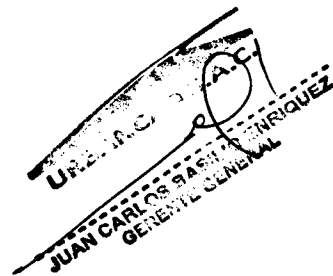
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS...
GRUPO EMPRESARIAL...

17. COPIA CONTRATO DE OBRA



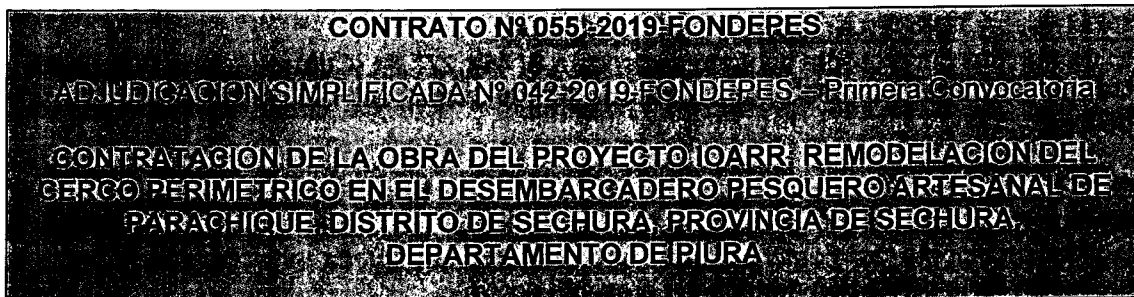
MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



URUBUQUE, P.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO HENRÍQUEZ
GENENTE GENERAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO IOARR: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 042-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebra de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- La empresa **URBANCAD S.A.C.**, con RUC N° 20557084364, con domicilio legal en Urb. Kama Mz LL Lote 19, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el señor **JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**, identificado con DNI N° 10269312, según poder inscrito en el Asiento A00001, de la Partida Electrónica N° 13196795 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO IOARR: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, a la empresa **URBANCAD S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO IOARR: REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 454,277.34 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete con 34/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

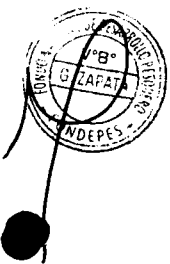
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.



En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **URBANCAD S.A.C.**, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO CONTINENTAL**.



CCI - CUENTA EN SOLES	011-175-000100048291-77
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 45,427.73 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 73/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

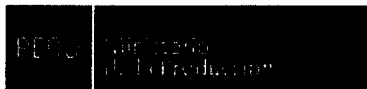
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las

URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS CASHI
GERENTE C.E.N.



MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA

Página 2 de 2



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUÉZ
 GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. I.P. N° 14357

Página 3 de 7

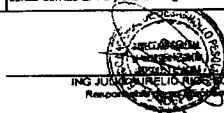


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N° 03
Formulario para asignar riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESBARRANCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE - DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA
	Fecha	9/08/2010		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD PARACHIQUE, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar el riesgo	Reducir el riesgo	Transferir el riesgo	Aceptar el riesgo	Acciones a realizar	Entidad	Contratista	
1	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA	Baja	X				la entidad debe de abeolver todas las consultas y solicitudes de documentación	X		
2	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta	X				proporcionar al contratista toda la documentación de la obra	X		
3	ROBO Y/O CAMBIO DE MATERIALES POR OTROS DE MENOR CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA	Moderada		X			que el contratista implemente su propia gestión y control de materiales y equipos		X	
4	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS COMPROMISOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL	Alta		X			el contratista de obra tiene la obligación de conocer los compromisos ambientales por lo que el residente de obra debe de contar con conocimientos de la normativa vigente		X	
5	Ocurrencia de inundaciones en la zona donde se ejecuta la obra	Alta	X				el contratista debe de contar con planes de evacuación a zonas seguras		X	
6	Ocurrencia de accidentes graves en obra	Moderada		X			contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X	
7	Ocurrencia de accidentes leves en obra	Moderada	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X	
8	RIESGOS DE LA ELECTRICIDAD	Moderada	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X	
9	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X	
10	MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X	
11	MEDIDAS DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X				contar con los EPPs y charlas seguridad en obra		X	



DNI: 06744703
Cargo: Coordinador de estudios y proyectos
Dependencia: DIGENIPAA

DNI: 16453040
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso, como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos.



URBANCAD S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o Supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hay aprobado la sustitución de personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del inspector y/o Supervisor.
3	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso a cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor.
4	Cuando el personal del plantel profesional clave (Residente de Obra y especialista en seguridad de obra y medio ambiente) no permanece por el plazo íntegro de la obra, en conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del Supervisor
5	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado, y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del Supervisor
6	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Obra al Supervisor.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
7	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
8	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad personal	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
9	Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los TDR	Según informe del Supervisor
10	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del Supervisor



URBANCAD S.A.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUETZ
GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil, vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUÉZ GERENTE GENERAL



MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. IP N° 11367

JEAN CARLOS ENRIQUÉZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL


Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Urb. Kama Mz LL Lote 19, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: jbasilio@urbancadperu.com y se considerará válida con la sola recepción del correo en la bandeja electrónica de **EL CONTRATISTA**.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2019.


FONDEPES
.....
CARMINA CARRERA AMAYA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LA ENTIDAD


URBANCAD S.A.C.
.....
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL
"EL CONTRATISTA"

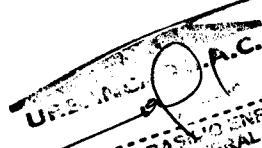
¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).



18. COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367



U.F.E. INC. S.A.C.
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Obra : "PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Contratista : URBANCAD S.A.C.
Proceso de selección : AS-SM-42-2019-FONDEPES-1
Contrato de obra : Contrato N°55-2019-FONDEPES
Monto del contrato : S/ 454,277.34 Inc. IGV
Sistema de contratación : A suma alzada
Plazo de ejecución : 60 días calendario
Supervisor de Obra : Ing. Juan Carlos Montenegro Torres/CIP N°10078

Siendo las 16:00 horas del día 09 de diciembre de 2019, se reunieron en el lugar de la obra, el **Ingeniero Luis Alberto Vivas Ingaluque**, en representación de **FONDEPES**; el Sr. Juan Carlos Basilio Enriquez, como Representante de la empresa contratista **URBANCAD S.A.C.**; el Arquitecto Juan Carlos Montenegro Torres con registro **CAP N°10078**, como Supervisor de Obra; designados para participar en la entrega del terreno para la EJECUCIÓN DE LA OBRA – PROYECTO IOARR: "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, la empresa **URBANCAD S.A.C.** recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno en forma parcial y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 09 días del mes de diciembre del año 2019.

POR EL CONTRATISTA

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

Sr. Juan Carlos Basilio Enriquez
Representante Empresa URBANCAD S.A.C.
DNI N°10269312

POR LA SUPERVISIÓN

Arq. Juan Carlos Montenegro Torres
Supervisor de Obra
CAP N°10078

POR FONDEPES


Ing. Luis Alberto Vivas Ingaluque
Representante de FONDEPES
CIP N°164245

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL

19. PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS EN OBRA

MARCO ANTONIO JORDÁN SALDARRI
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

 URBANCAD S.A.C.	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	Nº 001

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS EN OBRA.

GERENCIA GENERAL

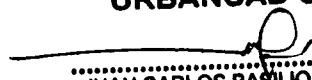


DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SALUD

OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

URBANCAD S.A.C.


OBRA: "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

2019

ELABORADO POR:	URBANCAD S.A.C.  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 113677

.....
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 113677


.....
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

 URBANCAD S.A.C.	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001

VISIÓN

Ser una empresa líder para el año 2020, orientada a la ingeniería Civil y Arquitectónica nacional e internacional; ofreciendo amplios servicios de consultoría y ejecución de proyectos, respondiendo con todas las exigencias de calidad, seguridad, y cuidado del medio ambiente



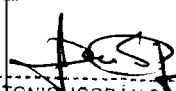
MISIÓN

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y contribuir al desarrollo de la sociedad mediante el suministro e instalación y servicios de calidad, promoviendo la realización integral de nuestros trabajadores, comprometidos a salvaguardar la vida de las personas y evitar los daños a propiedades e inmuebles, aplicando las normas legales vigentes.


FILOSOFÍA

Se basa en la Integración, Colaboración y Eficacia del grupo de trabajo para lograr los objetivos y propósitos en común, fundamentados en la premisa de hacer las cosas bien, con los mejores métodos posibles para generar el mejor resultado.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS ENRIQUEZ

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su respectivo reglamento D.S. 005-2012- TR. Se pone en consideración el Presente Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente elaborado por la empresa URBANCAD SAC para la responsabilidad y cumplimiento del presente plan.



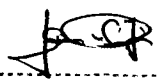
La responsabilidad principal de **URBANCAD SAC**, en lo que respecta a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, es la de culminar sus actividades con cero incidentes/ accidentes. Este objetivo, aunque difícil de conseguir en cualquier operación, debe ser considerado como posible, para garantizar la salud y protección de los trabajadores, y el cuidado del medio ambiente.


Se tiene como finalidad principal la eliminación o la reducción de los riesgos relacionados con nuestra actividad. Dicho plan se desarrollará basado en la premisa de que todos los accidentes y lesiones son evitables.

II. OBJETIVOS Y METAS

➤ **Objetivos**

- Cumplir los estándares legales de acuerdo a la Ley 29783 y su reglamento, (D.S 005-2012), así como el Reglamento Interno de Seguridad de Nuestros clientes.
- Promover el compromiso, participación, liderazgo y el trabajo en equipo de toda la organización en lo relacionado a Seguridad.
- Desarrollar en los trabajadores una cultura en prevención de seguridad y salud, concertando la preparación teórica práctica con el comportamiento humano de los sistemas y métodos de trabajo.
- Lograr el entendimiento de los procedimientos, estándares y prácticas a través de impartir el conocimiento en las capacitaciones de manera didáctica y de fácil entendimiento.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. GIP N° 138638
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. GIP N° 113677

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

- Lograr entre los trabajadores la identificación con nuestra empresa y sus compañeros de trabajo a través de la consolidación de valores en cada uno de ellos.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud y medio ambiente aplicando las disposiciones vigentes y los conocimientos técnicos profesionales de la prevención.

➤ **Metas**

- **CERO ACCIDENTES**, durante la ejecución de los proyectos.
- **CERO ENFERMEDADES OCUPACIONALES**, relacionadas con los trabajos realizados en los diferentes proyectos.
- **CERO IMPACTOS NEGATIVOS** en el medio ambiente como consecuencia de nuestras actividades desarrolladas en los diferentes proyectos.

➤ **INDICADORES GESTIÓN**

URBANCAD S.A.C., para medir el desempeño en Seguridad Salud y Medio Ambiente a establecido los índices de accidentabilidad, índice ambiental e índices de capacitación siguientes.

INDICES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

METAS

Índices de Frecuencia = 0

Índices de Severidad = 0

Índices de Accidentabilidad = 0

Índices de Frecuencia = $\frac{\text{Número de Accidentes (A I + A F)} \times 1000000}{\text{Horas hombres trabajadas al mes}}$

Índices de Severidad = $\frac{\text{Días perdidos} \times 1000000}{\text{Horas hombres trabajadas al mes}}$


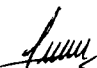
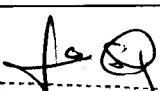
Índices de Accidentabilidad = $\frac{\text{Índice de Frecuencia} \times \text{Índice de Severidad}}{1000}$


1000

DONDE:

AI: Accidente Incapacitante

AF: Accidente Mortal

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 190038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


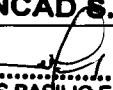
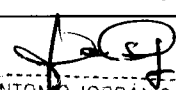
		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	


III. ALCANCE

El Plan de SSOMA es aplicable a todo el personal que labora en URBANCAD S.A.C.; así como en todos los proyectos en donde se viene prestando y ejecutando nuestros servicios.

IV. REQUISITOS LEGALES



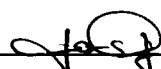
- Norma G 050 Seguridad Durante la Construcción
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806 , Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- D.S N° 016-93-EM, Reglamento sobre la Protección del Medio Ambiente
- D.S. 42 F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- D.S N° 003-98-AS, Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- R.S. N° 021-83-TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación
- RM-375-2008, TR Norma básica de ergonomía.


URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 113677

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

CONTENIDO DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2019.

- I. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL.
- II. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
- III. PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.
- IV. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



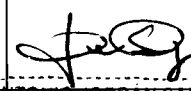
URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


 URBANCAD S.A.C.	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001

I. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

INDICE

1. Liderazgo y Compromiso Personal
2. La Política de Seguridad, salud y Medio Ambiente de URBANCAD S.A.C.
3. Responsabilidades
4. Gestión de Riesgo
5. Controles y Procedimientos Operacionales
6. Capacitación y Nivel de Competencia
7. Inspecciones Planeadas
8. Investigación de Accidentes
9. Equipo de Protección Personal (EPP)
10. Salud Ocupacional

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 190038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. JIP N° 11367

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Gerencia General de la empresa URBANCAD S.A.C. tiene como objetivo consolidar un ambiente de trabajo seguro y saludable en afinidad a los requisitos legales e estimulando a todos los trabajadores, en el compromiso de control de riesgo operacional.

La gerencia demuestra su liderazgo y compromiso con lo siguiente:

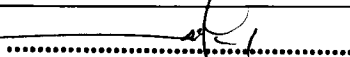


- Estando comprometidos con los esfuerzos de seguridad y salud de la organización.
- Administrando la seguridad y salud de la misma forma que administra la productividad y calidad.
- Cumplimiento con todos los estándares de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Integrando la seguridad y la salud en todas las funciones de la organización, incluyendo el planeamiento estratégico.
- Involucrarse personalmente y motivar a los trabajadores en el esfuerzo de cumplir con los estándares y normas relacionados con la seguridad salud y medio ambiente.
- Asumiendo su responsabilidad por la seguridad y salud con un apoyo visible.
- Liderando y predicando con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Comprometerse con la prevención de incidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Implementar las mejoras necesarias de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los riesgos de seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente de la empresa.

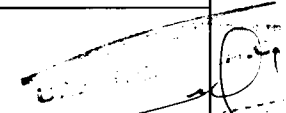
2. POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE


URBANCAD S.A.C. se compromete lograr una mejora continua en todas sus áreas a través de la práctica y su concientización a todo el personal en relación a seguridad, salud y ambiente para lo cual dispone el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- Dar prioridad a la promoción de la seguridad y protección de la salud en concordancia con factores económicos de la empresa.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL




		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	


- Cumplir y Respetar todas las leyes, reglamentos, estándares nacionales, para el cuidado de nuestros Trabajadores y el Medio Ambiente.
- Desarrollar, ejecutar y mantener prácticas y procedimientos de trabajo seguros, y entrenar a cada trabajador a realizar su trabajo de acuerdo a dichas prácticas y procedimientos.
- Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos, implementando un sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar medidas de control de los mismos.
- Responsabilizar a cada trabajador, a mantener condiciones de trabajo seguras y saludables, del cumplimiento con todas las regulaciones y procedimientos prácticos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, y a realizar su trabajo en forma segura y eficiente.
- Otorgar a nuestro personal las facultades y recursos necesarios para el logro de nuestro objetivo de **“CERO ACCIDENTES/INCIDENTES EN EL TRABAJO”**.
- La Gerencia de la Empresa, exhorta a sus funcionarios a dar cumplimiento a las políticas antes detallada, conscientes de que con ellos lograremos una mejor eficiencia y un clima laboral grato y seguro.

3. ORGANIZACIÓN

A. Responsabilidad del Gerente General:

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación, desarrolla y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa de SSOMA, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Presidirá el comité de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Representar a la empresa ante las autoridades Ministeriales y ante las empresas e las cuales se presta servicios, en temas de gestión empresarial.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367



		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

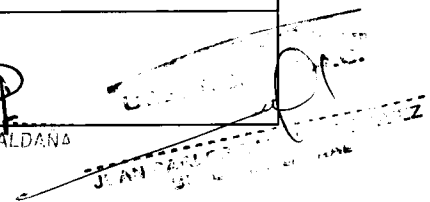
B. Responsabilidades de los Responsables del área de Seguridad Salud Ocupacional y Ambiente:


- Reportar en forma inmediata cualquier incidente o accidente
- Participar en las inspecciones de Seguridad Salud y Ambiente
- Proponer medidas que permitan corregir las condiciones de riesgo que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de Seguridad Salud y Ambiente vigentes.
- Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas.
- Realizar inducciones de Seguridad y Salud al personal.
- Participar en las auditorías internas de Seguridad, Salud y Ambiente.
- Asistir en las actividades programadas en materia de Seguridad Salud y Ambiente en el trabajo.
- Los representantes deben ser capacitados en temas relacionados a las funciones que van a desempeñar antes de asumir el cargo y durante el ejercicio del mismo.

C. Responsabilidades de los Trabajadores

- Cumplir con todos los Procedimientos Seguros, Estándares, normas de Seguridad y Conducta establecidas en la empresa.
- Presentarse puntualmente a su centro de trabajo, a la hora establecida.
- Asistir puntualmente y participar de las charlas de cinco minutos.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones y cursos de capacitación en seguridad según el programa establecido.
- Deberá utilizar en todo momento el equipo de protección personal que la empresa les proporcione.
- Deberá mantenerse siempre su área de trabajo limpio, ordenado.
- Informar de inmediato a su supervisor, de cualquier enfermedad o lesión que adolezca o cualquier condición peligrosa que detecten.
- No asistir a su centro de trabajo, bajo el consumo de alcohol y drogas.
- Representar en el comité de seguridad a sus compañeros de trab

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARIO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

4. GESTION DE RIESGOS

En URBANCAD S.A.C. la gestión de riesgos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se realiza mediante tres herramientas:

4.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)

Es un tipo de estudio orientado a determinar los peligros de las áreas e instalaciones, evaluar los riesgos asociados y establecer los controles que sean necesarios, tomando en consideración aquellos que ya están en funcionamiento.

Los peligros deben ser identificados, evaluados y mitigados mediante la aplicación de un efectivo manejo del proceso de cambio.

El proceso puede ser:




- Evaluación de riesgos a nivel personal
- Evaluación de riesgos documentada

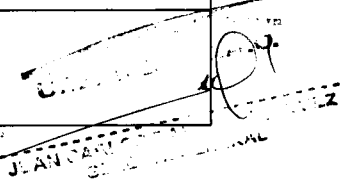
Los pasos para la evaluación de riesgos son:


- Parar y pensar en el trabajo a realizar
- Identificar los peligros potenciales en el lugar a trabajar
- Evaluar los riesgos
- Aplicar los controles necesarios
- Registrar la evaluación de riesgo (evaluación de riesgo documentada).

La revisión del IPERC se realizará cuando las condiciones así lo requieran, se incorporen nuevos procesos, cambio de tecnología y muchos otros aspectos que puedan contener peligros que ponen en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367



		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

En este proceso de revisión se enfatizara en lo siguiente:

- Verificación que el IPERC cubre efectivamente todas las áreas.
- Utiliza como información de entrada, los procesos de cambio realizados en el área así como los incidentes de altos potenciales ocurridos.

El titular de la empresa, para controlar, corregir y eliminar los riesgos deberá seguir la siguiente secuencia.

1. Eliminación
2. Sustitución
3. Controles de Ingeniería
4. Señalizaciones, alerta y/o controles administrativos.
5. Equipo de Protección Personal.

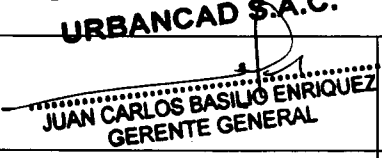

4.2 Identificación y Análisis de Tarea Crítica

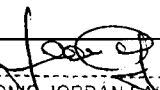
Es un tipo de estudio de riesgos orientados a determinar los peligros relacionados a las actividades que realiza el personal, determina aquellas que tienen el mayor potencial de riesgos críticos mediante la elaboración de un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).

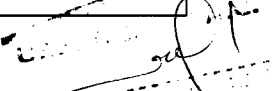
Los análisis de Tarea Crítica se mantienen actualizados mediante la revisión anual de los PETS relacionados mediante la observación planeada de tareas.


5. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

Las evaluaciones de riesgos determinaran los controles y procedimientos operacionales que deben implementarse para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, se proteja la salud del trabajador, se preserve el medio ambiente y se cumpla con las disposiciones reglamentarias vigentes. El monitoreo

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

regular y el liderazgo de los responsables son necesarios para asegurar que los controles sean efectivos.

Se revisaran los procedimientos e instructivo de trabajo con la finalidad de mantenerlos al día, de acuerdo a los cambios múltiples que se pueden presentar en la empresa.

La Gerencia es responsable de asegurar que se encuentre implementado lo siguiente:

- Programa de Capacitaciones
- Programa de Inspecciones
- Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro, Instructivo de Trabajo.
- Sistemas efectivos de documentación y mantenimiento de registros de los trabajos que impliquen alto riesgo.
- Equipo de Protección Personal (EPP).

6. CAPACITACION Y NIVEL DE COMPETENCIA

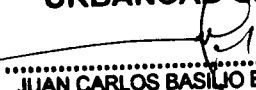

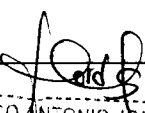
La empresa tiene la responsabilidad de proporcionar a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como también garantizar que los trabajadores cuenten con habilidades y el conocimiento necesario para desempeñarse de una manera segura y confiable, incluyendo el conocimiento de la legislación aplicable. Esto significa proporcionar oportunidades de aprendizaje, así como también monitorear la aplicación en el trabajo de las habilidades del conocimiento aprendido.

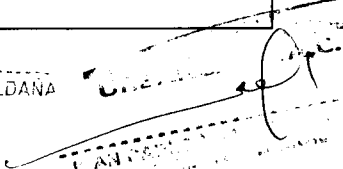
La gerencia General es responsable de asegurar lo siguiente:


- Evaluación de las necesidades de capacitación y nivel de competencia
- Difundir los procedimientos e instructivos de las tareas críticas en cada área.

Consideraciones para evaluar el nivel de competencia:

- Trabajadores nuevos
- Trabajadores transferidos
- Trabajadores permanentes
- Actualizar la evaluación de necesidades según resulte necesario.

ELABORADO POR:	URBANCAD S.A.C.  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	Nº 001

Los programas de capacitación deberán definir:

- El nivel de conocimiento y habilidades se debe aprender y demostrar.
- Frecuencia de capacitación.
- Los requisitos de capacitación inicial y continua para asegurar que se cuenta con el nivel de competencia necesario.

6.1 INDUCCIÓN GENERAL DE SSOMA:

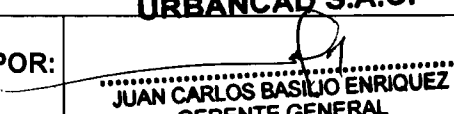

Las inducciones generales que se realizan en URBANCAD S.A.C.. para todo trabajador nuevo son solo parte del programa de entrenamiento que debe recibir todo trabajador antes de iniciar sus labores. Esto involucra una orientación adecuada a todos los trabajadores nuevos, transferidos, personal administrativo, incluyendo practicantes. Para dar constancia de la inducción brindada se procederá a tomar una evaluación, con relación a los temas generales de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.


6.2 INDUCCIÓN ESPECÍFICA:

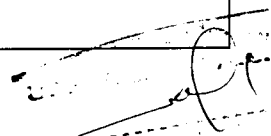
La inducción específica se realizará de acuerdo al tipo de trabajo y naturaleza de la actividad.


Efectuada la inducción los trabajadores deberán obtener la aprobación y el visto bueno de los responsables del área de trabajo a ejecutar.

Están obligados a recibir inducción específica teórica y práctico aquellos trabajadores que sean transferidos internamente, o sean enviados a proyectos externos, bajo la supervisión de nuestra empresa.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

 URBANCAD S.A.C.	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001

6.3 REUNIONES Y CHARLA DE SEGURIDAD

Se deberá brindar las charlas de seguridad de 5 minutos” acerca temas múltiples de seguridad, los peligros, los riesgos al cual se encuentran expuestos y sus medidas de control correspondiente, dejando constancia por medio de firmas, en un formulario diseñado para tal efecto.

Las charlas de 5 min NO se contabilizará para el promedio de horas hombre de capacitación.



De esta manera URBANCAD S.A.C., ha elaborado un Programa de Capacitación en SSOMA que será impartido a todo el personal que labora en nuestra empresa; con la finalidad de maximizar la seguridad, disminuir los accidentes y preservar el cuidado del medio ambiente.

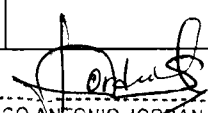
7. INSPECCIONES PLANEADAS

Uno de los métodos más comunes empleados para identificar peligros potenciales antes de que causen daño, son las inspecciones planeadas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.


Se inspecciona el área de trabajo para encontrar cualquier peligro y esté registrado, y después de la inspección se le evalúa y se formula un plan de acción para corregirlo. Las inspecciones y los informes deben efectuarse conforme lo especifica la legislación y/o estándar pertinente. Veinticuatro horas después de la inspección el Supervisor responsable emitirá un informe a los responsables de las áreas inspeccionadas fijando los plazos para su respectivo control o corrección.

Parte importante de las inspecciones es asegurar un lugar de trabajo limpio y ordenado. Esto ayuda a mejorar la calidad del producto, la eficiencia y seguridad del trabajador, así como su moral y dignidad. Un cliente o visitante tiene más confianza en la empresa cuando ve que todo está debidamente cuidado.

ELABORADO POR:	URBANCAD S.A.C.  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

De acuerdo lo establecido en este Programa de SSOMA, las inspecciones generales de las zonas de trabajo, equipos, herramientas, maquinarias, EPP y otros de las operaciones se tomarán en cuenta lo siguiente:

DIARIO

- Zonas de alto riesgo.

QUICENAL

- Equipos, herramientas, etc.
- Equipos de Protección Persona (EPP)

MENSUAL

- Almacén
- Taller de ICR
- Oficinas Administrativas.
- Evaluación de orden y limpieza de las diferente áreas de trabajo

TRIMESTRAL

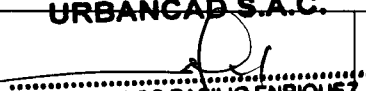

- Recorridos de Seguridad y Salud efectuados por la Alta Gerencia de la empresa.

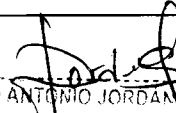
8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E INFORMES


El reporte correcto de los incidentes seguido de una investigación exhaustiva, un análisis de las causas raíces y la posterior aplicación de acciones correctivas, preventivas y el monitoreo de su efectividad son componentes claves para controlar los riesgos y prevenir la recurrencia de dichos eventos.

La comunicación rápida y exacta de estos resultados es esencial para prevenir los incidentes similares en el futuro. Por ello este elemento de Investigación de Incidentes es una actividad principal de nuestro sistema de gestión de seguridad que nos permite asegurar la identificación de causas raíces de los incidentes.

Estas causas son analizadas para tomar acciones necesarias, con la finalidad de prevenir la recurrencia de nuevos incidentes.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 196038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

En caso de un incidente, o incumplimiento de normas se hará el anuncio correspondiente a través de un informe emitido por el responsable de seguridad durante la jornada laboral, estos anuncios deberán ser emitidos con planes de acción y responsables con un plazo de 24 horas.

Este procedimiento indica determinar las acciones correctivas de cada una de las causas raíces identificadas asignando responsables y plazo de cumplimiento. Para el cumplimiento de dicho procedimiento se tendrá que realizar auditorías para verificar, entre otros aspectos el cumplimiento de las acciones correctivas indicadas en la investigación de incidentes-accidentes.

ANEXO N° 1. Formato de Reporte de Investigación de Incidentes / Accidentes

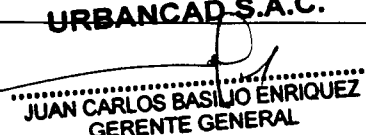
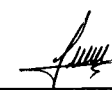

9. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL


Queda totalmente prohibido el ingreso de los trabajadores a las instalaciones y ejecutar trabajos en los proyectos, así como también en las instalaciones del taller de ICR sin tener uso sus implementos de seguridad que cumplan con las especificaciones técnicas de seguridad nacionales o con las aprobadas internacionalmente.

El uso del EPP será empleada en el control de riesgos, conforme a lo establecido en el Artículo N°89 del D.S 055-2010-EM.

Proporcionar y mantener, sin costo alguno, para todo los trabajadores Equipo de Protección Personal de acuerdo a la naturaleza de la tarea asignada a cada uno de ellos.

Todos los EPP, deberán reunir las especificaciones Normas ANSI correspondientes y contar con su certificación, los EPP básicos son obligatorios que deben utilizarse sin excepción son: cascos, lentes de seguridad, chaleco, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, los EPP específicos deben utilizarse para tareas determinadas que lo requieran y previa capacitación de uso correcto de los mismos.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367

	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001

Los trabajadores cuidarán de no intervenir, cambiar, desplazar, sustraer, dañar o destruir los dispositivos de seguridad u otros aparatos proporcionados para su protección o la de otras personas.

9.1 Protección de la cabeza

El equipo para la protección de la cabeza es el casco de seguridad, el cual puede usarse con diversos accesorios (barbiquejo, cortaviento)

Deberá cumplir con la norma ANSI Z89.1-2009 EN 397 y /o la norma peruana; NTP 399.018. Todos los trabajadores deben exhibir el logotipo de su empresa en la parte frontal de su casco.

Ajustar el casco de manera que quede fijo dentro de un nivel de comodidad adecuado

Nunca usar el casco al revés

Entre el casquete y la suspensión, nunca guarde guantes, cigarrillos, tapones de oídos, etc. Ese espacio (1", 1 1/4") es requerido para absorber la fuerza de los impactos.

El cabello debe usarse corto o recogido evitando que pueda ser causa de incidentes por atrapamiento, exposición al fuego o descarga eléctrica

9.2 Protección de los ojos



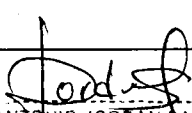
El equipo de protección de los ojos son los lentes de seguridad, deberán cumplir con la norma ANSI Z87.1-2003 (norma de protección ocular y facial).

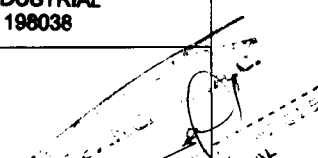
Es obligatorio el uso de anteojos de seguridad en áreas de operación con excepción dentro de oficinas, comedor, baños, salvo que vaya a realizar trabajos.


Importante

Si le ingresa una partícula en el ojo, no trate de sacarla usted, avise al supervisor y concurra al tóxico inmediatamente.

Si se salpica en los ojos con algún producto químico, ácido, cáustico, enjuague los ojos con abundante agua, comuníquese al supervisor y concurra al tóxico inmediatamente.

ELABORADO POR:	URBANCAD S.A.C.  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

9.3 Protección de los oídos

El equipo de protección auditivo son los tapones y orejera de oídos
 Los tapones y orejeras de oídos deberán cumplir la norma ANSI S3.19
 Es obligatorio el uso de protectores auditivos en caso de realizarse tareas:
 Con máquinas, herramientas y equipos extremadamente ruidosos

9.4 Protección del cuerpo

La ropa de seguridad debe ser de talla adecuada para cada trabajador. Usar polos o camisas manga larga.
 Los chalecos de seguridad deben mostrar el logotipo de la empresa y la cinta reflectiva.



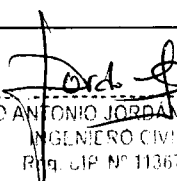
9.5 Protección facial

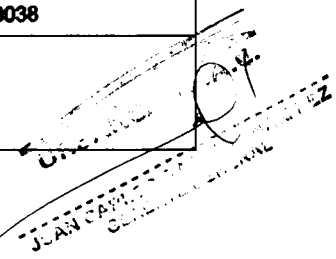
El uso de protección facial es obligatorio cuando trabaje con sierras, amoladoras, martillos neumáticos, rompiendo rocas con combas, u otras herramientas o actividades que puedan proyectar partículas.
 El uso de careta no excluye el uso de anteojos de seguridad


9.6 Protección de las manos

La empresa proveerá el tipo de guantes adecuado para aquellas tareas que así lo requieran.
 Es obligatorio el uso de guantes de seguridad siempre que manipulen materiales, herramientas o equipos
 Cuando se deba trabajar con o cerca de circuitos eléctricos energizados, trabaje con guantes dieléctricos, los que deben inspeccionarse antes de su uso para verificar la ausencia de pinchaduras o grietas.
 No use anillos, pulseras cuando va a trabajar con taladros, maquinas o herramientas giratorias.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

9.7 Arnés de seguridad

Este equipo debe cumplir las normas ANSI A10.14 y ANSI Z359.1 (ANSI clase III)

Usar en los siguientes casos:




Cada vez que trabaje a más de 1.80 cm., de altura y exista riesgo de caída a desnivel, sobre taludes inclinados, en plataformas suspendidas, durante el montaje, desmontaje de andamios y trabajos en andamios.

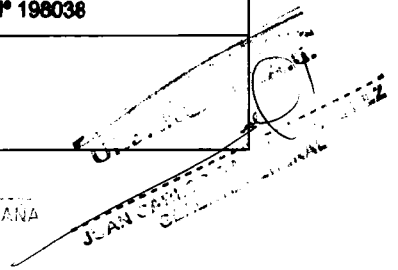
El arnés de seguridad debe anclarse de las líneas de vida a una estructura firme y debe utilizarse doble línea de vida de tal forma que el trabajador se encuentre en todo momento vinculado al punto al punto de anclaje.


La línea de vida debe estar tomado en el anillo D del arnés situado en la parte posterior (espalda) y engancharse (anclarse) por encima de la cabeza.

El mantenimiento básico del arnés consiste en lo siguiente:

- Limpie la suciedad de toda las superficies con una esponja humedecida en agua limpia
- Humedezca la esponja con una solución ligera de agua y jabón y concluya la limpieza. NO USE DETERGENTE.
- Seque el equipo con un trapo limpio y cuélguelo para que termine de secar. No lo coloque donde haga mucho calor.
- Una vez seco, guárdelo en un lugar limpio, seco y sin vapores o elementos que puedan corroerlo
- Nunca use un equipo que este sucio, podría no ver posibles fallas del material
- Retire del servicios cualquier equipo defectuoso y colóquele la tarjeta de "Fuera de Servicio"
- Si un equipo ha salvado a alguien de una caída, sin importar la distancia, retírelo inmediatamente del servicio y destrúyalo para que no sea usado de nuevo.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN VALDARA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
 GERENTE GENERAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001

9.8 Protección respiratoria

- Antes de usar equipo de protección respiratoria, debe ser instruido en su uso.
- Deberán cumplir con la norma ANSI Z88.2 las máscaras, respiradores, cartuchos y filtros deben tener aprobación NIOSH (impreso en el producto)
- Cuando se trabaje en ambientes con excesiva concentración de polvo, humos, gases o falta de oxígeno, se utilizaran respiradores o mascararas especiales, en cuya selección deberá tener en cuenta el tipo de contaminante la duración y las características de trabajo a realizar.
- Todo trabajador que debe utilizar mascarillas o respirador deberá mantener su rostro libre de barba.
- Los equipos, máscaras y elementos o cartuchos, filtros deben estar en buen estado y se los inspeccionara regularmente.

9.9 Protección en los pies

- Dentro del emplazamiento es obligatorio el uso permanente de calzado de seguridad, incluyendo personal de oficinas
- El calzado de seguridad deberán cumplir con la norma ANSI Z41-1991, la y/o Norma Peruana NTP 241.028:2003,
- En presencia de electricidad, el calzado deberá ser dieléctrico, las pruebas de compresión e impacto.



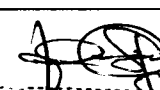
ANEXO N° 2. Formato de Inspección del Equipo de Protección Personal (EPP)


10. SALUD OCUPACIONAL


10.1 Objetivo

- Prevenir Enfermedades Ocupacionales.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 113677


JUAN CARLOS BASILIO
 GERENTE GENERAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

- Identificar diferentes Agentes dañinos a la salud de los trabajadores y verificar el control del mismo creando conciencia en cumplimiento a nuestra política de seguridad y salud ocupacional
- Velar el cumplimiento de las normativas referente a la Salud Ocupacional, en forma integral dentro de las actividades, buscando generar conciencia en el personal en la realización de labores en forma saludable.

10.2 Alcance:

A todo el personal que labora en URBANCAD S.A.C..

10.3 Documento de Referencia

Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

R.M- 378-2008-T.R, Norma básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo.

D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.



10.4 Definiciones


a) Salud Ocupacional


Rama de la salud publica responsable de promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; a fin de prevenir las enfermedades ocupacionales en el trabajo.


b) Enfermedad Ocupacional

Es el daño orgánico o funcional ocasionado a l trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgo físico, químico, biológico y/o ergonómico, inherente a la actividad laboral.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. SIP N° 11367


 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

c) Higiene Industrial

Es la ciencia de la anticipación, identificación, la evaluación y control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas del medio ambiente en general.

d) Ergonomía

Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización de trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés, fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

e) Fatiga

Consecuencia lógica del esfuerzo realizado, y debe estar dentro de unos límites que permitan al trabajador recuperarse después de una jornada de descanso. Este equilibrio se rompe si la actividad laboral exige al trabajador energía por encima de sus posibilidades, con el consiguiente riesgo para la salud.

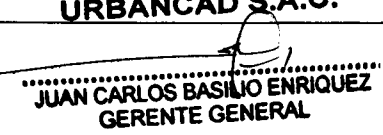

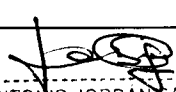
f) Somnolencia

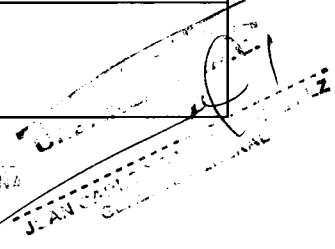
Es el deseo de dormir, sentido por el sujeto es la sensación anormal de sueño con una fuerte tendencia a dormirse realmente en situaciones o momentos inapropiados.


g) Peligro a la Salud

Amenaza de daños a la salud o enfermedad.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS
 INGENIERO INDUSTRIAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	Nº 001	

10.5 Exámenes médicos Pre-Ocupacional Integral, de control anual, de retiro y otros.

Se tomarán los exámenes a todo el personal mediante el examen clínico y las pruebas de laboratorio y radiografía correspondiente, manteniendo las historias clínicas.

10.6 Control de los agentes químicos, físicos, biológicos

Se brindará capacitación a todo el personal en general respecto al control de los agentes químicos, físicos y biológicos presentes en la zona de trabajo.

Identificar y evaluar los agentes físicos (ruido, temperatura, humedad, calor, iluminación y radiaciones); agentes químicos tales como (gases, polvos, humos, vapores, nieblas, etc.) y los agentes biológicos como (microorganismos patógenos que pueden estar presentes en las labores e instalaciones.



El control de los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos se realiza mediante el desarrollo sistemático de la identificación, evaluación y control de los mismos de una manera periódica y constante de acuerdo a los requerimientos establecidos por la identificación de riesgos a la cual están expuestos.

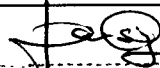
10.7 Ergonomía


Se brindará capacitación a todo el personal en general sobre los riesgos de salud ocupacional ergonómicos en el centro de trabajo.


10.8 Asistencia médica y hospitalaria

Proporcionar a los trabajadores que han sufrido lesión o enfermedad en el lugar de trabajo: Primeros auxilios, un medio de transporte adecuado para su evacuación desde el lugar de trabajo y/o acceso a los servicios médicos correspondientes

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 196038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 11367


JUAN CARLOS BASILIO
 GERENTE GENERAL

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

La atención médica y hospitalaria de los trabajadores registrados, se efectuará en el Seguro Social de Salud (Essalud) u otra empresa prestadora de salud con convenio vigente con la empresa.


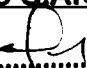
En caso de un accidente de trabajo se evacuará al accidentado a cualquiera de las clínicas o centros médicos afiliados a las EPS, portando el formato de Solicitud de Atención médica por Accidentes de Trabajo llenado con los datos del trabajador y del accidente; este debe ser firmado y sellado por el Empleador.

En caso que en la zona no existiera un centro médico afiliado a la EPS, evacuar al accidentado al hospital y/o centro de salud asistencial de ESSALUD mas cercado, en donde ESSALUD lo atenderá y facturará los gastos directamente a la EPS.

Si por alguna razón el empleador asume los gastos por la atención del trabajador herido, los documentos generados deberán entregarse a la EPS para su reembolso.

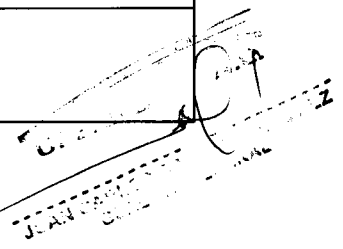
Procedimiento de Atención


- El empleador informará a la EPS en un plazo no mayor a 24 horas.
- El empleador es responsable de trasladar al accidentado al establecimiento de salud más cercano.
- En casos graves se coordinará un medio adecuado de transporte.

URBANCAD S.A.C.		 ----- LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
ELABORADO POR:	 ----- JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367



		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

II. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental, se enmarca dentro de la estrategia de conservación del medio ambiente, en armonía con el desarrollo socioeconómico.

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del Plan de Manejo Ambiental es lograr que las actividades que realiza **URBANCAD S.A.C.**, se realicen con la mínima incidencia negativa posible sobre los elementos del medio Ambiente.

2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La identificación de los aspectos medioambientales se lleva a cabo para todas las actividades, teniendo en cuenta que actividades realizadas podrían generar o producir un impacto ambiental tanto directo, como indirecto, cuando se producen como consecuencia de las actividades.



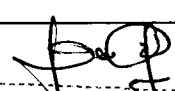
Una vez identificados los aspectos medioambientales se procede a su evaluación, con el fin de determinar cuáles son los aspectos medioambientales que tienen impactos significativos sobre el medio ambiente.


3. MEDIDAS DE CONTROL

El objetivo de eliminación y/o disposición de los desechos, es identificar el origen del desecho para poder ser, clasificados.

La disposición de desechos generados por **URBANCAD S.A.C.** se clasificará por medio de cilindros de colores, establecidos según el estándar del cliente.

- El reciclaje de los desechos, se clasificarán en el lugar donde se generan los residuos.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 11367

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	Nº 001

- Todos los desechos serán manejados y dispuestos usando métodos seguros y responsables por parte de los trabajadores.
- Difundir en los trabajadores el método correcto de realizar el reciclaje.

a) Desechos Inorgánicos

Son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, como las latas, vidrios, plásticos, gomas.

En muchos casos es imposible su transformación o reciclaje; esto ocurre con el tecnopor, que seguirá presente en el planeta dentro de 500 años. Otros, como las pilas, son peligrosos y contaminantes.

Desechos que se consideren no tóxicos se depositarán en cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.

b) Desechos Orgánicos

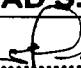

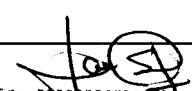
Son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos.


Estos desechos se dispondrán en bolsas plásticas, para luego ser depositadas en Cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.

c) Manejo de Aceites y Combustibles

El almacenaje temporal del combustible en taller u obra contará con todas las medidas de seguridad y con el estricto manejo ambiental; para ello los equipos, tanques, depósitos contarán con un sistema de contención de derrames cuya capacidad será al menos del 110% de la capacidad de en volumen.

URBANCAD S.A.C.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 11367

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

Deberán contar con sistema de protección contra incendios, protección para la intemperie y deberán estar debidamente señalizados.

d) Manejo de Productos Químicos

Se contara con un inventario de todos los productos químicos utilizados en taller, u obra; así mismo todos los productos químicos deberán contar con las hojas MSDS (Hojas de Seguridad) en el idioma español y estará a disponible en todo momento.

Del mismo modo deberá estar almacenado en un lugar apropiado, señalizado y etiquetado con el Rombo (NFPA 704) y D.O.T.

4. CAPACITACIÓN

Todo el personal que entre a laborar a las operaciones deberá ser capacitado en temas de prevención y control Ambiental.


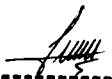
III. PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

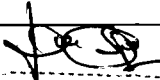
URBANCAD S.A.C., tiene un programa organizado de control de emergencias o desastres, adaptando a sus necesidades particulares.

La política de la empresa es estar preparados en situaciones de emergencia.


El objetivo de la preparación y respuesta a emergencia es minimizar el impacto a los trabajadores, las familias y las comunidades aledañas a las operaciones si es que ocurre una emergencia.

Todo personal de URBANCAD S.A.C., debe de estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder una emergencia .Estar preparados significa evaluar el potencial de emergencia, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica, para realizar la respuesta adecuada.


URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 ----- LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	



 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367



 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

El Plan de Respuesta a Emergencia contiene los siguientes lineamientos:

- Introducción
- Objetivos del plan de respuesta a emergencias.
- Descripción de operaciones
- Análisis de riesgo
- Organización de brigadas
- Equipamiento
- Sistema de comunicación de emergencia
- Reporte de respuesta a emergencias.
- Simulacros y capacitaciones

ANEXO N° 3. Se adjunta el Plan de emergencia que la empresa ha elaborado.

IV. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.



La medición y evaluación de desempeño resulta necesario para estimar el avance con relación a los requerimientos, metas y objetivos para establecer planes para el mejoramiento continuo.

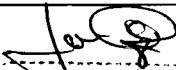
El responsable del área del SSOMA, y los trabajadores se encargarán de realizar la inspección diaria antes de cada actividad y con registros dos veces al mes "check-list" comprobando que se estén usando los equipos de protección estipulados para cada área de trabajo.


Se llevará a cabo un registro exhaustivo de cada accidente con el fin de contar con estadísticas que nos permitan verificar los objetivos planteados. El responsable del área del SSOMA, se encargará de tener listo el Plan de SSOMA ante la ocurrencia de cualquier emergencia.

El supervisor de área será responsable de verificar durante cada turno, que los trabajadores realicen correctamente los procedimientos en cada proceso.

El supervisor de área será responsable de medir mensualmente la eficiencia de su personal a su cargo en base a la hora de llegada su puesto de trabajo, cumplimiento de normas de seguridad, cantidad de accidentes sufridos.

URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	


MARCO ANTONIO JORDÁN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

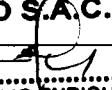

		PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	N° 001	

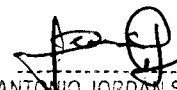
V. MANTENIMIENTO DE REGISTRO

- Se debe cumplir con el seguimiento y cumplimientos del plan de seguridad con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades del presente documento, semestralmente se emitirá un informe del avance de gestión del que se deberá considerar los siguientes aspectos:
- Se mantendrá un registro de trabajadores expuestos por cada agente indicador: ruido, pintura, etc.
- Nivel de cumplimiento de los monitoreos programados.
- Nivel de cumplimientos de entrega de los informes de monitoreos no deben supera los 30 días.
- Nivel de disponibilidad del equipo de medición, los que deben mantenerse siempre operativos y disponibles para el cumplimiento de las actividades regulares.


VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El trabajador y empleador puedan conjuntamente cumplir con las normas programas, planes ya establecidas según cada Norma vigente.
- Evitar y minimizar accidentes e incidentes según cada labor del trabajador.

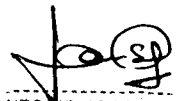
URBANCAD S.A.C.		
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 ----- LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

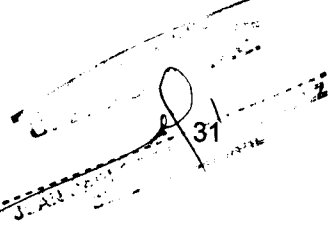


MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

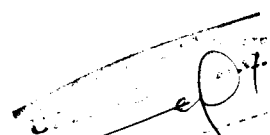
 URBANCAD S.A.C.	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			2019
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
04/12/2019	07/12/2019	07/12/2019	09/12/2019	Nº 001

ANEXOS



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367


J. A. JORDAN S.
31

REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES										Versión	01
										Fecha	07/07/2018
N° REGISTRO:											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:											
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:								N° DNICE		EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL				
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE											
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE											
INCIDENTE PELIGROSO						INCIDENTE					
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS						DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)					
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS											
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO					
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE											
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado, de ser el caso. - Declaración de testigos, de ser el caso. - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.											
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE											
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.											
MEDIDAS CORRECTIVAS											
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
						DÍA	MES	AÑO			
1.-											
2.-											
Hoja 3B3											
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN											
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:				Cargo:		Fecha:		Firma:			


 JEFE DE SERVICIO


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 19603



INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión	01
	Fecha	07/07/2018

Área / Proyecto: _____
 Empresa: _____
 Fecha: _____

Supervisor: _____
 Nombre del Trabajador: _____

Leyenda:

A = En buen estado	E = Distorsión	I = Filtros o cartuchos saturados
B = Sucio	F = Perforaciones	J = No cumple especificaciones
C = Rajaduras	G = Huecos	K = No Aplica
D = Desgastado	H = Flexibilidad	

Para el llenado del Estado de EPP deberá tomar como referencia "las letras" descritas en la Leyenda. En caso no aplique, marcar X en No Aplica (N/A)

IT.	DESCRIPCION	ESTADO DE EPP	N/A	RECOMENDACIONES
A. PROTECCION DE CABEZA, VISTA Y OIDOS				
1	Casco (carcaza)			
2	Suspensión del casco (tafilete)			
3	Barbiquejo o sujetador			
4	Cobertor anti flama de cabeza (gorro)			
5	Lentes claros			
6	Lentes oscuros			
7	Antiparras (Goggles)			
8	Respirador de media cara			
9	Filtro y/o Cartucho			
10	Uniones roscadas			
11	Visor (¿presenta rajaduras?)			
12	Ajuste (¿presenta deformación?)			
13	Careta para soldar			
14	Luna de policarbonato			
15	Luna oscura nro.14			
16	Careta para amolar			
17	Orejeras (tipo copa)			
18	Tapones auditivos			
B. PROTECCION PARA MIEMBROS				
19	Guantes de uso general (cuero, hilo con puntos de PVC, hilo con palma de nitrilo)			
20	Guantes resistentes a químicos (nitrilo)			
21	Guantes de caña larga para soldador			
22	Botas de cuero con punta de acero			
23	Puntera (estado)			
24	Planta / suela (estado)			
25	Botas de cuero dieléctricas con punta reforzada			
26	Puntera (estado)			
27	Planta / suela (estado)			
28	Arnés e implementos			
29	Arnés cuerpo completo (¿no presenta fisuras?)			
30	Línea de vida y conexiones (¿costuras completas?)			
31	Línea de vida retráctil (para trabajos a menos de 4 metros)			
32	Línea de vida de dos colas con absorbedor de impacto (para trabajos a más de 4 metros)			
C. ROPA DE TRABAJO				
33	Pantalón			
34	Camisa			
35	Overol con cinta reflectiva			
36	Overol anti flama			
37	Impermeable			
38	Casaca y/o mandil de soldador			

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]
 MARCO ANTONIO JOSEAN SARDAL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. I.P. N° 11367

[Handwritten signature]
 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038



INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión	01
	Fecha	07/07/2018

39	Pantalón y escarpines de soldador			
40	Faja lumbar			

Nota: El incumplimiento de cualquiera de los ítems dará lugar a la paralización de la tarea que se esté ejecutando hasta que se levante la observación.

Conforme a la presente inspección se autoriza el uso del EPP: SI NO

 Firma del Inspector
 Nombre del Inspector:

[Handwritten signature]
 JEAN PABLO
 2018

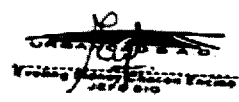
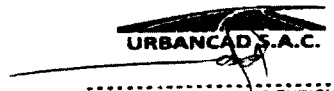

[Handwritten signature]
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

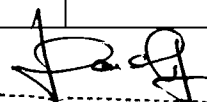
[Handwritten signature]
 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 19803P



BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	1 - 9



RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR: Sidney Chacón Jefe SIG	06/07/2018	 URBANCAD S.A.C. Sidney Chacón Jefe SIG
REVISADO POR: Juan C. Basilio Gerente General	07/07/2018	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL
APROBADO POR: Juan C. Basilio Gerente General	07/07/2018	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 Gerente General


 LUIS FRANCO
 Gerente General



BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	2 - 9

1. OBJETIVOS

Establecer los parámetros bajo los cuales debe funcionar la Brigada de Emergencias de URBANCAD, a fin de garantizar su operatividad en forma coordinada y organizada.

Mantener un grupo de colaboradores, altamente motivados e identificados con la organización, con un sentido de preservación y conservación de los bienes materiales y humanos de URBANCAD, capaces de prevenir la ocurrencia de siniestros y aplicar técnicas de control, que reduzcan las pérdidas.

2. ALCANCE

La presente instrucción se aplica a todo el personal brigadista de URBANCAD.

3. REFERENCIAS

- a. Norma ISO 45001:2018 clausula 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias.
- b. Norma ISO 14001:2015 clausula 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias.
- c. Procedimiento PR-SIG-PRE-01 Preparación y Respuesta ante Emergencias.

4. DEFINICIONES

- a. Brigada de Seguridad: Es una agrupación de trabajadores, conformada de manera voluntaria por éstos, cuyo entrenamiento y experiencia permite la ejecución de acciones de prevención y control de emergencias.
- b. Brigadista: Trabajador activo, motivado y formado en seguridad integral, que independientemente del cargo ocupado en la organización, aplicara técnicas y procedimientos de prevención y control de emergencias.
- c. Emergencia: Evento no controlado y/o imprevisto, cuyo impacto representa un riesgo inminente y grave a la integridad de las personas, bienes y/o medio ambiente y que requiere de la aplicación de acciones inmediatas tendientes a controlar y neutralizar sus efectos.
- d. Plan de Emergencia. Conjunto de acciones y procedimientos previamente definidos con clara determinación de responsabilidades que permiten hacer frente en forma coordinada a una situación de emergencia.
- e. Simulacro: Representación simulada de una emergencia, para evaluar el comportamiento y efectividad de los planes de emergencia.

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. 12 N° 11367

JUAN CARLOS...

LUIS FRANCO

INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038



BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	3 - 9

- f. **Remediación Ambiental:** Reparación de daño producido al ambiente, Conjunto de procesos a través de los cuales se intenta recuperar las condiciones y características naturales a ambientes que han sido objeto de daño.
- g. **Peligro:** Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.
- h. **Evacuación:** Es una medida obligatoria que debe planearse y ejecutarse con rapidez y oportunidad, debiendo estar organizados y adiestrados; Se realizará en eventualidades como Incendios, sismo, Tsunami, tormentas Eléctricas, Derrames de sustancias químicas.
- i. **Abreviaturas**

Gerente General	GG	Gerente de Área Responsable	GAR	Jefe de Sistema Integrado de Gestión	JSIG
Brigadista	BR	Trabajador	TRB	No Aplica	NA
Sistema Integrado de Gestión	SIG				

5. RESPONSABLES

a. Gerente General

- (1) Verificar que se cumpla lo indicado en el presente documento.
- (2) Proporcionar los recursos necesarios para que se cumplan las actividades programadas y mejoras que se requieran.

b. Jefe de SIG

- (1) Velar por la aplicación, implementación y mantenimiento de la presente instrucción
- (2) Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y acciones programadas.

c. Brigadista

- (1) Cumplir con lo indicado en la presente instrucción.
- (2) Informar inmediatamente cualquier desviación dentro de las instalaciones que puedan provocar un accidente o una emergencia.
- (3) Participar activamente de las actividades que se programen.
- (4) Asesorar a los colaboradores en técnicas de prevención en las instalaciones

MARCO ANTONIO JORDAN S. A. S. A.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

LUIS FRANCO
PORTAL CADILLO
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038



BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	4 - 9

d. Todos los trabajadores

- (1) Informar inmediatamente a los brigadistas cualquier evento peligroso que pueda producir un accidente o una emergencia.

6. DESCRIPCION

a. Consideraciones Preliminares

Nº	Resp.	Descripción	Registro
01	Todos	Perfil del Brigadista <ul style="list-style-type: none"> - Ser voluntario - Tener vocación y espíritu de colaboración - Tener responsabilidad y alto sentido de compromiso - Adecuadas condiciones físicas y mentales - Dispuesto a trabajar en cualquier momento - Tener máxima permanencia dentro de la empresa - Facilidad para trabajar en equipo, conocimiento de las áreas de trabajo y sus riesgos - Tener cualidades de líder, para favorecer el desarrollo en la toma de decisiones. 	NA
02	BR GG GAR	Normas de la Brigada <ul style="list-style-type: none"> - Participar y asistir a todas las actividades programadas y de emergencia. - Toda ausencia a una actividad de la brigada debe ser justificada con soportes escritos que evidencien la causa. - La brigada se reunirá con todos sus integrantes, en forma ordinaria, por lo menos una vez al año y podrá hacerlo de forma extraordinaria a petición del Gerente general y/o Gerentes de Área. - La brigada estará identificada por un chaleco y casco color rojo. - Se debe registrar la planificación del Simulacro 	Planificación del Simulacro

b. Estructura de la Brigada de Emergencia

Nº	Resp.	Descripción	Registro
01	BR	<ul style="list-style-type: none"> - La Brigada de Emergencia tendrá la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jefe de Brigada ➤ Brigada contra incendio ➤ Brigada de Ruta de escape y Evacuación. ➤ Brigada de Primeros Auxilios básicos ➤ Comunicador - El organigrama estructural de la brigada se debe indicar en el registro "Brigada de Emergencias". En el Anexo A se indica el organigrama estructural de la brigada. 	Brigada de Emergencia Organigrama de estructural de brigadas
02	BR TRB	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a lo indicado en el ítem (a), se conformará la brigada de emergencias y se debe indicar la lista de personas que la conforman y se debe registrar en el registro "Brigada de Emergencia". - Se debe informar a todos los trabajadores de URBANCAD, como está conformada la Brigada de Emergencia por correo electrónico y/o en lugares visibles. 	Brigada de Emergencia

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038

LUIS FRANCO

INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038



BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	5 - 9

N°	Resp.	Descripción	Registro
03	JSIG	- Una vez conformada la brigada de emergencia, se debe informar a todos los trabajadores el directorio de datos de cada uno de los miembros	Teléfono de Emergencia

c. Formación del Brigadista

N°	Resp.	Descripción	Registro
01	BR	- La formación y preparación del brigadista, estará sustentada por la ejecución de un programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente dirigido en forma específica a la brigada de emergencias.	Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
02	BR	- La capacitación teórica será dada, a través de cursos, talleres o seminarios, tomando en cuenta el enfoque hacia los puntos clave de prevención y control de emergencias. Como evidencia de las capacitaciones teóricas se deberá contar con el registro "Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia" o con el Certificado del Curso, Taller o Seminario.	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia Certificado
03	BR	- El entrenamiento será dado por la ejecución de actividades prácticas constantes (simulacros) con simulación de casos críticos que permitan la adaptación rápida y efectiva a las diferentes situaciones que puedan presentarse. - Como evidencia de la ejecución de los simulacros, los brigadistas deben completar el registro "Evaluación de Simulacro" y el Jefe de Brigada deberá presentar el "Informe de Evaluación de Simulacro".	Evaluación de Simulacro Informe de Evaluación de Simulacro
04	BR	- En el Anexo B se indican el conocimiento que deben tener los brigadistas.	NA

d. Funciones y Responsabilidades Básicas de la Brigada en Condiciones Normales

N°	Resp.	Descripción	Registro
01	BR	- El Jefe de Brigada debe: <ul style="list-style-type: none"> • Velar por el mantenimiento y correcta operatividad de los sistemas y equipos de detección, alarma y extinción de incendios. • Velar por la ejecución de las actividades de capacitación y entrenamiento previstas en el Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente. • Coordinar la logística para la ejecución de las actividades de la brigada. • Fomentar y ejecutar una gestión de seguridad preventiva. • Velar por el cumplimiento de las funciones de los brigadistas. • Coordinar la corrección de las condiciones inseguras detectadas por los brigadistas. • Elaborar y mantener informes de gestión de la brigada. • Conocer la ubicación de los equipos de control de emergencia. • Cumplir con las funciones y responsabilidades previstas en el presente instructivo. • Elaborar y ejecutar el cronograma de actividades teóricas y prácticas 	NA

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS

LUIS FRANCO
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038



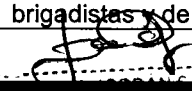
BRIGADAS DE EMERGENCIAS


Código	I-SIG-PRE-01
Versión	02
Fecha	13/09/2018
Página	6 - 9

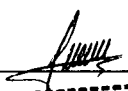
N°	Resp.	Descripción	Registro
		de las brigadas.	
02	BR	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadista debe: <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las actividades teóricas y prácticas programadas. • Conocer la ubicación de los equipos de control de emergencia. • Fomentar y ejecutar una gestión de seguridad preventiva. • Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por URBANCAD. - Cumplir sus funciones y responsabilidades previstas en el presente instructivo. 	NA
04	BR	<ul style="list-style-type: none"> - Brigada contra incendio: <ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar e inventariar periódicamente los equipos de extinción de incendios. • Reportar anomalías observadas al Jefe de Brigada. • Participar y hacer seguimiento a la corrección de las anomalías observadas. • Ejecutar prácticas periódicas con los equipos de extinción portátil. • Velar por la operatividad de los equipos de extinción. 	NA
05	BR	<ul style="list-style-type: none"> - Brigada de Ruta de escape y Evacuación: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizados los listados de personal por área de trabajo, indicando en éstos las personas que pertenecen a la brigada. • Ejecutar simulacros programados de evacuación • Mejorar los tiempos de evacuación. • Inspeccionar periódicamente las salidas de emergencias. • Reportar anomalías observadas al jefe de brigada. • Participar y hacer seguimiento a la corrección de las anomalías observadas. • Velar por la operatividad de los sistemas de comunicación de emergencia. 	NA
06	BR	<ul style="list-style-type: none"> - Brigadistas de Primeros Auxilios básicos: <ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar periódicamente los equipos de primeros auxilios. • Reportar anomalías observadas al Jefe de Brigada. • Participar y hacer seguimiento a la corrección de las anomalías observadas. • Efectuar simulacros programados de atención y traslado de lesionados en diferentes áreas de la empresa. • Velar por el mantenimiento de los equipos de primeros auxilios. 	NA

e. Funciones y Responsabilidades Básicas de la Brigada en caso de Emergencia

N°	Resp.	Descripción	Registro
01	BR GG	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Brigada <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación de emergencia. • Establecer en conjunto con los brigadistas, las acciones a ejecutar. • Establecer el centro de control de operaciones, junto con la Gerencia General de la empresa. • Dirigir operativamente las acciones de las brigadas. • Desarrollar estrategias de extinción, evacuación y rescate. • Velar por la seguridad de los brigadistas. • Elaborar un informe de las causas de la emergencia, acciones de los brigadistas y de los daños producidos. 	NA


 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

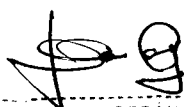

 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 190036


 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 190036

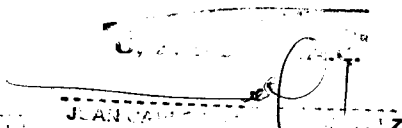
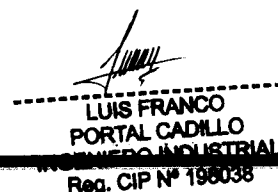
BRIGADAS DE EMERGENCIAS

Código	I-SIG-PRE-01
Versión	02
Fecha	13/09/2018
Página	7 - 9

Nº	Resp.	Descripción	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades de reordenamiento y mantenimiento a los equipos. • Mantener información sobre el número de brigadistas en acción, del número de personal a evacuar versus el evacuado. • Tomar las decisiones que se requieran sobre rescate y primeros auxilios. • Evitar que cunda el pánico entre las personas, durante el proceso de evacuación. • Dirigir las acciones de desconexión y control de los servicios especiales de la empresa. 	
03	BR	<p>- Brigada contra incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la ubicación de los equipos de extinción portátil. • Trasladar al sitio, los equipos de extinción portátil. • Se encarga de las operaciones de extinción con extintores portátiles, solo cuando se trata de conatos. <p>Cuando el fuego no sea controlado con equipos de extinción portátiles, desalojara el sitio e indicara la situación al Jefe de Brigada</p>	NA
04	BR	<p>- Brigada de Ruta de escape y Evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el acceso de personas no involucradas al área de emergencia, con excepción de la Gerencia General, según el listado de personal clave para caso de emergencia. • Conocer las diferentes vías de escape existentes en la empresa. • Controlar el acceso a la empresa, de personas ajenas a ésta. • Controlar la movilización de vehículos dentro de la empresa. • Dirigir al personal a un sitio alejado y seguro, fuera de la zona de emergencia. • Evitar que cunda el pánico entre las personas, durante el proceso de evacuación. • Mantener la siguiente información: Nro. de personas del área, Nro. de personas evacuadas y Nro. de personas del área que participan del control de la emergencia. • Determinar si se encuentran personas atrapadas en el sitio de la emergencia. • Rescatar a aquellas que se encuentren incapacitadas para evacuar el área afectada por la emergencia. • Aplicar las diferentes formas de traslado seguro de lesionados. • Trasladar al lesionado a la zona de triaje o al centro asistencial más cercano. 	NA
05	BR	<p>- Brigadistas de Primeros Auxilios básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar el maletín de primeros auxilios. • Aplicar los primeros auxilios a las lesiones ocurridas durante la emergencia. • Evitar que la persona lesionada sufra otras lesiones. • Tranquilizar al lesionado. • Evitar el shock al lesionado. • Informar al Jefe de Brigada, la gravedad de las lesiones a fin de que éste agilice el traslado del lesionado al centro asistencial. • Efectuar un inventario de los materiales y equipos utilizados en la emergencia, así como de lo que haga falta. 	NA

7. CONTROL DE VERSIONES


INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 11367

LUIS FRANCO
PORTAL CADILLO
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP Nº 198038

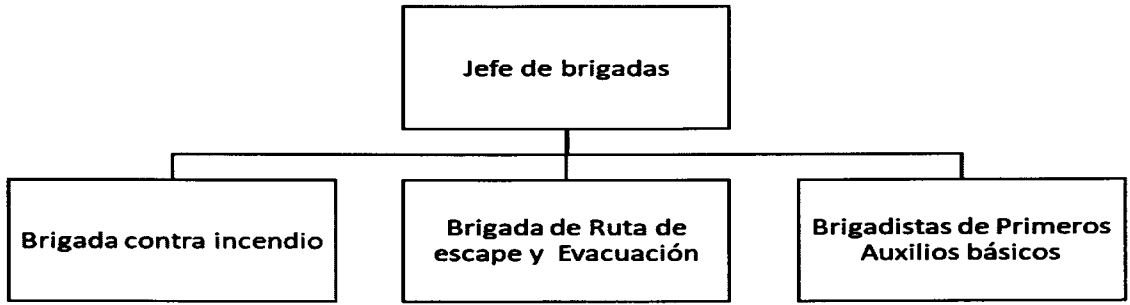


BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	8 - 9

Versión	Fecha	Parte Afectada
01	07-07-18	- Se actualizó el ítem 6.a.02 considerando el registro de la Planificación del Simulacro. De esta actividad se eliminó la implementación del formato Lista de Asistencia.
		-
		-

8. ANEXOS

a. Anexo A: Organigrama Estructural de la Brigada



b. Anexo B: Conocimiento del Brigadista

TODOS LOS BRIGADISTAS:

- Conceptos básicos de seguridad, incendio y ambiente
- Riesgos químicos y medidas de seguridad
- Brigada de emergencias
- Política de Gestión Integrada
- Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Hojas de Seguridad de los materiales
- Autoestima
- Relaciones humanas
- Extintores portátiles. Funcionamiento y uso.

JEFE DE BRIGADA

- Liderazgo participativo
- Redacción de Informes

[Handwritten signature]
 JEFE DE BRIGADA

[Handwritten signature]
 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038

BRIGADA CONTRA INCENDIO

- Extintores portátiles. Funcionamiento y uso

[Handwritten signature]
 MARCO ANTONIO ESPINOSA SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 113677



BRIGADAS DE EMERGENCIAS	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	9 - 9

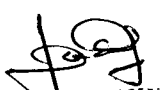
- Formas de propagación de incendios

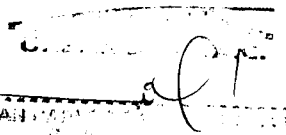
BRIGADA DE RUTA DE ESCAPE Y EVACUACION


- Control de personal en situación de emergencia
- Rescate en caso de derrumbes

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

- Primeros auxilios para heridas traumáticas y cortantes
- Primeros auxilios para quemaduras térmicas y químicas
- Inmovilización y traslado de lesionados
- Respiración cardio pulmonar (RCP)
- Primeros Auxilios para atragantamientos (Maniobra de Heimlich)


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL



 JUAN ANTONIO


 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038

20. INFORME DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION



MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Rég. CIP N° 11367



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

URBANCAD S.A.C.

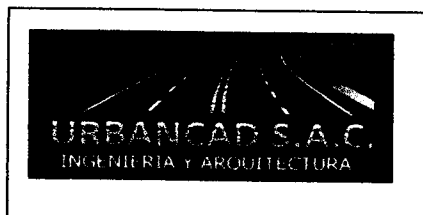
OBRA: "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

DICIEMBRE - 2019

[Signature]
MARCO ANTONIO JORDAN SALMÁN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

[Signature]
JUAN CARLOS
INGENIERO INDUSTRIAL

[Signature]
LUIS FRANCO
PORTAL CADILLO
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

INDICE

1. DATOS DE LA OBRA 4

2. INTRODUCCIÓN 4

3. OBJETIVO 4

4. ALCANCE 4

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
5

 5.1. Indicadores de la primera quincena de Diciembre 5

6. ACTIVIDADES RELACIONADAS A SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO
AMBIENTE..... 6

 6.1. Charlas de 5 minutos 6

 6.2. Inspecciones 7

 6.3. Inducción 8

 6.4. Capacitaciones..... 8

7. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS..... 8

 7.1. Brigadistas..... 8

..... 8

 7.2. Simulacros Ejecutados..... 9

8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL..... 9

 8.1. Generación de Residuos Sólidos 9

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 9

[Signature]
MARCO ANTONIO JORDÁN SALBANDA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

[Signature]
JEAN CARLOS...
INGENIERO INDUSTRIAL


[Signature]
LUIS FRANCO
PORTAL CADILLO
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038

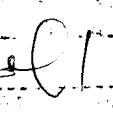


INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

ANEXOS:

- ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO.
- CHARLAS DE 5 MINUTOS.
- CAPACITACIÓN INDUCCIÓN


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 JUAN CAMILO RODRÍGUEZ
 GENERAL GERENTE


 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

1. DATOS DE LA OBRA

OBRA: " REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA "

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 60 días.

FECHA DE INICIO : 10 de diciembre de 2019.

2. INTRODUCCIÓN


La empresa UrbanCAD SAC, se encuentra realizando REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo y conservación del medio ambiente, cumpliendo así con el informe mensual de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente elaborado para la obra.


3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa UrbanCAD SAC, con referencia a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el mes de diciembre.


4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en la Obra "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA ", referente a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.


 MARCO ANTONIO JORDÁN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


 JUAN CARLOS CORDERO ARCE
 INGENIERO INDUSTRIAL


 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038

	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Indicadores de la primera quincena de Diciembre

Indicador	
Horas Hombre Trabajadas En la primera quincena	48
Número de Trabajadores	5
Número de atenciones médicas comunes reportadas y días perdidos	0
Número de atenciones médicas ocupacionales reportadas y días perdidos	0
Incidentes	0
Accidentes	0

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes fórmulas según la NTP G 050.

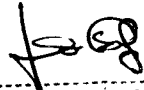
$$IF = \frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes} \times 200\,000}{\text{Número de horas trabajadas en la primera quincena}} = \frac{0 \times 200\,000}{48} = 0$$

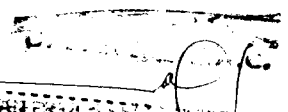
$$IG = \frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 200\,000}{\text{Número de horas trabajadas en la primera quincena}} = \frac{0 \times 200\,000}{48} = 0$$

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000} = \frac{0 \times 0}{1000} = 0$$

$$IG = \frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 200\,000}{\text{Número de horas trabajadas en la primera quincena}} = \frac{0 \times 200\,000}{48} = 0$$

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes fórmulas según la NTP G 050.


 MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

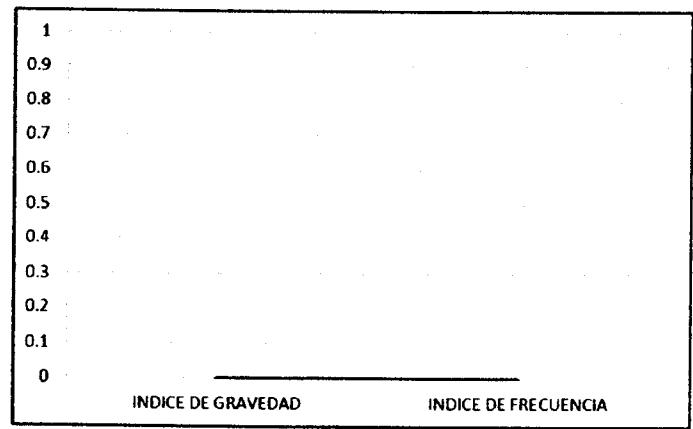

 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038


 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

CUADRO ESTADISTICO DE ACCIDENTABILIDAD



Terminado la primera quincena de diciembre no se reportaron incidentes, tampoco accidentes por parte de la supervisión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.


6. ACTIVIDADES RELACIONADAS A SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

6.1. Charlas de 5 minutos

Se viene realizando charlas de 5 minutos diariamente a todo el personal antes de iniciar sus labores, abarcado temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con respecto a sus actividades rutinarias en el trabajo.



MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367


 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038



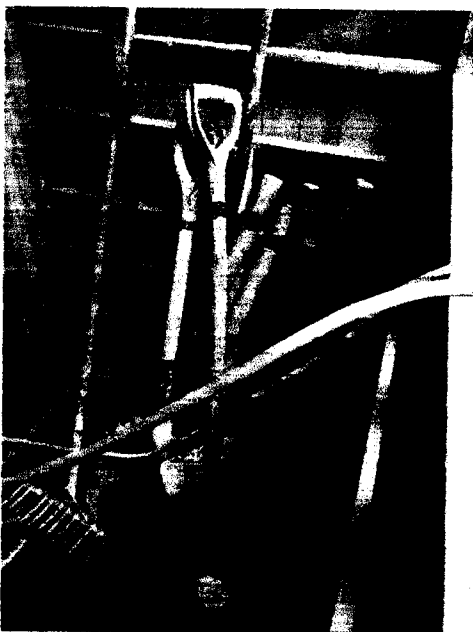
INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

6.2. Inspecciones

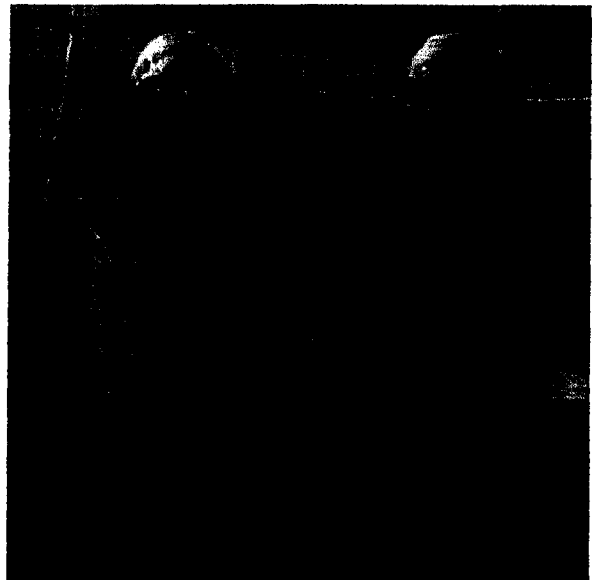
Se viene desarrollando inspecciones para: herramientas manuales, escalera; asimismo inspección de SST interna en obra.

ITEM	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
01	Herramientas manuales	2 veces al mes	Supervisor SSOMA
04	Escalera	2 veces al mes	Supervisor SSOMA
06	Inspección interna a obra	Mensual	Supervisor SSOMA

Inspección de Herramientas

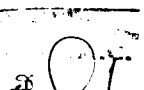


Inspección de EPP's





 MARCO ANTONIO JORDAN SALDARRIAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 113677



 J. ANTONIO...
 SUPERVISOR GENERAL



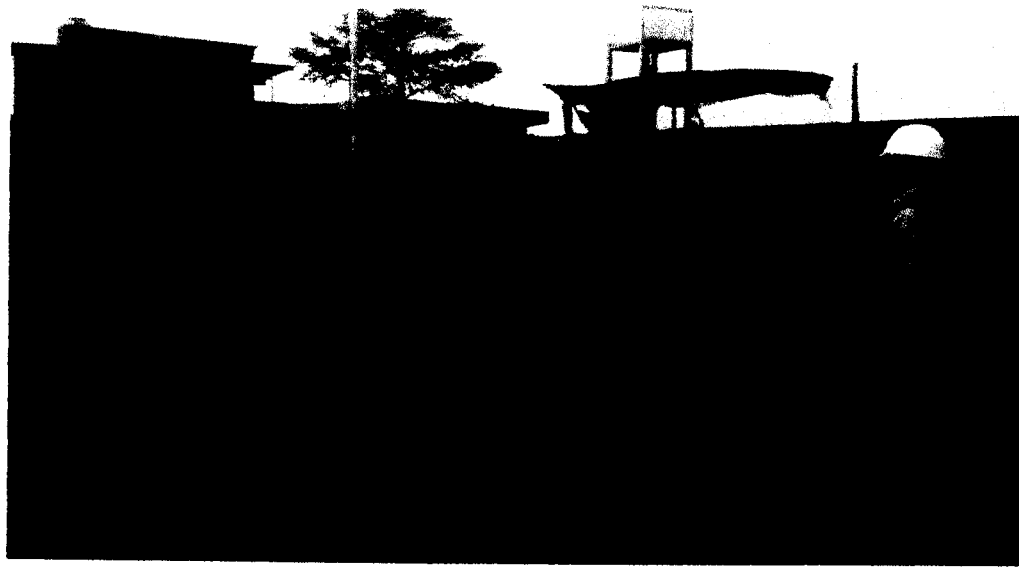
 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 19803R



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

6.3. Inducción

Se viene realizando inducción a todo el personal ingresante a las operaciones de URBANCAD S.A.C.



6.4. Capacitaciones

Esta primera quincena no se realizaron capacitaciones certificadas a los trabajadores de URBANCAD S.A.C.

7. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS


7.1. Brigadistas

En el mes de noviembre se mantiene actualizado todas nuestras brigadas; brigada de evacuación, rescate y primeros auxilios.

		ACTUALIZADO Diciembre/2019
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ANDRES LÓPEZ SANCHEZ	PEON

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038

	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

1	ANDRES MEDINA MORAN	PEON
PRINCIPAL DE EFECTUACION		
1	HENRY SERNAQUE SERNAQUE	PEON
1	JOSE IMAN HERNANDEZ	PEON

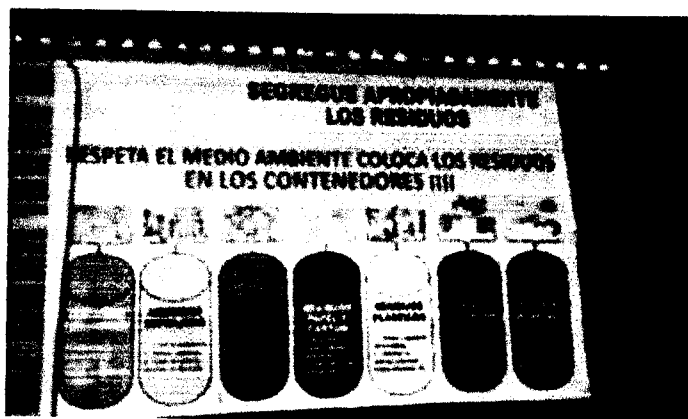
7.2. Simulacros Ejecutados

Para el presente mes no se realizaron simulacros.

8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

8.1. Generación de Residuos Sólidos


Se adquirieron tachos de Residuos Generales y Residuos Peligrosos para obra, de esta manera sensibilizar a los trabajadores en el cuidado del medio ambiente.




 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ En esta primera quincena de diciembre no se tuvo ningún accidente.
- ✓ Durante la primera quincena de este mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- ✓ Para el cierre de la semana se procedió a limpiar y ordenar toda la obra con un barrido masiva para evitar cualquier tipo de producción de vectores endémicos en ello.
- ✓ Se recomienda seguir con las capacitaciones y charlas en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- ✓ Es necesario continuar con la implementación de las herramientas e inspecciones de seguridad y salud ocupacional.


 MARCO ANTONIO JORDÁN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. JP N° 7387



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

ANEXOS

[Signature]
 LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198038

[Signature]
 MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

[Signature]
 URBANCAD S.A.C.
 JUAN CARLOS...
 INGENIERO INDUSTRIAL

ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

PROYECTO: (1) Remodelación de Cerco Perimetrico	Turno: X	Día:	NOCHE
Responsables del trabajo: JEFE DE GRUPO		FIRMA:	
TRABAJO a realizar: Remodelación de Cerco Perimetrico			
UBICACIÓN del trabajo: Pura			

Requisitos para elección de los trabajos y/o actividad según aplique: MARQUE LA CASILLA CON UN 'ASPA (X) SI APLICA (A) / NO APLICA (NA)					
<input checked="" type="checkbox"/> NA Procedimiento específico	<input type="checkbox"/> NA Capacitación específica	<input type="checkbox"/> NA Monitorio de gases	<input type="checkbox"/> NA Monitorio de ruido	<input type="checkbox"/> NA MSDS	<input type="checkbox"/> NA
Equipo de Protección Personal					
<input checked="" type="checkbox"/> NA Protección auditiva	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Amés 2 LV / shock abs.	<input checked="" type="checkbox"/> NA Chaqueta de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Lentes de oxigenista	<input checked="" type="checkbox"/> NA
<input checked="" type="checkbox"/> NA Botas / puntera acero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes dieléctricos	<input checked="" type="checkbox"/> NA Amés 2 LV / cable acero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Mandil de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Careta de esmerilador	<input checked="" type="checkbox"/> NA
<input checked="" type="checkbox"/> NA Botas Jefe	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de neopreno	<input checked="" type="checkbox"/> NA Amés 1 LV	<input checked="" type="checkbox"/> NA Mangas de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Rodilleras	<input checked="" type="checkbox"/> NA
<input checked="" type="checkbox"/> NA Casco de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de jabe	<input checked="" type="checkbox"/> NA Chaleco reflectivo	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes caña larga	<input checked="" type="checkbox"/> NA Ropa Tyvek	<input checked="" type="checkbox"/> NA
<input checked="" type="checkbox"/> NA Barbijillo	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de carpintero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Linterna minera	<input checked="" type="checkbox"/> NA Careta de soldador	<input checked="" type="checkbox"/> NA Otros	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Equipo de Protección Colectiva					
<input checked="" type="checkbox"/> NA Cinturones	<input checked="" type="checkbox"/> NA Letreros	<input checked="" type="checkbox"/> NA Freno vertical	<input checked="" type="checkbox"/> NA Extintor	<input checked="" type="checkbox"/> NA Malla contra caídas	<input checked="" type="checkbox"/> NA
<input checked="" type="checkbox"/> NA Malla naranja	<input checked="" type="checkbox"/> NA Líneas de vida	<input checked="" type="checkbox"/> NA Bloqueo retráctil	<input checked="" type="checkbox"/> NA Protector c/ruído	<input checked="" type="checkbox"/> NA Paletas Pare/Sig	<input checked="" type="checkbox"/> NA
<input checked="" type="checkbox"/> NA Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/> NA Balizas luminosas	<input checked="" type="checkbox"/> NA Vigías	<input checked="" type="checkbox"/> NA Protector c/pollo	<input checked="" type="checkbox"/> NA Otros	<input checked="" type="checkbox"/> NA

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1 Inspección del área de trabajo	1 Terreno inestable pedros	1 Cada al mismo nivel, golpe, corte	1 Uso de epps
2 Inspección de equipo y herramienta	2 Herramienta en mal estado	2 Corte, golpes	2 Utilizar guantes de seguridad
3 Demolición de Sobrecimientos	3 explosión	3 Quemaduras	3 Señalizar el área de trabajo
4 Orden y limpieza	4 Terreno inestable, pedro, palo	4 Torsión, tropiezo	4 Orden y Aseo

OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS:

- 1.- El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desviadas de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
- 2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
- 3.- Secuencia de actividades
- 4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?
- 6.- Medidas de Control: ¿Qué haré para evitarlo?
- 7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

MARCO ANTONIO JORDAN SALAZAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

JUAN ANTONIO SALAZAR
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 198036

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentarme.
- No ejecutaré trabajo alguno:
 - Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
 - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
 - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
 - Si no cuento con TODO el EPP requerido.
 - Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
 - Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los iteraré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las Reglas Generales de SST.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGLAS GENERALES DE SST

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Piense y luego actúe, si observa un acto riesgoso retroalimente a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho de negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuide su salud.

Número	Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia (Sin novedad o describa la lesión)
		Al inicio	Al Termino		
1	Andres Eduardo López Sanchez				
2	Andres Alberto Medina Moran				
3	Juan Lauro Navairo Vasquez				
4	Henry David Sernaque Sernaque				
5	Jose Alex Iman Hernandez				
6					
7					
8					
9					
10					

MARCO ANTONIO JORDAN SALDA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS...
 INGENIERO CIVIL

NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA, COMUNICAR A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERÁ ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRÁ REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA. POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA -NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C.

LUIS FRANCO
 PORTAL CADALLO
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP N° 196038

ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

Versión 2	FECHA: 9/12/2019				
PROYECTO: Remodelación Cerco Perimetral	TURNO: X	DIA: NOCHE			
Responsables del trabajo: JEFE DE GRUPO					
NOMBRE: Luis Portal Cadillo					
FIRMA:					
TRABAJO a realizar: Remodelación - Pivra					
UBICACIÓN del trabajo: Cerco Perimetral / dentro los Pivra					
Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según tipo de actividad: CON UN ASPA (X) / No aplica (NA) / No aplica (NA)					
Permiso de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> NA Procedimiento específico	<input type="checkbox"/> NA Capacitación específica	<input type="checkbox"/> NA Monitoreo de gases	<input type="checkbox"/> NA Monitorio de ruido	<input type="checkbox"/> NA MSDS
Equipo de Protección Personal					
Botas /puntera acero	<input checked="" type="checkbox"/> NA Protección auditiva	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> Anés 2 LV c/ shock abs.	<input checked="" type="checkbox"/> Chequeta de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> Lentes de oxigenista
Botas dielécticas	<input checked="" type="checkbox"/> NA Respirador c/polvos	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes dielécticos	<input checked="" type="checkbox"/> Anés 2 LV c/cable acero	<input checked="" type="checkbox"/> Mandil de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> Careta de esmerilador
Botas Jébe	<input checked="" type="checkbox"/> NA Respirador químo	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de neopreno	<input checked="" type="checkbox"/> Anés 1 LV	<input checked="" type="checkbox"/> Mangas de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> Rodilleras
Casco de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> NA Respirador c/gases	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de jébe	<input checked="" type="checkbox"/> Chaleco reflectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes caña larga	<input checked="" type="checkbox"/> Ropa Ty Vek
Barbiquijo	<input checked="" type="checkbox"/> NA Lentes de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> NA Guantes de carpintero	<input checked="" type="checkbox"/> Utena minera	<input checked="" type="checkbox"/> Careta de soldador	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
Equipo de Protección Colectiva					
Barandas rígidas	<input checked="" type="checkbox"/> Cintas	<input checked="" type="checkbox"/> Letreros	<input checked="" type="checkbox"/> Freno vertical	<input checked="" type="checkbox"/> Exting	<input checked="" type="checkbox"/> Malla contra caídas
Conos	<input checked="" type="checkbox"/> Malla naranja	<input checked="" type="checkbox"/> Línea de vida	<input checked="" type="checkbox"/> Bloqueo retráctil	<input checked="" type="checkbox"/> Protector ruido	<input checked="" type="checkbox"/> Paletas Pare/Siga
Tranqueras	<input checked="" type="checkbox"/> Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/> Balizas luminosas	<input checked="" type="checkbox"/> Vigías	<input checked="" type="checkbox"/> Protector c/polvo	<input checked="" type="checkbox"/> Otros

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
Inspección de maquinaria y herramientas	① Herramientas en mal estado	① Golpes, caídas	① Cubrir continuamente uso EPP
Orden y limpieza	② Terreno inestable	② Caídas, golpes, tropiezos	② Orden y Aseo
Demolicion de cerco.	③ Exposición al polvo	③ Pérdida de audición	③ Uso correcto de los EPP's
Orden y limpieza	④ Terreno inestable	④ golpes extras, fatiga	④ Limpion antes de Salir

- ①
- ②
- ③
- ④

JUAN CARLOS...
 INGENIERO...

OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

1.- El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desvíos de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.

2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.

3.- Secuencia de actividades

4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.

5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?

6.- Medidas de Control: ¿Que haré para evitarlo?

7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta




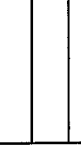

LUIS FRANCO
PORTAL INDUSTRIAL
INGENIERO Reg. CIP N° 198038

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentarme.
- No ejecutaré trabajo alguno:
 - Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
 - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
 - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
 - Si no cuento con TODO el EPP requerido.
 - Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
 - Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los iteraré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SST".
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo .

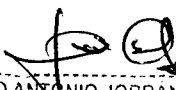
REGLAS GENERALES DE SST

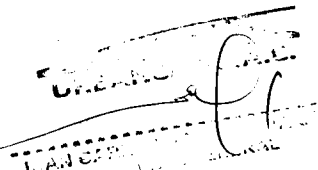
1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pienso y luego acción, si observo un acto arriesgado retroalimenta a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuide su salud.

Nombre completo	Firma	Hora	Ocurrencia
1. Andres Eduardo López Sanchez		Al Inicio	(Sin novedad o describa la lesión)
2. Andres Alberto Medina Moran		Al Termino	
3. Juan Lauro Navarro Vasquez			
4. Henry David Sernaque Sernaque			
5. Jose Alex Iman Hernández			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:

1. DE INCOPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUIRIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C.


MARCO ANTONIO JORDAN SALDARRIAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


JUAN CARLOS



ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

Versión	2	NOCHE
FECHA:	9/12/2019	

PROYECTO:	Remodelación cerco Perimetrico		Fecha:	13/12/2019	Turno:	X	Día:		FIRMA:	
Responsables del trabajo:	JEFE DE GRUPO									
Nombre:	LUIS PORTAL CADILLO									
Superv. Ingeniero:	VºBº SST									

Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique MARQUE/APLICAR CON UN ASPA (X) NO APLICAR (NA)		Monitorio de gases		Monitorio de ruido		MSDS	
NA	Capacitación específica	A	NA	A	NA	A	NA
Equipo de Protección Personal:							
<input checked="" type="checkbox"/>	Procedimiento específico	<input checked="" type="checkbox"/>	Capacitación específica	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Monitorio de gases	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Protección auditiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Antes 2 LV c/chock abs.	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Respirador c/polvo	<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes dieléctricos	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Mandil de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Respirador c/humo	<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de neopreno	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Mangas de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Respirador c/gases	<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de jébe	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Chaleco reflectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Lintas de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de carpintero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Ropa Ty Vek	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipo de Protección Colectiva							
<input checked="" type="checkbox"/>	Cintas	<input checked="" type="checkbox"/>	Leteros	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Freno vertical	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Malla naranja	<input checked="" type="checkbox"/>	Línea de vida	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Bloqueo retráctil	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Balizas luminosas	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Vigias	<input checked="" type="checkbox"/>

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1. Inyección de arena de trabajo	1. Terreno inestable, roca	1. Caída al mismo nivel, golpe, corte	1. Uso de epps buen estado
2. Inyección de herramienta movidas	2. Herramientas en mal estado	2. Cortes, fractura	2. Cambio de herramienta en mal estado o mantenimiento, uso epp
3. Corte con equipo de losa de concreto	3. Equipo en mal estado	3. Corte, golpe, fractura	3. Uso de guantes de seguridad.
4. Orden y limpieza	4. Terreno inestable	4. Caídas, golpes	4. Orden y arco antes y durante de la actividad.

OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

- 1.- El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desvíos de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
- 2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
- 3.- Secuencia de actividades
- 4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?
- 6.- Medidas de Control: ¿Qué haré para evitarlo?
- 7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

MARCO ANTONIO JORDAN SANCHEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367


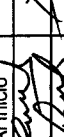
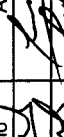


LUIS PORTAL CADILLO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 199035

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentarme.
- No ejecutaré trabajo alguno:
 - Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
 - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
 - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
 - Si no cuento con TODO el EPP requerido.
- Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los iteraré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SST".
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo .

REGLAS GENERALES DE SST

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Piense y luego actúe, si observo un acto riesgoso retroalimente a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuide su salud.

Nombre completo	Firma	Hora	Ocurrencia
1 Andres Eduardo López Sanchez		Al Inicio	(Sin novedad o describa la lesión)
2 Andres Alberto Medina Moran		Al Termino	
3 Juan Lauro Navarro Vasquez			
4 Henry David Sernaque Sernaque			
5 Jose Alex Iman Hernandez			
6			
7			
8			
9			
10			

MARCO ANTONIO JORDAN SALAS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS...
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 1938

LUIS FRANCO
 PORTAL CADILLAS
 INGENIERO INDUS
 Reg. CIP N° 1938

NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:
 1. DE INCOPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERÁ ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
 2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
 3. EL AST CONSTITUTE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2. INCISO 2.3. LITERAL C.



ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

Versión		2	
FECHA:		9/12/2019	
PROYECTO:	(1) Remodelación Cerro Perimétrico		
FECHA:	4/12/2019	RETURNO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsables del trabajo			
JEFE DE GRUPO			
SUPERV./INGENIERO			
VºBº SST			
FIRMA			
AREA:	Remodelación Cerro Perimétrico		
TRABAJO a realizar:	Desinstalación de Tendidos eléctricos		
UBICACIÓN del trabajo:	Plura		
Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad, según aplique: MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X) / No aplica (A) / No aplica (NA)			
Permiso de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Procedimiento específico	<input type="checkbox"/> NA
Equipo de Protección Personal			
Botas /puntera acero	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Protección auditiva	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Botas dieléctricas	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Respirador c/polvo	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Botas Jébe	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Respirador químico	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Casco de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Respirador c/gases	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Bambuleo	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Guantes de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Equipo de Protección Colectiva			
Barandas rígidas	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Cintas	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Conos	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Malla naranja	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Tranquetas	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Monitor de gases	<input type="checkbox"/> NA	Chaqueta de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Monitor de ruido	<input type="checkbox"/> NA	Amás 2 LV c/chock abs.	<input checked="" type="checkbox"/> NA
MSDS	<input type="checkbox"/> NA	Amás 2 LV c/cable acero	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Amás 1 LV	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Chaleco reflectivo	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Ropa Tyvek	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Guantes caña larga	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Carreta de soldador	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Otros	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Carreta de oxigenista	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Lentes de esmerilador	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Rodilleras	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Manguitos de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Manguitos de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Extintor	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Protector c/nudo	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Protector c/pulvo	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Malla contra caídas	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Paleas Pare/Siga	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	<input type="checkbox"/> NA	Extros	<input checked="" type="checkbox"/> NA

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
Inspección de obra de trabajo	(1) Terreno con piedras, abrotales	(1) Caída al mismo nivel, golpe	(1) Señalizar el área de trabajo, iluminación adecuada
Inspección de Herramientas manuales	(1) Herramientas en mal estado	(2) Cortes y fracturas	(2) Mantenimiento periódico de herramientas
Desinstalación del Tendido eléctrico	(3) Cables expuestos	(3) Electrocución, quemaduras	(3) Uso el correcto epp.
Orden y limpieza	(4) Terreno inestable	(4) Caídas, golpes	(4) Aseo y Limpieza

OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

- 1.- El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desniveles de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
- 2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
- 3.- Secuencia de actividades
- 4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?
- 6.- Medidas de Control: ¿Qué hará para evitarlo?
- 7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta

MARCO ANTONIO JORDÁN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11314

JUAN CARLOS...
INGENIERO CIVIL

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentarme.
- No ejecutaré trabajo alguno.
- Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
- En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
- Si no cuento con TODO el EPP requerido.
- Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los iteraré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SST".
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo .

REGLAS GENERALES DE SST

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenidos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pleno y luego acción, si observo un acto arriesgado retroalimentar a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumplo con las disposiciones médicas, cuide su salud.

MARCO ANTONIO JORDAN SAINZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia (Sin novedad o describa la lesión)
	Al inicio	Al Terminó		
1 Andres Eduardo López Sanchez				
2 Andres Alberto Medina Moran				
3 Juan Lauro Navarro Vasquez				
4 Henry David Sernaque Sernaque				
5 Jose Alex Iman Hernandez				
6				
7				
8				
9				
10				

NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:

1. DE INCOMPARARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA, COMUNICAR A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERÁ ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRÁ REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA. POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA -NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO. ART. 2. INCISO 2.3. LITERAL C.

LUIS FRANCO
PORTAL INDUSTRIAL
INGENIERO CIVIL N° 198036
Reg. CIP N° 198036

MARCO ANTONIO JORDAN SAINZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

PROYECTO: (1) <i>Reconstrucción cerco perimetro</i>	Versión	2	FECHA:	9/12/2019
AREA: <i>Revolucion - Pura</i>	Fecha:	10/12/2019	Turno:	<input checked="" type="checkbox"/> DIA
TRABAJO a realizar: <i>Cerco Perimetro Remodelación</i>	Responsables del trabajo:	NOMBRE:	DIa	NOCHE
UBICACIÓN del trabajo: <i>Pura.</i>	JEFE DE GRUPO:	Luis Portal Cadillo	FIRMA:	

Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique: MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X) / No aplica (NA)		Monitorio de ruidos	MSDS
Permisos de trabajo:	Procedimiento específico	Capacitación específica	Monitorio de ruidos
Equipo de Protección Personal			
<input checked="" type="checkbox"/> Bata / puntas acero	<input checked="" type="checkbox"/> Protección auditiva	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes de cuero	<input checked="" type="checkbox"/> Anillos 2 LV / shock abs.
<input checked="" type="checkbox"/> Botas de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> Respirador c/pollo	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes dieléctricos	<input checked="" type="checkbox"/> Anillos 2 LV / cable acero
<input checked="" type="checkbox"/> Barbiqúo	<input checked="" type="checkbox"/> Respirador c/humo	<input checked="" type="checkbox"/> Anillos 1 LV	<input checked="" type="checkbox"/> Mangas de cuero
	<input checked="" type="checkbox"/> Respirador c/gases	<input checked="" type="checkbox"/> Chaleco reflectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Ropa Tyvek
	<input checked="" type="checkbox"/> Lentes de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> Uniforme minero	<input checked="" type="checkbox"/> Careta de soldador
Equipo de Protección Colectiva			
<input checked="" type="checkbox"/> Barandas rígidas	<input checked="" type="checkbox"/> Cinturón	<input checked="" type="checkbox"/> Freno vertical	<input checked="" type="checkbox"/> Extintor
<input checked="" type="checkbox"/> Conos	<input checked="" type="checkbox"/> Malla naranja	<input checked="" type="checkbox"/> Bloqueo retráctil	<input checked="" type="checkbox"/> Protector c/ruido
<input checked="" type="checkbox"/> Tranqueas	<input checked="" type="checkbox"/> Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/> Vigías	<input checked="" type="checkbox"/> Protector c/pollo

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1. Inspección área de trabajo	1. Terreno inestable, piedras	1. Caída al mismo nivel, golpe, corte	1. Comentar por área segura, uso de epps
2. Inspección de equipos y herramientas	2. Equipo y herramienta en mal estado	2. Quemadura, golpe, corte, fractura	2. Realizar uso de Epps en buen estado
3. Trabajo de equipo y herramientas	3. Terreno inestable	3. Golpe, caída a nivel	3. No exceder los 25 kilos
4. Orden y limpieza	4. Terreno inestable, piedras, polvos	4. Heridas, fracturas	4. Dejar limpio y ordenado al terminar labores

OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:

- 1.- El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desniveles de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
- 2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
- 3.- Secuencia de actividades
- 4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?
- 6.- Medidas de Control: ¿Que haré para evitarlo?
- 7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

MARCO ANTONIO JORDAN SANTANA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11367

JUAN CARLOS...
INGENIERO CIVIL

Luis Franco
Portal Cadillo
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP N° 198038



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 DIC 2019

CARTA N°/213 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

Señor
JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES
Supervisor de Obra
Av. Santa Rosa N°271, Barrio Sur – distrito y provincia de Sullana - Piura
Presente. -

Asunto : Convocatoria al Acto de Entrega de Terreno
Entrega de Expediente Técnico y Directivas de la Entidad
"PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Referencia : Orden de Servicio N°2880-2019
Contrato: N°055-2019-FONDEPES

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia y en cumplimiento de la Ley N°30225 modificado por Decreto Legislativo N°1444 y lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de contrataciones del estado aprobado por D.S. 344-2018-EF; por los cuales es obligación de la Entidad notificar al Contratista para el Acto de Entrega de Terreno o lugar donde se ejecutará la obra mencionada en el Asunto.

Es en ese sentido, con la presente, se le comunica que dicho acto se celebrará en el lugar, fecha y hora siguiente:

- Lugar : Desembarcadero Pesquero Artesanal de Parachique
- Día : 09/12/2019
- Hora : 14:00 horas

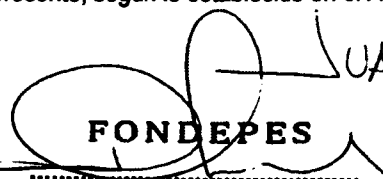
Asimismo; se le hace entrega de un juego del Expediente Técnico completo, consistente en un (01) archivador y un (01) CD, que contiene la información de la obra indicada en el asunto, en virtud a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

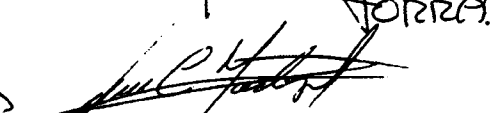
Cabe señalar; que el inicio del plazo contractual de la ejecución de la obra; "PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", en la que ha sido designado como Supervisor de la Obra, será computado a partir del día siguiente de recibida la presente, según lo establecido en el Art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

LVivas


FONDEPES
 Jorge Roberto Nahue Givirich
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

JUAN C. MONTENEGRO TORRES

 Recibi conforme

03 DICIEMBRE
2019.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 DIC 2019

CARTA N° 1214 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

Señor

JUAN CARLOS BASILIO ENRÍQUEZ

Representante Legal de la empresa URBANCAD S.A.C.

Urb. Kama Mz. LL, Lote 19, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima

Presente. -

Asunto : **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Referencia : **CONTRATO N°055-2019-FONDEPES**
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y a su vez comunicarle que habiendo firmado el CONTRATO N°055-2019-FONDEPES CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PROYECTO IOARR, REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se le comunica que el Supervisor de la Obra es el Ing. **JUAN CARLOS MONTENEGRO TORRES**, identificado con DNI N°41728620 y con número de colegiatura CIP N°10078, a quien se le debe dar las facilidades del caso para su cumplimiento de sus funciones.

En ese sentido, habiéndose cumplido con la designación de la Supervisión el 28.11.2019, considerado este como último evento de las condiciones dispuestas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que el inicio de obra rige a partir del 10.12.2019, por lo que se le solicita presentar el calendario de Ejecución de Obra adaptado al inicio de la misma.

Sin otro particular, que de Usted.

Atentamente,


FONDEPES

Jorge Roberto Nahua Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



Recibi
Angélica
Belido
04/12/19
5:10 pm

LVivas

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentes.
- No ejecutaré trabajo alguno:
 - Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
 - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
 - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
 - Si no cuento con TODO el EPP requerido.
 - Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
 - Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los iteraré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las Reglas Generales de SST.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGLAS GENERALES DE SST

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pienso y luego actúo, si observo un acto antiesgado retroalimento a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepararse física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuide su salud.

	Nombre completo		Firma		Hora	Ocurrencia
	1	2	Al inicio	Al Terminó		
1	Andrés Eduardo López Sanchez					(Sin novedad o describa la lesión)
2	Andrés Alberto Medina Moran					
3	Juan Lauro Navarro Vasquez					
4	Henry David Sernaque Sernaque					
5	Jose Alex Iman Hernandez					
6						
7						
8						
9						
10						

MARCO ANTONIO JORDÁN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 11367

J. A. FRANCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 198038

NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:
 1. DE INCOPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
 2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
 3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA. POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2. INCISO 2.3. LITERAL C.